



**INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP - EAAB  
PERÍODO AUDITADO 2011**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012  
CICLO: I**

**DIRECCION SECTOR HABITAT Y SERVICIOS PUBLICOS**

**MAYO DE 2011**



**INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR - EAAB**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Botero

Directora Sectorial

Adriana Del Pilar Guerra Martínez

Subdirector de Fiscalización

Javier Alejandro Castro Gutiérrez

Asesor

Julián Henao

Equipo de Auditoría

Oscar Gustavo Vargas Jiménez  
Elizabeth Castellanos Bernal  
Alberto de Jesús Gómez Barrios  
Clara Stella Vega Venegas  
Germán Rodríguez Lesmes  
Dairo García Bedoya  
Héctor Fabio Candamil  
Luis Eduardo Cañas Rodríguez  
Mónica Marcela Celis Yáñez  
Martha Patricia Camacho H.  
Edwin Verney Poveda Pachón  
Javier Guillermo Cifuentes B

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL</b>	
<b>2. ANALISIS SECTORIAL.....</b>	<b>13</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....</b>	<b>18</b>
3.1 SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO.....	18
3.2 SEGUIMIENTO CONTROLES DE ADVERTENCIA.....	19
3.3 REVISION DE LA CUENTA.....	24
3.4 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	27
3.5 EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.....	36
3.6 EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES.....	76
3.7 EVALUCIACIÓN DEUDA Y PORTAFOLIO DE INVERSIONES.....	89
3.8 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL.....	97
3.9 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.....	114
3.10 EVALUACIÓN PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS.....	136
3.11 EVALUACION AMBIENTAL.....	138
3.12 ACCIONES CIUDADANAS.....	164
<b>4. ANEXO No.1 HALLAZGOS DETECTADOS.....</b>	<b>167</b>



**1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR EAAB**



130000-

Doctor  
**DIEGO BRAVO BORDA**  
Gerente General  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP - EAAB**

Respetado Doctor:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, a la entidad EAAB a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### Concepto Sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

VARIABLES	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN TOTAL
PLAN DE DESARROLLO	20%	16,7
BALANCE SOCIAL	25%	15,1
PRESUPUESTO	15%	11,0
CONTRATACION	20%	18,0
GESTION AMBIENTAL	10%	4,5
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	10%	7,6
<b>SUMATORIA</b>	<b>100%</b>	<b>68,4</b>

Rango de Calificación para obtener el concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

En síntesis los hallazgos relevantes que soportan la evaluación del SCI y el concepto de gestión y de resultados, se resumen así:

Con respecto al Plan de Desarrollo Distrital en la vigencia 2011, los avances presupuestales y de avances físico de las obras de los macroproyectos de la muestra en su análisis comparativo presentó una baja ejecución de lo planificado

al inicio del año con lo que fue reamente ejecutado a 31 de diciembre. Lo anterior, debido a las replanificaciones permitidas por la metodología distrital en vigor, por tanto, es pertinente su revisión por parte de las autoridades competentes en busca que para el nuevo plan próximo a establecerse, el seguimiento refleje un monitoreo menos complejo y más ajustado a las metas propuestas desde su formulación pasando por las metas intermedias de cada vigencia hasta llegar a un balance apropiado de lo programado cuando se obtenga el resultado al final de los cuatro años.

Dentro de las observaciones de la muestra de contratación, mereció el análisis de contratos tendientes a solucionar los problemas derivados por la denominada “Ola invernal” y las acciones desarrolladas por la EAAB para mitigar el impacto generado por esta situación y su posible ocurrencia a futuro, donde se observaron los contratos: No.1-01-30100-645-2011, perteneciente al Macroproyecto 52, correspondiente a renovación y rehabilitación o reposición del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Pluvial, No. 1-05-25500-0370-2011 perteneciente al Macroproyecto 22-Construcción del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Pluvial, No. 1-01-25500-0373-2011- Funcionamiento, No 1-05-25500-0371-2011- Funcionamiento, No. 1-06-25500-0368-2011 perteneciente al Macroproyecto 22-Construcción del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Pluvial; y donde se observa con los elementos que se tuvieron al alcance en cuanto a las visitas practicadas por el equipo auditor e información entregada por las diferentes áreas de la EAAB, razonablemente la empresa ha tomado y ejecutado obras tendientes a mitigar el riesgo de futuras “Olas Invernales”.

De otra se deberá prestar especial observación al funcionamiento de estas obras para un periodo de retorno de precipitaciones con el mismo o superior grado de incidencia al presentado en el año 2011 y de igual manera estos contratos orientados a la mitigación de estos riesgos ameritan ser auditados profundamente, ya que contratos como el No. 1-01-30100-645-2011 presentan intervención en aproximadamente setenta puntos y cinco zonas establecidas por la EAAB en la capital.

En cuanto al Balance Social, el informe entregado por la EAAB durante la vigencia auditada se presenta de acuerdo a los tres componentes principales de la metodología, como son la reconstrucción del problema social, los instrumentos operativos para su solución y los resultados en la transformación de estos. Sin embargo no reportaron cabalmente con los requisitos exigidos y por este motivo se presenta un hallazgo administrativo.

La gestión realizada por las áreas ejecutoras del presupuesto tanto en la planeación, ejecución y resultados, se evidenciaron las constantes modificaciones

al presupuesto como de reprogramaciones al programa anual de caja-PAC y arrojando como resultado rezagos en el PAC de recaudo, como es la gestión de cartera, así como el PAC de gastos; principalmente en inversión directa, el cual evidencia el incumplimiento al plan de desarrollo con bajos niveles de ejecución (giros) y reflejado en el rezago de cuentas por pagar constituidas en la vigencia que datan desde el año 1997 y que se ejecutaran en siguientes períodos.

En cuanto al saldo del presupuesto, para la vigencia de 2011, fueron mayores sus gastos (\$1.985.118,8 millones) que lo retribuido por ingresos (\$1.880.095,4 millones), arrojando un saldo de déficit por menos \$105.023,4 millones. Evidenciando debilidades en la gestión en el cobro de su cartera. La empresa ha tendido a comprometer recursos en cuentas por pagar para ser ejecutados posteriormente lo que incidieron al incumplimiento del Plan Desarrollo como del beneficio social y por ende no retribuyen en una rentabilidad a mediano y largo plazo oportunamente al crecimiento de la infraestructura, tanto operativa como empresarial.

Los hechos enunciados, determinan que la gestión adelantada por las áreas ejecutoras se caracteriza por el incumplimiento a los principios de eficiencia, celeridad, eficacia en el manejo de recursos, no se ajusta a las disposiciones del sistema de control interno efectivo y por ende evidencia debilidades en la planificación, verificación, controles de seguimientos oportunos para optimizar sus recursos y que propendan a mitigar los riesgos.

Referente a la contratación, se observó que el Manual de Contratación, como mecanismo de control para la administración, custodia y vigilancia de los recursos públicos, en su articulado en general, si bien es cierto que consagra las diferentes maneras de contratar dispuestas en nuestro ordenamiento jurídico, se puede decir que adolece de reglas, criterios, fuentes y soportes que deban acoger las delegadas para planear y justificar de manera clara la necesidad de contratar un bien o un servicio, con el propósito de optimizar los recursos dispuestos, (austeridad en el gasto público)<sup>1</sup> y garantizar la calidad de los bienes y servicios requeridos por la Empresa para dar cumplimiento a los fines de la contratación.

La Empresa delegó totalmente la facultad para contratar en las distintas Gerencias lo que permite inferir presuntamente, que cada ordenador del gasto se convierte en una empresa de acueducto sin unidad institucional y económica para la optimización, manejo y ejecución de los recursos, donde se evidencia debilidades en los procesos de supervisión y/o interventoría de contratación.

---

<sup>1</sup> Concepto 382 de 2011



Referente a la Peticiones, Quejas y Reclamos, estos procesos muestran un claro avance positivo, gracias a las mejoras incorporadas en los nuevos contratos de gestión (2008-2012), lo cual ha permitido controlar más eficientemente las acciones que realizan los gestores en la solución de los problemas de los usuarios del servicio de acueducto.

La gestión ambiental de la EAAB en cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, se circunscribe al avance del PACA y del PIGA en la vigencia 2011. En desarrollo del PACA incluido en el PGA a cargo de la Empresa, como integrante de coordinación del SIAC Distrital, se formularon 83 proyectos en el PACA los cuales apuntaron al desarrollo de diez (10) Macroproyectos y cuatro (4) objetos del Plan de Gestión Ambiental –PGA, atendiendo tres (3) estrategias institucionales. En cumplimiento de lo anterior, las metas programadas para la vigencia 2011 sólo se cumplieron en un 39,6%. De la inversión programada por valor de 225.407,7 millones se apropió y/o ejecutó un total de 224.407,4, es decir el 99,5% de lo programado. En cuanto al avance de ejecución presupuestal, de un total de una contratación por valor de \$224.338,9 millones se ejecutaron \$95.278,8 millones, lo cual representa el 46,7% de ejecución. En cuanto al avance de los contratos, el 64,4% se encuentran en ejecución, el 31,7% suscritos o legalizados, el 3% liquidados, el 2% suspendidos y el 1% terminados. Lo anterior refleja una deficiente gestión.

En desarrollo de los objetivos, planes, programas y acciones del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, la EAAB tiene conocimiento de la normatividad ambiental aplicable a su interior, teniendo identificada la legislación a nivel nacional, regional y local que le es aplicable. Una vez verificada la información de orden ambiental remitida por la Empresa a esta Contraloría vía SIVICOF, en primera instancia se constato el cumplimiento del reporte de la información básica solicitada, sin embargo, posteriormente en desarrollo de la auditoria se pudo establecer que al convalidar la información se encontró que algunos ítems no cumplían con lo solicitado por no integrar la totalidad de la información de las diferentes sedes de la empresa, o por existir diferencias e información erróneo y/o incompleta, entre otros aspectos.

Igualmente el desarrollo del sistema de control interno del área es deficiente en razón a que el reporte de información no es confiable, considerándose, que en el manejo de la información, al interior de la EAAB no se tiene el debido cuidado a la hora de verificar y validar las cifras que se deben reportar a esta Contraloría, además la cobertura y/o desarrollo de los programas del PIGA no se aplican en la totalidad de las áreas de la Empresa, ni sobre todos los procesos, considerando que la gestión del área ambiental es deficiente.



Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es favorable con observaciones, con la consecuente calificación de 68,4%, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

### **Concepto sobre la calidad y eficiencia del SCI**

El Sistema de Control Interno en la EAAB para la vigencia fiscal 2011, obtuvo una calificación de 65,5% ubicando a la entidad en un rango de mediano riesgo con un nivel regular. La organización no cuenta con un Plan de Bienestar Social actualizado, de conformidad a lo ordenado en mismo en su literal "Duración", se observó incumplimiento del Plan de Capacitación para el año 2011; de igual forma, se evidenció que no cuenta con el mapa de riesgos por dependencia y por proceso actualizado al 2011, y es inexistente su Plan de Manejo de los riesgos y sus indicadores. Las Tablas de Retención Documental no cuentan con el acto administrativo formalizando su adopción, tal como lo establece el artículo 24 de la Ley 594 de 2000. Se evidenció que la OCI no priorizó en su Plan de Acción para la vigencia 2011, la realización auditorías internas en las áreas: manejo de portafolio y deuda, obras, informática y ambiental, áreas consideradas alto riesgo en la organización por su complejidad administrativa.

### **Concepto sobre la Revisión de la Cuenta**

La cuenta se presentó dentro de los términos formulados en las Resoluciones Reglamentarias Números 034/09 y 013/2011, sin embargo, se evidencio que no se reporta adecuadamente en el Formato CB-0201 "Archivo de Contratación", en las columnas "número de proyecto" y "nombre de proyecto", tal como aparece definido en el anexo "Instructivos Formatos", así mismo se evidenciaron inconsistencias en el reporte de los Silencios Administrativos y Balance Social, lo cual genera un llamado de atención en el sentido de que dicha información debe ser objeto de prevalidadores así como de revisiones internas previas a su reporte, a fin de evitar los requerimientos constantes de información adicional para garantizar la objetividad en los resultados, pese a que se cuenta con un término preestablecido para el desarrollo del ejercicio auditor.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

Los saldos del Balance General y Estado de Actividad Económica y Social se ven afectados en forma negativa, producto de las siguientes inconsistencias:

La cuenta Depósitos en instituciones financieras, al cierre del ejercicio presenta un saldo de \$156.064.23 millones, en 25 cuentas bancarias, con 676 partidas conciliatorias pendientes de registrar a 31 de diciembre de 2011, que han sido



clasificadas por la EAAB, así: \$2.988.61 millones, por consignaciones que no aparecen en extractos, \$2.687.50 millones, por notas débito que no aparecen en extractos, \$4.455.93 millones, por notas crédito no contabilizadas, \$794.50 millones por notas debito no contabilizadas, para un total de partidas conciliatorias netas pendientes de registrar de \$3.360.32 millones.

El saldo de la cuenta Deudas de Difícil Cobro, contablemente cerró a 31 de diciembre de 2011 con \$51.568.02 millones y la Provisión para Deudores con \$75.499.44 millones y corresponden a 82.339 cuentas pendientes de cobro, con antigüedad entre 30 años y 360 días, que no han sido oportunamente depuradas de conformidad con lo las normas contables.

Para la cuenta Propiedad Planta y Equipo, diez y siete (17) predios correspondientes a la “Línea de Conducción Simaya”, adquiridos según promesas de compraventa suscritas entre junio y octubre de 1978, por valor de \$2.073.634 de los cuales la EAAB canceló \$1.286.699 y adeuda \$786.935 y a la fecha han transcurrido casi 34 años y su legalización a favor de la EAAB, aun no se ha dado. De estos quince (15), corresponden al “Interveredal la Calera” adquiridos en \$1.358.965.528 y tan solo para 5 de ellos la empresa reporta como fecha de adquisición agosto de 2011. Para los 10 restantes no se indica la fecha de compra. Existe veintiséis (26) predios sin legalizar correspondientes a procesos de servidumbres, con un valor de oferta de \$595.026.562, para 6 predios adquiridos entre 2003 y 2008, no reporta la entidad valor de oferta.

Las cuentas contables de Anticipos Entregados para Proyectos de Inversión, a 31 de diciembre de 2011 son: 1420130100 y 142013010, las cuales cerraron con un saldo total de \$30.275.07 millones, que compromete la no liquidación de 1.603 contratos de obra civil y suministros que datan del año 1997 al año 2011y que se encuentran a cargo de siete (7) Gerencias de la EAAB ESP.

La cuenta “Costos de Producción de Estudios y Proyectos 7510060100” de la EAAB se presenta sobrevaluada por la reclasificación irregular de los Cargos diferidos de Estudios y Proyectos 1910080000 por valor de \$1.419.5 millones.

El Control Interno Contable, presenta debilidades en su aplicación ocasionando que no se hagan depuraciones, ajustes y reclasificaciones en forma adecuada y oportuna. Por otra parte el sistema SAP presenta gran cantidad de partidas por compensar que se han venido acumulado con el paso de los años, debido a las deficiencias en la comunicación que hay entre áreas.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores y lo desarrollado en el numeral 3.6 Evaluación de los Estados Contables el cual incluye la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, los estados



Contables de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.S.P, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo No 1 se establecieron un total de treinta (30) hallazgos administrativos, de los cuales seis (6) con presunta incidencia disciplinaria y uno (1) con incidencia fiscal por valor de \$170.224.508.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2011, se fenece.

### **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la Gestión Pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Bogotá, D.C. mayo de 2011.

**DIRECTORA TÉCNICA SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS**

## 2. ANALISIS SECTORIAL

La EAAB, se encuentra alineada en el Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: Para Vivir Mejor 2008-2012”, en el objetivo Estructurarte “Derecho a la Ciudad”, que tiene como propósito entre otros : *“Dignificar el hábitat a través del mejoramiento y la optimización de las condiciones urbanísticas, constructivas y ambientales de los elementos físicos de la ciudad, la eficiencia en la movilidad, y la generación de condiciones de equidad, convivencia y seguridad, que reconozcan las diferencias poblacionales, con base en una política económica centrada en las personas y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible”*, e igualmente se encuentra vinculada al sector Hábitat, liderado por la Secretaría Distrital del Hábitat, y sus entidades adscritas, con vinculación especial, sector que tiene como misión: adelantar programas y proyectos al mejoramiento de barrios a través de la construcción de redes troncales de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial.

Las metas establecidas se desarrollaran a través de los siguientes proyectos:

- “Nuestro Barrio” que comprende las siguientes metas:

La cobertura al 100% de los servicios de acueducto residencial, cobertura al 100% del servicio de alcantarillado sanitario residencial en barrios legalizado y cobertura al 100% de servicios de alcantarillado pluvial en barrios legalizado

- “Sistema General de Servicios Públicos” que comprenden las siguientes metas:

Mantener la calidad del servicio residencial de acueducto en barrios legalizado dentro del rango permisible 95%, Mantener la continuidad del servicio residencial de acueducto en barrios legalizados dentro del rango permisible (99%), Disminuir en dos días hábiles el tiempo promedio de atención por reclamo de facturación.

- “Manejo y Recuperación del Sistema Hídrico” que comprende la meta:

Ejecutar 40% de las acciones básicas necesarias para la recuperación y protección de los 12 humedales, Completar el 100% de las obras básicas de saneamiento de los principales ríos de la ciudad (interceptores de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo), Desarrollar el 100% de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de agua para los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo.

Durante la vigencia 2011 en cumplimiento del Plan de Desarrollo, la Empresa realizó las siguientes acciones:

**TABLA No. 1**  
**ALINEAMIENTO ESTRATEGICO EAAB 2008-2012**

EAAB 2008-2012	META	AVANCE FINANCIERO			AVANCE FISICO		
		UNIDAD	PLAN	REAL 31-12-11	UNIDAD	PLAN	REAL 31-12-11
META CORPORATIVA	PROYECTO						
<b>LOCAL EXPANSION</b>							
Cobertura al 100% del servicio de acueducto residencial	Construcción de redes locales para el servicio de acueducto	MILL\$ (2008)	71.757	95.414	KM	142.91	67.19
Cobertura al 100% del servicio de alcantarillado sanitario residencial en barrios legalizado	Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado	MILL\$ (2008)	65.551	54.683	KM	148.31	41.57
Cobertura al 100% de servicios de alcantarillado pluvial en barrios legalizado	Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	MILL\$ (2008)	126.157	129.063	KM	195.11	69.1
<b>LOCAL REHABILITACION</b>							
Continuidad del servicio de acueducto	Renovación, rehabilitación o reposición local de acueducto	MILL\$ (2008)	101.236	73.840	KM	323,87	221,27
Disminuir el índice de Reclamos operativos de alcantarillado	Renovación, rehabilitación o reposición local de alcantarillado sanitario	MILL\$ (2008)	74.139	104.394	KM	158,93	154,88
	Renovación, rehabilitación o reposición local de alcantarillado pluvial	MILL\$ (2008)	5.798	39.745	KM	5,5	107,52
	Renovación, rehabilitación o reposición local de alcantarillado combinado	MILL\$ (2008)	899	13.527	KM	0,61	8,98
<b>SECUNDARIA-MATRIZ-LOCAL-REHABILITACION</b>							
Continuidad del servicio de acueducto	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema de abastecimiento y distribución matriz acueducto	MILL\$ (2008)	154.297	85.356	KM	34,1	43,89
	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal y secundario del alcantarillado sanitario	MILL\$ (2008)	18.189	23.665	KM	8,24	0,42
Disminuir el índice de Reclamos operativos de alcantarillado	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal y secundario alcantarillado pluvial	MILL\$ (2008)	11.536	24.517	KM	3,36	29,16
	Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal y secundario alcantarillado combinado	MILL\$ (2008)	13.568	20.025	KM	20	7,41
<b>SECUNDARIA-MATRIZ-LOCAL-EXPANSION</b>							

EAAB 2008-2012	META	AVANCE FINANCIERO			AVANCE FISICO		
		UNIDAD	PLAN	REAL 31-12-11	UNIDAD	PLAN	REAL 31-12-11
<b>META CORPORATIVA</b>	<b>PROYECTO</b>						
Completar el 100% de las obras básicas de saneamiento de los principales ríos de la ciudad (interceptores de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo)	Construcción del sistema trocal y secundario de alcantarillado sanitario	MILL\$ (2008)	201.113	236.440	KM	56,32	24,7
Proteger la ciudad contra eventos de inundaciones	Construcción del sistema trocal y secundario de alcantarillado pluvial y control de inundaciones	MILL\$ (2008)	295.587	347.657	KM	36,84	27,81
Ejecutar 40% de las acciones básicas necesarias para la recuperación y protección de los 12 humedales	Adecuación de humedales, protección y manejo ambiental	MILL\$ (2008)	24.673	23.950	KM	29,02	24,77

FUENTE: INFORME DE GESTION 2008-2011 EAAB

Para la vigencia 2011, en los indicadores de cobertura y calidad del servicio, la empresa reporta: Calidad Residencial y Legal de Acueducto de 99,94%, que representa un incremento con relación a la vigencia 2010 donde presentó un indicador de 99,93%. Con relación a la Cobertura Residencial y Legal de Alcantarillado, igualmente reporta un incremento, al pasar de 99,19% en la vigencia 2010 a 99,23% en el 2011 y frente a la cobertura Pluvial se mantiene en un 99,40%. La población beneficiada de cada uno de los proyectos durante la vigencia 2011, en todas localidades del Distrito Capital, está configurada por 104.494.203 habitantes de conformidad a la cuantificación de la EAAB.

Durante la vigencia 2011, los avances presupuestales y físicos de las obras de los macro proyectos de la muestra, en su análisis comparativo de lo planificado con lo real ejecutado, tuvieron una baja ejecución motivada en la aplicación de la ley de garantías electorales, que dio como resultado un rezago en la mayoría de los proyectos donde se involucran las consultorías, los estudios y diseños, las obras e interventoría, que de alguna manera afectan el desarrollo y avance de los procesos de contratación en esta parte del año acentuándose la práctica de suscripción de contratos al final de la vigencia.

Durante la vigencia 2011, la EAAB efectuó desarrollo urbanístico (legalización) en 20 barrios en los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, en las siguientes localidades:

**TABLA No. 2**  
**BARRIOS LEGALIZADOS VIGENCIA 2011**

ZONA	LOCALIDAD	DESARROLLO URBANISTICO	RESOLUCION APROBACION
1	SUBA	Villa Elisa I	1146 del 26 de agosto de 2011
	USAQUEN	San Cristóbal I	1565 del 24 de noviembre de 2011
2	ENGATIVA	San Ignacio II	0808 del 17 de junio de 2011

ZONA	LOCALIDAD	DESARROLLO URBANISTICO	RESOLUCION APROBACION
3	FONTIBON	Versalles II	0674 del 25 de febrero de 2010
		La Laguna I	1564 del 24 de noviembre de 2011
		Belén II	1678 del 12 de diciembre de 2011
		Atahualpa El Charquito	1753 del 23 de diciembre de 2011
		Villa Constanza II Sector	1799 del 30 de diciembre de 2011
		Belén del Edén	1515 del 11 de noviembre de 2011
4	CIUDAD BOLÍVAR	San Luis Altos de Jalisco I	0729 del 13 de junio de 2011
		Santa Viviana Sector Vista Hermosa	1022 del 29 de julio de 2011
		Bella Vista Lucero Alto I	1064 del 08 de agosto de 2011
		La Carbonera II	1687 del 14 de diciembre de 2011
		Santa Viviana	1778 del 29 de diciembre de 2011
		Casa de Teja I	1792 del 29 de diciembre de 2011
	SAN CRITOBAL	Vitelma I	0809 del 17 de junio de 2011
	RAFAEL URIBE URIBA	Marco Fidel Suarez Carmen del Sol	0730 del 13 de junio de 2011
5	BOSA	Antonia Santos I	0807 del 17 de junio de 2011
	KENNEDY	Pinar del Rio III Sector	1429 del 25 de octubre de 2011
		Aristóteles Onassis I	1516 del 11 de noviembre de 2011

FUENTE: Dirección de Planeación y Control de Inversiones – EAAB

A partir de la vigencia 2012 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, inicio el programa social más grande emprendido por la Empresa, y que corresponde a la distribución de Mínimo Vital, de acuerdo al ordenamiento establecido en el Decreto Distrital No. 485 de noviembre 3 de 2011, por el cual se adopta el Plan Distrital del Agua y que en su Artículo 4º, donde determina que se reconocerá una cantidad de agua potable medida en metros cúbicos para asegurar a las personas una subsistencia digna con el fin de satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salubridad y saneamiento básico, la cual se ha fijado en 6 metros cúbicos mensuales a cada suscriptor del servicio de acueducto, localizado en su jurisdicción, perteneciente a la clase de uso residencial, cuya vivienda corresponda al estrato socioeconómico 1.

Mediante el Decreto No. 064 de Febrero 15 de 2012, la actual administración distrital modifica parcialmente el Decreto 485 de 2011 y se reconoce el derecho al consumo mínimo vital de agua potable a los estratos 1 y 2 de uso residencial y mixto.

La Secretaría Distrital de Hábitat con Resolución No. 1450 de diciembre 31 de 2011, determina que dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición de la citada norma, las personas prestadores del servicio de agua potable entregaran, una base de datos con los respectivos beneficiarios del mínimo vital, que contenga el nombre del suscriptor, número de cuenta contrato, dirección del inmueble, la clase de uso, el estrato socio económico, la localidad, si el barrio es legalizado o no, y en el caso se suscriptores multiusuario, el número de unidades

independientes. De igual forma Secretaria Distrital de Hábitat verificará a través de la Subdirección de Servicios Públicos la información reportada.

El costo mínimo vital de agua potable de que trata el artículo 4ª del Decreto 485 de 2011, será incorporado anualmente en el presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección de Presupuesto, como transferencia para inversión. La proyección estimada por la EAAB para los cuatro siguientes años es la siguiente:

**TABLA No. 3**  
**COSTO MINIMO VITAL**

Cifras en millones de pesos corrientes

2012	2013	2014	2015
62.154	66.191	70.315	74.587

FUENTE: Asesoría Gerencia Financiera

Es necesario reflexionar que la aplicación del Decreto puede general inequidad, si se tiene en cuenta que el criterio de la población objetivo se estableció únicamente por estratificación (estratos 1 y 2); se resalta que la ciudad de Medellín (Antioquia), pionera en Colombia en garantizar el mínimo vital a familias de escasos recursos y el cual pretendía como objetivo, alcanzar la cifra de 45.000 familias beneficiarias, tuvo como base de la población objetivo el SISBEN.

Si bien es cierto que el anterior programa beneficiará a la población de los estratos 1 y 2, es en estos estratos donde se han presentado los más altos niveles de pérdidas de agua. La empresa reporta el comportamiento del índice de agua no contabilizada en los últimos tres años:

**TABLA No. 4**  
**IANC 2009-2011**

2009	2010	2011
35,58%	37,32%	36,29%

FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB

Dicha situación obliga a la entidad a mejorar sus niveles de eficiencia y eficacia, con el fin de disminuir por lo menos al nivel máximo aceptable de pérdidas, de acuerdo a los estándares mundiales aceptados. .

### 3 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La Empresa a diciembre 31 de 2011, registraba un total 26 acciones de mejoramiento, producto de las diferentes auditorías practicadas por la Dirección de hábitat y Servicios Públicos así: Auditoría Regular 2009 una (1), Auditoría Regular Vigencia 2010 Veinte (20), Auditoría Especial Contratos Obra 2010 una (1) y Auditoría Especial Convenios cuatro (4) y se incluyó la evaluación Auditoría Especial Transversal Espacio Público 2009 con tres (3) acciones de mejoramiento con el siguiente resultado:

**TABLA No. 5**  
**DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO**

AUDITORIA	OBSERVACIÓN	ABIERTA	CERRADA
Auditoría Regular 2009	3.4.2.11.		X
Auditoría Transversal Espacio Público	2.5.6.		X
	2.5.8.		X
	2.5.9.		X
	3.4.1.1		X
Auditoría Regular Vigencia 2010	3.4.1.2.1		X
	3.4.1.2.3	X	
	3.4.1.2.4		X
	3.4.1.2.5	X	
	3.4.1.2.6	X	
	3.4.1.2.7	X	
	3.4.2.1		X
	3.4.2.4	X	
	3.4.4.1.1		X
	3.4.4.2.1		X
	3.4.4.2.2		X
	3.6.5.2	X	
	3.7.2.5	X	
	3.7.2.7	X	
	3.8.1		X
	3.10.1.3.1		X
	3.10.1.3.2		X
Auditoría Especial Contratos Obra 2010	2.2.24.1	X	
Auditoría Especial Convenios	2.1.1.1	X	
	2.1.1.2	X	
	2.1.1.3	X	

FUENTE: Papeles de trabajo Equipo Auditor

En la presente auditoría se cierran por cumplimiento: una (1) observación correspondiente a la Auditoría Regular vigencia 2009 y tres (3) observaciones que corresponden a la Auditoría Especial Transversal Espacio Público, diez (10) observaciones de la Auditoría Regular vigencia 2010, una (1) de la Auditoría Especial Contratos de Obras 2010. Quedan abiertas hasta su cumplimiento un total de ocho (8) observaciones de la Auditoría Regular 2010 y tres (3) Auditoría

Especial Convenios 2011. Lo anterior determina una calificación de cumplimiento de 1,72 que representa un nivel de eficiencia del 86,07%.

Se resalta que en el período 2009 a 2010 las Direcciones Ambiente y Control Urbano han practicado auditoría y las acciones de mejoramiento se han incluido en forma consolidada al mismo plan de mejoramiento presentado a diciembre 31 de 2011 y que por la complejidad y especialidad de las mismas serán las respectivas Direcciones Sectoriales quien las evalué.

**TABLA No.6**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS OTRAS DIRECCIONES**

AUDITORIA PRATICADA	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA ESPECIAL GESTIÓN RECURSOS HÍDRICOS 2009	4
AUDITORÍA ESPECIAL CUENCA MEDIA RÍO BOGOTÁ 2009	1
AUDITORÍA ESPECIAL TRANSVERSAL HUMEDALES NORTE 2010	9
AUDITORÍA ESPECIAL TRANSVERSAL RÍO BOGOTÁ 2008:	7
AUDITORIA ESPECIAL HUMEDALES	12
AUDITORÍA ESPECIAL PLANES PARCIALES	4

FUENTE: Plan de mejoramiento consolidado a diciembre 31 de 2011-EAAB

### 3.2 SEGUIMIENTO CONTROLES DE ADVERTENCIA

La EAAB reportó a través del Sistema de Información SIVICOF un total de cinco (5) Controles de Advertencia y un Pronunciamiento, de los cuales la presente auditoría evaluó el cumplimiento y/o última actuación jurídica por parte de la EAAB:

#### 3.2.1. Control de Advertencia Lixiviados Proyecto El Provenir No. 31000-14205 de junio 24 de 2005.

Se verificaron en terreno las acciones adelantadas por la EAAB para recuperación del antiguo botadero Gibraltar ubicado en la Localidad de Bosa y la mitigación por posible contaminación atmosférica por exposición de lixiviados, contaminación de aguas subterráneas y proliferación de agentes o vectores con el siguiente resultado:

Se dio cumplimiento en su totalidad al contrato de obra No.1-01-35300-704-2007, por el cual se efectuó la construcción de obras de adecuación y mantenimiento de infraestructura del predio y la instalación de filtro longitudinal en tubería de 6 pulgadas de diámetro con una profundidad de excavación de 5.5 m con el fin de recoger los lixiviados producidos por la descomposición de los residuos del predio.

Igualmente como medida de minimización del impacto visual y el producido por la emisión de vapores y olores el contratista realizó siembra de una barrera anti olores que consta de tres líneas de especies arbustivas y arboles distanciados

cada una a 3 y 5 metros en los costados sur y oriental. Este contrato se encuentra liquidado con fecha de julio 7 de 2008.

Mediante el contrato No. 2-02-24100-569-2009 suscrito con la Universidad de Santander con el fin de adelantar el monitoreo para determinar la composición del biogás producido en el relleno Gibraltar de la ciudad de Bogotá, se realizó un estudio donde se contempló el análisis de información relativa al predio Gibraltar, la realización de la visita preliminar, los monitoreos de campo y el análisis e interpretación de los resultados obtenidos, actividades desarrolladas entre el 23 de enero y el 10 de febrero de 2007. Entre las conclusiones de dichos estudios se encuentran:

- *Los resultados obtenidos en el monitoreo, con registros con promedios de concentración para metano entre 54 y 7.11 mg/l y ácido sulfhídrico entre 6.18 y 0.38 ppm, confirman que en el predio se desarrollan procesos de descomposición de la materia orgánica; estos gases son característicos de los procesos anaerobios realizados en los sitios de disposición de residuos sólidos domésticos.*
- *Durante los monitoreos, no se registraron flujos de biogás superiores a 0.12 l/s, calculados con base en la velocidad y el área del ducto, resultados que pueden estar favorecidos por cuanto el predio Gibraltar no cuenta con las estructuras de recolección y conducción de biogás adecuadas para realizar la medición.*
- *Se considera importante que la zona de estudio cuente con información geoeléctrica con la cual se identifiquen los posibles sitios de acumulación de gas (bolsas de biogás), que permita a la Empresa de Acueducto tomar las acciones necesarias para la construcción de los pozos de desgasificación en los dos sectores del predio Gibraltar.*



LOTE RECUPERADO SECTOR OCCIDENTE



LOTE RECUPERADO DEPOSITO LODOS

De conformidad al seguimiento efectuado por la auditoría, se observó que las obras realizadas han mitigado en gran medida las observaciones formuladas en la advertencia: Sin embargo, se detectó que el lote ubicado al oriente del anterior botadero Gibraltar, se viene utilizando para la disposición de lodos producto de la recolección por parte de las maquinas de succión-presión y como escombrera.



Dicha situación obliga a la determinación de un concepto técnico por parte de la Dirección Sectorial de Ambiente, para establecer que a la fecha no se presentan filtración de lixiviados, producto de los lodos depositados en el lugar.

### 3.2.2. Control fiscal de advertencia concesión Tibitoc 36100-27447 de noviembre 24 de 2005

La EAAB presentó convocatoria ante el tribunal de arbitramento el día 3 de agosto de 2007, radicado bajo el número 2007-00010 donde la pretensión principal de la Empresa consiste en: *“Que se autorice la terminación anticipada del contrato y que se determine el valor de la indemnización que debe pagar la EAAB por la terminación anticipada del contrato, que se declare la ruptura del rompimiento económico del contrato en perjuicio de la EAAB y que se ordene a la concesionaria pagar todas las indemnizaciones para restablecerlo”*. Este proceso arbitral ha sido objeto de 10 suspensiones desde la vigencia 2009, lo que presuntamente no permite el curso normal del proceso arbitral y tampoco que se cumpla con el tiempo establecido en las cláusulas 56 y 57 del contrato de concesión.

El 16 de diciembre de 2009 los representantes de la EAAB y la concesionaria Tibitoc presentan memorial conjunto al Tribunal de Arbitramento manifestando la voluntad de modificar la cláusula compromisoria contenida en las cláusulas 56 y 57 del contrato de la planta de tratamiento de agua Tibitoc en el sentido de establecer que el termino del proceso arbitral se defina en 36 meses.

En reunión efectuada el 14 de julio de 2010, por varias Gerencias de la EAAB y los apoderados de la misma, se suministraron los lineamientos para plantear las respuestas técnicas tendientes a la formulación y demostración por error grave; y se expuso la necesidad de contratar un experto para la elaboración de un documento “*experticio técnico*” como prueba a la objeción por error grave del dictamen pericial rendido por el perito designado por el Tribunal de Arbitramento.

Se evidencia que el Tribunal que cursa en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, en contra de la Concesionaria Tibitoc, a la fecha reporta como última actuación la presentación de los correspondientes alegatos de conclusión el día 5 de marzo de 2012, fijado así mismo como para el 15 de junio del mismo año para laudo arbitral, por tal motivo la Advertencia sigue abierta.

### 3.2.3. Control fiscal de advertencia sobre la compra de acciones de la sociedad GESTAGUAS S.A. por parte de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP. 36000-26047 de noviembre 9 de 2005.

El 14 de septiembre de 2010 el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá profirió LAUDO ARBITRAL, que condeno a las partes

convocadas a pagar a AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP la suma de \$2.628.472.574, por concepto de daño emergente, lucro cesante y costas tramite arbitra. Referente al cobro ejecutivo del Laudo Arbitral se han realizado las siguientes actuaciones: El Juzgado 34 Civil del Circuito profirió el 17 de agosto de 2011, auto que libra mandamiento de pago a favor de Aguas de Bogotá S.A. ESP, siendo notificada el 19 de agosto de 2011 y apoderado de Aguas de Bogotá S.A. ESP radica recurso de reposición el 22 de agosto de 2011 por considerar que los intereses fueron calculados por valor inferior al correspondiente y a la fecha se encuentra en el Juzgado.

Referente a la Acción Popular No. 2005-01634 instaurada por Marco Tulios Sintura Arévalo, en la actualidad el proceso está en el Despacho para sentencia. El Juzgado 37 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, sección tercera, profirió sentencia de primera instancia en la que condenó solidariamente a los demandados a reintegrar a favor de Aguas de Bogotá S.A. ESP, la suma de \$5.023.513.000. La sentencia fue apelada por Aguas de Bogotá y se encuentra en segunda instancia, dada la incongruencia entre la parte considerativa que condena a los cedentes únicamente por \$5.023.513.000 y la parte resolutive, incluye a Gestaguas S.A. al parecer erróneamente la cual es objeto, no sujeto del negocio. Mediante Auto de noviembre 4 de 2011, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca admite en segunda instancia el recurso de apelación y mediante Auto de marzo 26 de 2012 el Tribunal de Cundinamarca resuelve solicitud de pruebas y reconoce personería a un abogado. El Control de Advertencia permanece abierto.

3.2.4. Control de Advertencia - 10100-14221 - 4 de julio de 2006 - Riesgo pérdida del anticipo dentro del contrato de obra No. 1-01-25500-726-2004

Este Control de Advertencia tiene acciones por cumplir dentro de proceso contractual, Acción de Tutela y Acción Popular

Acciones Proceso Contractual:

- El 1 de junio de 2011 el Consejo de Estado aceptó la renuncia del apoderado de la parte actora
- Auto que decreta pruebas de agosto 16 de 2011, oficina de la Cámara de Comercio para emitir copia autentica del expediente del Tribunal de Arbitramento convocado por la EAAB contra el Consorcio.
- Auto que decreta pruebas del 16 de agosto de 2011, y oficia a la EAAB de los contratos celebrados para la ejecución de la Presa Canatarrana con Milcivil y Topco.
- En Consejo de Estado surtiéndose el trámite del Recurso de Apelación interpuesto.
- A la fecha se encuentra en Consejo Estado en práctica de pruebas.

De conformidad a lo presentado por la EAAB, el Control de Advertencia permanece abierto.

3.2.5. Riesgo inminente de causarse daño patrimonial al Tesoro Distrital por las presuntas irregularidades del acuerdo de Conciliación de fecha 31 de enero de 2008, suscrito por la empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP y la parte demandante, dentro del Proceso Ordinario radicado con el No. 11001-31-03-007-2292-02023-05, seguido por Guillermo Holguín y Gloria González de Esguerra (cesionario: Daniel Alfonso Roldan Esparragoza) contra la precitada entidad, predios la Aguadora de marzo 3 de 2008.

La EAAB reporta como última actuación el Auto de junio 17 de 2011 del Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, la cual admitió los recursos de casación formulados por las dos partes contra la sentencia que puso fin a la segunda instancia, proferida el 22 de febrero de 2011, y en la cual se resolvió:

“REVOCAR en todas sus partes la sentencia del 3 de mayo de 2006, proferida por el juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá en el proceso ordinario adelantado por Guillermo González Holguín y Gloria González de Esguerra con la EAAB; y en su lugar dispone:

- 1) *Declarar no probadas las excepciones de merito propuestas por la parte demandada.*
- 2) *Declarar la nulidad absoluta del contrato de promesa de compraventa celebrado entre Guillermo González Holguín y Gloria González de Esguerra con la EAAB, el día 22 de abril de 1977 respecto del inmueble denominado Lote No. 5, cuya cabida aproximada es de 175 hectáreas, con 7.486 metros cuadrados, con matrícula inmobiliaria No. 50N-768166 – que hacia parte de uno de mayor extensión denominado “Santa Barbará”, cuyos linderos especiales son los siguientes: (...).*
- 3) *Por lo anterior se ordena a la entidad demandada la restitución del predio, pero en la modalidad “por equivalencia”, por lo esbozado en la parte motivada, como consecuencia la EAAB, debe cancelar al señor Daniel Alfonso Rodal Esparragoza, como cesionario de los derechos litigiosos de los señores GUILLERMO GONZÁLEZ HOLGUÍN Y GLORIA GONZÁLEZ DE ESGUERRA, luego de la compensación arriba detallada, la suma de \$4.398.269.355,37 que corresponde a la restitución por equivalencia reconocida a favor de los demandantes.*
- 4) *para efectos de la “restitución por equivalencia” y lo decidido en esta instancia y procura la prestación permanente y eficiente del servicio público esencial a cargo de la demanda, el título de dominio que posee el señor Daniel Alfonso Rodal Esparragoza, como cesionario de los derechos litigiosos de los señores GUILLERMO GONZÁLEZ HOLGUÍN Y GLORIA GONZÁLEZ DE ESGUERRA o éstos en su propio nombre, sobre el predio materia de litigio identificado en líneas precedentes, queda en cabeza de la EAAB, para cuyo efecto se ordena inscribir esta sentencia en el registro público competente en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-768166, para la cual se oficiará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos adjuntando copia autenticada de esta sentencia, cuya compulsión se ordena a costa del interesado.*
- 5) *Condena en costas de ambas instancias a la parte demandada. Liquídense las que correspondan a esta instancia, incluyendo en la misma suma \$33.586.157 por concepto de agencia en derecho”.*



Se está surtiendo el recurso de casación interpuesto por las partes ante la Corte Suprema de justicia a la fecha, por tal motivo la advertencia continua abierta.

3.2.6. No. 10000-23045 de noviembre 16 de 2010 – Contrato Especial de Gestión suscrito con Aguas Kapital Bogotá S.A. ESP.

La última actuación realizada por la EAAB, corresponde a abril 6 de 2011 cuando se radica demanda arbitral en la Cámara de Comercio de Bogotá, en contra de la empresa Aguas Kapital S.A. ESO, en liquidación, con su correspondiente llamado a garantía a las aseguradoras Colpatría S.A., y Mapre Crediseguros S.A., y convocado por parte de la Fiduciaria Colpatría.

Mediante auto de noviembre 9 de 2011 el Tribunal de Arbitramento ordenó: PRIMERO: Admitir el llamamiento en garantía presentado por la EAAB, a las sociedades Seguros Colpatría S.A., y Mapre Crediseguros S.A., y disponer su notificación en los términos de ley. SEGUNDO: Negar el amparo de pobreza invocado por la sociedad Aguas Kapital Bogotá S.A. ESP, en liquidación judicial, por las razones establecidas en la parte motivada de esta providencia. TERCERO: Negar por improcedente la denuncia del pleito invocada por la sociedad Aguas Kapital Bogotá S.A. ESP, en liquidación judicial, por las razones establecidas en la parte motivada de esta providencia.

En diciembre 15 de 2011, se celebró audiencia de conciliación, donde se fijaron gastos del proceso y honorarios de los árbitros y a la fecha está pendiente la celebración de la primera audiencia de trámite, por tal motivo continua abierto el Control de Advertencia.

3.2.7. Pronunciamiento sobre riesgo en el patrimonio público distrital, derivado de una deficiente gestión fiscal de la EAAB ESP, en la defensa de los intereses públicos en litigios que cursan en la justicia arbitral. No. 11000-22332 de diciembre 5 de 2008.

De conformidad a la verificación realizada a la fecha el Tribunal se encuentra suspendido desde el marzo de 2012 hasta el 27 de abril del mismo año, por tal motivo el pronunciamiento continúa abierto.

### 3.3 REVISIÓN DE LA CUENTA

Se verificó el cumplimiento de la EAAB, la puesta a disposición de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2011, en el sistema de información SIVICOF, donde se encontró que esta se ajustó en los términos, forma, documentos y formatos electrónicos establecidos en las Resoluciones Reglamentarias números 034 de 2009 y 013 de 2011. Sin embargo realizada la

respectiva validación de la información a través del proceso auditor se evidenció observaciones en los componentes de integralidad de Contratación y Peticiones, Quejas y Reclamos, que obligan a la organización a tomar los correctivos correspondientes en miras de filtrar la información con el fin de general calidad en la información, puesto que esta es el insumo primario para el desarrollo del proceso de planeación de la Auditoría Gubernamental.

### 3.3.1. Hallazgo Administrativo – Calidad de la información

Una vez evaluado por parte del Equipo Auditor a través del aplicativo SIVICOF el formato CB-0201 “Archivo de Contratación” en cada uno de los reportes mensuales de la vigencia 2011, y efectuado el cruce con la información reportada mediante los oficios números: 15500-2012-1463 de marzo 24 de 2012 y 15500-2012-0397 de enero 25 de 2012 suscritos por la Dirección de Contratación y Compras, donde se expresa en este último: “En atención a su oficio radicado E-2012-005939 de enero 23 de 2012, me permito remitir en un CD la relación de macroproyectos (Proyectos Plan de Desarrollo), alineados a los proyectos internos de la organización, discriminando los gastos realizados al igual que los contratos suscritos para la vigencia 2011”, se encontró: No se reporta adecuadamente en las columnas 28 y 32 “número de proyecto” y “nombre de proyecto”, tal como aparece definido en el anexo “Instructivos Formatos” de la Resolución Reglamentaria No 013 de 2011 y cuya definición se expresa: Registre el número del proyecto asociado al contrato o convenio u orden de acuerdo con el Plan de Desarrollo y regístrese el nombre del proyecto asociado al contrato o convenio de acuerdo al plan de desarrollo (Subrayado muestro). Es de resaltar que la definición que se da en el instructivo a “proyecto” corresponde a lo que en la EAAB se define como “Macroproyecto: Lo anterior dificulta las tareas en el proceso auditor tales como la abstención de la muestra y la valoración del total de contratación entre otras.

Igualmente se observó, que no se reportaron en debida forma los silencios administrativos en los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 34 de 2009, donde para el caso en comento, la EAAB debe certificar la veracidad de la información allí registrada en cada Informe, teniendo en cuenta el formato CBN1029 “Informe sobre silencios administrativos positivos”. La empresa reporto a través de la herramienta SIVICOF la siguiente información:

**TABLA No. 7**  
**INFORMACIÓN REPORTADA SIVICOF SILENCIOS ADMINISTRATIVOS**

SILENCIOS ADMINISTRATIVOS POR ZONAS				
ZONA o GESTOR	CANTIDAD	TIPO SANCION	POR TIPOLOGIA	VALOR
ZONA 1	10	VALOR MULTAS	8	\$ 1,812,800
		VALOR 0	1	
		N.A	1	
ZONA 2	15	VALOR MULTAS	12	\$ 3,440,200
		N.A	3	
ZONA 3	20	VALOR MULTAS	11	\$ 3,974,300

SILENCIOS ADMINISTRATIVOS POR ZONAS				
		N.A.	4	
		VALOR 0	3	
		LA S.S.P.D. NO SE HA PRONUNCIADO	2	
		VALOR MULTAS	6	\$ 2,667,700
		N.A.	2	
		AMONESTACION	1	
		VALOR 0	1	
<b>ZONA 4</b>	10	VALOR MULTAS	6	\$ 2,678,265
<b>ZONA 5</b>	6			
	61		61	\$14,573,265

FUENTE: Información reportada SIVICOF a diciembre 31 de 2011

En el cuadro se observa que para la vigencia 2011 la EAAB reporta un total de 61 silencios administrativos con multas que ascienden a \$14.573.265. Sin embargo, en reunión del 6 de marzo del año en curso se solicitó nuevamente a las zonas a través de la Gerencia de Servicio al Cliente un consolidado de los silencios administrativos con la pretensión principal que genere el mismo, de lo cual informaron lo siguiente:

**TABLA No. 8**  
**INFORMACIÓN ENVIADA LOTUS EAAB**

	TIPO DE SILENCIO	AÑOS ANT	VALOR MULTA	AÑO 2011	VALOR MULTA 2011	TOTAL S/A	TOTAL MULTAS
<b>ZONA 1</b>	1. S.A. Generados a solicitud del usuario	1	\$ 4.748.300,00	2	\$ 267.800,00	3	\$ 5.016.100,00
	2. S.A. Generados de Oficio	0		0		0	
	3. S.A. ordenados SSPD (res. sancionatoria)	15		1		16	
	<b>TOTAL ZONA 1</b>	<b>16</b>		<b>3</b>		<b>19</b>	
<b>ZONA 2</b>	1. S.A. Generados a solicitud del usuario	0	\$ 4.511.400,00	2	N.A.	2	\$ 4.511.400,00
	2. S.A. Generados de Oficio	0		1		1	
	3. S.A. ordenados SSPD (res. sancionatoria)	14		0		14	
	<b>TOTAL ZONA 2</b>	<b>14</b>		<b>3</b>		<b>17</b>	
<b>ZONA 3</b>	1. S.A. Generados a solicitud del usuario	1	\$ 4.489.300,00	2	\$ 257.500,00	3	\$ 4.746.800,00
	2. S.A. Generados de Oficio	0		0		0	
	3. S.A. ordenados SSPD (res. sancionatoria)	15		5		20	
	<b>TOTAL ZONA 3</b>	<b>16</b>		<b>7</b>		<b>23</b>	
<b>ZONA 4</b>	1. S.A. Generados a solicitud del usuario	0	\$ 6.622.900,00	0	\$ 1.071.200,00	0	\$ 7.694.100,00
	2. S.A. Generados de Oficio	0		0		0	
	3. S.A. ordenados SSPD (res. sancionatoria)	25		2		27	
	<b>TOTAL ZONA 4</b>	<b>25</b>		<b>2</b>		<b>27</b>	
<b>ZONA 5</b>	1. S.A. Generados a solicitud del usuario	0	\$ 2.678.265,00	0	N.A.	0	\$ 2.678.265,00
	2. S.A. Generados de Oficio	0		0		0	
	3. S.A. ordenados SSPD (res. sancionatoria)	6		0		6	
	<b>TOTAL ZONA 5</b>	<b>6</b>		<b>0</b>		<b>6</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>\$ 23.050.165,00</b>	<b>15</b>	<b>\$ 1.596.500,00</b>	<b>92</b>	<b>\$ 24.646.665</b>

Fuente: información enviada vía lotus notes

Esta información, fue remitida a través del Sistema Lotus Notes donde se observa que la misma no coincide con la información reportada en la rendición de la cuenta a través del Sistema de Vigilancia del Control Fiscal SIVICOF, observándose el

aumento tanto en cantidad de los silencios administrativos como en el valor de las multas impuestas por la SSPD.

### 3.4. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, se realizó con base en lo establecido en la Ley 87 de 1993, la puesta en marcha del impacto del Modelo Estándar de Control Interno - MECI-, según lo dispuesto en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, el Decreto 2913 de 2007 y la Ley 872 de 2003. Para la evaluación de la gestión y los resultados alcanzados durante el año 2011, de los tres subsistemas de control que conforman el MECI, se establecieron como muestra las siguientes dependencias:

- Gerencia Jurídica.
- Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control
- Gerencia Corporativa Financiera
- Gerencia Corporativa Gestión Humana y Administrativa
- Gerencia Corporativa Sistema Maestro
- Gerencia Corporativa Servicio al Cliente
- Gerencia Corporativa Ambiental
- Gerencia de Tecnología
- Oficina de Control Interno y Gestión

De conformidad con la metodología para evaluar el sistema de control interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria No. 033 de 2011, en la cual se establece que podrá evaluarse y calificarse a través de la aplicación de pruebas de cumplimiento a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y al programa de auditoría diseñado para tal fin, se evaluaron los diferentes componentes y elementos que conforman los tres subsistemas de control establecidos en el MECI:

1. Subsistema de Control Estratégico
2. Subsistema de Control de Gestión
3. Subsistema de Control de Evaluación

A continuación, se presentan los principales desarrollos que ha efectuado la Empresa en cumplimiento de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos, así como, los hallazgos evidenciados con ocasión de la evaluación realizada por este ente de Control Fiscal:



#### 3.4.1. Subsistema de Control Estratégico:

La evaluación del Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de 71% ubicándose en nivel regular y cuyo rango corresponde de mediano riesgo.

Con los Acuerdos de Junta Directiva 010 de 2009 Código de Conducta y 011 Código de Buen Gobierno, la Empresa atendió los requerimientos establecidos por el MECI respecto de los compromisos y protocolos éticos.

Durante el año 2011, de ochenta (80) servidores que ingresaron a la Empresa, fueron objeto de inducción 79 y de reinducción 507. El grupo de gestores de ética lo conforman 12 servidores de la Empresa pertenecientes a las dependencias objeto de evaluación. La inducción ofrecida por la empresa contempla tres componentes, así: Inducción a la Empresa, Inducción a la cultura del autocuidado y prevención de riesgos de Inducción en el cargo.

La Resolución No. 6955 del 7 de octubre de 2009, conforma el Grupo de Gestores de Ética y el Decreto 489 de 2009 crea la Comisión Intersectorial de Gestores de Ética del Distrito; sin embargo, de acuerdo con la encuesta aplicada se observa que tres (3) de las ocho (8) gerencias no conocen la participación de la empresa en dicha comisión; lo que conlleva a asegurar que existen debilidades en la comunicación interna de la Empresa.

Los nominadores de entidades de los órdenes nacional y territorial deben implementar los acuerdos de gestión acorde a la circular externa No. 100-005 de 26 de abril de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el Título VIII de la Ley 909 de 2004. La Empresa cuenta con acuerdos de gestión suscritos entre el Gerente General y los directivos del primer nivel de autoridad, debidamente publicados en la Intranet.

De conformidad con la información del Recurso Humano rendida en la cuenta, se observa que la planta de personal de la Empresa establecida en el Acuerdo 12/2007, la conforman 1902 empleados públicos y trabajadores oficiales, de los niveles operativo, técnico, profesional, asesor y directivo. Durante el año 2011, se efectuaron 25 nombramientos, 78 traslados, 278 encargos y 121 ascensos. La Empresa contó con el Plan de Bienestar Social para el período 2008-2011; sin embargo, en él se indica que debería ser objeto de actualización anual, hecho que no se dio para el año 2011 a pesar de tener prevista como fecha el 14 de febrero de 2011.

La convención colectiva de trabajo para el período 2008-2011, suscrita entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, contempla en su artículo 102 Incentivos para



Operadores. Adicionalmente, y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico 2008-2012, la Resolución 273/2010 y el artículo 13 de la Convención Colectiva, la Empresa adelantó en el año 2011, el Programa “Rana al Mérito” para estimular y reconocer a los funcionarios de la EAAB por los aportes significativos a la gestión empresarial, la innovación, la productividad y las buenas prácticas, y se crea el comité evaluador oficializado a través de la Resolución No. 1382 de diciembre 30 de 2010.

El Plan de Capacitación y Entrenamiento 2009-2012 fue desarrollado dentro del marco del Plan Estratégico 2008-2012.

Producto de la auditoría efectuada se encontró que se capacitaron 20 funcionarios en tecnología ambiental que se graduaron en el mes de septiembre de 2011. Se adelantó el Programa de Tutores, el cual busca ser fuente de generación y distribución de conocimiento de los diferentes procesos de la Empresa. Adicionalmente, se dio impulso a la Escuela de Talleres de Entrenamiento específicamente para atender temas técnicos.

La Dirección de Ingeniería Especializada trabajó la consolidación de la Escuela Virtual del Agua, encontrándose 16 programas implementados (Manual de PQRS, Planificadores, Modulo PP/PI, Producción de planta-PM, Gestión del mantenimientos-QM, Gestión de la calidad, Presupuesto Público- PSFM, Interventores).

No obstante lo anterior, quedaron en trámite cursos como: Tecnología en Control Ambiental (15 funcionarios) los cuales se graduarán en Junio de 2012, Tecnología en Topografía y Geodesia (28 funcionarios inscritos), Tecnología en Construcción de Obras Civiles (en proceso de recolección de documentos), Tecnología en Control Ambiental (en proceso de recolección de documentos), Técnica en Operación de Equipo Amarillo (en proceso de recolección de documentos); los cuales representan aspectos importantes del quehacer de la Empresa.

La EAAB cuenta con Plan Estratégico 2008-2012 y la Convención Colectiva de Trabajo para el período 2008-2011, documentos que recogen las políticas en materia de talento humano, como son: de capacitación, de selección, de inducción, de reinducción, de bienestar social, de incentivos y de relaciones industriales, entre otros aspectos.

Dentro del Plan Estratégico 2008-2012 está incluida la misión, visión, acciones y objetivos estratégicos. De igual forma cuenta con el Plan de Gestión y Resultados y Plan de Optimización MECI.

En la Intranet de la empresa se encuentra el Normograma el cual cuenta con un marco legal y uno técnico, que a su vez, tiene nueve (9) filtros para la búsqueda de información. A nivel de archivos por procesos está conformado por (39) carpetas que contienen: acuerdos, leyes, decretos y resoluciones. Sin embargo, revisado el filtro “Interna” para el año 2011, existen colgadas en su mayoría resoluciones relacionadas con las modificaciones presupuestales efectuadas; lo que significa que todos los actos administrativos emitidos por la empresa, no han sido cargados en el normograma, por cuanto no son los únicos que se producen.

La Empresa efectúa seguimiento a la ejecución presupuestal a través de la aplicación SAP y efectúa seguimiento con los indicadores de gestión. Así mismo, ha efectuado ajustes a sus procedimientos de acuerdo con las necesidades y dinámicas de los mismos.

La Empresa cuenta con una estructura por procesos articulada con el manual de funciones y los cargos asociados como se verifica en los procedimientos en donde se enuncian las responsabilidades y niveles de autoridad.

El esquema organizacional es coherente con el manual de funciones, sin embargo, con la encuesta aplicada se observa que (5) gerencias manifiestan que la estructura actual no es adecuada y las restantes (3), indican que debe ser objeto de ajuste para mejorar de acuerdo con los nuevos retos de la entidad.

A través de la intranet en el Icono Modelo Estándar de Control Interno, se encuentra la Gestión Integral de Riesgos, el cual después de revisar cada una de las matrices establecidas para las gerencias en evaluación y demás dependencias de la entidad se encontró que tiene actualizaciones como se muestra a continuación:

**TABLA No. 9**  
**TABLAS DE RIESGO EAAB**

DEPENDENCIA	ACTUALIZACION
Gerencia Jurídica	27/10/2010
Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	27/11/2008
Gerencia Corporativa Financiera	20/10/2009
Gerencia Corporativa Gestión Humana y Administrativa	27/11/2008
Gerencia Corporativa Sistema Maestro	29/10/2009
Gerencia Corporativa Servicio al Cliente	NO SE ENCUENTRA
Gerencia Corporativa Ambiental	29/10/2009
Gerencia de Tecnología	27/11/2008
Oficina de Control Interno y Gestión	NO SE ENCUENTRA

FUENTE: INTRANET EAAB

Lo anterior, demuestra que la matriz DOFA no ha sido revisada, la cual es la base para actualizar el mapa de riesgos, que permite identificar los factores internos y externos de riesgo y los parámetros para adelantar el proceso de administración del riesgo de la empresa.

La EAAB, para el período evaluado no identificó nuevos riesgos, en consecuencia no ha realizado cambios en cuanto a su probabilidad e impacto, lo cual se refleja en el mapa de riesgos; adicionalmente no cuenta con plan de manejo de riesgos, que permita mitigarlos y/o eliminarlos.

La política de administración del riesgo es el elemento de control que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones respecto a los diferentes riesgos y sus efectos al interior de la entidad. La guía del DAFP es un complemento de lo establecido en el modelo Estándar de Control Interno con respecto al componente administración del riesgo.

#### *3.4.1.1. Hallazgo Administrativo – Plan de Bienestar Social y de Capacitación*

La organización no cuenta con un Plan de Bienestar Social actualizado, de conformidad a lo ordenado en mismo en su literal “DURACION” que a texto dice: *El presenta Plan de Bienestar Social será adoptado por el período que comprende el Plan General Estratégico de la Empresa, es decir cuatro años, para la cual la Empresa revisará y actualizará el plan de bienestar y el cronograma de actividades anualmente* (Subrayado nuestro), encontrándose previsto hasta el mes de febrero de 2011, así como de su cronograma, de conformidad con lo establecido en el mismo plan para el período 2008-2011. De igual manera, se observó incumplimiento del plan de Capacitación para el año 2011; al dejar a 31 de diciembre de 2011 en proceso (5) capacitaciones de las (6) programadas, en temáticas como: Tecnología en Control Ambiental, Tecnología en Topografía y Geodesia, Tecnología en Construcción de Obras Civiles, Tecnología en Control, Técnica en Operación de Equipo Amarillo. Los procesos y prácticas de talento humano se deben adelantar de manera articulada a los demás procesos de gestión de la entidad, de tal forma que haya coherencia entre el desempeño de las personas y las estrategias de la entidad, al tiempo que se fomenta el desarrollo permanente de los servidores públicos durante su vida laboral en la entidad.

#### *3.4.1.2. Hallazgo administrativo – Mapa de Riesgos*

El presente hallazgo se establece por no contar con el mapa de riesgos por dependencia y por proceso actualizado a 2011; así como por no contar con el Plan de Manejo de los riesgos y sus indicadores. El contar con los Mapas de Riesgo y su actualización permanente permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad. Estos transmiten la posición de la Dirección respecto al manejo de los riesgos y fijan lineamientos sobre los conceptos de calificación de riesgos, las prioridades en la respuesta, la forma de administrarlos y la protección de los recursos.



En este sentido, establecen las guías de acción para que todos los servidores coordinen y administren los eventos que pueden inhibir el logro de los objetivos de la entidad, orientándolos y habilitándolos para ello.

### 3.4.2. Subsistema de Control de Gestión

La evaluación del Subsistema de Control de Gestión arrojó una calificación total de 67% que equivale a un nivel regular con mediano riesgo.

Las políticas de Operación, objetivos y normas se encuentran reflejadas en cada uno de los procedimientos. Dentro de los procedimientos se encuentran definidos parámetros de control en actividades críticas de la ejecución.

La Empresa no cuenta con mapas de riesgo por procesos, que le permitan conocer la probabilidad de ocurrencia y la mitigación del impacto, de igual manera, no tiene asociados indicadores y los seguimientos datan de los años 2010, 2009 y 2008; demostrando que la cultura del control no se encuentra fortalecida en la empresa.

La entidad cuenta con indicadores por proceso de: proyectos de inversión, metas del plan de desarrollo e indicadores de gestión. Sin embargo, adolece de indicadores ambientales e indicadores asociados al manejo de riesgos.

El Manual de Procesos y Procedimientos se encuentra publicado en la Intranet. Fue construido de acuerdo con la misión y visión de la Empresa. Igualmente, tiene identificadas las fuentes externas de información, los mecanismos para su administración y manejo, las quejas, reclamos y derechos de petición. El análisis de la información recibida de la ciudadanía y partes interesadas han sido tenidas en cuenta para determinar acciones preventivas y correctivas.

Los mecanismos para la administración de la información que se origina y procesa en el interior de la Empresa se encuentran documentados a través de procedimientos los cuales están publicados en la Intranet.

La EAAB con oficio 26100-2012022 del 13 de marzo del año en curso, informa que cuenta con tres sistemas de información, así: Sistema de información Empresarial, Sistema de Gestión Información Documental, y Sistema de Información Geográfica Empresarial que permiten realizar las operaciones de captura, procesamiento, administración y distribución de la información de manera organizada y sistematizada.



La página web, permite conocer el número de visitas, donde se observa el tráfico de usuarios que consulta el portal de la Empresa.

En el Plan de Comunicaciones están establecidos los distintos canales de comunicación a nivel interno: cartelera digital, correo interno institucional, E intranet, entre otras. Sin embargo, se identifican deficiencias en la comunicación entre las dependencias que originan y las que demandan información institucional. A nivel externo se cuenta con la atención directa a los usuarios en los puntos de atención al ciudadano, tales como: empresa, zonas, CADES y SUPERCADÉS, línea telefónica, página WEB y correo electrónico, entre otros. Los sistemas informáticos de los cuales dispone la empresa, se han constituido en medios de comunicación internos y externos; fortaleciendo las comunicaciones.

La Oficina de Control Interno de la EAAB, realizó en junio de 2011 recomendaciones a la Gerencia de Servicio al Cliente y ésta a su vez, ha adelantado actuaciones con el fin de subsanarlas; para lo cual dicha Gerencia, ha venido implementando acciones de mejora incluso realizó gestiones de aprobación de la campaña "ESTOY COMPROMETIDO CON NUESTROS USUARIOS" donde la empresa vio la necesidad de alinearla dentro del Plan de Desarrollo Distrital BOGOTÁ HUMANA.

Dentro de las acciones de mejora adelantadas por la Gerencia de Servicio al Cliente solicitó a la Dirección SIE la optimización del modo de expedir la factura reemplazo, es decir separar únicamente los valores reclamados; por otra parte, han realizado capacitaciones específicas a los funcionarios de las zonas 3 y 4 en lo atinente al procedimiento de atención de PQR'S capacitaciones realizadas por los coordinadores de dichas zonas.

A través de la resolución 1157 del 3 de noviembre de 2011 se implementó la oficina de Defensoría del ciudadano. Actualmente se están creando mecanismos diferentes a la página web para que se conozcan las funciones de esa oficina, que permita su aprovechamiento en el desarrollo de los procesos de atención al ciudadano. Por otra parte, se están implementando estrategias de comunicación masiva diferentes a la página web para dar a conocer al cliente externo y a la comunidad en general la existencia, funcionalidad e importancia de la misma.

#### *3.4.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria.*

De conformidad con el oficio 1410001-2012-139, el Gerente Corporativo de Gestión Humana de la EAAB, informa contar con 104 tablas de retención documental aprobadas por los respectivos productores documentales y publicadas en la Intranet, a través del link "Tablas de Retención". Sin embargo, no se indica el acto administrativo con el cual fueron adoptadas formalmente, tal como lo

establece el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, a la letra dice: *“Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental”*

De acuerdo con, el hecho descrito con anterioridad, se incumplen los literales, a) d), e), g) y h) del artículo segundo de la ley 87 de 1993, *“garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos, garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación”*.

### 3.4.3. Subsistema de Control de Evaluación:

La evaluación del Subsistema de Control de Evaluación arrojó una calificación de 58% es decir, se ubica en un nivel regular con mediano riesgo.

La Entidad tiene definidos los mecanismos de verificación y evaluación del cumplimiento de la gestión institucional mediante los indicadores de gestión.

La empresa define el cumplimiento de la gestión institucional mediante los indicadores de gestión.

La Oficina de Control Interno y de Gestión de la Empresa, dentro del Plan de Acción – vigencia 2011, aprobado sin observaciones por el Comité de Coordinación de Control Interno del 8 de junio de 2011, programó 59 actividades de evaluación y seguimiento, cuyas líneas de acción son: jurídica, comercial, financiera, ambientales, corporativos y organismos de control.

No obstante, la Oficina de Control Interno programó 26 actividades de las cuales durante la vigencia 2011 adelantó 21, lo que corresponde al 35% de la programación total aprobada por el Comité de Control Interno para el año.

Igualmente, es de anotar que el Plan de Acción se aprueba a mediados de la vigencia y por ende su ejecución se traslada sólo al segundo semestre del año; denotando deficiencias en el proceso de planeación y lógicamente con incidencias en la ejecución del Plan.

La Empresa cuenta con el Programa Anual de Auditoría Interna de Calidad, que para el año 2011 contempló (9) auditorías, a saber: Urbanizadores y Constructores, abastecimiento, red matriz, interventoría, gestión comercial, contratación, procesos corporativos y la PTAR Salitre.

Cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional que recoge las observaciones de los organismos de control. Sin embargo, es de observar que de las 21 auditorías adelantadas sólo 10 presentan plan de mejoramiento. Una vez revisado el informe preparado por la Oficina de Control Interno y Gestión al proceso “Investigaciones Disciplinarias” se encuentran conclusiones, observaciones y recomendaciones que por la importancia que revisten en dicho proceso ameritan ser consideradas en un plan de mejoramiento, que les permita adelantar acciones de mejora y subsanarlas. Luego no es aceptable para este ente de control la afirmación que hace la administración en el memorando interno 1050001-2012-0268 “...algunas de ellas no ameritan Plan de Mejoramiento debido a que corresponden a procesos puntuales”

La Entidad cuenta con el Plan de Mejoramiento Institucional y por procesos, sin embargo, en su informe la oficina de Control Interno manifiesta: “no existe evidencia en registros documentados para decir, que este elemento se encuentre desarrollado”<sup>2</sup>

A pesar de que los Planes de Mejoramiento Individual se implementaron en el Distrito de conformidad con la Circular No. 100-003 del 20 de abril de 2010 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para el periodo de 2011, la Empresa no los aplica, por cuanto no efectúa evaluación y calificación del desempeño laboral, al no ser aplicable para este tipo de empresa. Sin embargo, para el personal que le es aplicable<sup>3</sup> representa un avance del 40%

#### 3.4.4. Calificación del Sistema de Control Interno

Se realizó evaluación al Sistema de Control Interno de conformidad al Modelo MECI, en las áreas, a los subsistemas de Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación para la vigencia de 2011, arrojó una calificación promedio general de 65,5 que sitúa al Sistema Control Interno como regular con un mediano riesgo.

**TABLA No. 10**  
**CALIFICACIÓN FINAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

SUBSISTEMAS	CALIFICACIÓN	RANGO	NIVEL
Control Estratégico	71%	Mediano Riesgo	Regular
Control de Gestión	67%	Mediano Riesgo	Regular
Control de Evaluación	58%	Mediano Riesgo	Regular
TOTAL	65,5%	Mediano Riesgo	Regular

FUENTE: Papeles de trabajo Equipo Auditor

<sup>2</sup> Informe Ejecutivo Anual – Modelo Estándar de Control Interno – MECI Vigencia 2011

<sup>3</sup> Acuerdos de Gestión



#### *3.4.4.1. Hallazgo administrativo – Sistema de Control Interno*

De conformidad a la evaluación al Sistema de Control Interno de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, realizada con base a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y de conformidad con la metodología para evaluar el Sistema de Control Interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria No. 033 de 2011, en la cual se establece que podrá evaluarse y calificarse a través de la aplicación de pruebas de cumplimiento con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y al resultados de los siguientes componentes de integralidad: Plan de Desarrollo y Balance Social, Estados Contables, Portafolio de Inversiones y Deuda, Presupuesto, Contratación, Peticiones, Quejas y Reclamos y Medio Ambiente, donde se evidenciaron debilidades y falencias del SCI, contrarias a lo establecido en la Ley 87 de 1993. Igualmente se observó que la Oficina Coordinadora del Sistema de Control Interno no priorizó en su Plan de Acción para la vigencia 2011, la realización auditorías internas en las áreas: Manejo de Portafolio y Deuda, Obras, Informática y Ambiental, áreas consideradas alto riesgo en la organización por su complejidad administrativa.

### 3.5. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

El Plan de Desarrollo Distrital PDD “Bogotá Positiva para vivir mejor”, en su aplicación para la EAAB lo conforman 18 macro proyectos contenidos dentro del plan de inversiones que para la vigencia 2011 donde se encuentran los diferentes proyectos correspondientes, entendiéndose que también se ejecutan proyectos con recursos que provienen de los excedentes denominados como propios que están alineados en su mayoría con los objetivos del PDD que entran en su fase final para iniciar la próxima vigencia en el proceso de armonización que permite a la nueva administración enfocar la misión y visión que tiene la Empresa para el Distrito Capital.

#### 3.5.1 Generalidades Plan de Desarrollo año 2011.

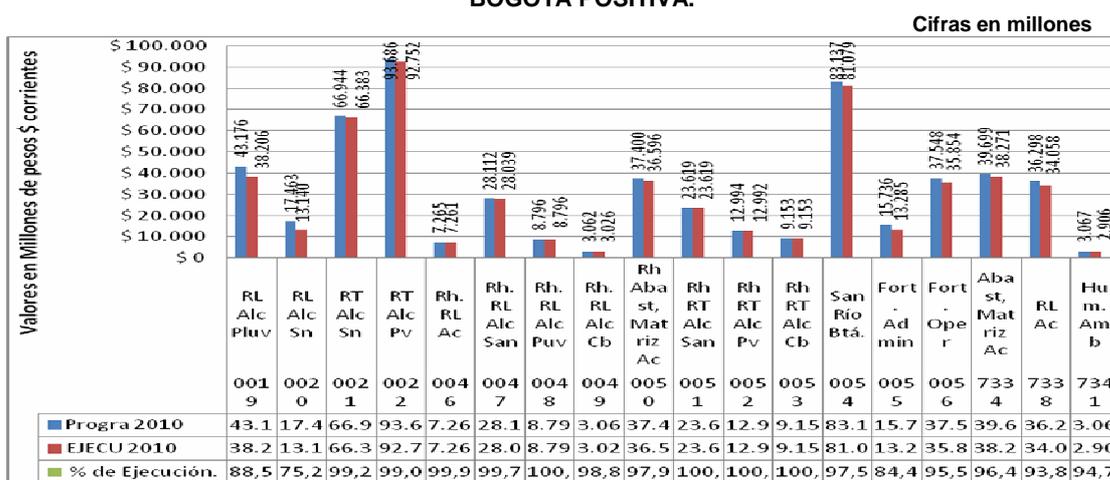
El plan de inversiones de la vigencia está incluido en el plan estratégico “Con PIE (prevención-ingeniería-educación) firme en la gestión” 2008-2012 y se ejecuta con el plan de desarrollo PDD, que da como resultado el plan plurianual de inversiones que a su vez genera el plan de acción y su plan operativo anual de inversiones durante los cuatro años establecidos. En cuanto al PDD vigente, la Empresa se encuentra involucrada en siete (7) programas que incluyen los 18 macro proyectos que está desarrollando con una inversión total de \$1,91 billones de pesos para los cuatro años del PDD.

De acuerdo con la información reportada por la EAAB, la ejecución presupuestal de los 18 macro proyectos del PDD, en la vigencia 2011 la inversión directa estuvo presupuestada en \$ 685.525,43 millones ejecutándose un presupuesto definitivo de \$ 707.527,98 millones incrementándose en un 3,21% de lo que le correspondía a recursos de inversión del cupo de endeudamiento solicitado en noviembre de 2010 (que finalmente fue aprobado en febrero de 2011). De este presupuesto definitivo se comprometieron recursos por \$ 645.217,74 millones que representa el 91,2% de la ejecución presupuestal y de esto se giraron recursos en la vigencia por \$ 237.375,3 millones que representa el 36,79% de los compromisos (un 33,55% del presupuesto definitivo).

Los recursos comprometidos tienen contenidas las cuentas por pagar que ascendieron a \$ 407.842,44 millones que representan el 63,21% de los compromisos (un 57,64% del presupuesto definitivo) que se irían a cancelar en las siguientes vigencias incluyendo las vigencias futuras y las reservas. Para analizar el comportamiento del avance o retroceso de la ejecución presupuestal en pesos corrientes de los macro proyectos del PDD de la vigencia 2010 comparado con la vigencia 2011, se cotejan los porcentajes de ejecución presupuestal en las dos vigencias.

La información y los valores dados por la EAAB se observan en las gráficas No. 1 y No. 2, que registran el comportamiento para los años 2010 y 2011 respectivamente de los 18 macro proyectos, aclarando que están dadas por la ejecución presupuestal comprometida en cada vigencia de lo programado y lo ejecutado indicando la variación en porcentaje.

**PROYECTOS 2010: PROGRAMACIÓN – EJECUCIÓN, PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA.**

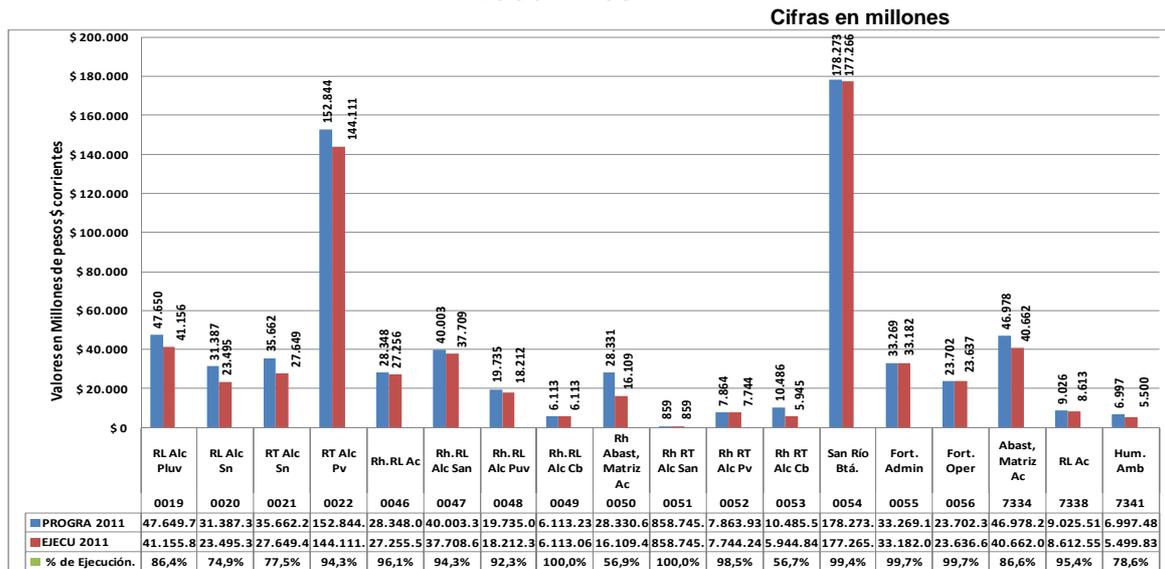


FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

**Grafica No. 1**

De la grafica No. 1, se observa para la vigencia 2010, que la ejecución presupuestal promedio del PDD de la empresa en los 18 macro proyectos fue del 95,58%.

**PROYECTOS 2011: PROGRAMACIÓN – EJECUCIÓN, PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA**



FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

**Grafica No 2**

Para la vigencia 2011, se observa en la grafica No. 2 que la ejecución presupuestal promedio fue del 91,19%. Comparando estas gráficas para las dos vigencias, la variación de ejecución de un año a otro tuvo una baja del 4,59% en los recursos comprometidos, esto quiere decir que hubo menos celebración de contratos en el año 2011 en el PDD, lo que se traduce en una disminución de la eficiencia presupuestal.

Los giros presupuestales del PDD en el año 2011, para los macro proyectos fueron por valor de \$ 237.375,3 millones que contienen los pagos de las cuentas por pagar de vigencias anteriores junto con los desembolsos de contratos suscritos en la vigencia de evaluación. Esto se ve reflejado en un desfase real, como el rezago que existe entre los avances físicos y el presupuesto, conociendo que las actividades de los contratos aportan a la meta del macro proyecto en la vigencia en que se paga y no en la que se ejecuta físicamente.

Lo anterior, debido a la metodología que tiene la Secretaría de Planeación Distrital al PDD – SEGPLAN para el seguimiento del PDD, que registra la información cada tres meses durante el año según la Ley 142/94 (Servicios Públicos) permitiendo la

replanificación de los macro proyectos en cuanto a la ejecución presupuestal y de avances físicos, siendo los meses de marzo y septiembre en los que se realizan los cambios más significativos.

### 3.5.1.1 Avance Presupuesto

El indicador de presupuesto que se aplica al PDD en la Empresa, está conforme a la normatividad vigente de la Secretaría Distrital de Planeación, entidad que cuenta con la metodología llamada SEGPLAN para el seguimiento en cada vigencia, estableciéndose un reporte de valores en pesos de forma trimestral y al final un consolidado a diciembre 31. Hay que tener en cuenta que se tiene un indicador aparte para las obras complementarias dadas en porcentaje

La gestión presupuestal y financiera para cada macro proyecto del PDD, registra los valores comprometidos en la vigencia, que tienen como resultado un avance físico de la inversión en obras, pero también permite reportar aquellos compromisos en inversión que no producen avances físicos, que comprenden lo denominado como obras complementarias, que son aquellas necesarias para la ejecución del proyecto por lo que afectan el presupuesto.

El presupuesto general anual de la Empresa contiene las vigencias futuras, la compra de predios y los convenios, mientras que la inversión directa incluye la ejecución de los macro proyectos de la Empresa en el PDD involucra los compromisos acumulados, los giros realizados y las cuentas por pagar de la vigencia. Para la vigencia 2011, los cinco macro proyectos del PDD de la muestra para el indicador presupuestal a diciembre 31 de 2011, tuvo un comportamiento a pesos corrientes, tal como se describe en la tabla No.11

**TABLA No. 11**  
**PRESUPUESTO 2011: EJECUCIÓN MUESTRA, PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA**

cifras en miles de pesos corrientes

MACRO PROYECTO	PRESUPUESTO DIRECTO \$	COMPROMISOS EJECUTADOS \$	% EJECUCION
19	47.649.723,8	41.155.841,2	86,4
21	35.662.262,5	27.495.304,4	77,5
22	152.844.289,9	144.111.421,2	94,3
54	178.273.045,9	177.265.689,5	99,4
7338	9.025518,2	8.612.555,8	95,4

FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

### 3.5.1.2 Avance Físico

El indicador de avance físico de las obras, se determina como las metas alcanzadas por la unidad de medida definida como lo establece la metodología SEGPLAN, que para los macro proyectos del PDD en la EAAB se definen como

los kilómetros de avance en los sistemas de acueducto o de alcantarillado. Hay que tener en cuenta que se tiene un indicador diferente para las obras complementarias dadas en porcentaje. El registro se efectúa cuando se realiza el pago de la factura y se incorpora al sistema de información SAP.

La metodología permite para los avances físicos que se registren los giros en la vigencia de los compromisos acumulados, que para la vigencia 2011 los cinco macro proyectos, tuvo un comportamiento en la ejecución de alcance de las metas en kilómetros, reportando solamente lo replanificado contra lo real, observando un cumplimiento razonable. Si se compara con lo inicialmente programado deja ver la debilidad de la metodología, tal como lo muestra la tabla No.12

**TABLA No. 12**  
**AVANCE FISICO 2011: EJECUCIÓN MUESTRA, PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA**

Macro Proyecto	Meta Inicial Programado	Meta Replanificado	Meta Real	unidades en kilómetros	
				Replanificado / Programado %	Real /Programado %
19	88,22	38,81	30,74	43,99	34,84
21	41,29	7,65	4,47	18,52	10,83
22	39,08	14,66	9,31	37,51	23,82
54	11,32	8,2	5,84	72,44	51,59
7338	74,03	17,48	11,07	23,61	14,95

FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

Como se puede observar, la metodología SEGPLAN que aplica Planeación Distrital, se delimita a revisar los compromisos adquiridos cada 3 meses, siendo los meses de septiembre y marzo de cada año en las que más ocurren replanificaciones de los macro proyectos, tal como lo permite la ley 142/94 en su artículo 14 numeral 12 que dice: “ *Plan de expansión mínimo. Plan de inversión a mediano y largo plazo, cuya factibilidad técnica, económica, financiera, y ambiental, garantiza minimizar los costos de expansión del servicio. Los planes oficiales de inversión serán **indicativos** y se harán con el propósito de garantizar la continuidad, calidad, y confiabilidad en el suministro del servicio.*” (subrayado y negrilla nuestro), legislación que faculta tener planes indicativos para las inversiones, otorgando así una flexibilidad de ajuste en los proyectos, autorización que les permite al final de cada vigencia cumplir de manera razonable con las metas presupuestales y de avance físico propuestos entre lo replanificado y lo real.

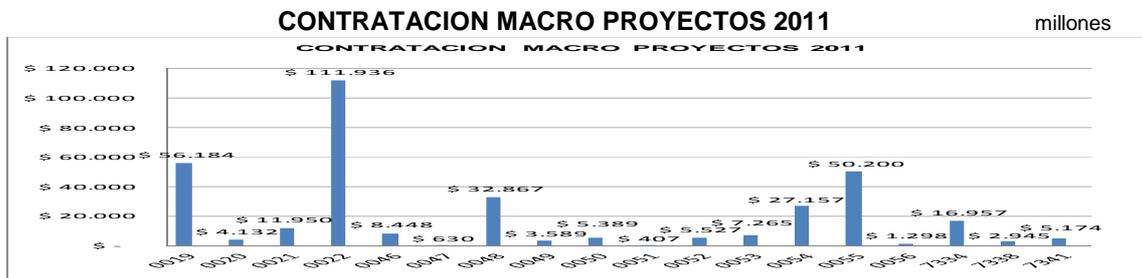
### 3.5.2 Gestión Contratación Macro Proyectos 2011

Las diferentes gerencias ejecutoras de la Empresa que son responsables de los diferentes macro proyectos del PDD en la vigencia, realizan una contratación asociada a los recursos disponibles de acuerdo con el plan operativo anual de inversiones – POAI, con el que cada área ejecutora planifica los procesos de

contratación realizados por la Dirección de Contratación de la EAAB, que establece un proceso precontractual hasta lograr una adjudicación, o se aborte, o un desenlace fallido.

Una vez adjudicado el proceso, el seguimiento al contrato firmado y su ejecución está dado por interventor interno designado en cada área, quien en sus obligaciones registra todos los resultados como los avances presupuestal y físico del contrato, el cual es soportado por la interventoría externa si la hay, para que los diferentes planificadores de las áreas respectivas consignen en el sistema de información SAP los datos que son consolidados por la Dirección de inversiones, para realizar los diferentes reportes como el SEGPLAN.

Para los 18 macro proyectos del PDD en que participa la Empresa, la Dirección de Contratación durante la vigencia 2011 consolidó una información general para la imputación por inversión directa asociada a los proyectos de las áreas ejecutoras la clase de contratos y su valor siendo estos los recursos como compromisos presupuestales para realizar la contratación. Es así, que para la vigencia 2011 el comportamiento en número y valor de la contratación de los macro proyectos en general se registran en la grafica No.3



FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

**GRAFICA No. 3**

En la tabla No.13 se observa que la inversión directa de los 18 tuvo una contratación por valor de \$ 352.056,1 millones representado en 177 contratos.

**TABLA No. 13**  
**CONTRATACION MACRO PROYECTOS 2011**

en millones

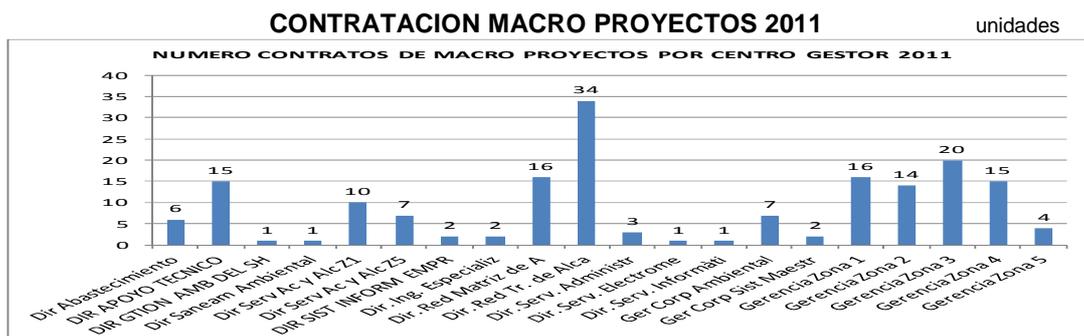
Macro Proyecto	Valor Contratos	Numero Contratos
19	\$ 56.183,65	26
20	\$ 4.131,54	10
21	\$ 11.950,30	8
22	\$ 111.935,78	26
46	\$ 8.448,29	14
47	\$ 630,40	3
48	\$ 32.867,16	7

Macro Proyecto	Valor Contratos	Numero Contratos
49	\$ 3.589,42	8
50	\$ 5.389,43	8
51	\$ 406,89	1
52	\$ 5.526,74	7
53	\$ 7.265,33	13
54	\$ 27.157,02	4
55	\$ 50.200,03	7
56	\$ 1.297,72	2
7334	\$ 16.957,28	19
7338	\$ 2.944,92	8
7341	\$ 5.174,21	6
<b>Total</b>	<b>\$ 352.056,10</b>	<b>177</b>

FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

La contratación de los macro proyectos se realizó a través de las áreas ejecutoras que pertenecen a las diferentes gerencias ordenadoras del gasto, como se observa en la gráfica No. 2, en la que se registra el número de contratos por centro gestor, siendo la Dirección de Red Troncal (por servicio de alcantarillado) perteneciente a la Gerencia Corporativa del Sistema Maestro que suscribió 34 contratos de los 177 realizados en la vigencia representando el 19,21 %.

Seguidamente, está la Gerencia Zona 3 perteneciente a la Gerencia Corporativa del Servicio al Cliente con 20 contratos suscritos de los 177 que representa el 11,3 %, lo anterior refleja y constata que en estas dos gerencias corporativas se concentra la ejecución de la contratación por inversión directa, tal como ha sido históricamente según información dada por la Empresa.

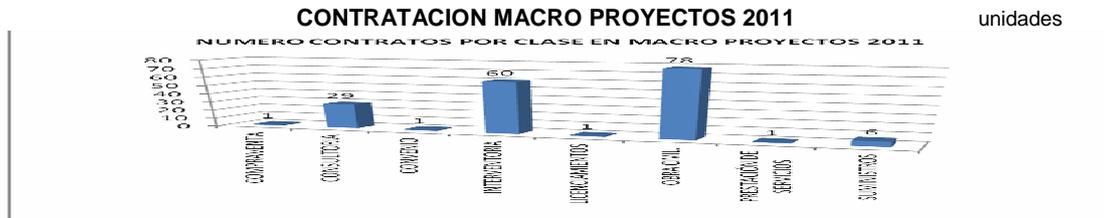


FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

**GRAFICA No. 4**

En la clase de contratos de los procesos de contratación de los macro proyectos de inversión durante la vigencia se observó que, el mayor número está reflejado en la tipología de obra civil en 78 unidades de los 177 contratos suscritos representando el 44,07 % del total, seguido de la tipología de interventoría con 60

unidades representando el 33,89 % del total y de la tipología de consultoría con 29 unidades que representan el 16,38 %, de acuerdo con la grafica No. 5 que los describe.



FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

**GRAFICA No. 5**

### 3.5.3 Resultados Plan de Desarrollo 2011: Bogotá Positiva

Durante la vigencia 2011 el POAI para los cinco (5) macro proyectos números 19, 21, 22, 54 y 7338 que están alineados con los objetivos estructurantes del PDD vigente y de acuerdo con los lineamientos de la alta dirección de la Contraloría de Bogotá dados para el año 2012, se verifico y analizó el POAI de la inversión directa en estos macro proyectos que es la información base que se reporta en el SEGPLAN distrital.

Estos macro proyectos de la muestra del PDD, tuvieron un comportamiento de reportes en el SEGPLAN entre el 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, que obedecen a una ejecución presupuestal que contrastan con el avance físico de las metas, para lo cual se analizan estos cada uno y por separado con base en la información entregada y reportada por la EAAB.

*3.5.3.1. Macro Proyecto 19 – Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial, compuesto por 357 proyectos internos en la empresa que lo desarrollan.*

Para este macro proyecto, el reporte con corte al 30 de septiembre de 2011 se toma a partir de pesos corrientes, a esa altura de la vigencia la inversión directa reportada a SEGPLAN registró una programación presupuestal replanificada por \$ 31.945 millones en pesos corrientes (compuesto por \$ 28.946 millones para obras/redes y \$ 2.999 millones de obras complementarias), que comparado con la ejecución real en compromisos registrada por \$ 17.738 millones (compuesto por \$ 16.745 millones para obras/redes y \$ 993 millones de obras complementarias), avanzadas las tres cuartas partes de la vigencia tomando lo presupuestado en la vigencia para obras/redes contra compromisos, se tiene una eficiencia presupuestal del 57,85 %.

Tomando estos compromisos y comparándolos con los giros de obras /redes que fueron por valor de \$ 1200 millones, representan el pago efectivo que afectan la meta física, teniendo una eficiencia presupuestal apenas del 7,17 % , alcanzando 2,21 kilómetros de obras/redes de avance físico de los 11,55 kilómetros planeados y arrojando una eficiencia de meta física del 19,13 %. A la fecha de corte, como la metodología lo permite, se realiza la replanificación de la metas presupuestales y de avance físico en el SEGPLAN que se realiza a pesos corrientes, como se observa en la tabla No.14

**TABLA No. 14**  
**MACRO PROYECTO 19: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO VIGENCIA 2011 CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE**

Concepto			Presupuesto en millones corrientes			Avance Físico	
Vigencia 2011	Macro Proyecto	Meta Principal	Vigencia	Compromisos	Giros	Plan	Real
Inversión Directa	19	1* redes	\$ 28.946	\$ 16.745	\$ 1.200	11,55	2,21
		2** compl	\$ 2.999	\$ 993	\$ 160	100%	46,67
subtotal			\$ 31.945	\$ 17.738	\$ 1.359		
CxP	19	1* redes	\$ 21.708	\$ 21.703	\$ 13.491	27,06	23,65
		2** compl	\$ 3.228	\$ 3.223	\$ 1.599	100%	49,59
subtotal			\$ 24.936	\$ 24.926	\$ 15.089	38,61	25,86

**FUENTE:** Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

1\* son obras en kilómetros de redes ejecutadas

2\*\* en % de actividades complementarias ejecutadas

A esta fecha de corte para el macro proyecto 19, se tiene un presupuesto de cuentas por pagar con cargo a la vigencia, que debe sumarse a la meta presupuestal y que al momento de irse pagando estas cuentas CxP afecta y suma a las metas físicas de la vigencia en que se realizan. Por tanto, presupuestalmente a esta fecha de corte se le suman los valores CxP provenientes de vigencias anteriores correspondiente a este concepto, que ascendieron a \$ 24.926 millones en pesos corrientes (compuesto por \$ 21.708 millones para obras/redes y \$ 3.228 millones de obras complementarias).

Cada uno de estos componentes de las CxP tiene su comportamiento, que para el caso de obras/redes por \$ 21.708 millones, presupuestalmente cubre compromisos de otras vigencias por \$21.703 millones y de los \$ 3.228 millones de obras complementarias por \$ 3.223 millones. Pero, de estos valores presupuestales se pagaron \$ 1.599 millones por obras complementarias y solo se giraron y pagaron \$ 13.491 millones por obras/redes siendo este valor de CxP las que llevan el mayor peso del avance de físico con 23,65 kilómetros de obras/redes en la vigencia con presupuesto de otras vigencias.

Los avances físicos de obra/redes que se planearon alcanzar a 30 de septiembre de 2011 fueron 38.61 kilómetros y a esa fecha realmente se lograron ejecutar

25,86 kilómetros para este macro proyecto 19, observándose a esa altura un cumplimiento del 66,98 %. Pero lo más significativo es que, el aporte por el concepto de inversión directa como giros pagados de los compromisos hasta esa parte de la vigencia alcanzo apenas 2,21 kilómetros de obras/redes representando el 19,13 % de la meta física alcanzada en esa fecha de corte, mientras que lo alcanzado en avance físico por el concepto de CxP fue de 23.65 kilómetros en obras/redes representando el 91,45 %, siendo este último concepto el que lleva el mayor peso en el aporte efectivo de las metas físicas en una vigencia determinada y que en ese momento nuevamente se realiza otra replanificación que subsana fácilmente el retraso de las metas tal como lo permite la metodología adoptada por SEGPLAN.

Finalmente, con base en la replanificación efectuada para la última parte de la vigencia, el reporte registrado en SEGPLAN al 31 de diciembre de 2011 presentó una programación presupuestal replanificada por \$ 47.650 millones en pesos corrientes alcanzando un valor de \$ 41.156 millones como realmente ejecutado para una eficiencia presupuestal del 86,37 % para 38,81 kilómetros en obras/redes planeadas. Con base en lo realmente ejecutado en pesos corrientes (compuesto por \$ 38.282 millones para obras/redes y \$ 2.874 millones para obras complementarias), lograron alcanzar 30,74 kilómetros para una eficiencia en avance de metas del 79,21 % que está por encima del 60% debido a la replanificación permitida.

#### *3.5.3.2. Macro proyecto 21 – Construcción del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Sanitario, compuesto por 78 proyectos internos en la empresa que lo desarrollan.*

Para este macro proyecto, el reporte con corte al 30 de septiembre de 2011 se toma a partir de pesos corrientes. A esa altura de la vigencia la inversión directa que se reporta a SEGPLAN registró una programación presupuestal replanificada por \$ 42.287 millones en pesos corrientes (compuesto por \$ 39.168 millones para obras/redes y \$ 3.119 millones de obras complementarias), que comparado con la ejecución real en compromisos registrada por \$ 8.225 millones (compuesto por \$ 7.304 millones para obras/redes y \$ 921 millones de obras complementarias), avanzadas las tres cuartas partes de la vigencia tomando lo presupuestado en la vigencia para obras/redes contra compromisos se tiene una eficiencia presupuestal del 19,45 %.

Comparando estos compromisos con los giros de obras /redes por valor de \$ 2.103 millones, representan el pago efectivo que afecta, la meta física tuvo una eficiencia presupuestal apenas del 28,79 % con lo que se ejecutaron 0 kilómetros de obras/redes de avance físico de los 11,44 kilómetros planeados, arrojando una eficiencia de meta física del 0%. A esta fecha de corte, como la metodología lo

permite se realiza la replanificación de la metas presupuestales y de avance físico en el SEGPLAN que se realiza a pesos corrientes, como se observa en la tabla No.15

**TABLA No. 15**  
**MACRO PROYECTO 21: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO VIGENCIA 2011 CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE**

Concepto			Presupuesto en millones corrientes			Avance Físico	
Vigencia 2011	Macro Proyecto	Meta Principal	Vigencia	Compromisos	Giros	Plan	Real
Inversión	21	1* redes	\$ 39.168	\$ 7.304	\$ 2.103	11,44	0
		2** compl	\$ 3.119	\$ 921	\$ 539	100%	33,33%
Subtotal			\$ 42.287	\$ 8.225	\$ 2.642		
CxP	21	1* redes	\$ 17.634	\$ 17.634	\$ 14.781	4,5	2,21
		2** compl	\$ 5.473	\$ 5.461	\$ 2.333	100%	42,73%
Subtotal			\$ 23.107	\$ 23.095	\$ 17.114	15,94	2,21

**FUENTE:** Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

1\* son obras en kilómetros de redes ejecutadas

2\*\* en % de actividades complementarias ejecutadas

A esta fecha de corte para el macro proyecto 21, se tiene un presupuesto de cuentas por pagar con cargo a la vigencia, que debe sumarse a la meta presupuestal y que al momento de irse pagando estas cuentas CxP afecta y suma a las metas físicas de la vigencia en que se realizan. Por tanto, presupuestalmente a esta fecha de corte se le suman los valores CxP provenientes de vigencias anteriores correspondiente a este concepto, que ascendieron a \$ 23.107 millones en pesos corrientes (compuesto por \$ 17.634 millones para obras/redes y \$ 5.473 millones de obras complementarias).

Cada uno de estos componentes de las CxP tiene su comportamiento, que para el caso de obras/redes por \$ 17.634 millones, presupuestalmente cubre compromisos de otras vigencias por \$17.634 millones y de los \$ 5.473 millones de obras complementarias por \$ 5.461 millones. Pero, de estos valores presupuestales se pagaron \$ 2.333 millones por obras complementarias y solo se giraron y pagaron \$ 14.781 millones por obras/redes siendo este valor de CxP las que llevan el mayor peso del avance de físico de 2,21 kilómetros de obras/redes en la vigencia con presupuesto de otras vigencias.

Los avances físicos de obra/redes que se planearon alcanzar a 30 de septiembre de 2011 fueron 15.94 kilómetros y a esa fecha realmente se lograron ejecutar 2,21 kilómetros para este macro proyecto 21, observándose a esa altura un cumplimiento del 13,86 %. Pero lo más significativo es que, el aporte por el concepto de inversión directa como giros pagados de los compromisos hasta esa parte de la vigencia fueron 0 kilómetros de obras/redes representando el 0 % de la meta física alcanzada en esa fecha de corte, mientras que lo alcanzado en avance físico por el concepto de CxP fue de 2.21 kilómetros en obras/redes representando

el 100,00 %, siendo este último concepto el que lleva el mayor peso en el aporte efectivo de las metas físicas en una vigencia determinada y que en ese momento nuevamente se realiza otra replanificación que subsana fácilmente el retraso de las metas tal como lo permite la metodología adoptada por SEGPLAN.

Finalmente, con base en la replanificación efectuada para la última parte de la vigencia, el reporte registrado en SEGPLAN al 31 de diciembre de 2011 presentó una programación presupuestal replanificada por \$ 35.662 millones en pesos corrientes alcanzando un valor de \$ 27.649 millones como realmente ejecutado para una eficiencia presupuestal del 77,53 % para 7,65 kilómetros en obras/redes planeadas. Con base en lo realmente ejecutado en pesos corrientes (compuesto por \$ 23.827 millones para obras/redes y \$ 3.822 millones para obras complementarias), lograron alcanzar 4,47 kilómetros para una eficiencia en avance de metas del 58.43 % que está por debajo del 60% aun con la replanificación permitida, ubicándose en un rango entre 51% y 80% que se considera aceptable.

*3.5.3.3. Macro proyecto 22 – Construcción del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Pluvial y de Control de Inundaciones, compuesto por 138 proyectos internos en la empresa que lo desarrollan.*

Para este macro proyecto, el reporte con corte al 30 de septiembre de 2011 se toma a partir de pesos corrientes, a esa altura de la vigencia la inversión directa reportada a SEGPLAN registró una programación presupuestal replanificada por \$ 129.492 millones en pesos corrientes (compuesto por \$ 110.542 millones en obras de kilómetros de canal construidos, colector construidos y adecuación de quebrada construidos (incluidos jarillones de quebradas), \$ 9.649 millones de obras complementarias y \$ 9.301 millones m3 ejecutados en adecuación hidráulica de cuerpos de agua: humedales, pondajes incluye jarillones de humedales), que comparado con la ejecución real en compromisos registrada por \$ 30.180 millones (compuesto por \$ 22.361 millones obras en kilómetros de canal construidos, colector construidos y adecuación de quebrada construidos incluidos jarillones de quebradas, \$ 3.090 millones de obras complementarias y \$ 4.728 millones de m3 ejecutados en adecuación hidráulica de cuerpos de agua: humedales, pondajes incluye jarillones de humedales), ahora avanzada las tres cuartas partes de la vigencia tomando lo presupuestado en la vigencia para obras en kilómetros de canal construidos, colector construidos y adecuación de quebrada construidos incluidos jarillones de quebradas contra compromisos se tiene una eficiencia presupuestal del 20,23 %.

Comparando estos compromisos con los giros de obras /redes que fueron por valor de \$ 9.162 millones, representan el pago efectivo, que afectan la mesa física tuvo una eficiencia presupuestal del 40,97 % alcanzando 1,96 kilómetros de

obras/redes de avance físico de los 7,33 kilómetros planeados, arrojando una eficiencia de meta física del 26.74 %. A este fecha de corte, como la metodología lo permite se realiza la replanificación de la metas presupuestales y de avance físico en el SEGPLAN que se realiza a pesos corrientes, como se observa en la tabla No. 16

**TABLA No. 16**  
**MACRO PROYECTO 22: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO VIGENCIA 2011 CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE**

Vigencia 2011	Concepto		Presupuesto en millones corrientes			Avance Físico	
	Macro Proyecto	Meta Principal	Vigencia	Compromisos	Giros	Plan	Real
Inversión Directa	22	1* redes	\$ 110.542	\$ 22.361	\$ 9.162	7,33	1,96
		2** compl	\$ 9.649	\$ 3.090	\$ 1.025	100%	29,63%
		3** m3	\$ 9.301	\$ 4.728	\$ 0	64009,5	0
subtotal			\$ 129.492	\$ 30.180	\$ 10.187		
CXP	22	1* redes	\$ 61.321	\$ 61.321	\$ 35.556	8,2	6,49
		2** compl	\$ 7.382	\$ 7.323	\$ 2.581	100%	35,25%
		3** m3	\$ 2.636	\$ 2.636	\$ 2.179	57807	44695
subtotal			\$ 71.339	\$ 71.280	\$ 40.317	15,53	8,45

FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

1\* son obras en kilómetros de canal construidos, colector construidos y adecuación de quebrada construidos (incluidos jarillones de quebradas)

2\*\* en % de actividades complementarias ejecutadas

3\*\* m3 ejecutados en adecuación hidráulica de cuerpos de agua: humedales, pondajes (incluye jarillones de humedales)

A esta fecha de corte para el macro proyecto 22, se tiene un presupuesto de cuentas por pagar con cargo a la vigencia, que debe sumarse a la meta presupuestal y que al momento de irse pagando estas cuentas CxP afecta y suma a las metas físicas de la vigencia en que se realizan. Por tanto, presupuestalmente a esta fecha de corte se le suman los valores CxP provenientes de vigencias anteriores correspondiente a este concepto, que ascendieron a \$ 71.339 millones en pesos corrientes (compuesto por \$ 61.321 millones obras en kilómetros de canal construidos, colector construidos y adecuación de quebrada construidos incluidos jarillones de quebradas, \$ 7.328 millones de obras complementarias y \$ 2.636 millones m3 ejecutados en adecuación hidráulica de cuerpos de agua: humedales, pondajes incluye jarillones de humedales).

Cada uno de estos componentes de las CxP tiene su comportamiento, que para el caso de obras/redes por \$ 61.321 millones, presupuestalmente cubre compromisos de otras vigencias por \$61.321 millones y de los \$ 7.382 millones de obras complementarias por \$ 7.323 millones. Pero, de estos valores presupuestales se pagaron \$ 2.581 millones por obras complementarias y solo se giraron y pagaron \$ 35.556 millones por obras/redes siendo este valor de CxP las que llevan el mayor peso del avance de físico de 6,49 kilómetros de obras/redes en la vigencia con presupuesto de otras vigencias.

Los avances físicos de obra/redes que se planearon a la altura de 30 de septiembre de 2011 fueron 15.53 kilómetros y a esa altura realmente se alcanzaron a ejecutar 8,45 kilómetros para este macro proyecto 22, observándose a esa fecha el cumplimiento de un 54,41 %. Pero lo más significativo es que, el aporte por el concepto de inversión directa como giros pagados de los compromisos hasta esa parte de la vigencia que alcanzaron solo 1,96 kilómetros de obras/redes representando el 26,74 % de la meta física alcanzada en esa fecha de corte, mientras que lo alcanzado en avance físico por el concepto de CxP fue de 6.49 kilómetros en obras/redes representando el 76,80 %, siendo este último concepto el que lleva el mayor peso en el aporte efectivo de las metas físicas en una vigencia determinada y que en ese momento nuevamente se realiza otra replanificación que subsana fácilmente el retraso de las metas tal como lo permite la metodología adoptada por SEGPLAN.

Finalmente, con base en la replanificación efectuada para la última parte de la vigencia, el reporte registrado en SEGPLAN al 31 de diciembre de 2011 presentó una programación presupuestal replanificada por \$ 152.844 millones en pesos corrientes alcanzando un valor de \$ 144.111 millones como realmente ejecutado para una eficiencia presupuestal del 94,29 % para 14,68 kilómetros en obras/redes planeadas. Con base en lo realmente ejecutado en pesos corrientes (compuesto por \$ 123.424 millones obras en kilómetros de canal construidos, colector construidos y adecuación de quebrada construidos incluidos jarillones de quebradas, \$ 20.325 millones de obras complementarias y \$ 9.094 millones m<sup>3</sup> ejecutados en adecuación hidráulica de cuerpos de agua: humedales, pondajes incluye jarillones de humedales) lograron alcanzar 9,31 kilómetros para una eficiencia en avance de metas del 63,42 % que está por encima del 60% debido a la replanificación permitida.

#### *3.5.3.4. Macro proyecto 54 – Acciones para el Saneamiento del Río Bogotá, compuesto por 8 proyectos internos en la empresa que lo desarrollan.*

Para este macro proyecto, el reporte con corte al 30 de septiembre de 2011 se toma a partir de pesos corrientes, a esa altura de la vigencia la inversión directa reportada a SEGPLAN registró una programación presupuestal replanificada por \$ 233.080 millones en pesos corrientes (compuesto por \$ 215.952 millones para obras/redes y \$ 17.128 millones de obras complementarias), que comparado con la ejecución real en compromisos registrada por \$ 116.590 millones (compuesto por \$ 112.209 millones para obras/redes y \$ 4381 millones de obras complementarias), ahora avanzada las tres cuartas partes de la vigencia tomando lo presupuestado en la vigencia para obras/redes contra compromisos se tiene una eficiencia presupuestal del 51,96 %.

Comparando estos compromisos con los giros de obras /redes que fueron por valor de \$ 19.216 millones representan el pago efectivo, que afectan la meta física tuvo una eficiencia presupuestal del 17,13 % alcanzando 1,48 kilómetros de obras/redes de avance físico de los 6,2 kilómetros planeados, arrojando una eficiencia de meta física del 23,87 %. A esta fecha de corte, como la metodología lo permite se realiza la replanificación de las metas presupuestales y de avance físico en el SEGPLAN que se realiza a pesos corrientes, como se observa en la tabla No.17

**TABLA No.17**  
**MACRO PROYECTO 54: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO VIGENCIA 2011 CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE**

Concepto			Presupuesto en millones corrientes			Avance Físico	
Vigencia 2011	Macro Proyecto	Meta Principal	Vigencia	Compromisos	Giros	Plan	Real
Inversión Directa	54	1* redes	\$ 215.952	\$ 112.209	\$ 19.216	6,2	1,48
		2** compl	\$ 17.128	\$ 4.381	\$ 228	100%	16,67%
subtotal			\$ 233.080	\$ 116.590	\$ 19.444		
CxP	54	1* redes	\$ 39.359	\$ 39.359	\$ 39.359	2	2
		2** compl	\$ 6.431	\$ 6.431	\$ 3.705	100%	57,60%
subtotal			\$ 45.790	\$ 45.790	\$ 43.063	8,2	3,48

FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

1\* son obras en kilómetros de redes ejecutadas

2\*\* en % de actividades complementarias ejecutadas

A esta fecha de corte para el macro proyecto 54, se tiene un presupuesto de cuentas por pagar con cargo a la vigencia, que debe sumarse a la meta presupuestal y que al momento de irse pagando estas cuentas CxP afecta y suma a las metas físicas de la vigencia en que se realizan. Por tanto, presupuestalmente a esta fecha de corte se le suman los valores CxP provenientes de vigencias anteriores correspondiente a este concepto, que ascendieron a \$ 45.790 millones en pesos corrientes (compuesto por \$ 39.359 millones para obras/redes y \$ 6.431 millones de obras complementarias).

Cada uno de estos componentes de las CxP tiene su comportamiento, que para el caso de obras/redes por \$ 39.359 millones, presupuestalmente cubre compromisos de otras vigencias por \$39.359 millones y de los \$ 6.431 millones de obras complementarias por \$ 6.431 millones. Pero, de estos valores presupuestales se pagaron \$ 3.705 millones por obras complementarias y se giraron y pagaron \$ 39.359 millones por obras/redes siendo este valor de CxP las que llevan el mayor peso del avance de físico de 2,0 kilómetros de obras/redes en la vigencia con presupuesto de otras vigencias.

Para los avances físicos de obra/redes que se planearon a la altura de 30 de septiembre de 2011 fueron 8.2 kilómetros y a esa altura realmente se alcanzaron a ejecutar 3,48 kilómetros para este macro proyecto 54, observándose a esa fecha el cumplimiento de un 42,44 %. Pero lo más significativo es que, el aporte por el

concepto de inversión directa como giros pagados de los compromisos hasta esa parte de la vigencia alcanzo apenas 1,48 kilómetros de obras/redes representando el 23,87 % de la meta física alcanzada en esa fecha de corte, mientras que lo alcanzado en avance físico por el concepto de CxP fue de 2.0 kilómetros en obras/redes representando el 100 %, siendo este último concepto el que lleva el mayor peso en el aporte efectivo de las metas físicas en una vigencia determinada y que en ese momento nuevamente se realiza otra replanificación que subsana fácilmente el retraso de las metas tal como lo permite la metodología adoptada por SEGPLAN.

Finalmente, con base en la replanificación efectuada para la última parte de la vigencia, el reporte registrado en SEGPLAN al 31 de diciembre de 2011 presentó una programación presupuestal replanificada por \$ 178.273 millones en pesos corrientes alcanzando un valor de \$ 177.266 millones como realmente ejecutado para una eficiencia presupuestal del 99,43 % para 8,20 kilómetros en obras/redes planeadas. Con base en lo realmente ejecutado en pesos corrientes (compuesto por \$ 137.778 millones para obras/redes y \$ 39.488 millones para obras complementarias), lograron alcanzar 5,84 kilómetros para una eficiencia en avance de metas del 71,22 % que está por encima del 60% debido a la replanificación permitida.

*3.5.3.4.1 Seguimiento contrato Canoas - Construcción y puesta en operación de un Túnel bajo la modalidad llave en mano, para el sistema de Alcantarillado Troncal Tunjuelo-Canoas-Río Bogotá.*

No. Contrato: 1-01-25500-1115-2009

Contratista: Consorcio Canoas

Fecha: 30/12/2009

Valor: \$ 243.117.273.906

Valor anticipo: \$48.623.454.781 equivalente al 20%.

Información Básica: El Interceptor Tunjuelo Canoas inicia en la zona sur de la confluencia del Río Tunjuelo con el Bogotá en el predio denominado Bosatama, punto al cual llegan los interceptores Fucha - Tunjuelo y Tunjuelo Bajo. El inicio del interceptor Tunjuelo - Canoas corresponde a la estructura de empalme de túneles, dentro del cual se desarrolla la unión de los túneles IFT e ITB que da inicio al ITC. El ITC se direcciona en sentido sur occidental hacia el sitio denominado Canoas del municipio de Soacha. Su alineamiento fue definido de forma tal que permitiera el desarrollo urbano de la zona noroccidental de Soacha.

El ITC en la ingeniería básica tiene 4.20 m de diámetro interno en una longitud aproximada de 8,9 Km correspondiente al tramo comprendido entre la estructura de empalme de túneles y el pozo denominado ITC12. A partir de estudios

geotécnicos se encontró la existencia de suelos blandos y un tramo corto de suelos duros, razón por la cual se ha venido realizando la construcción con máquina tuneladora de presión balanceada, tipo TBM, revestido con el sistema de dovelas en concreto.

Al final del primer tramo se construirá el pozo ITC12, el cual tiene como finalidad hacer el cambio de dirección hacia el túnel de fuga o túnel de emergencia.

Ítems de Descripción precio Total: A partir del FORMULARIO 1 "LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS" de la oferta presentada por el Contratista, se tiene la siguiente información:

**TABLA No. 18**  
**LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

Item	Descripción	Precio total
1	Estudios y diseños para construcción	\$ 5.834.814.574
2	Manejo ambiental e Impacto Urbano y Gestión Social	\$ 972.469.096
3	Construcción interceptor Tunjuelo Canoas del pozo ITC 1 al Pozo ITC 12	\$ 111.104.594.175
4	Construcción pozos de inspección, mantenimiento y conexión	\$ 43.761.109.303
5	Diseño, construcción del pozo ITC 12, incluye suministro, montaje y puesta en operación de las estructuras requeridas para la distribución de caudales	\$ 2.431.172.739
6	Construcción túnel de emergencia del ITC 12 a la estructura de entrega al Río Bogotá	\$ 53.485.800.259
7	Construcción estructura de entrega del túnel de emergencia al Río Bogotá	\$ 4.376.110.930
8	Construcción del Interceptor Soacha \$13.857.684.613	\$ 13.857.684.613
9	Obras y actividades complementarias	\$ 7.293.518.217
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 243.117.273.906</b>

Fuente informe de Interventoría No. 23-enero de 2012

Estado de avance: A partir de la información suministrada por la Empresa y según el informe de interventoría No.23, al mes de enero de 2012, el contrato debería llevar un avance financiero de \$189.631.673.643 correspondiente al 78% de avance físico; sin embargo el avance financiero ejecutado fue de \$179.906.782.687 correspondiente a un 74% de avance físico ejecutado. Lo cual refleja que se ha ejecutado un 95% en relación a lo programado.

Actividades Constructivas y Avance Físico: Dentro de las actividades revisadas, se analizó la actividad correspondiente al Túnel ITC, a partir de informes de interventoría, se encontró que la excavación del túnel, tomando como referencia el frente de la rueda de corte de la tuneladora, avanzó en el mes de Enero un total de 460,04, comprendidos entre las abscisas K0+449,45 y la abscisa la K0 - 000,328 + 1,62 metros de ajuste por abscisado final, longitud acumulada de excavación del túnel por la máquina tuneladora TBM 4200 es a la fecha de corte 4.937.17m. La longitud revestida e inyectada al corte del 31 de Enero de 2012 es de 4.938,978 m. Así mismo, La construcción del túnel de Emergencia se encuentra ejecutada en un 100%, con una longitud de 2233,20m.

Gestión predial: A partir de informes de interventoría, se tiene la siguiente información: para el ITC1, este predio se encuentra a disposición de la EAAB, quien mediante oficio del 19 de octubre de 2011, informó que adquirió por

enajenación voluntaria a la firma Inmobiliaria Cabrera y Cía S. en C; para el ITC2, la EAAB entregó dos áreas parciales de terreno, mediante Acta de Entrega correspondiente al predio No. 2 B Santa Helena; para el ITC3, el contrato de arrendamiento está vigente; para el ITC4, existe acuerdo de voluntades vigente; para el ITC5, la EAAB, mediante oficio del 12 de diciembre de 2011, informó la firma de un acta de entrega sobre el predio Monterrey; para el ITC6, la EAAB, mediante oficio del 12 de diciembre de 2011, informó la firma de un acta de entrega sobre los predios El Remanso y la Regadera; para el ITC7, la EAAB, mediante oficio del 12 de diciembre de 2011, informó la firma de un acta de entrega sobre el predio San Salvador; para el ITC8 e ITC8A, existe acuerdo de voluntades vigente.

Confirmado en reunión con los propietarios del 24 de noviembre de 2011, adelantada en la EAAB; para el ITC9, se está a la espera de la firma de acuerdo entre las partes, para el ingreso al predio; para el ITC10, este predio ya fue adquirido por la CAR quien se ha manifestado estar de acuerdo con la ejecución del proyecto; para el ITC11, se está a la espera que la EAAB defina formalmente la continuidad o no, o la reubicación del pozo ITC 11; para el ITC 12, no se construirá en el lugar original, sino en el predio de enfrente que pertenece a INVIAS, está pendiente su entrega por parte de la Alcaldía de Soacha y que la EAAB aclare asuntos frente a la oferta económica solicitada y para el Portal salida, se suscribió un Acta con los propietarios de la Hacienda Santa Ana, mediante la cual, bajo compromisos adquiridos en instructivos anexos a la misma, fue autorizado el ingreso al predio. El día 1° de noviembre de 2011, la Secretaria Municipal de Soacha hizo entrega a la EAAB de la Hacienda Canoas, de acuerdo al amparo policivo solicitado por ésta última.

Gestión Social: En el mes de enero, el área de gestión social del Consorcio Canoas a partir de la necesidad de realizar un proceso planificado de desarrollo del Plan de Gestión Social V.1., genera una serie de actividades tendientes a dar respuesta a las diferentes acciones establecidas en cada una de sus estrategias. En la ejecución de este proceso adelantado en el mes de enero, se genera el direccionamiento de la intervención social con el objeto de obtener unos resultados tendientes a la mayor divulgación del proyecto hacia la comunidad obteniendo un mayor reconocimiento de los beneficios con la ejecución del proyecto.

Finalmente se observó que mediante Acta de Comité 83 del 9 de marzo de 2012, el Consorcio Canoas hace referencia al oficio CC-ITC-083-2012 de 28 de Febrero, enviado a la EAAB en donde informa del inicio del lanzamiento de la maquina tuneladora hacia el pozo 12; sin embargo queda el interrogante por la preocupación por parte del contratista con el fin de dar solución de ingeniería que se va a definir en cuanto a la construcción del pozo 12.

A continuación se presenta registro fotográfico del avance de la obra:



Fotos Construcción ITC – Fuente equipo auditor

### *3.5.3.5. Macro Proyecto 7338 – Construcción de Redes Locales para el Servicio de Acueducto, compuesto por 248 proyectos internos en la empresa que lo desarrollan.*

Para este macro proyecto con el reporte a 30 de septiembre de 2011, la información entregada de la inversión directa a esta altura de la vigencia, se procedió a calcular los pesos corrientes indexarlos a pesos constantes de 2008 para compararlos, verificándose una programación presupuestal replanificada por \$ 7.225 millones en pesos constantes (compuesto por \$ 6.859 millones para obras/redes y \$ 366 millones de obras complementarias), que comparado con la ejecución real en compromisos registrada fue de \$ 5.728 millones (compuesto por \$ 5.392 millones para obras/redes y \$ 336 millones de obras complementarias), en ese momento avanzada las tres cuartas partes de la vigencia se tomó lo presupuestado en la vigencia para obras/redes contra compromisos obteniéndose una eficiencia presupuestal del 78,62 %.

Comparando los compromisos con los giros realizados por valor de \$ 441 millones que representan el pago efectivo que afectan la meta física, se observa una eficiencia presupuestal del 8,18 % que alcanzó apenas 0,4 kilómetros de obras/redes de avance físico de los 7,04 kilómetros planeados, arrojando una baja

eficiencia en la meta física del orden del 5,68 %. A este fecha de corte, como la metodología lo permite se realiza la replanificación de la metas presupuestales y de avance físico en el SEGPLAN que se presenta en pesos corrientes y que para el análisis se indexó a pesos constantes de 2008, como se observa en la tabla No. 19

**TABLA No. 19**  
**MACRO PROYECTO 7338: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO**  
**VIGENCIA 2011 CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE**

Concepto			Presupuesto millones constantes 2008			Avance Físico	
Vigencia 2011	Macro Proyecto	Meta Principal	Vigencia	Compromisos	Giros	Plan	Real
Inversión Directa	7338	1* redes	\$ 6.859	\$ 5.392	\$ 441	7,04	0,4
		2** compl	\$ 366	\$ 336	\$ 43	100 %	41,18 %
subtotal			\$ 7.225	\$ 5.728	\$ 484		
CxP	7338	1* redes	\$ 15.984	\$ 15.619	\$ 7.156	10,86	6,49
		2** compl	\$ 1.908	\$ 1.904	\$ 1.159	100 %	60,86 %
subtotal			\$ 17.892	\$ 18.049	\$ 8.315	17,9	6,89

FUENTE: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control EAAB 2012

1\* son obras en kilómetros de redes ejecutadas

2\*\* en % de actividades complementarias ejecutadas

A esta fecha de corte para el macro proyecto 7338, se tiene un presupuesto de cuentas por pagar con cargo a la vigencia, que debe sumarse a la meta presupuestal y que al momento de irse pagando estas cuentas CxP afecta y suma a las metas físicas de la vigencia en que se realizan. Por tanto, presupuestalmente a esta fecha de corte se le suman los valores CxP provenientes de vigencias anteriores correspondiente a este concepto, que ascendieron a \$ 17.892 millones en pesos corrientes (compuesto por \$ 15.984 millones para obras/redes y \$ 1.908 millones de obras complementarias).

Cada uno de estos componentes de las CxP tiene su comportamiento, que para el caso de obras/redes por \$ 15.984 millones, presupuestalmente cubre compromisos de otras vigencias por \$15.619 millones y de los \$ 1,908 millones de obras complementarias por \$ 1.904 millones. Pero, de estos valores presupuestales se pagaron \$ 1.159 millones por obras complementarias y solo se giraron y pagaron \$ 7.156 millones por obras/redes siendo este valor de CxP las que llevan el mayor peso del avance de físico de 6,49 kilómetros de obras/redes en la vigencia con presupuesto de otras vigencias.

Los avances físicos de obra/redes que se planearon a la altura de 30 de septiembre de 2011 fueron 17,9 kilómetros y a esa altura realmente se alcanzaron a ejecutar 6,89 kilómetros para este macro proyecto 7338, observándose a esa fecha el cumplimiento de un 38,49 %. Pero lo más significativo es que, el aporte por el concepto de inversión directa como giros pagados de los compromisos hasta esa parte de la vigencia que alcanzaron solo 0,4 kilómetros de obras/redes representando el 5,8 % de la meta física alcanzada en esa fecha de corte,

mientras que lo alcanzado en avance físico por el concepto de CxP fue de 6,49 kilómetros en obras/redes representando el 94,2 %, siendo este último concepto el que lleva el mayor peso en el aporte efectivo de las metas físicas en una vigencia determinada y que en ese momento nuevamente se realiza otra replanificación que subsana fácilmente el retraso de las metas tal como lo permite la metodología adoptada por SEGPLAN.

Finalmente, con base en la replanificación efectuada para la última parte de la vigencia, el reporte registrado en SEGPLAN al 31 de diciembre de 2011 presentó una programación presupuestal replanificada por \$ 9.026 millones en pesos corrientes alcanzando un valor de \$ 8.613 millones como realmente ejecutado para una eficiencia presupuestal del 95,42 % para 17,48 kilómetros en obras/redes planeadas. Con base en lo realmente ejecutado en pesos corrientes (compuesto por \$ 8.116 millones para obras/redes y \$ 497 millones para obras complementarias), lograron alcanzar 11,07 kilómetros para una eficiencia en avance de metas del 63,33 % que está por encima del 60% siendo este logro obtenido producto de la replanificación permitida. De los 11,07 kilómetros obras/redes alcanzados el 31,89 % (3,53 kilómetros) fueron aportados como avance físico debido a los giros realizados como inversión directa durante la vigencia, mientras que el 68,11 % (7,54 kilómetros) restante lo aporta las CxP de vigencias anteriores, lo que determina un desfase entre lo que es avance presupuestal y financiero y el avance físico de las obras perse.

#### *3.5.3.7. Conclusión Proyectos de la Muestra*

Durante la vigencia 2011, los avances presupuestales y de avances físico de las obras de los macro proyectos de la muestra en su análisis comparativo de lo planificado al comienzo del año con lo real ejecutado tuvieron una baja ejecución. Viéndose además afectados por las coyunturas políticas como las elecciones a la Alcaldía Mayor de la ciudad, en la que aplicó la ley de garantías electorales, que trajo como consecuencia un resultado de baja gestión en la mayoría de los proyectos con un rezago en las consultorías, los estudios y diseños, las obras e interventoría afectados de alguna manera por el desarrollo y avance de los procesos de contratación durante esta parte del año, acentuándose la práctica de suscripción de contratos al final de la vigencia.

Pero, este impase de carácter coyuntural y cíclico es fácilmente subsanable pues a la EAAB le es permitido replanificar las metas presupuestales y de avance físico, debido a la aplicación de la metodología SEGPLAN basada en la ley 142/94 anteriormente descrita, que permite para cualquier tipo de programa o plan al definirlos como “indicativos” se puedan modificar o replanificar sus metas, otorgando flexibilidades para acercarse a lo propuesto al inicio de la vigencia reportando el alcance de los logros registrando indicadores de forma razonable y

aceptable que están estipulados para el PDD, con lo que se impacta negativamente la planeación y el cumplimiento de los objetivos propuestos para un cuatrienio.

### 3.5.3.6. *Análisis Emergencia Invernal – Macro Proyectos PDD.*

En función de los contratos reportados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, como contratos de urgencia manifiesta relacionados con la ola invernal presentada en Bogotá durante la vigencia 2011, se procedió a realizar el cruce con la selección de la muestra de la auditoria en el componente de contratación y se encontró lo siguiente:

- Ninguno de los contratos de la muestra de la auditoria se encontraba referenciado en la información suministrada por la empresa; con excepción del contrato 1-01-30100-645-2011, que tiene por objeto “Ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y reparación en puntos críticos o vulnerables del distrito capital y áreas de servicios de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, así como el apoyo a las áreas operativas de las empresas con maquinaria, equipos especializados, materiales y/o mano de obra necesarias para mitigar la emergencia decretada y adoptada por la EAAB. Mediante resolución No 0903 del 24 de noviembre de 2011”, pertenece a contratos de urgencia manifiesta de 2011.
- A partir del oficio 130200-EAAB-37 de Marzo 29 de 2012, la Contraloría de Bogotá en desarrollo de la Auditoria gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, solicito información relacionada con los contratos de urgencia manifiesta suscritos durante la vigencia 2011, en dicha información contestada mediante el oficio 12300-2012-0295 del 03 de Abril de 2012 y con anexo en CD, se observó el reporte de los siguientes contratos: 2-10-26300-0702-2011, 2-10-26300-0770-2011, 2-01-25400-0819-2011, 2-02-25400-0822-2011, 2-15-31300-0859-2011 y 1-01-31300-0863-2011; sin embargo no se reporta el contrato 1-01-30100-645-2011 nombrado en el ítem anterior y que corresponde a urgencia manifiesta.
- A partir del oficio 130200-EAAB-59 de Abril 29 de 2012, la Contraloría de Bogotá en desarrollo de la Auditoria gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, solicito información relacionada con los contratos suscritos durante las vigencias 2011 y 2012 para atender la emergencia invernal, en dicha información contestada mediante el oficio 12300-2012-1748 del 24 de Abril de 2012, se observó el reporte de los siguientes contratos: 1-01-30100-0212-2011, 2-01-31100-0456-2011, 2-15-31100-0453-2011, 1-06-25500-0368-2011, 1-05-25500-0370-2011, 1-05-25500-0371-2011, 1-01-25500-0372-2011,

1-01-25500-0373-2011, 1-01-25300-0565-2011, 2-15-25300-0566-2011, 1-01-30100-0645-2011, 2-10-26300-0702-2011, 2-10-26300-0770-2011, 2-01-25400-0819-2011, 2-02-25400-0822-2011, 1-02-26200-0841-2011, 1-01-31300-0863-2011 y 2-15-31300-859-2011; sin embargo nuevamente no se no se reporta el contrato 1-01-30100-645-2011 nombrado en los ítem anterior, y que corresponde a urgencia manifiesta. Adicionalmente, la información reportada en los dos oficios no concuerda con la solicitud, siendo la misma que se requirió por parte de la Contraloría de Bogotá.

- A partir del oficio 130200-EAAB-59 de Abril 29 de 2012, la Contraloría de Bogotá en desarrollo de la Auditoria gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, solicito información relacionada con el gasto total por emergencia invernal para las vigencias 2011 y 2012, discriminando el rubro presupuestal (funcionamiento e inversión), sin embargo en oficio 12300-2012-1748 del 24 de Abril de 2012, solo se hace referencia al valor de cada contrato más no de la información solicitada.

#### *3.5.3.6.1. Inversión por Contratación Urgencia Manifiesta*

Según información de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en oficio 12300-2012-0295 del 03 de Abril de 2012 por contratación de urgencia manifiesta en la vigencia 2011, se reportaron los siguientes contratos: 2-10-26300-0702-2011, 2-10-26300-0770-2011, 2-01-25400-0819-2011, 2-02-25400-0822-2011, 2-15-31300-0859-2011 y 1-01-31300-0863-2011.

El valor total contratado según este oficio en la vigencia 2011 fue de \$5.879.106.977

Así mismo, a partir de la información de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en oficio 12300-2012-1748 del 24 de Abril de 2012 por contratación de urgencia manifiesta en la vigencia 2011, se reportaron los siguientes contratos: 1-01-30100-0212-2011, 2-01-31100-0456-2011, 2-15-31100-0453-2011, 1-06-25500-0368-2011, 1-05-25500-0370-2011, 1-05-25500-0371-2011, 1-01-25500-0372-2011, 1-01-25500-0373-2011, 1-01-25300-0565-2011, 2-15-25300-0566-2011, 1-01-30100-0645-2011, 2-10-26300-0702-2011, 2-10-26300-0770-2011, 2-01-25400-0819-2011, 2-02-25400-0822-2011, 1-02-26200-0841-2011, 1-01-31300-0863-2011 y 2-15-31300-859-2011.

El valor total contratado según este oficio en la vigencia 2011 fue de \$16.963.416.131.

Se observa que no existe congruencia ni en los contratos ni en los valores que reportan en la información de los dos oficios. Existe una diferencia en valor de \$11.084.309.154, situación que refleja que existe desorden administrativo y no se tiene clara la información a los valores contratados por urgencia manifiesta en la vigencia 2011.

#### *3.5.3.7. Análisis Técnico Contratos Ola Invernal*

Principalmente se realizó análisis de los contratos de la muestra realizada en la Auditoria, fue así como se revisó el Contrato No. 1-01-30100-645-2011, perteneciente al Macroproyecto 52 correspondiente a Renovación y Rehabilitación o reposición del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Pluvial, dicho contrato tiene por objeto la “Ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y reparación en puntos críticos o vulnerables del distrito capital y áreas de servicios de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, así como el apoyo a las áreas operativas de las empresas con maquinaria, equipos especializados, materiales y/o mano de obra necesarias para mitigar la emergencia decretada y adoptada por la EAAB. Mediante resolución No 0903 del 24 de noviembre de 2011”, es de aclarar que este contrato realizo actividades en gran cantidad de puntos distribuidos por toda la ciudad, a continuación se hace una síntesis técnica del procesos ejecutados en obra en las (5) zonas de la cuales se encarga la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se aclara que el alcance de esta auditoría en función del presente contrato, se fundamentó en corroborar que las obras razonablemente se hubieran ejecutado; sin embargo no se analizaron costos y presupuestos por la complejidad y cantidad de facturación.

A continuación se analiza cada zona intervenida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá a través de su Contratista SAIN ESPINOSA MURCIA:

En la **Zona 1**, se realizaron actividades en la Estación Cafam, en donde el contratista suministró planchones en madera, secciones de andamio tubular, recebo B-200 y piedra partida, esto con el fin de evitar afectación en este punto y los barrios aledaños. En el barrio la Cañiza se realizó la actividad de manejo de aguas con bomba no sumergible de 6” desde los pozos de inspección hasta el humedal Tibabuyes, con el fin de controlar las inundaciones presentadas en los diferentes predios residenciales logrando así mitigar la emergencia en este sector y finalmente en el Humedal la Conejera, se realizó la construcción del jarillón con bolsa suelo y con la conformación del entibado continuo en madera, con suministro de recebo B-200, B-400, B-600, arcilla, lonas, pilotes en madera y se dispuso de maquinaria pesada como retroexcavadoras y volquetas. Todo esto con el fin de compactar el material de excavación sobresaliendo parales en madera y conformación de talud.

En la **Zona 2**, se realizaron actividades en el Canal Marantá en la localidad de Engativa, en donde se realizó el jarillón con bolsas - suelos, en el sector de la vía que comunica al Parque la Florida. Adicionalmente se conformó en el barrio colindante a dicho canal, una barrera con bolsas suelos aproximadamente de 200 metros de longitud, ya que existían puntos en los cuales se filtró agua en distintas partes de la estructura en concreto que se construyó en la Emergencia del primer semestre del año 2011, lo cual generó pequeñas inundaciones en los alrededores del sector. Otra actividad importante ejecutada en esta zona, corresponde al manejo de aguas que realizó el contratista con equipos de bombeo de 6" no sumergibles.

Dentro de las actividades de realce de jarillones, también es importante destacar las actividades en el Frente de Argos, en donde se realizó el retiro de Buchón puesto que podía generar represamiento y aumento la cota del jarillón con bolsas-suelos.

En tanto, en el Humedal Jaboque, se llevaron a cabo actividades de realce del jarillón que divide el río Bogotá del humedal Jaboque, se realizó suministro de materiales y equipos.

Las actividades en la PTAR Salitre, se componen de suministro de materiales y equipos. El contratista brindó apoyo con una máquina PH cuyo brazo tenía aproximadamente 17 metros de longitud, la cual debía trasladar una cortina metálica; adicionalmente se suministró el transporte para movilizar equipos de bombeo de gran capacidad los cuales estaban a cargo de la EAAB, ya que debían evitar daños en diferentes sistemas de la Planta. En este punto se realizó suministro de tubería de 6" en acero de 5.8 metros de longitud para atender emergencias puntuales que se presentaron dentro de esta planta.

En la Calle 45 con 3 Este, el contratista realizó obras de recuperación del talud para dar firmeza a la tubería de 12" de red local de distribución, afectada por el derrumbe del talud oriental de la vía provisional de acceso al barrio Rubio. Este derrumbe en su momento, taponó el cauce del Canal Pardo Rubio lo que causó el desbordamiento de su cauce aguas abajo originando fallas en el terreno y socavación del terreno que soporta la tubería de 12" antes mencionada. En este mismo sector, se conformó la estructura de 2 terrazas con sistema de relleno armado, se ejecutó un sistema de filtro y piedra partida para el manejo de fluidos en la estructura. Adicionalmente se instaló tierra negra y se empedró.

En el costado sur donde se presentó el derrumbe, más exactamente frente al Colegio San Martín de Porras, el contratista instaló una tapa válvula.

En la **Zona 3** se realizaron actividades en la Calle 13 con Rio Bogotá, punto ubicado en el Puente que separa a Bogotá de los Municipios de Funza y Mosquera, en donde el contratista realizó retiro, traslado, control y disposición de buchón en un área aproximada de 7730 m<sup>2</sup>, con el fin de contrarrestar la proliferación de dicho material sobre la lámina de agua y facilitar el control de niveles del río en este punto.

Otro punto que tuvo intervención, corresponde a la Estación de bombeo alameda, en donde inicialmente se llevaron a cabo actividades de obra y suministró de materiales y equipo. El contratista realizó y reforzó el jarillón con bolsas suelos ya que se identificaron puntos con debilitamientos y filtraciones que afectan las estructuras y pondaje de la Planta la Alameda y predios vecinos. Dicha estabilización se realizó con pilotes y bolsa suelos.

Adicionalmente se observó en la visita que en la ejecución del jarillón que no se contó con la autorización de Ecopetrol para la viabilidad de construir este, que según Ecopetrol afecta las capacidades mecánicas y estructurales de la tubería que atraviesa el jarillón. Como consecuencia de esto Ecopetrol solicitó el retiro de este material colocado sobre el tubo, y la EAAB atendiendo esta solicitud retiró el material quedando comprometida la continuidad del jarillón en este punto. Esto denota falta de coordinación de la EAAB con otras entidades.

Es importante mencionar, que después de realizadas las intervenciones en el jarillón, se presentó un derrumbe en el segmento del jarillón oriental el día 27 de Enero de 2012., para lo cual el contratista explica la problemática y realiza unas recomendaciones, según esto el derrumbe se produjo por colapso por saturación y Desembalse y Abatimiento Rápido.

Una vez ejecutadas las obras y estando ya terminado en su totalidad este frente de obra, el día 27 de febrero de 2012 se presentó un segundo derrumbe en el mismo segmento del jarillón oriental, por lo cual se realizó visita por parte del geotecnista Javier Gutiérrez, en donde se estableció que la inestabilidad se debe a la sobrecarga impuesta por cargas adicionales puestas en la corona del Jarillón, Aumentando así la presión de poros y por ende disminuyendo los esfuerzos efectivos, por tal motivo las cargas impuesta fueron superiores a la resistencia pico del material "in situ".

Finalmente ante esta problemática, se decide aliviar las cargas a la corona del jarillón, realizar obras de protección de lluvias en la zona expuesta y realizar un estudio geotécnico completo al jarillón, para lo cual se está a la espera de respuesta por parte de la EAAB para ver que trámite realiza frente a esta situación, ya que cada vez que se genera un derrumbe, el costo lo asume la empresa y se vuelve un gasto de nunca terminar, por lo cual se hace importante

realizar las acciones pertinentes para subsanar completamente la problemática de este punto crítico.

A través de informes de Interventoría, se conoció, que simultáneamente a las obras por derrumbe se realizaron excavaciones e instalación de tubería de 32", con el fin de conformar el terreno para construcción de cabezales de descarga y Empradización del jarillón norte.

En la Estación Fontibón, el contratista suministró tubería galvanizada de 2" y 6 metros de longitud para instalaciones hidráulicas; de igual forma se suministró transporte para el traslado de maquinaria y equipo de la EAAB. Lo cual llama la atención que la misma Empresa de Acueducto y Alcantarillado teniendo equipos y maquinaria tenga que costear estos costos unitarios, ajustándose a precios que disponga el contratista.

En cuanto a las actividades de la Navarra, el contratista ejecutó el manejo de aguas con bomba no sumergible de 6" en forma preventiva, con el fin de controlar el riesgo de inundación en conjuntos residenciales contiguos a la Planta de la Navarra.

Para la rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario de la zona de las Américas-Av. Boyacá se llevaron a cabo las siguientes actividades de obra: excavación mecánica, retiro y disposición de material proveniente de la excavación, la protección al talud con entibado metálico, se desmontó cuatro maletines en concreto, el contratista ejecutó la limpieza de la tubería existente utilizando el equipo Vactor, instaló tubería Novafort de 12", realizó el relleno con material granular, instaló la barrera de maletines en concreto y se empradizó la zona intervenida.

Finalmente, el contratista realizó el correspondiente manejo de aguas con bombas no sumergibles de 6" en los linderos del conjunto residencial de la carrera 96 con diagonal 16 en la Localidad de Fontibón, que se ve afectada normalmente por las inundaciones en épocas de lluvia y más en ola invernal.

En la **Zona 4**, se realizaron actividades en la Central Santa Lucia, en donde el contratista suministró insumos para las reparaciones de los equipos de bombeo con los que contaba la EAAB, pues éstos presentaban fallas operativas y no se encontraban operables para atender la ola invernal decretada, situación que refleja que no se prevén estas problemáticas en la EAAB.

En el sector de Usme, el contratista realizó instalación de tubería en polietileno, excavación mecánica, adecuación de zanja, unión de tramos de 6 metros,



vertimiento y compactación con material proveniente de la excavación y suministró materiales y maquinaria pesada.

En cuanto al sector de Sierra Morena, el contratista ejecutó la construcción de 13 sumideros de alcantarillado pluvial, en la transversal 49c entre las Calles 70 y 73b sur, adicionalmente construyó un pompeyano en la Transversal 50 con 74 Sur con el fin de encauzar las aguas hacia los sumideros construidos y prevenir futuras inundaciones por la transversal 49C.

Como actividad complementaria, también se realizó la construcción de un tramo de alcantarillado pluvial de 27 m con tubería de 18" con el fin de conectar los tres sumideros construidos en la transversal 50 con Calle 74sur.

La **Zona 5** fue una de las zonas que más tuvo actividad en cuanto a mantenimiento de canales, dentro de las actividades ejecutadas encontramos las siguientes: en el sector del Corso, el contratista suministro maquinaria pesada y realizó el manejo de aguas con bombas sumergibles de 4" y con motobomba no sumergible de 6", con el fin de mitigar inundaciones.

En la Estación Gibraltar, se realizó manejo de aguas residuales con motobombas no sumergibles de 6", los cuales estuvieron a disposición de la EAAB, para atender la emergencia presentada en este sector. Adicionalmente fueron suministrados insumos requeridos (cable THW de aluminio y arrancadores de 250 HP) para las reparaciones de los equipos de bombeo que eran propiedad de la EAAB.

En el punto de la Calle 38 Sur se desarrollaron actividades de obra, suministro de materiales y equipo. Al presentarse inundación del lote existente entre el canal Cundinamarca y el Río Bogotá, el contratista suministró maquinaria pesada para abrir zanjas y dar paso al agua almacenada, adicional a esta actividad se suministró recebo B-200 para obras complementarias de alistamiento.

En el sector de la isla, se llevaron a cabo actividades de obra, suministro de materiales y equipos. Para este punto el contratista ejecutó la instalación de tubería flexible para comunicar los pondajes y adelantó labores de manejo de aguas con bombas no sumergibles de 6". Así mismo, se utilizó maquinaria pesada como retroexcavadoras para aumentar el rendimiento en la ejecución de las actividades. Se suministró recebo B – 200.

En Bosa Tibánica, el contratista llevó a cabo actividades de obra, suministro de materiales y equipo. Reforzó el jarillón y realizó los bordes de los hombros de los canales aumentando su altura y conformándolos de forma que protegieran los



barrios cercanos. En este barrio, fueron suministrados gran cantidad de pilotes en madera y maquinaria pesada.

Otro aspecto importante de nombrar, corresponde a los problemas de inundaciones en las localidades de Bosa y Kennedy, por lo que el Distrito ubicó dos Puntos de Mando Unificado (PMU) distribuidos en los frentes que presentaban mayor afectación por inundación; el PMU de Patio Bonito se localizó en la Carrera 95 con Calle 38 sur y el PMU de Bosa en la Calle 61 a sur No. 100 A – 91. Cada uno de estos puntos requirió de logística y apoyo a las actividades de la EAAB y el Distrito que fueron soportadas por el contratista en contrato de Emergencia. En la Carrera 95 con Calle 38 sur, para atender la emergencia sanitaria que se presentada a causa de la inundación el contratista suministró 20 baños portátiles en este sector, tapabocas desechables, bolsas plásticas negras, 2 canecas con hipoclorito de sodio. En la Calle 61 a sur No. 100 A – 91, también fueron suministrados 20 baños portátiles para mitigar la emergencia sanitaria presentada en este sector.

En cuanto al mantenimiento, limpieza de canales, estas actividades fueron ejecutadas por el contratista en Canal Alsacia, Canal Américas, Canal Santa Isabel y en el Canal Tintal II.

Dentro de los componentes que incluye este contrato de urgencia manifiesta por Ola invernal, es importante nombrar las estaciones telemétricas que fueron adquiridas a través del contratista, dichas estaciones fueron instaladas en los siguientes puntos: Río Fucha, en donde la estación localizada en la carrera 30 se instaló dentro de los predios de la Secretaria de movilidad y la estación localizada en el Río Fucha con carrera 10 se instaló dentro del CAI de Ciudad Berna. Entre tanto, la estación de Gibraltar se realizó el traslado de sensor de nivel. Finalmente en la estación de Fontibón, el contratista ejecutó el servicio de acabado de instalación, programación, configuración y puesta en marcha de telemetría; sin embargo en visita realizada por el grupo auditor se evidencio que la estación esta instalada pero no hay claridad sobre la puesta en funcionamiento de la misma.

Otro componente adicional contratado corresponde a las actividades realizadas en el marco de atención de la emergencia por ola invernal de los meses de noviembre y diciembre de 2011, en donde el contratista instaló válvulas antirreflujo con el fin de atender y mitigar el riesgo latente y potencial que sobre la localidad de Bosa podía ocasionar el reflujo de los canales hacia los barrios aledaños.

Por medio del contrato en mención, se evidencio que se intervinieron 43 elementos priorizados por las curvas de inundación que el modelo de alertas tempranas determinó.



Los puntos intervenidos fueron los siguientes: Canal Tintal IV (Calle 75 A sur entre Carreras 91 - Carrera 105 B), Canal Santa Isabel, Canal Tintal III (Calle 59 B sur Carreras 92 - Carrera 105 B), Canal 38 Sur (Calle 38 sur Carreras 89 - Carrera 103), Américas (Calle 5 A desde Av Ciudad de Cali – Carrera 99 F), y Canal Castilla (Calle 7 desde Carrera 87 A – Carrera 96).

El proceso de fabricación e instalación de cada uno de los elementos antes indicados, comenzó desde el mes de diciembre de 2011, la instalación de estos sistemas de protección, solo se inicio cuando los niveles de los canales así lo permitieron, es decir, a mediados del mes de Enero de 2012. Situación que se cuestiona una vez que esta actividad soluciona el problema a futuro más no en el momento de la Emergencia.

#### *3.5.3.7.1. Contratos Adicionales de Ola Invernal*

Adicionalmente al contrato No. 1-01-30100-645-2011, es importante mencionar que se le realizo seguimiento a otros contratos de urgencia manifiesta, sin embargo es de aclarar que se les realizo seguimiento técnico, con lo cual se informa que no se revisaron los contratos, simplemente se verifico el cumplimiento de sus objetos; los contratos a los cuales se les hizo acompañamiento al cumplimiento de su objeto fueron los siguientes:

Contrato No. 1-05-25500-0370-2011 perteneciente al Macroproyecto 22- Construcción del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Pluvial: El objeto del contrato es la realización de la batimetría del Rio Bogotá entre los sectores de Alicachin y 50 km aguas arriba, la finalidad de dicha contratación está relacionada con la definición de puntos críticos del rio, para poder identificar los sitios en los cuales el rio debe ser dragado, con el fin de mitigar la emergencia invernal amparada en la Resolución No. 0239 del 19 de Abril de 2011 de la EAAB.

Para estas labores se estipuló un plazo de 2 meses que finalizaron el día 19 de julio de 2011.

Ante lo sucedido en la emergencia invernal, el contratista REX INGENIERIA LTDA realizó toma de datos para identificar la situación actual en el momento de la sección hidráulica del cauce del rio en los tramos indicados anteriormente. A partir de esta información el contratista logró determinar los puntos más críticos y que presentaban mayor reducción en la sección del rio debido al alto nivel de sedimentación por arrastre por aumentos de caudal por oleada invernal.

A partir de la información recopilada por mediciones topográficas y batimétricas, la EAAB logró realizar la modelación hidráulica de los caudales manejados en el rio, así como también preestablecer los puntos de posibles desbordamiento del rio;

insumo que fue entregado a la CAR para realizar las respectivas actividades de dragado en los puntos estipulados por la EAAB.

Es de aclarar que este contrato es intangible en el sentido de ver la obra civil, sin embargo el aporte técnico y de insumo informativo es de gran ayuda para la mitigación de próximas emergencias invernales.

Contrato No. 1-01-25500-0373-2011-No pertenece a ningún Macroproyecto porque su gasto pertenece a Funcionamiento: El objeto del contrato de obra es la estabilización del talud del conducto de aducción de la presa cantarrana, con el fin de mitigar la emergencia invernal amparada en la Resolución No. 0239 del 19 de Abril de 2011 de la EAAB.

Para estas labores se estipuló un plazo de 2 meses que finalizaron el día 19 de julio de 2011.

Dentro de los problemas presentados por la ola invernal del pasado mes de abril de 2011, se generó un deslizamiento en el canal de aducción de la presa cantarrana, dicho movimiento en masa amenazo con afectar el mirador y el taponamiento de la entrada de descarga del fondo de la presa, situación que sería muy grave porque podría generar inundaciones por fallo en la presa.

De acuerdo a información de la EAAB y de información suministrada por el contratista INGPAVI LTDA, las obras ejecutadas buscaban remover el material que se produjo por el deslizamiento, formar una terraza, perfilar en corte y conformar la zona nuevamente; todo esto con el fin de producir una condición de estabilidad temporal favorable para el sector.

A partir de la emergencia, el deslizamiento más grande se produjo en la zona comprendida entre el mirador y el rio Tunjuelo, la estabilización de esta zona podría producir taponamiento a la entrada de la descarga de fondo de la presa. En las siguientes fotografías suministradas por la EAAB se puede evidenciar la situación presentada en el mes de Abril.



Otro tipo de problemática solucionada en la zona, está relacionada con los daños producidos por socavación y escorrentía superficial, que aceleraron el proceso de falla comprometiendo la funcionalidad del cuerpo de la presa.



Foto deslizamiento actual-Fuente Grupo Auditor

Contrato No 1-05-25500-0371-2011- No pertenece a ningún Macroproyecto porque su gasto pertenece a Funcionamiento: El objeto de este contrato, buscaba dar suministro de maquinaria y equipo para el dragado del Río Juan Amarillo en el sector de la Ciudadela Colsubsidio, la obra se requería para mitigar la emergencia decretada mediante Resolución 0239 del 19 de abril de 2011 de la EAAB. El plazo de ejecución fue fijado en dos meses. Por la ola invernal del primer semestre de 2011, el grupo Río Bogotá de la EAAB realizó un recorrido y estableció que se presentaban altos niveles en el río Bogotá a la altura de la entrega del río Juan Amarillo que mostraba represamientos en su cauce, debido al remanso hidráulico que se presenta aguas arriba de su desembocadura con el río Bogotá.

El remanso presentado en el Río Juan Amarillo en un sector del humedal Juan Amarillo donde el río cambia de dirección y se disminuye su sección hidráulica, se presenta la entrega y aportes de las aguas del Río Juan Amarillo al humedal del mismo nombre, que ocasiona subidas críticas en las aguas del humedal y afectaciones a las descargas de aguas lluvias de alcantarillado pluvial de las viviendas ubicadas en el costado norte del humedal. Por lo anterior, con el fin de mitigar la emergencia invernal del primer semestre de 2011 el contratista, realizó el dragado del río Juan Amarillo en el sector de la Ciudadela Colsubsidio con el fin de mejorar la velocidad y se logró recuperar parte de la sección hidráulica del Río Juan Amarillo en el sector intervenido, adicionalmente se disminuyó el efecto de aportes de aguas del río al humedal, garantizando el normal aporte de las entregas de alcantarillado pluvial a estos cuerpos de agua.



Panorama luego de las labores de extracción y dragado de material sólido- Fuente EAAB

En la visita a de campo efectuada por personal de la Contraloría de Bogotá el día 20 de diciembre de 2011, se observó que con el dragado realizado con ocasión de la ola invernal del primer semestre, en la actual no se presentaron dificultades para controlar y evacuar las aguas lluvias que se presentaron y los numerosos aportes de descargas de alcantarillado pluvial de los desarrollos de vivienda anexos a la cuenca del Río Juan Amarillo y Canal Salitre. Sin embargo, es conveniente revisar el convenio existente entre la Corporación Autónoma Regional – CAR- y la EAAB para verificar responsabilidades de tal forma que la ejecución de estas obras se realicen oportunamente y no esperar la emergencia porque la contratación se celebra bajo la modalidad de contratación directa, sin pluralidad de ofertas por motivos de urgencia.

Contrato No. 1-06-25500-0368-2011 perteneciente al Macroproyecto 22- Construcción del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Pluvial: El contrato tenía por objeto el suministro de materiales e insumos para el realce de jarillones, adecuación de carretables para el Río Bogotá en el sector de la Alameda – Meandro del Say (Navarra – Zona Franca – Rivera) – Engativa y Florida.

Una vez en el sitio de las obras, por parte del acueducto se realizó una explicación de la necesidad y procedimiento realizado en esta emergencia y con base en la información suministrada se informa lo siguiente:

Por las lluvias presentadas en los días 17, 18 y 19 de Abril del 2011, ocasionaron el incremento en los niveles en la lámina de agua del río Bogotá, generando el debilitamiento de los jarillones en los sectores de meandro del Say, Alameda, Engativa y Florida.



Fuente: Información suministrada por EAAB



Según el informe de gestión esta emergencia fue atendida desde el 20 de Abril con maquinaria, materiales de cantera, volquetas, equipo de bombeo y personal de mano de obra por parte de la EAAB, dando respuesta a la emergencia.

En el Meandro del Say se realizó el mejoramiento mediante la conformación de vías con rajón o piedra partida, para acceder con volquetas con materiales y equipos. Paralelamente a esta actividad se procedió con personal y equipo diferente al del contratista para el realce del jarillón a lo largo de la margen izquierda del rio Bogotá.

En el sector alameda se realizó el mejoramiento del carretable con rajón o piedra partida para poder acceder con los equipos y materiales y así proceder con la colocación de recebo y arcilla. El realce se realizo con lonas y la acomodación del material se realizó por capas sucesivas extendidas con retroexcavadora.

#### 3.5.4 Balance Social

La problemática que se encierra en el marco de la prestación de los servicios públicos y en este caso como son los de agua potable y alcantarillado, razón por la cual específicamente se siguen identificando la misma problemática:

- Cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado
- Calidad y continuidad del servicio

Es importante considerar, que la solución a estos problemas se contempla en los lineamientos programáticos de la administración distrital vigente, en el Plan de Desarrollo Distrital - PDD *“Bogotá Positiva, para vivir mejor”*, en los siguientes objetivos que integra el PDD:

- 1) Estructurante *Derecho a la ciudad*
- 2) Estructurante *Ciudad global*
- 3) Estructurante *Gestión pública efectiva y transparente.*

Como instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales la EAAB, y continúan ejecutándose en el plan de desarrollo actual *“Bogotá Positiva para vivir mejor”* que estará vigente hasta el año 2012. En el siguiente cuadro se muestra los instrumentos operativos a nivel de la administración, a nivel de la Entidad, las Metas formuladas en los proyectos y/o acciones que la EAAB proyecto:

**TABLA No. 20**  
**INSTRUMENTOS OPERATIVOS PROBLEMA DE COBERTURA**

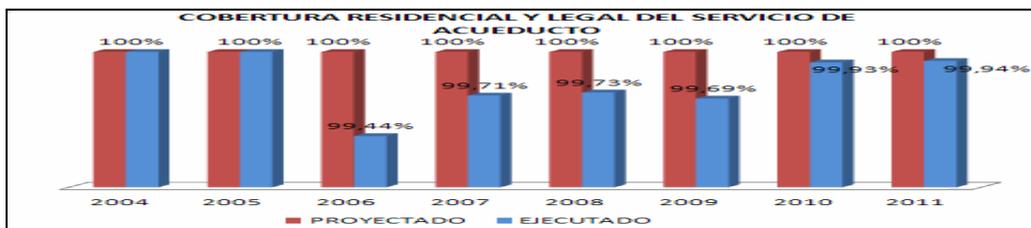
PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ POSITIVA"							
OBJETIVO ESTRUCTURANTE		PROGRAMA		PROYECTO		PROYECTOS EAAB	
COD.	DESCRIPCION	COD.	DESCRIPCION	COD.	DESCRIPCION	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO
2	DERECHO A LA CIUDAD	17	Mejoremos el barrio	67	Nuestro barrio	7338	Construcción de redes locales para el servicio de acueducto
						20	Construcción del Sistema Local de Acueducto
		20	Ambiente Vital	81	Manejo y recuperación del sistema hídrico	19	Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario - Construcción del Sistema Local de Alcantarillado Sanitario
						21	Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial - Construcción del Sistema Local de Alcantarillado Pluvial
						22	Construcción del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Sanitario
3	CIUDAD GLOBAL	36	Río Bogotá	156	Recuperación del Río Bogotá	7341	Construcción del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Pluvial y de Control de inundaciones
						54	Adecuación de Humedales, Protección y Manejo Ambiental
		32	Región Capital	136	Gestión para el desarrollo de la Región Capital	7334	Acciones para el Saneamiento del Río Bogotá
							Construcción y Expansión del sistema de Acueducto - Construcción del Sistema de Abastecimiento y Distribución Matriz de Acueducto

Fuente: Sistema SEGPLAN Banco Distrital de Programas y Proyectos

Cabe destacar que las metas asociadas a los proyectos de inversión de la Empresa, dentro de cada uno de estos existen actividades como estudios, diseños, adquisición de predios, interventorías, los cuales no apuntan directamente a las metas establecidas, pero aportan a la ejecución financiera del proyecto y además se requieren para desarrollo adecuado de las obras correspondientes.

Se debe reiterar nuevamente que las metas programadas inicialmente para los proyectos, deben para ser cumplidas en esta vigencia, por eso son reprogramadas permitiendo que las mismas sean ajustadas de manera flexible, por esta razón no es posible determinar de una forma detallada las cifras que conforman cada uno de los macro proyectos, la EAAB no tiene procedimiento establecido o metodología para cuantificar la forma en que se obtiene la población beneficiada y atendida en un proyecto a desarrollar, lo que se hace es tomar una cifra de muestra única que reporta la SDP de 7.467.804 de habitantes, siendo la población potencial de habitantes que tiene Bogotá. De esta misma forma algunos criterios que se toman para el cálculo de la población son los siguientes: la información reportada por cada proyecto que se va a realizar, población cuantificada en los proyectos de obra civil en cuanto al consumo de agua en algunos casos que sea posible, estos proyectos están incluidos como parte del POAI.

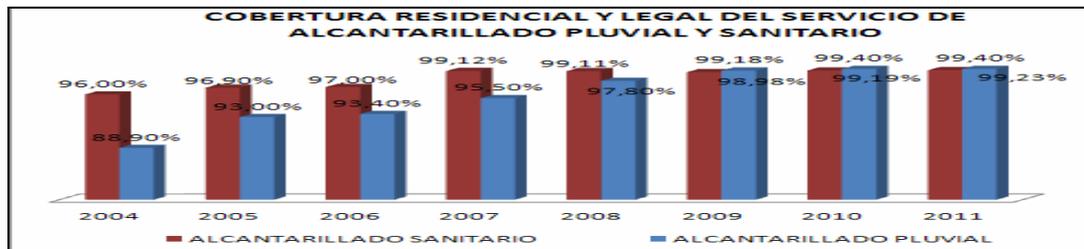
En cuanto a la georeferenciación y localización del proyecto cada responsable de este, envía un diseño estableciendo el área de influencia del proyecto tomándolo como suministro principal para el cálculo geográfico de la población beneficiada. Para el cálculo matemático se viene realizando de la misma manera como se nombra en informes anteriores



Fuente: CBN-1103 Informe De Balance Social 2011

**GRAFICA No. 6**

El valor de cobertura en acueducto incluye los barrios legalizados por la SDP hasta diciembre de 2009.



Fuente: CBN-1103 Informe De Balance Social 2011

#### GRAFICA No. 7

NOTA: El valor de cobertura en acueducto incluye los barrios legalizados por la SDP hasta diciembre de 2009.

En el diseño y adaptación del modelo de gestión social de la empresa, en el marco de la construcción del modelo, se han venido implementando los siguientes programas:

- Obras con participación comunitaria.
- Obras de alto impacto
- Control social.
- Pedagogía del agua.
- Atención a emergencias.
- Gestión social comercial.
- Coordinación interinstitucional a nivel local y distrital.
- Acueductos veredales.

En este último, cabe resaltar que la Empresa no realiza inversiones en sistemas de acueducto y alcantarillado rurales, ni de operación y mantenimiento, solo realiza diseños y ejecución de las obras en los sistemas de acueducto y alcantarillado rural, y estos recursos son de los Fondos de Desarrollo Local.

En cuanto a la gestión social se realizaron actividades como planes de acompañamiento y sensibilización ciudadana impactando a 1.243.519 usuarios.

En cuanto a la Gestión social en los procesos de reasentamiento fueron identificados los impactos socioeconómicos en las poblaciones asentadas, un ejemplo de este fue el proceso de reasentamiento originado en la optimización del sistema red matriz volador Quiba – Quiba – Alpes II, en la localidad de Ciudad de Bolívar, en el cual se hizo la caracterización de la zona de influencia, el diagnóstico socioeconómico de la población ubicada en el corredor de obra, la



identificación y evaluación de los principales impactos socioeconómicos y su nivel de vulnerabilidad, y la formulación del Plan de Gestión Social

#### 3.5.4.1 Proyectos de participación ciudadana

En los proyectos con participación ciudadana se generó empleo con la contratación de personas en la limpieza de colectores, estructuras y cuerpos de agua del sistema de drenaje existente, donde con IDIPRON, es la encargada de esta actividad y la cual es una entidad descentralizada del orden Distrital. Los jóvenes que habitan en las calles en condiciones de abandono e indigencia, se contrataron 220 jóvenes ex - habitantes de la calle. Con la incorporación de estos jóvenes dentro de este proyecto la ejecución, se contribuyó en la calidad de vida de estos habitantes como terapia para mejorar la autoestima y acelerar su cambio de conducta y actitud, y a la vez se contribuyó con la restauración del medio ambiente y del espacio público de la ciudad. De la misma forma se incluyeron ex habitantes de la calle para desarrollar campañas de limpieza en los humedales y quebradas, vinculando gracias a convenios con esta entidad, y con la colaboración del sector privado (Exxon Móvil, Coca-cola y Henkel), en las cuales dos mil ciudadanos participaron y aportaron para extraer más de 4,5 toneladas de basura y escombros en la jornada de limpieza de la quebrada San Cristóbal, en la localidad de Usaquén y del río Arzobispo y con la contratación a terceros se tiene como política la vinculación laboral del 10% de la mano de obra no calificada con personas que habiten en las localidades de los diferentes sectores de la ciudad, basándose estas actividades para labores de terreno (lectura, reparto, y labores operativas relacionadas con la ejecución de obras excavaciones, cargue de sobrantes, etc.). Con la ejecución de estas obras se generaron 10.000 empleos

En cuanto al diseño y ejecución del plan de infraestructura de acueducto en los últimos periodos la empresa se ha renovado más de 220.000 unidades de medidores, alrededor de 25.8 Km de redes locales para acueducto y 1.31 Km de redes matrices, todo con el propósito que la mayor cantidad de habitantes capitalinos respetando sus derechos fundamentales y que puedan contar con el servicio básico de agua potable.

#### 3.5.4.2 Rehabilitación de los sistemas

en el tema de rehabilitación de los sistemas de acueducto, se suscribió un convenio interadministrativo 9-07-30100- 0335 de 2011 con las Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, teniendo como una de las poblaciones beneficiadas el municipio de Soacha, con un plazo para de ejecución de doce meses, por valor de \$71.424.734.204, provenientes de las siguientes fuentes de financiación: Fondo Nacional de Calamidades - Subcuenta Colombia Humanitaria \$25.795.471.272, Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y

saneamiento en el Departamento de Cundinamarca PDA-CND \$13.249.634.648 y recursos EAAB por \$32.379.628.284. Este convenio tiene como objetivo aunar esfuerzos para la contratación y ejecución de las obras e interventoría de Interceptores y Colectores de la Autopista Sur en el Municipio de Soacha, con el fin de mitigar hacia el futuro los efectos causados por el fuerte invierno que han afectado esa zona y que perturban o amenazan en forma grave el orden económico, social y ecológico del municipio de Soacha y su área de influencia.

### 3.5.4.3 Calidad del agua

En cuanto al manejo de la calidad de agua se realizaron contratos mostrando así la población, localidades o barrios que fueron beneficiados con estas obras

#### 3.5.4.3.1 Avance en procesos de saneamiento ambiental y población beneficiada

El saneamiento del Río Bogotá se encontraba conformado por tres plantas de tratamiento, ubicadas cada una en la desembocadura de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo, los cuales recorren la ciudad en sentido Oriente – Occidente hasta llegar al Río Bogotá. Considerando las actividades establecidas en el pacto de cumplimiento y aquellas exigidas en la sentencia, además del resultado de los estudios realizados, las obras enmarcadas dentro del Programa de Saneamiento del Río Bogotá y adoptadas por el Distrito Capital en el POT vigente son: • Ampliación y adecuación de la PTAR Salitre a 8m<sup>3</sup>/s y tratamiento con efluente de nivel secundario. • Interceptor Engativá - Cortijo. • Interceptor Fucha -Tunjuelo. • Interceptor Tunjuelo - Canoas. • Estación elevadora Canoas. • Planta de tratamiento de aguas residuales Canoas; con un caudal medio de 14m<sup>3</sup>/s y tratamiento primario químicamente asistido. • Adecuación Hidráulica de río Bogotá y sus obras complementarias. El programa de saneamiento del río Bogotá no solo beneficia a los habitantes de nuestra ciudad, sino que redundaría en beneficios para aproximadamente 1.000.000 de habitantes de la cuenca media occidental y baja del río.

**TABLA No. 21**  
**BENEFICIARIOS DEL SANEAMIENTO RÍO BOGOTÁ**

PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA A SATURACION	LOCALIDADES
INTERCEPTOR TUNJUELO CANOS	7.049.490	ESPECIAL
INTERCEPTOR TUNJUELO BAJO	3.526.000	KENNEDY
INTERCEPTOR FUCHA TUNJUELO	3.751.234	FONTIBON
TUNJUELO ALTO DERECHO ETAPA II	1.215.000	USME
TIBANICA	24.494	BOSA
JUAN AMARILLO	173.779	SUBA
OPTIMIZACION	771.215	ENGATIVA
JARILLONES	1.000.000	TUNJUELO
ENCOR	210.000	ENGATIVA
TANQUE DE RETENCIÓN	601.440	KENNEDY
CEDRO	38.541	USAQUEN
CANALIZACION FUCHA	2.452.525	FONTIBON

PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA A SATURACION	LOCALIDADES
VERTIMIENTOS	121.429	SAN CRITOBAL-TEUSAQUILLO
PTAR SALITRE	2.200.000	ENGATIVA

FUENTE: informe de gestión 2008-2011

#### 3.5.4.4. Hallazgo Administrativo

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EPS, presento el informe de Balance Social con vigencia 2011, según lo establecido por la Contraloría de Bogotá en su resolución No. 034 de 2009, como resultado de su gestión social de participación y su nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración Distrital. Sin embargo evaluada la información contenida no aparece totalmente desarrollada. De acuerdo con lo anterior, este informe presenta los componentes solicitados como son: 1) Reconstrucción del problema social, 2) Instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales y 3) Resultados en la transformación de los problemas sociales en cuanto a la estructura exigida por la Contraloría se cumple pero de manera parcial ya que existen ítems los cuales no fueron desarrollados.

- 1) En cuanto a la primera problemática que es la Cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado que se plantea en su componente **instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales** numerales 2.1 Presupuesto asignado, 2.2 Población o unidades de focalización objeto de atención no se reporta ninguna información.
- 2) En el componente **Resultados en la transformación de los Problemas** en los numerales 3.6 Población o unidades de focalización atendidas, 3.7 Población o unidades de focalización sin atender, 3.8 Población o unidades de focalización que requieren al bien o servicio al final de la vigencia 3.9) otras acciones implementaría para la solución de las problemáticas y 3.10 Diagnostico final del problema. En todos estos numerales no son desglosados en este documento, no se reportan cifras algunas de estos mismos

En cuanto a la segunda problemática planteada “calidad y continuidad del servicio”

- 3) En el componente de **Focalización** en los numerales **4.3.2 poblacional, 4.3.3 estratificados** no aparecen las cifras de la población afectada ni la clasificación de los estratos ni los barrios o zonas afectadas
- 4) En el componente **Instrumentos Operativos para la solución de los Problemas** en los numerales 5.1 A nivel de la administración, 5.2 a nivel de la entidad, 5.4 Presupuesto Asignado, 5.5 Población o Unidades de Focalización Objeto de Atención.
- 5) En el componente **Resultados en la transformación de los problemas** En los numerales 6.2 Indicadores, 6.4 Efectos del Proyecto y/o Acciones sobre el

Problema, 6.5 Población o Unidades de Focalización Atendidas, 6.6 Población o Unidades de Focalización sin Atender, 6.7 Población o Unidades de Focalización que requieren al bien o servicio al final de la vigencia, 6.8 Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas, 6.9 Diagnostico final del problema. No son desarrollados ni se encuentra información

Se debe establecer en este numeral en el primer numeral (2.2) la población o unidades de focalización atendidas en esta vigencia y las programadas que no se lograron atender en la vigencia. Como lo indica la resolución 034 de 2009 numerales 5.3.5 y 5.3.6.

Se deben establecer la focalización de la población o unidades atendidas en esta vigencia y las programadas que no se lograron atender en la vigencia 2011. Como lo indica la resolución 034 de 2009 numerales 5.3.5 y 5.3.6. En cuanto a los numerales 3.9 y 3.10 se debe dar un diagnostico final del problema con los resultados de este análisis y las decisiones tomadas. Los resultados y logros alcanzados mediante otras acciones desarrolladas por la entidad que no están establecidas dentro del plan de desarrollo pero que permiten dar operatividad y cumplimiento a las políticas de la Administración.

En este mismo punto en el numeral 4.3.1 **geográfica** no se enuncia la localización Geo-referencial ni se indica la zona de influencia (localidades, barrios, UPZ.) y la *población* (mujeres, hombres, adultos, adultos mayores, niños y su debida *estratificación* (estratos sociales, población vulnerable, población de la calle.). como lo indica en la resolución 0034 de 2009 numeral 5.1.3 CBN-1103 metodología del balance social.

5.1 La entidad debe ubicar el problema en el contexto del plan de desarrollo marco de una política, eje, programa, objetivo del plan de desarrollo. 5.2 Relacionar los proyectos y/o acciones que formuló la entidad para entender el problema identificado, estableciendo objetivos que indiquen el cambio que se pretende en el problema. 5.4 la entidad debe indicar el monto de los recursos asignados para atender el problema, estableciendo las fuentes de financiamiento (funcionamiento, inversión )y la vigencia de asignación. 5.5 de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1.3, en el que se indicó el número de la población o unidades de focalización, en este numeral se debe establecer la cantidad de población o unidades de medida que la entidad programó atender en la vigencia

6.2 La entidad debe señalar los indicadores que estableció para medir el alcance de los objetivos propuestos. Es importante que no solo se mencionen, si no que se deben identificar las variables que intervienen. Pueden ser de cumplimiento, calidad, oportunidad u otros que la entidad haya construido. 6.4 la entidad debe referir los cambios, modificaciones efectos o impactos logrados sobre el

problema. 6.5 se debe colocar la cantidad de población o unidades de focalización, atendidas en la vigencia en estudio de acuerdo a la problemática planteada. 6.6 Se debe colocar la diferencia entre la población programada indicada en el numeral de Población o unidades de focalización objeto de atención menos la atendida señalada 6.7 es la diferencia entre lo indicado en el primer componente de focalización menos la Población o unidades de focalización atendidas. 6.8 La entidad debió indicar si existieron, actividades resultados y logros alcanzados mediante otras acciones no establecidas en los proyectos o el plan de desarrollo 6.9 La entidad debe indicar el estado del problema al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados o intervenidos.

Conociendo la responsabilidad que la Entidad tiene de entregar un informe anual preciso con toda la información solicitada como resultado de su gestión social realizada, se puede establecer un incumplimiento y puede llegar a percibir o tener una mala apreciación de confiabilidad de los resultados reportados.

No se cumple en contenido, con lo requerido en la metodología establecida en la Resolución 034 de 2009. Por lo relacionado, la Entidad trasgrede lo normado en la Ley 87 de 1993, literales d, g y e., así mismo incumple lo contenido en el Parágrafo 1 del artículo 9º, de la Resolución N° 0 34 de diciembre 21 de 2009 *“Teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene la Entidad de entregar un informe anual sobre el resultado de su gestión social realizada en el año inmediatamente anterior, se establece que por el incumplimiento a lo señalado, se percibe bajo nivel de confiabilidad en los resultados reportados”*. A su vez se incumplen en el Artículo 2º, Literal b), d), e), f), g) y h); del Artículo 3º, Literal a); del Artículo 4º, Literal a), j), l), Artículo 12º, Literal d), de la ley 87 de 1993 de Control Interno.

### 3.6 EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES

La EAAB ESP, a diciembre 31 de 2011, reporta un total de Activos por \$9.501.118.02 millones, cifra que comparada con la del año 2010 con \$8.323.888.24 millones, presenta un incremento de \$1.177.229.78 millones, equivalentes al 14.14%. Su composición es:

**TABLA No. 22**  
**BALANCE GENERAL**

CUENTA	2011	2010	Variación	Var.	PARTIC.
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	Absoluta	%	%
<b>ACTIVOS</b>					
<b>CORRIENTE</b>					
Efectivo	156.987.021	177.680.578	-20.693.557	-11,65	1,65

En miles de \$

CUENTA	2011	2010	Variación	Var.	PARTIC.
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	Absoluta	%	%
Inversiones	462.710.686	462.421.690	288.996	0,06	4,87
Deudores	354.969.694	366.166.551	-11.196.857	-3,06	3,74
Inventarios	20.476.625	18.987.308	1.489.317	7,84	0,22
Otros Activos	99.605.029	173.371.735	-73.766.706	-42,55	1,05
<b>TOTAL CORRIENTE</b>	<b>1.094.749.055</b>	<b>1.198.627.862</b>	<b>-103.878.807</b>	<b>-8,67</b>	<b>11,52</b>
NO CORRIENTE					
Inversiones	89.291.138	13.457.179	75.833.959	563,52	0,94
Deudores	30.902.333	42.147.547	-11.245.214	-26,68	0,33
Propiedad Planta y Equipo	4.960.645.215	4.654.172.014	306.473.201	6,58	52,21
Bienes de beneficio y uso Público	35.799.228	29.401.307	6.397.921	21,76	0,38
Otros Activos	3.289.731.051	2.386.082.329	903.648.722	37,87	34,62
<b>TOTAL NO CORRIENTE</b>	<b>8.406.368.965</b>	<b>7.125.260.376</b>	<b>1.281.108.589</b>	<b>17,98</b>	<b>88,48</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>9.501.118.020</b>	<b>8.323.888.238</b>	<b>1.177.229.782</b>	<b>14,14</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Datos tomados de los estados financieros presentados por la EAAB ESP.

Las variaciones más significativas se dieron en las cuentas:

Otros Activos, particularmente en la subcuenta, Valorizaciones al pasar de \$1.816.896. 68 millones, en 2010 a \$2.856.738.85 millones en 2011, para un incremento de \$1.039.842.17 millones, equivalentes al 57.23%, dado básicamente por el aumento en las subcuentas: Redes líneas y cables con \$455.456.93 millones, Edificaciones con \$110.145.40 millones, y Plantas y Túneles con \$100.062.12 millones.

La Propiedad Planta y Equipo, presenta incremento de \$306.473.20 millones, equivalentes al 52.21%, especialmente dado en las subcuentas: Maquinaria y Equipo en Montaje – Redes líneas y Cables con \$204.434.27 millones y en Planta y Ductos – Redes de recolección de aguas con \$181.634.44 millones.

Los incrementos dados en estas cuentas son producto del resultado final de la toma física y valuación de inventarios de la Propiedad Planta y Equipo perteneciente a la EAAB, a 31 diciembre de 2011 el cual fue contratado por la Empresa en el 2011 con la Firma Onasis Ltda.

Los saldos del balance se ven afectados en forma negativa, producto de las siguientes inconsistencias:

### 3.6.1. Hallazgo Administrativo – Partidas Conciliatorias

La cuenta Depósitos en instituciones financieras, al cierre del ejercicio presenta un saldo de \$156.064.23 millones, en 25 cuentas bancarias, con 676 partidas conciliatorias pendientes de registrar a 31 de diciembre de 2011, que han sido clasificadas por la EAAB, así: \$2.988.61 millones, por consignaciones que no aparecen en el Extractos, \$2.687.50 millones, por notas debito que no aparecen el extractos, \$4.455.93 millones, por notas crédito no contabilizadas, \$794.50 millones por notas debito no contabilizadas, para un total de partidas conciliatorias netas pendientes de registrar de \$3.360.32 millones.

Si bien es cierto que durante el mes de enero y febrero de 2012, la EAAB ESP, registro contablemente 576 partidas conciliatorias, también es cierto que oportunamente no lo hizo durante el año 2011 y al 10 de marzo de 2012 aun quedan pendientes 100 partidas por identificar y registrar, dos de ellas son del año 2010 (\$63.969 del 25-05-2010 y \$91.782 del 06-08-2010); \$760.701.685 correspondientes a Embargo Judicial efectuado el 31 de octubre de 2011 por Juzgado 26 civil del circuito de Bogotá, a fondos de la EAAB que tenía en el Banco Popular en el proceso de Makroconstuccion S. A. en contra de la empresa y de los cuales el Banco reintegró \$437.874.556.

Lo anterior indica que no existe un adecuado y oportuno registro e identificación de las partidas conciliatorias, situación que ocasiona que el saldo presentado en la cuenta 111005, Depósitos en instituciones financieras, no reflejan el disponible real que tiene la empresa en Bancos, por lo tanto a 31 de diciembre de 2011 estarían subvaluada en un valor neto de \$3.360.32 millones y subvaluadas diferentes cuentas contables en valor indeterminado, entre ellas: Deudores, Depósitos Judiciales, Gastos bancarios, etc...

Lo anterior incumpliendo los principios de Contabilidad Pública: *“Causación en su numeral 116. Registro. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida, y El numeral 117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.*

### 3.6.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria - Deudores cuentas de difícil cobro.

El saldo de la cuenta Deudas de Difícil Cobro, contablemente cerró a 31 de diciembre de 2011 con \$51.568.02 millones y la Provisión para Deudores con

\$75.499.44 millones y corresponden a 82.339 cuentas pendientes de cobro, con antigüedad entre 30 años y 360 días, su clasificación es:

**TABLA No. 23**  
**DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO**  
**SALDOS A 31-12-2011**

En miles de \$

CUENTA	DETALLE	A DIC. 2011	A DIC. 2010	DIFERENCIA	variación %
<b>1475</b>	<b>DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO</b>				
147516	Servicio de Acueducto	29.505.978	30.280.230	- 774.252	- 2,56
147517	Servicios de Alcantarillado	22.035.810	19.909.655	2.126.155	10,68
147590	Otros deudores	26.239	26.239	-	-
	<b>SUB TOTAL CUENTA 1475</b>	<b>51.568.027</b>	<b>50.216.124</b>	<b>1.351.903</b>	<b>2,69</b>
<b>1480</b>	<b>PROVISION PARA DEUDORES</b>				
148020	Servicios de Acueducto	- 30.536.698	- 31.373.686	836.988	- 2,67
148021	Servicios de Alcantarillado	- 23.076.150	- 20.911.828	- 2.164.322	10,35
148090	Otros Deudores	- 21.886.626	- 6.703.246	- 15.183.380	226,51
	<b>SUBTOTAL CUENTA 1480</b>	<b>- 75.499.474</b>	<b>- 58.988.760</b>	<b>- 16.510.714</b>	<b>27,99</b>

Fuente: Cifras reportadas por la EAAB. ESP, a 31-12-2011 e Sivocof y detalladas por la Gerencia Financiera.

La cuenta Deudores de Dificil cobro, presenta las siguientes inconsistencias:

- La Dirección de Jurisdicción coactiva reporta en su base de datos un total de 82.339 cuentas de difícil cobro por valor de \$71.884.91 millones, e indica que se tienen provisión por \$43.566.49 millones. La antigüedad de la cartera reportada por la empresa como de Dificil Cobro oscila ente 1 año y 32.5 años de mora, así:

**TABLA No. 24**  
**RELACION DE CUENTAS EN MORA POR AÑOS**

Números de cuentas	Rango de antigüedad en años
1	32.50
78	25.84 a 20.10
1.852	19.93 a 10.01
60.835	9.98 a 5.00
7.588	4.99 a 3.00
4.621	2.99 a 2.00
7.364	1.99 a 1.00

Fuente: Datos suministrados por la Dirección de Jurisdicción coactiva

- Del total de cuentas clasificadas como de difícil cobro 12.308 por valor de \$21.532.77 millones, se encuentran en cobro coactivo con valores que van desde \$20 hasta \$393.96 millones (como es el caso de la cuenta 11447390 a cargo de Senerco Ltda., con saldo \$20); además, cuatro de ellas tienen saldo cero (la 10549069 de Gerardo Gil Rivera, la 10861537 Administración Inmobiliaria S. A., la 11463515 Raúl García Castro. La 4525926 M de Camero, la 11779136 de Leopoldina Cedeño).
- Del total de estas cuenta, la EAAB ESP., ha reportado en cobro persuasivo 17.388 cuentas con valores que van desde -\$237.068 hasta \$208.27 millones.

- Del total de cuentas reportadas 22.238 presenta valores negativos que suman \$1.535.86 millones (que van desde \$1 a \$158.85 millones), de las cuales la EAAB ESP, informa que 3.861 cuentas por valor de -\$1.186.01 millones, corresponden a saldos a favor de los Usuarios y van desde \$1 hasta \$68.26 millones, cifras que contablemente tendría que haber sido clasificada como cuentas por pagar o haber sido abonadas en forma oportuna en las siguientes facturas a los usuarios. También este saldo negativo incluye 18 cuentas por valor de \$225.74 millones, por concepto anticipos recibidos de urbanizadores y que han sido registrados a través del sistema SAP –SICA, pero deben ser contabilizados como anticipos recibidos en el grupo de cuentas del pasivo.
- También se reportan 270 cuentas, con saldo cero (0).
- Se tienen 20 cuentas por valor neto como Deuda de Difícil cobro de \$207.07 millones, que incluye partidas negativa (con valores desde \$38.713 a \$158.855.909, con antigüedad de 1.02 a 6.95 años.
- Contabilidad reporta en la cuenta 1475.90 deudas de Difícil cobro – Otros Deudores \$26.23 millones y una provisión de \$21.886.62 millones, sin explicación a que corresponde la diferencia.

Lo saldo negativos presentados en la Cuenta Deudores de Difícil cobro trae como efecto subvaluación de la cuenta en \$1.535.861.7 millones, y subvaluación en la cuenta del Pasivo - Otro Acreedores por el mismo valor.

De acuerdo a lo expuesto, se puede concluir que para la cuenta deudores de Difícil cobro la empresa perdió el control y no depuró oportunamente los saldos, pese a tener las herramientas jurídicas necesaria, incumpliendo lo normado, inicialmente la Ley 416 de 2001 “Saneamiento de la información contable” (vigente hasta el 31 de diciembre de 2005), la Resolución 1225 del 27 de diciembre de 27 de 2006 expedida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y lo establecido en Artículo 7 del decreto 1914 de 2003 *“Los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, en el contexto de lo establecido por la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar cuatrimestralmente, según lo dispuesto por el Contador General, la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado.”*

De otra parte debe tenerse en cuenta que Las facturas de servicios públicos prescriben a los 5 años, es decir, que si en 5 años a partir de la exigibilidad de la factura, la empresa de servicios públicos no la cobra, ya no será posible hacerlo. *Concepto SSPD-OJ-2007-314, de 2007. La factura de servicios públicos por considerarse un título ejecutivo y no un título valor, se predica respecto de la misma la prescripción de la acción ejecutiva de que trata el artículo 2536 del Código Civil modificado por el artículo 8o de la Ley 791 de 2002, esto es, de cinco (5) años.*



### 3.6.3. Hallazgo Administrativo – Terrenos - Predios Pendientes de legalizar

El saldo del rubro terrenos a diciembre 31 de 2011, fue de \$ 201.17 millones, este saldo estaría sub valuado en valor indeterminado, teniendo en cuenta que existen 58 predios pendientes de legalizar, así:

Diez y siete (17) correspondientes a la “Línea de conducción Simaya”, adquiridos según promesas de compraventa suscritas entre junio y octubre de 1978, por valor de \$2.073.634 de los cuales la EAAB cancel \$1.286.699 y adeuda \$786.935 y a la fecha han transcurrido casi 34 años y su legalización a favor de la EAAB, aun no se ha dado; quince (15) que corresponden al “Interveredal la Calera” adquiridos en \$1.358.965.528 y tan solo para 5 de ellos la empresa reporta como fecha de adquisición agosto de 2011, para los 10 restante no indica la fecha de compra; y veintiséis (26) predios sin legalizar correspondientes a procesos de servidumbres, con un valor de oferta de \$595.026.562, para 6 predios no reporta la entidad valor de oferta, los años de adquisición fueron entre el 2003 y el 2008.

Como se puede observar han transcurrido muchos años desde las fecha de adquisición de los predios y su legalización finalmente no se ha logrado a favor de la EAAB, su valor actual no se conoce y no se encuentra reflejada financieramente.

Por lo anteriormente descrito, se concluye que la EAAB, no ha legalizado la totalidad de sus bienes, no tiene información completa de algunos de ellos y las gestiones realizadas no han sido efectivas con el propósito de lograr su titularidad, transgrediendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, numeral “103. CONFIABILIDAD. *La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad*”.

### 3.6.4. Hallazgo Administrativo – Predios Invalidos

La EAAB, al cierre del ejercicio 2011, reporta 58 predios invadidos, los cuales tienen un costo histórico de \$835.89 millones, 53 de ellos localizados en el Canal Cundinamarca, con “querellas que actualmente la EAAB adelanta ante la Alcaldía Local de Kennedy” y que fueron instauradas en el año 2009.

Una vez revisada la lista de predios invadidos y comparada con la de inventarios de Bienes Inmuebles, correspondiente a la toma física y valoración efectuada por la firma Onasis Ltda., se pudo establecer finalmente que en el inventario

valorizado se relacionan cinco (5) predios con números de inventarios 8612, 8613, 8615, 8616 y 8620, que inicialmente la EAAB, los relaciona y reporta a este ente de control como trece (13) predios, con un costo histórico de \$21.12 millones, seis (6) de ellos ubicados en la Urbanización las Palmitas con números de Inventario: 1551, 1549, 1545, 1434, 1533 y 1566; uno (1) en la urbanización Jazmin con número de Inventario 1786, y seis (6) en la Urbanización las Acacias con número de inventario 1495, 1496, 1497, 1498, 1500 y 1630. Lo anterior indica que la empresa al momento de dar respuesta a las observaciones efectuadas por la Contraloría no cuenta con información exacta sobre los bienes que posee y debe hacer análisis minuciosos para dar respuestas correctas.

Lo anterior indica que no existe cruce de información entre las diferentes áreas, que permitan determinar el número real de los bienes propiedad de la entidad, ocasionado que los 13 predios en mención fueran objeto de varias revisiones, para finalmente indicar que número de inventario se tiene.

Lo anterior transgrede lo establecido en Plan General de Contabilidad Pública en cuanto a las Características cualitativas de la información contable pública: *Numeral 106. Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.*

### 3.6.5. Avance y Anticipos Entregados

El saldo de la cuenta Avances y Anticipos entregados a 31 de diciembre de 2011 fue de \$ 49.774.90 millones, distribuidos así:

**TABLA No. 25**  
**RELACION SALDOS DE ANTICIPOS POR CUENTAS CONTABLES A 31-12-2011**

En \$					
CUENTA	DETALLE	A DIC. 2011	A DIC. 2010	DIFERENCIA	variación %
1420030000	Anticipos sobre convenios		10.000.000	10.000.000	100
1420120150	Anticipos adquisición de predios	16.804.326.825	18.636.873.347	- 1.832.546.522	- 10
1420120152	Anticipo bienes por activar	799.165.645	1.435.866.829	- 636.701.184	- 44
1420120200	Anticipo bienes por activar	1.532.683.029	6.875.235.148	- 5.342.552.119	- 78
	<b>SUB TOTAL CUENTA 142012</b>	<b>19.136.175.499</b>	<b>26.947.975.324</b>	<b>- 7.811.799.825</b>	<b>- 29</b>
1420130100	Anticipo Proyectos de inversión	29.248.775.736	63.989.936.096	- 34.741.160.360	- 54
1420130101	Anticipo Proyectos de inversión	1.026.301.703	1.183.429.240	- 157.127.537	- 13
1420130200	Anticipo Bienes y servicios	187.863.946	187.863.946	-	-
1420130400	Anticipo proveedores	175.787.080	175.787.080	-	-
	<b>SUBTOTAL CUENTA 142013</b>	<b>30.638.728.465</b>	<b>65.537.016.362</b>	<b>- 34.898.287.897</b>	<b>- 53</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>49.774.903.964</b>	<b>92.484.991.686</b>	<b>- 42.710.087.722</b>	<b>- 46</b>

Fuente: Datos suministrados por la Gerencia Financiera

Como se observa en el cuadro anterior, la EAAB, durante el año 2011, logró legalizar anticipos que tenía a diciembre 31 de 2010, sin embargo al cierre contable de 2011, aun existen anticipos pendientes de legalizar con más de seis (6) años de antigüedad, así:

### 3.6.5.1. Anticipos Adquisición de predios – Hallazgo Administrativo

Las cuentas contables de Anticipos Entregados que comprometen la adquisición de 410 predios son: 1420130200, 1420130400, 1420120150, y 1420120152 y presentan un saldo total a 31 de diciembre de 2011 de \$17.967.14 millones y corresponden a varios contratos que a diciembre 31 de 2011 aun no habían sido liquidados y de los cuales la EAAB ESP, reporta 183 predios adquiridos por procesos de expropiación, 202 en procesos de negociación directa y 20 predios que tiene sin identificar, 3 para reclasificar y 2 adquiridos; los saldos de los anticipos son:

**TABLA No. 26**  
**RELACION DE SALDO DE ANTICIPOS ENTREGADOS PARA ADQUISICION DE PREDIOS**  
**CUENTA 1420120150 ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE PREDIOS**

En \$

Año de entrega del anticipo	Total Predios	Saldo anticipo	Predios sin identificar	Predios Adquiridos en negociación directa	Predios adquiridos por expropiación	Reclasificar
2006	20	340.711.391	0	5	15	
2007	49	3.141.783.276	0	9	40	
2008	47	4.151.768.506	0	13	34	
2009	33	936.421.314	0	12	21	
2010	137	5.963.378.001	6	117	14	
2011	55	2.270.264.337	3	41	8	3
<b>Sub-Total</b>	<b>341</b>	<b>16.804.326.825</b>	<b>9</b>	<b>197</b>	<b>132</b>	<b>3</b>

### CUENTA 1420120152 ANTICIPO PREDIOS PASIVOS EXIGIBLES

En \$

Año de entrega del anticipo	Total Predios	Saldo anticipo	Predios sin identificar	Predios Adquiridos en negociación directa	Predios adquiridos por expropiación	
2006	1	1.296.000	0	0	1	
2007	6	245.306.800	0	0	6	
2008	20	267.700.161	0	4	16	
2009	10	153.199.072	0	0	10	
2010	10	128.236.412	0	0	10	
2011	1	3.427.200	0	1	0	
<b>Sub-Total</b>	<b>48</b>	<b>799.165.645</b>		<b>5</b>	<b>43</b>	

### CUENTA 1420130200 ANTICIPOS BIENES POR ACTIVAR

En \$

Año de entrega del anticipo	Total Predios	Saldo anticipo	Predios sin identificar	Predios Adquiridos en negociación directa	Predios adquiridos por expropiación	Adquirido
La EAAB no indica el año	16	187.863.946	8		6	2

<b>Sub Total</b>	<b>16</b>	<b>187.863.946</b>	<b>8</b>		<b>6</b>	<b>2</b>
------------------	-----------	--------------------	----------	--	----------	----------

**CUENTA 1420130400 ANTICIPOS ENTREGADOS A PROVEEDORES**

En \$

Año de entrega del anticipo	Total Predios	Saldo anticipo	Predios sin identificar	Predios Adquiridos en negociación directa	Predios adquiridos por expropiación	Adquiridos y para reclasificar
La EAAB no indica el año	5	175.787.080	3		2	0
<b>Sub-Total</b>	<b>5</b>	<b>175.787.080</b>	<b>3</b>		<b>2</b>	<b>0</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>410</b>	<b>17.967.143.496</b>	<b>20</b>	<b>202</b>	<b>183</b>	<b>5</b>

Fuente: Datos suministrados por la Dirección de Bienes Raíces.

Teniendo en cuenta la anterior información, desde hace más de seis (6) años, la EAAB, entregó anticipos para la adquisición de bienes y a marzo 30 de 2012 aun no habían sido liquidados los contratos, ni se había identificado 20 predios adquiridos en el desarrollo de estos. De otra parte para los anticipos registrados en a cuentas contables: 1420130200 y 1420130400, no indica la fecha de entrega del anticipo, evidenciándose que el control sobre estos se ha perdido.

*3.6.5.2. Hallazgo Administrativo - Anticipos para Proyectos de Inversión*

Las cuentas contables de Anticipos Entregados para Proyectos de Inversión, a 31 de diciembre de 2011 son: 1420130100 y 142013010, las cuales cerraron con un saldo total de \$30.275.07 millones, que compromete la no liquidación de 1.603 contratos de obra civil y suministros que datan del año 1997 al año 2011y que se encuentran a cargo de siete (7) Gerencias de la EAAB ESP, así.

**TABLA No. 26**  
**SALDO ANTICIPOS ENTREGADOS POR GERENCIAS**

En \$

GERENCIA	Año	DICIEMBRE 31 DE 2011			
		No. Crtos	Valor Anticipo	Saldo Anticipo al 31/12/2010	Rendimientos año 2010
GERENCIA AMBIENTAL	2007	3	244.600.095	3	0
	2008	4	1.060.637.164	0	0
	2009	3	760.691.023	131.847	912.148
	2010	1	43.998.400	43.998.400	268.430
	2011	4	324.146.466	310.148.785	138.394
<b>Total GERENCIA AMBIENTAL</b>		<b>15</b>	<b>2.434.073.148</b>	<b>354.279.035</b>	<b>1.318.972</b>
	1997	1	26.238.925	26.238.925	0
	2008	3	55.815.371	0	0
	2009	34	4.380.505.642	1.059.076.492	10.433.506

GERENCIA	Año	DICIEMBRE 31 DE 2011			
		No. Crtos	Valor Anticipo	Saldo Anticipo al 31/12/2010	Rendimientos año 2010
	2010	2	44.352.281	1	0
<b>Total GERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>		<b>40</b>	<b>4.506.912.219</b>	<b>1.085.315.418</b>	<b>10.433.506</b>
GERENCIA GENERAL	2006	0	0	0	0
<b>Total GERENCIA GENERAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	2006	2	1.538.322.989	0	
	2007	1	858.083.020	0	
	2009	1	119.005.128	0	
	2010	1	325.194.098	0	496.781
<b>Total GERENCIA GESTIÓN HUMANA</b>		<b>5</b>	<b>2.840.605.235</b>	<b>0</b>	<b>496.781</b>
	2004	2	110.157.931	48.217.828	
GERENCIA JURÍDICA	2005				
	2007				
<b>Total GERENCIA JURÍDICA</b>		<b>2</b>	<b>110.157.931</b>	<b>48.217.828</b>	<b>0</b>
	2004	4	5.060.650.167	319.396.551	
	2005		0	0	0
	2006	13	40.605.384.758	72.442.811	
	2007	10	22.931.197.214	23.490.701	22.618
	2008	61	14.079.772.546	67.110.881	232.629
	2009	43	62.567.187.938	15.100.610.046	312.873
	2010	26	7.289.023.572	1.476.035.188	28.410.997
	2011	17	609.929.579	486.874.353	56.598
<b>Total GERENCIA SISTEMA MAESTRO</b>		<b>174</b>	<b>153.143.145.774</b>	<b>17.545.960.531</b>	<b>29.035.715</b>
	2004	7	2.458.751.148	461.077	
	2005	2	282.710.104	0	
	2006	17	27.591.309.098	14.805.680	
	2007	129	11.113.098.244	1.077.884	195.341
	2008	507	24.051.785.440	201.831.618	3.508.643
	2009	247	41.019.897.715	2.048.157.922	41.248.507
	2010	249	16.880.834.162	7.427.862.736	66.248.941
	2011	65	3.201.287.469	1.594.490.781	2.363.401
<b>Total GERENCIA SERVICIO AL CLIENTE</b>		<b>1.223</b>	<b>126.599.673.380</b>	<b>11.288.687.698</b>	<b>113.564.833</b>
GERENCIA SERVICIO AL CLIENTE - UEL ACUEDUCTO	2007	17	963.105.470	0	
	2008	7	55.162.245	0	
	2009	101	1.650.843.057	0	

GERENCIA	Año	DICIEMBRE 31 DE 2011			
		No. Crtos	Valor Anticipo	Saldo Anticipo al 31/12/2010	Rendimientos año 2010
	2010	15	552.913.505	13.223.093	
	2011	4	111.184.054	20.105.184	
<b>Total GERENCIA SERVICIO AL CLIENTE - UEL ACUEDUCTO</b>		<b>144</b>	<b>3.333.208.331</b>	<b>33.328.277</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.603</b>	<b>292.967.776.018</b>	<b>30.355.788.787</b>	<b>154.849.807</b>

Fuente: Información suministrada por la Gerencia Financiera de la EAAB ESP., el 30 de marzo de 2012

De conformidad con lo presentado en la relación anterior se concluye que no se han legalizado contratos correspondientes a la Entrega de Anticipos para proyectos de inversión desde el año 1997, y que es la Gerencia del Servicio al Cliente quien más tiene a su cargo contratos sin liquidar 1.223 con un saldo de anticipo de \$11.288.68 millones, que vienen desde el año 2004.

De otra parte el saldo de \$30.355.78 millones, reportado por la Gerencia financiera por Anticipos pendientes de legalizar, presenta una diferencia de \$80.71 millones, frente a los saldos reportados en los Estados Financiero a 31 de diciembre de 2011, por \$30.275.07 millones, en la cuenta 143013 – Anticipos para Proyectos de Inversión.

#### Conclusión cuenta Anticipos y avances:

Si bien es cierto que la EAAB ESP., durante el año 2011 legalizó algunos de los anticipos que se tenían a diciembre 31 de 2010, también es cierto que aún queda mucho por hacer y que la meta final debe ser la legalización total de estos y la liquidación final de los 1.603 contratos comprometidos.

La situación expuesta, indica que la EAAB ESP., no ha efectuado las acciones oportunas ni necesarias para la legalización de los anticipos; que ha remitido memorandos a las diferentes Gerencias, pero no reporta las acciones de seguimiento y los controles se han venido perdiendo en el tiempo, lo que ocasiona que en valores indeterminados estén subvaludas algunas cuentas contables correlativas, como son: Propiedad Planta y Equipo y posiblemente costos y gastos.

Como gestión realizada por la EAAB ESP., solo se evidenció el envío de un Memorando Interno a las diferentes Gerencias el 30 de Noviembre de 2011, pero no hay seguimiento a estos.

Se incumple lo normado en cuanto a efectuar un control oportuno y eficaz en la legalización de los anticipos y en la activación de los terrenos de conformidad con



lo establecido en el título II; 5 “Propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública”, numeral 81 “empleando los recursos y/o el patrimonio de manera eficiente” de la Resoluciones No.354, 355 y 356 de 2008, expedidas por el Contador General de la Nación.

### 3.6.6. Costos de Ventas.

Los costos de ventas del año 2011 tuvieron un aumento de \$41.656 millones equivalente al 6.97% con relación al año 2010, al pasar de \$597.197 millones a \$638.854 millones.

La cuenta más representativa de los costos es la correspondiente a los costos generales de acueducto y alcantarillado que tuvieron un incremento del 12.8%, al pasar de \$223.662.9 millones en el año 2010, a \$252.298.2 millones por el año 2011.

Dentro de los costos generales la cuenta que presenta mayor variación corresponde a estudios y proyectos código SAP 7510060100, al pasar de \$2.008.9 millones a \$22.041.3 millones, presentando un incremento del 997%.

Para el análisis de la variación se tomó de muestra los registros contables en la cuenta de costos por estudios y proyectos de los meses de mayo y diciembre de 2011.

La causa más relevante de las variaciones se originan en cuentas del activo que se reclasifican como costos las siguientes:

Mes de mayo:

1.- Contrato 651 de 2006 por estudio del suelo y diseño de las soluciones de la líneas Wiesner – Casablanca por valor de \$193.747.225, registrada inicialmente en cuenta 1910080000 Cargos Diferidos y cancelada como costo del año 2011.

2.- Contrato 514 de 2007 por estudios complementarios y rediseños del sistema de drenaje pluvial y sanitario de la Av Cra. 11 entre calles 100 a 106, por valor de \$189.711.195, registrada inicialmente la suma de \$94.855.598 en cuenta 1910080000 Cargos Diferidos y \$ 94.855.597 en cuenta 1615050000 construcciones en curso, cancelado el total como costo del año 2011.

Mes de diciembre:

1.- Contrato 297 de 2010 por diseño de la estación elevadora Canoas por valor de \$479.665.104, registrada inicialmente en cuenta 1910080000 Cargos Diferidos y cancelada como costo del año 2011.

2.- Contrato 1.099 de 2009 por diseño de la nueva estación elevadora PTAR SALITRE por valor de \$260.184.760, registrada inicialmente en cuenta 1910080000 Cargos Diferidos y cancelada como costo del año 2011.

3.- Contrato 443 de 2011 por diseño de la PTAR Canoas por valor de \$296.194.710, registrada inicialmente en cuenta 1910080000 Cargos Diferidos y cancelada como costo del año 2011.

#### *3.6.6.1 Presunto hallazgo administrativo en los Costos de ventas.*

De acuerdo a la anterior condición presentada, la cuenta costos de producción de Estudios y Proyectos 7510060100 de la EAAB se presentan sobrevaluada por la reclasificación irregular de los Cargos diferidos de Estudios y Proyectos 1910080000 por valor de \$1.419.5 millones, quedando esta última cuenta subvaluada en razón de que dichos valores solamente se deben reclasificar una vez se inicie la obra a la cuenta de construcciones en curso 1615050000 y activarse como un mayor valor del activo respectivo una vez se concluya la obra, que permita identificar el activo como propiedad planta y equipo, con lo cual no se cumple con lo dispuesto en el artículo 64 del decreto 2649 de 1993.

#### **3.6.7 Control Interno Contable – Hallazgo Administrativo**

La EAAB, realiza mensualmente conciliaciones Bancarias, pero a 31 de diciembre de 2011 reporta varias partidas pendientes de conciliar

Durante el año 2011, la Oficina de Control Interno de EAAB., no incluyó dentro de su Plan de Acción 2011 ninguna evaluación y seguimiento a cifras del Balance General ni del Estado de Actividad Económica y Social.

La invasión de predios, indica que en su momento la EAAB ESP., no tuvo el control adecuado sobre estos bienes y no contaba con la debida seguridad y vigilancia en los mismos, permitiendo de esta forma que personas ajenas los ocupen por tiempo indeterminado, en forma ilegal, ocasionando desgaste administrativo y costos adicionales hasta lograr su recuperación.

En el Sistema SAP, existen gran cantidad de partidas sin compensar, incluso con más de cinco años de antigüedad.



### 3.7 EVALUACION DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES Y DEUDA

#### 3.7.1 Portafolio de Inversiones

La Gerencia Corporativa Financiera es la dependencia encargada del manejo del portafolio de inversiones; para cumplir esta función tiene implementados procedimientos, entre los cuales se destacan: conciliación de títulos y divisas; cobro de interés y redención de títulos; valoración y causación de las inversiones; ejecución de operación con derivados y venta de títulos valores.

El manejo del portafolio de inversiones se rige por un marco normativo general: Decreto 1525 de 2008 del Ministerio de Hacienda y un marco normativo interno: Resolución 1314 de 2007, Resolución 562 de 2008, Resolución de Inversiones 924 de 2011 y Manuales de procedimientos.

El Resolución 924 de 2011 *“Por la cual se modifica la Resolución 1314 del 28 de diciembre de 2007 y se dictan otras disposiciones”*, se establece: Definiciones y principios (Transparencia, seguridad, liquidez, rentabilidad, lealtad y honestidad y responsabilidad); Políticas de inversión (Flujo de caja, límites y cupos, monto de transacción, plazo de inversión, procesos administrativos y operativos, conformación del portafolio de inversiones, estructura de los fondos administrados por la empresa, reconocimiento y revelación de las inversiones, acciones frente a las entidades intervenidas, manejo de provisiones, otras políticas de inversión); Procedimiento para negociación de títulos valores (Subasta como mecanismo para realización de operaciones); Tipos de operaciones (clases de operaciones, compra de inversiones, inversiones a la vista, venta definitiva de inversiones, operaciones Swap, cobro de derechos patrimoniales, compra de divisas, operaciones con derivados); Manejo de valores (Responsabilidad por la utilización Deposito Central de Valores, operaciones a través de Deceval; manipulación de títulos fijos al interior de la empresa); y Órgano de dirección (definición, estructura, quórum y secciones, funciones del comité de inversiones).

Los principales controles establecidos por la empresa para la administración del portafolio de inversiones son: Comité de riesgos financieros: determina los límites, cupos, atribuciones, operaciones admisibles y efectúa seguimiento al cumplimiento de las directrices señaladas; Comité de inversiones: define la estrategia de la inversión; Auditoría externa: Efectuada anualmente por firmas externas, actualmente la firma Deloitte realiza la auditoria de la vigencia 2011; y Auditoría interna: A cargo de la OCI – Oficina de control interno de la empresa, se evidencio que dicha oficina no ha efectuado evaluaciones al área de portafolio y deuda pública..

El procedimiento para analizar la solvencia, estabilidad del emisor y los riesgos de mercado se basa en el modelo CAMELS (Capital, activos, administración, ganancias, liquidez y riesgo); que es la metodología utilizada por la Secretaría de Hacienda y su objetivo es determinar el ranking de calificación y cupo de las entidades financieras.

Par la adquisición de títulos valores se solicita certificación para la prevención de lavado de activos y que estén referenciadas con un mínimo de tres operadores; así mismo, se cuenta con un sistema de información para administración del portafolio de inversiones, en el cual se registra, valora y contabiliza cada operación.

Todos los títulos que la empresa adquiere y negocia en el mercado financiero se encuentran de forma desmaterializada en el Depósito Central de Valores, (DECEVAL), quien es la que se encarga del manejo directo de cada uno de los títulos dependiendo de las condiciones a las que hayan sido pactados, este manejo permite que DECEVAL sea quien liquida, cobra o paga intereses y según el caso, deposite en cuentas asignadas por la empresa, los recursos producto de los intereses, así como del capital de los títulos liquidados.

Los recursos de tesorería a diciembre de 2011 acumularon un total de \$670.695 millones, como se muestran en el siguiente cuadro.

**TABLA No. 27**  
**RECURSOS DE TESORERIA A DICIEMBRE DE 2011**

Millones de pesos (\$)

CONCEPTO	TOTALES (\$)	PORCENTAJE (%)
Inversiones CDTS y TES	514.631	76.73
Cuentas corrientes	69.125	10,31
Cuentas de Ahorro	86.938	12.96
<b>TOTAL</b>	<b>670.695</b>	<b>100.0</b>

Fuente: SIVICOF. Cuenta anual EAAB 2011

Las inversiones en CDTS y TES fueron de \$514.631 millones y representan el 76.73% del total de los recursos de tesorería al cierre de la vigencia.

Dentro del portafolio se consideran tres grupos de inversión; 1) “Fondo Plan Expansión”, creado como respaldo para proyectos de acueducto, 2) “Fondo Obligaciones Contingentes”, creado con la finalidad de respaldar obligaciones contingentes por posibles exigibilidades, 3) “Fondo Excedentes Temporales de Tesorería”, conformado por los excedentes de liquidez generados por la empresa. A 31 de diciembre de 2011 el portafolio de inversiones término en \$514.631 millones como se observa en la siguiente cuadro.

**TABLA No. 28**  
**COMPORTAMIENTO TRIMESTRAL DE INVERSIONES**  
**EAAB 2011 - SEGÚN FONDO (DESTINACION)**

Valor presente a diciembre 31 de 2011, en millones de pesos (\$)

PORTAFOLIO/FONDO.	DIC/10	MAR/11	JUN/11	SEP/11	DIC/11
Expansión	134.398	128.323	131.051	140.879	137.732
Obligaciones contingentes	140.027	141.649	142.013	142.486	145.221
Excedentes tesorería	175.847	280.679	291.328	278.624	231.677
<b>TOTAL</b>	<b>450.272</b>	<b>550.651</b>	<b>564.392</b>	<b>561.989</b>	<b>514.631</b>

Fuente: Dirección Financiera EAAB, febrero de 2012

El promedio trimestral de inversión en el Fondo Plan Expansión fue de \$134.400 millones, el de Obligaciones Contingentes \$142.800 millones y el de Excedentes de Tesorería \$270.500 millones, priorizando inversiones en CDT (84.63%) y el saldo en TES (15.37%). El promedio trimestral de inversiones en el portafolio total durante 2011, fue de \$547.800 millones y la variación porcentual con respecto al cierre de la vigencia anterior mostro un incremento de 1.14% al pasar de \$450.272 millones a \$514.631 millones.

Se observó que la entidad cumplió con la normatividad y procedimientos establecidos para el análisis, depósito, seguimiento, custodia, valoración y retiro de las inversiones. Así mismo, se verifico que la valoración de cada uno de los fondos a valor presente coincidiera con los registros contables, mostrando un valor de \$514.631 millones a diciembre 31 de 2011.

La EAAB, por ser una empresa de servicios públicos, cuyo objeto social no es la de mantener un portafolio de inversiones, desarrolla un manejo de tipo pasivo, o sea, que los recursos del portafolio sólo mantienen una cantidad adecuada de vencimientos que proporcionen la caja necesaria para pagar las obligaciones de la empresa.

### 3.7.1.1 *Liquidez*

La empresa disminuyo su grado de liquidez un 59,4% con respecto a la vigencia anterior, al pasar de 5.92 en el 2010, a 3.52 en el 2011, justificado por la obligación de atender compromisos de operaciones de deuda publica por \$70.000. millones; explicado además, que por cada cien pesos \$100 de deuda, la empresa contaba con \$352 de respaldo en recursos de corto plazo.

### 3.7.1.2 *Rentabilidad*

Según información suministrada por la Gerencia Corporativa Financiera la rentabilidad del portafolio de inversiones durante la vigencia 2011, oscilo entre 4.28% y 5.59%, generando una rentabilidad de 4.70% promedio anual, resultado acorde con las tasas pagadas por el mercado financiero.

### 3.7.1.3 *Inversiones en TES*

Las inversiones en TES son emitidos por la Tesorería General de la Nación y se pactan generalmente a tasas fijas, lo cual genera confianza, seguridad, rentabilidad y liquidez a la empresa; y le permite conocer previamente las fechas de vencimiento y los rendimientos generados, lo cual facilita la programación de flujo de caja.

Se tomó como muestra dos títulos de esta clase; el primero corresponde al título TES 3964 y presenta las siguientes características: valor nominal \$5.000 millones, fecha de expedición 14/05/2008, fecha vencimiento 14/05/2014, valor de compra \$5.625 millones, tasa efectiva 6.17%, 865 días al vencimiento, rendimientos causados acumulados \$290 millones y saldo de rendimientos causados \$1.387 millones.

El segundo título de la muestra TES 3969 por valor nominal de \$5.000 millones, valor de compra de \$5.091 millones, fecha de compra 17/04/2009, fecha vencimiento 14/05/2014, a una tasa efectiva 5.76%, días al vencimiento 473, rendimientos causados acumulados \$210 millones y saldo de rendimientos causados \$600 millones.

Los intereses generados por los dos cupones, fueron depositados a favor de la empresa en la cuenta 007900182606 de Davivienda, se soportan las operaciones en los correspondientes registros documentales.

### 3.7.1.4 *Inversiones en CDTs.*

Los CDTs se contabilizan a valor presente, a tasa TIR de conformidad con normas internas de la empresa y recomendaciones de la Contaduría General de la Nación, además teniendo en cuenta las especificaciones de cada título y su emisor.

Se tomó como muestra el CDT 4053 del Banco de Bogotá, valor de compra \$7.000 millones, fecha expedición 18/01/2011, fecha vencimiento 18/12/2011, tasa efectiva de 4.1468%; se evaluó su liquidación a fecha de vencimiento encontrándose que la empresa pago por retefuente por \$1 millón y recibió intereses por \$266 millones. El valor recibido por interese mas la inversión inicial fue depositado en la cuenta de Ahorros Da-Mas 007900182606 de Davivienda el 19/12/2011, según extracto por \$7.266 millones, reflejando su correcto registro.

También se tomo como muestra el CDT 4183 del Banco Popular, valor de compra \$10.000 millones, fecha expedición 21/12/2011, fecha vencimiento 22/10/2012,



tasa efectiva de compra de 6.07%; el CDT se encuentra vigente y se verifico su correcto registro con corte 31/12/2011.

El Fondo de Excedentes se valora a precios del mercado y los otros dos Fondos: de Expansión y de Obligaciones Contingentes a tasa TIR, esta clase de transacciones financieras no presentan riesgo, por ser el emisor el Ministerio de Hacienda para los TES y en emisores reconocidos como Bancos Colpatria, Popular, AV Villas, BBVA Colombia, Bancolombia, Davivienda , entre otros, con calificaciones AAA.

En la evaluación al portafolio de inversiones se concluye que la empresa cumple con la normatividad interna y externa, los procedimientos, controles establecidos y documentos que soportan las inversiones financieras efectuadas por la empresa.

El valor promedio de las inversiones durante 2011, fue de \$547.800 millones, lo cual genera gran liquidez, es decir la empresa cuenta con suficientes recursos para cubrir obligaciones a corto plazo.

El grado de alta liquidez, se considera como una deficiencia en la administración de los recursos de la EAAB, según información, los recursos del Fondo Plan Expansión, a diciembre de 2011 se cuantifico en \$137.732 millones, recursos no utilizados en obras de expansión, contraviniendo la norma interna de la empresa Acuerdo No 03 de 2006 la cual en el Artículo Primero dice, "*Los Recursos del Fondo Plan Expansión se destinaran a financiar proyectos de inversión asociados al ecosistema hídrico del distrito capital y a los sistemas de acueducto y alcantarillado incorporados en el Plan de Inversiones de la empresa*". El propósito y objeto de la empresa, es el de ampliar la cobertura y mejorar la calidad del sistema de acueducto y alcantarillado para la ciudad y no el de acumular caja.

### 3.7.2. Deuda Pública

Las líneas de autoridad y responsabilidad para la contratación de deuda Pública, están articuladas por: Concejo de Bogotá, Junta Directiva EAAB, concepto de DAPD, CONFIS, Alcaldía Mayor y Superintendencia Financiera / Banca Segundo Piso y Comercial.

El pago del servicio de la deuda (amortizaciones, intereses y comisiones y otros), se efectúa de acuerdo a proyecciones financieras aprobadas por el CONFIS y proyecciones de la empresa; y se hace seguimiento mensual y anual.

Al cierre de la vigencia 2011, el saldo de la deuda se consolidó en \$516.000 millones, cifra que comparada con el saldo reportado a 31 de diciembre de 2010 no presentó variación, como se observa en la siguiente tabla.

**TABLA No. 29**  
**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA EAAB A DICIEMBRE DE 2011**

En millones de pesos (\$)

DEUDA	SALDO 2010	FECHA LEGALIZ.	TASA PACTADA	PAGOS A CAPITAL	PAGOS DE INTERESES CORRIENTES	PAGOS COMISIONES	OTROS PAGOS	SALDO FINAL DE CAPITAL
BONOS 3ª	25.500	21/11/2002	IPC+8.99TV	0	2.994	0	31	25.500
BONOS 3ª	40.000	21/11/2002	IPC+8.99AV	0	4.724	0	50	40.000
BONOS 3ª	4.500	21/11/2002	IPC+8.99SV	0	526	0	6	4.500
BONOS 4ª	60.600	21/11/2002	IPC+8.2TV	0	6.655	0	75	60.600
BONOS 4ª	26.506	21/11/2002	IPC+8.2AV	0	2.775	0	33	26.506
BONOS 4ª	2.894	21/11/2002	IPC+8.0TV	0	312	0	4	2.894
BONOS 5ª	71.465	07/10/2003	IPC+8.1AV	0	7.714	0	87	71.465
BONOS 5ª	38.535	07/10/2003	IPC+7.4TV	0	3.942	0	48	38.535
SANTANDER	36.400	17/12/2010	IPC+4.6SV	0	2.691	0	1	36.400
BBVA	100.000	27/12/2009	DTF+3.55SV	0	7.379	0	0	100.000
POPULAR	109.600	29/12/2009	DTF+3.57SV	0	8.109	0	0	109.600
<b>TOTAL DEUDA INTERNA</b>	<b>516.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47.825</b>	<b>0</b>	<b>339</b>	<b>516.000</b>
<b>TOTAL DEUDA EXTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>516.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47.825</b>	<b>0</b>	<b>339</b>	<b>516.000</b>

FUENTE: Aplicativo SIVICOF, Contraloría de Bogotá, marzo de 2012. Gerencia Financiera EAAB, marzo de 2012.

### 3.7.2.1. Deuda interna

La deuda interna durante la vigencia 2011, no presentó variación y permaneció constante respecto a 2010, mostrando un saldo de \$516.000.0 millones a diciembre de 2011; está conformada por Bonos de Deuda Interna (3ª, 4ª y 5ª emisión) por \$270.000 millones; y tres créditos por \$36.400, \$100.000 y \$109.600 millones con los Bancos Santander, BBVA y Popular, respectivamente.

Por concepto de pago de intereses corrientes se cancelaron \$47.825 millones y por otros pagos \$339 millones; la empresa no efectuó pagos a capital, ni a comisiones; como tampoco presentó aumentos a capital o por ajustes.

### 3.7.2.2. Deuda externa

Debido a que durante la vigencia 2010 se cancelaron la totalidad de créditos externos por valor de \$56.431 millones, correspondientes a cuatro contratos JPMORGAN, crédito JICA adquirido a la Banca Japonesa y un saldo crédito BIRF; y que durante 2011 no se tomaron nuevos créditos externos, el saldo a diciembre de 2011 terminó en cero.

### 3.7.2.3. Sustitución de deuda por nuevos créditos.

Durante la vigencia 2011 no se sustituyeron, ni se tomaron nuevos créditos; como referencia se menciona la negociación de dos nuevos crédito: Uno con el Banco Popular por \$109.600 millones, suscrito el 10 de diciembre de 2010 para sustituir deuda con el mismo banco, a una tasa DTF + 3,57% Efectivo Anual, plazo de 12 años, periodo de gracia de 3 años y pagos semestre vencido desde junio de 2014 hasta el año 2022.

El otro crédito suscrito el 10 de diciembre de 2010, con el BBVA por \$100.000 millones, con el fin de sustituir deuda antigua adquirida con el mismo banco a un plazo de 12 años, periodo de gracia de 3 años y una tasa DTF+3,55%EA.

La sustitución de las condiciones financieras tuvo tres impactos directos: Liberación de flujos de caja de los próximos tres años (2011,2012 y 2013) para ejecutar proyectos de inversión en obras de infraestructura, elimina en su totalidad el riesgo cambiario al quedar con un portafolio de deuda 100% en pesos y se estiman unos ahorros anuales de \$13.015 millones.

#### 3.7.2.4. Pago de intereses

Como se observa en la tabla anterior, se pagaron intereses por concepto de deuda interna por \$47.825 millones, más \$0.0 millones de deuda externa, para un total de \$47.825 millones; mostrando una disminución 1.16% con respecto a la vigencia anterior.

#### 3.7.2.5. Cupo de endeudamiento

El saldo de endeudamiento sin utilizar a diciembre de 2011, presenta un valor aproximado de \$395.000.0 millones y corresponde a 2 cupos, los cuales se describen a continuación.

##### 3.7.2.5.1. Cupo de endeudamiento 2001

Autorizado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 040 de 2001 para celebrar operaciones de crédito interno o externo, o ambas por valor de USD\$250.000.000, destinados a “obras de infraestructura para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado para el Distrito Capital, con prioridad a los estratos 1, 2 y 3”.

**TABLA No. 30**  
**CUPO DE ENDEUDAMIENTO 2001**

*En millones de pesos (\$)*

UTILIZACION CUPO	US \$) DOLARES	(\$)	TASA CAMBIO	FECHA	%
Tercera Emisión Bonos	US\$30.824.512	70.000.0	2.270,92	29-abril-02	12%

Cuarta Emisión Bonos	US\$39.631.515	90.000.0	2.270.92	29-abril-02	16%
Quinta Emisión Bonos	US\$48.438.518	110.000.0	2.270.92	29-abril-02	19%
Findeter S.A.	US\$78.152.753	220.000.0	2.815.00	10-dic-02	31%
Subtotal Utilizado	US\$197.047.298	490.000.0			79%
Saldo sin Utilizar	US\$52.952.702				21%
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>US\$250.000.000</b>				<b>100%</b>

FUENTE: Gerencia Financiera EAAB, marzo de 2012.

A diciembre de 2011, se habían utilizado USD\$197.047 millones de dólares equivalentes a \$490.000 millones y quedaba un saldo disponible por utilizar por USD\$52.952 millones de dólares, como se observa en el anterior tabla. En el 2002 se utilizaron \$490.000 millones para emisión de bonos por un valor de US\$118.894.545 equivalentes en pesos de esa fecha a \$270.000 millones y un crédito sindicado Findeter S.A. por US\$78.152.753, equivalente a \$220.000 millones.

### 3.7.2.5.2. Cupo de endeudamiento 2011

Autorizado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 467 de 2011, por un monto de \$300.000 millones, *“para celebrar operaciones de crédito público externo o interno y operaciones asimiladas a las anteriores, destinados al financiamiento de los proyectos de inversión, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Empresa...”*, *“...Las inversiones proyectadas con el cupo de endeudamiento contenido en el presente Acuerdo deberán ejecutarse en obras de infraestructura para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado para el Distrito Capital”*.

**TABLA No. 31**  
**CUPO DE ENDEUDAMIENTO 2011**

En millones de pesos (\$)

UTILIZACION CUPO	Vr. DOLARES	Vr. PESOS	TASA CAMBIO	FECHA	%
Saldo sin Utilizar	N/A	300.000	N/A	N/A	100%
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>N/A</b>	<b>300.000</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Gerencia Financiera EAAB, marzo de 2012.

A diciembre de 2011 no se habían utilizado recursos de este cupo, tal como se muestra en la anterior tabla.

### 3.7.2.6. Emisión deuda pública – Bonos

Los recursos provenientes de la colocación de las emisiones de deuda pública tienen destinación 100% para la financiación de proyectos de inversión, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Calificación AA+, excelente calidad crediticia, solida posición financiera, destinación a inversión en activos fijos con reconocimiento en las tarifas futuras, fuertes barreras de entrada a la competencia, ejecución de un proceso de modernización y generar valor a la empresa.



Se analizó información de la tercera, cuarta y quinta, emisión de bonos por \$270.000 millones y se tomo como muestra la quinta emisión de bonos por \$110.000 millones, que presenta las siguientes condiciones: Fecha de emisión: 29/09/2003; Fecha vencimiento: 29/09/2013; Administrador de la emisión: DECEVAL S.A.; Rendimiento: Bonos clase D-2: IPC+ 8.1% quinta emisión; Calificación: AA+(Doble A más) asignada por Duff & Phelps de Colombia S.A.

Se observa su efectiva contabilización de acuerdo a soportes contables, se liquidaron intereses trimestre vencido a tasa IPC más un margen de interés de 8,10%; así mismo, se verificaron selectivamente soportes contables, soportes de pagos, y tasas pactadas con tasas liquidadas a fecha de vencimiento, encontrándose que las operaciones se realizaron de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de procedimientos para el manejo de deuda financiera y soportes legales para el manejo de recurso.

#### *3.7.2.7. Titularización*

Desde 1999 la empresa inició un programa de racionalización de la deuda, bajo la metodología del ministerio de Hacienda y su objetivo es: Ajustar la duración promedio de los pasivos financieros al plazo sus inversiones, pasando a largo plazo parte de la deuda (Pasaría de 4.7 años a 9.2 años); disminuir la exposición del riesgo cambiario; y reducir costo financiero.

La empresa celebro el contrato de Titularización Fideicomiso Acueducto de Bogotá E.S.P. 1-13-13500-419-2006 con la Fiduciaria Corficolombiana, cuyo objeto fue la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Acueducto de Bogotá, para la titularización de los ingresos de la empresa por \$250.000 millones.

La empresa por ser emisor de títulos valores, tiene obligaciones con: Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia y Entidades de control; se evidencio que la información reportada por la empresa a la Contraloría de Bogotá, correspondiente a movimiento de deuda pública de los meses de octubre y diciembre de 2011, se remitió dentro de los términos y con la información requerida.

### **3.8 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL**

El CONFIS, mediante la Resolución No.023 de 2010, emitida el 28 de octubre de 2010, aprobó el presupuesto de la EAAB-ESP y con la Resolución No.1331 del 21 de diciembre de 2010 de la empresa se liquida el presupuesto de ingresos y gastos e inversiones de la empresa para la vigencia fiscal entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, para el cual fueron por \$2.054.897.8 millones.

### *Modificaciones presupuestales*

Del presupuesto inicial de \$2.054.897,8 millones, la empresa realizó modificaciones presupuestales por \$55.617,9 millones, equivalentes al 3% para determinar una apropiación definitiva de \$2.110.515,7 millones.

Las modificaciones presupuestales más relevantes se presentaron en Inversión Directa, como son:

El macro-proyecto del Rio Bogotá, "*Acciones para el Saneamiento del Río Bogotá*", de un presupuesto inicial \$275.647,5 millones, redujeron recursos por \$-97.374,5 millones, equivalentes en el menos 35% para determinar un presupuesto disponible de \$178.273,0 millones.

En el macro-proyecto de "*Renovación, Rehabilitación o Reposición del Sistema Local de Alcantarillado Sanitario*" de un presupuesto inicial \$64.117,6 millones, redujeron recursos por \$-24.114,3 millones, equivalentes en el menos 38% para determinar un presupuesto disponible de \$40.003,3 millones.

El macro-proyecto "*Renovación, Rehabilitación o Reposición de los Sistemas de Abastecimiento y Distribución Matriz de Acueducto*" de un presupuesto inicial \$ 32.939,4 millones, redujeron recursos por \$ -4.608,8 millones, equivalentes en el menos 14% para determinar un presupuesto disponible de \$28.330,6 millones.

En el del macro-proyecto "*Renovación, Rehabilitación o Reposición del Sistema Local de Acueducto*" de un presupuesto inicial \$ 31.295,7 millones, redujeron recursos por \$ -2.947,7 millones, equivalentes en el menos 9.4% para determinar un presupuesto disponible de \$ 28.348,0 millones.

El del macro-proyecto "*Construcción del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Pluvial*" de un presupuesto inicial \$ 79.708,4 millones, adicionaron recursos por \$ 73.135,9 millones, equivalentes a 92% para determinar un presupuesto disponible de \$ 152.844,3 millones.

Situaciones que se evidenciaron en las bajas ejecuciones como son los giros presupuestales en los macroproyectos, el cual se encuentran entre el 0%, 4%, 8%, 15, 16, 18% y 21% entre otros y así mismo comprometieron recursos para ejecutar en vigencias siguientes, lo que evidencia debilidades en la planeación y programación presupuestal, ver tabla "proyectos de inversión con bajas ejecuciones presupuestales".

#### 3.8.1. Ejecución Activa

Los ingresos de la empresa son originados principalmente por los conceptos de disponibilidad inicial, por venta de servicios de acueducto, servicios de alcantarillado, por recursos de capital y por transferencias, entre otros.

La Empresa para la vigencia de 2011, presenta un recaudo \$1.880.095,4 millones que frente a lo programado (presupuesto definitivo) fueron por \$2.110.515,7 millones, equivalentes al 89%.

El recaudo de Ingresos Corrientes por el concepto de Servicio Acueducto y Servicio Alcantarillado fueron por \$1.203.662,2 millones de lo presupuestado (\$1.184.644,8 millones) equivalentes al 102%.

Es de anotar que en el rubro de “Venta de Servicios” presenta una sobre ejecución, debido a que según la empresa en informe austeridad del gasto 2011 dice: “Para el año 2011 los ingresos facturados por venta de servicios de la Empresa han sido superiores a los planificados en el 3,47%, que corresponde a \$ 41.556 millones. Es importante clarificar que se presenta desviación positiva (mayor real que plan) por concepto de Cargo fijos y consumos para los servicios de acueducto y alcantarillado por un total \$28.431 millones, mientras que la venta en bloque y otros ingresos de la misión superan el plan en \$13.125 millones. El saldo a favor de cargos fijos y consumos obedece en gran medida a la no aplicación del nuevo marco regulatorio que estaba previsto a partir del mes de octubre, esta aplicación suponía una disminución de 30.000 millones que al no presentarse se manifiesta como un superávit. En conclusión en el 2011 se cumplió con la meta proyectada en facturación de ingresos (103.47%), usuarios facturados (100.38%) y consumo total (103.20%)”

También la empresa recibió recursos provenientes de una donación en desarrollo del convenio N°ATN/OC-12115-CO de julio 1 de 2010, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por \$597,7 millones<sup>4</sup>

Es así que en la composición total de ingresos, el más representativo en su participación es el rubro “Venta de Servicios” por \$1.203.662,2 millones por el concepto de venta de acueducto y alcantarillado participando del 64%, seguidamente el rubro “Disponibilidad Inicial” producto del presupuesto inicial y excedentes de la vigencia de 2010<sup>5</sup> y se determina un presupuesto definitivo por \$462.637,8 millones y participa del 24.6% y por “Otros Ingresos de Explotación” por \$34.077,3 millones y participa del 1.8%, entre otros, ver tabla siguiente.

**TABLA No. 32**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

A precios corrientes

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	PARTICIPACION RECAUDO TOTAL %
DISPONIBILIDAD INICIAL	462.637.804.442	462.637.804.442	24,6%
VENTA DE SERVICIOS	1.184.644.826.340	1.203.662.200.778	64,0%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	26.238.636.550	34.077.313.145	1,8%
TRANSFERENCIAS	95.812.739.269	75.767.141.450	4,0%

<sup>4</sup> Fuente; Resolución 0122 del 28 de febrero de 2011, EAAB-ESP

<sup>5</sup> Fuente: Mediante la Resolución N° 156 del 17 de marzo de 2011, se estipuló un excedente financiero por \$94.015,2 millones, el cual se distribuyeron para gastos de funcionamiento \$4.040,4 millones, gastos de operación \$20.000,0 millones e inversión \$69.974,8 millones.

RECURSOS DEL CREDITO	222.525.087.125	964.130.899	0,1%
RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	84.681.505.829	65.171.465.957	3,5%
DONACIONES	597.675.000	221.406.600	0,0%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	33.377.463.488	37.593.948.100	2,0%
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>2.110.515.738.043</b>	<b>1.880.095.411.371</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2011-EAAB-ESP

### 3.8.1.1. Hallazgo - Rezago Presupuestal de Ingresos en el Programa Anual de Caja-PAC

La empresa en el manejo del PAC, presentó rezago en el recaudo por \$84.949,5 millones, correspondientes al 4,32% frente al programa acumulado del PAC de la empresa, por los siguientes conceptos:

3.8.1.1.1. Por “Ingresos Corrientes” se presenta el rezago por el servicio de alcantarillado por \$20.031,3 millones.

3.8.1.1.2. En el rubro “Otros Ingresos de Explotación”, presentaron rezago en el recaudo por lo siguiente:

3.8.1.1.2.1. Se presenta rezago por el cobro oportuno de Cuotas Partes Pensionales por \$2.222,8 millones.

3.8.1.1.2.2. Intereses a Usuarios evidencia rezago por \$4.292,4 millones.

3.8.1.1.2.3. Nuevos Negocios, presentó rezago por el cobro oportuno de \$3.360,7 millones por los convenios realizados con “AYSA”, “PDA LA GUAJIRA” y “PDA BOYACA I y II, entre otros.

3.8.1.1.2.4. M D L C.HID-Santa Ana, evidencia rezago por \$1.045,2 millones.

3.8.1.1.2.5. Por “Transferencias” el rezago del recaudo se presenta por el concepto de Transferencias de Subsidios de Soacha \$1.743,7 millones; Transferencias Subsidios Gachanzipa por \$28,8 millones y por la Secretaria de Hacienda por \$8.379,9 millones.

3.8.1.1.2.6. Los “Recursos de Capital” evidencian rezago por el concepto de Recursos del Crédito Interno de vigencia anterior por \$96.116,4 millones y por Rendimientos de Operaciones Financieras por \$ 13.963,0 millones, ver tabla siguiente.

**TABLA No. 33**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS**  
**PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC**  
**VIGENCIA 2011**

CONCEPTO	TOTAL PAC PROGRAMADO ACUMULADO (1)	RECAUDOS ACUMULADOS (2)	% EJEC PAC (2/1)	% PARTICIPACION RECAUDO (3)	(4) REZAGO RECAUDO= (1-2)	% REZAGO RECAUDO =(4/1)	(4)PARTICIPACION REZAGO RECAUDO
<b>TOTAL INGRESOS</b> +							
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	1.965.044.958.131	1.880.095.411.371	96%	100,0%	84.949.546.760	4,32%	100,00%
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	462.637.804.442	462.637.804.442	100%	24,6%	-	0,00%	0,00%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	1.502.407.153.689	1.417.457.606.929	94%	75,4%	84.949.546.760	5,65%	100,00%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	1.210.883.462.890	1.237.739.513.923	102%	65,8%	-26.856.051.033	-2,22%	-31,61%
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	1.184.644.826.340	1.203.662.200.778	102%	64,0%	-19.017.374.438	-1,61%	-22,39%
Servicio Acueducto	726.015.405.619	765.064.110.186	105%	40,7%	-39.048.704.567	-5,38%	-45,97%
Servicio Alcantarill	458.629.420.721	438.598.090.592	96%	23,3%	20.031.330.129	4,37%	23,58%
Otros Ingresos de Explotación	26.238.636.550	34.077.313.145	130%	1,8%	-7.838.676.595	-29,87%	-9,23%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	81.931.205.631	75.767.141.450	92%	4,0%	6.164.064.181	7,52%	7,26%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	209.592.485.168	103.950.951.556	50%	5,5%	105.641.533.612	50,40%	124,36%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Programa Anual de Caja-PAC-EAAB-ESP, vigencia 2011

Lo anterior, Incumple lo preceptuado en la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones*", norma relacionada con la regulación de la gestión del recaudo de la cartera de las entidades del Estado y concordante con la aplicación a los principios señalados en la Constitución Política, artículo 209 "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*" y concordante con el Artículo 189, numeral 20. "*Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes*"

Transgrede normas de control interno necesarias para el buen desarrollo de las actividades, las cuales están señaladas en los literales a, b, c y d) del artículo segundo, Objetivos del Control Interno, previstos en la Ley 87 de 1.993.

Incumple presuntamente los principios de celeridad, eficiencia y eficacia, como lo estipula el artículo 209 de la Constitución Nacional concordante con el artículo 8 de la Ley 42 de 1993.

Incumplimiento al Decreto 195 del 11 de mayo de 2007, artículo 25 dice "*el PAC es el instrumento mediante el cual se proyectan los recaudos y pagos mensuales de la empresa, con el fin de optimizar el manejo de Tesorería...*" y concordante con el Decreto 714 del 15 de noviembre de 1996. Artículo 55º.- Del Programa Anual de Caja.

### 3.8.1.2. Hallazgo Administrativo - Cuotas Partes Pensionales por Cobrar

La EAAB-ESP, en la planificación, ejecución y resultados de su gestión, posee recurso humano, financiero, técnico y legal para realizar con celeridad y eficiencia el cobro de cartera de difícil cobro de cuotas partes pensionales.

Es así, que en la programación y manejo presupuestal, la empresa para la vigencia de 2011 programó presupuestalmente recaudar \$4.097,5 millones, ingresando recursos por \$1.874,7 millones y pendientes por recaudar \$2.222,8 millones, lo que evidencia que no se ajusta a lo que se programa en la vigencia.

También en el Aplicativo Institucional-Liquidador Pensional de la empresa, herramienta de trabajo para depurar y actualizar los deudores de Cuotas Partes Pensionales, para el cual en reporte de este aplicativo para el año 2011, la cartera de difícil cobro fué por \$28.718,2 millones para ochenta y dos (82) entidades.

Mientras que en reporte de la empresa<sup>6</sup>, las Cuotas Partes Pensionales por cobrar en el Sistema SAP/R/3 a corte 31 de diciembre de 2011 fueron por \$26.357,9 por ochenta (80) entidades.

Sin embargo, al cotejar lo reportado por el aplicativo liquidador pensional y por el sistema SAP, presentaron una diferencia por \$2.360.2 millones y dos (2) entidades menos, lo que evidencia que las áreas de presupuesto, contabilidad y compensaciones no realizan conciliación y retroalimentación de la información, generando incertidumbre en las cifras de la cartera de difícil cobro de cuotas partes pensionales.

Posteriormente, la empresa reporta explicaciones en el oficio 1370001-2012-323 del 26 de abril de 2012, en cuanto a la diferencia del registro de \$28.718,2 millones en el año 2011, descritos en el liquidador a cargo de la Dirección de Gestión de Compensaciones y el registro en el sistema SAP/R- de la Empresa,.....  
*“la diferencia es lógica, por cuanto el registro de la Dirección de Gestión de Compensaciones es un informativo anual para los trabajos que debe adelantar esta Dirección durante todo el año, en lo relacionado con cuotas partes pensionales por cobrar”*

También, la Dirección de Gestión de Compensaciones certifica que lo reportado por SAP, el saldo de cartera a 31 de diciembre de 2011 es por \$26.357,9 millones por las ochenta (80) entidades.

Es de observar que de la cartera de difícil cobro a diciembre 31 de 2011 por \$26.357,9 millones; del total de ochenta (80) entidades con “más de 360 días” corresponden a 58 entidades, es decir el 70% del total de entidades superan el año para la recuperación de cartera de difícil cobro.

---

<sup>6</sup> Fuente, Mediante oficio de la EAAB,14300-2012-1255 del 12 de abril de 2012

De las entidades más relevantes de cartera de difícil cobro, a 31 de diciembre de 2011, son: Caja Nacional de Previsión Social por \$14.115,7 millones, el cual según reporte de SAP, no reporta recaudo para los años 2010 y 2011; Fondo de Prestaciones Económicas por recaudar \$7.837,3 millones, Instituto de Seguros Cundinamarca por \$528,9 millones, Caja de Crédito Agrario \$392, 6 millones, CAPRECOM por \$382,1 millones, entre otras.

Es de anotar que la cartera de difícil cobro “más de 365 días” con corte a 31 diciembre de 2007 era por \$ 23.446 millones, mientras que la cartera certificada por la EAAB a diciembre 31 de 2011 fuè por \$26.357,9 millones por las ochenta (80) entidades, si bien es cierto que el manejo de la cartera de difícil cobro es dinámica, ha tendido a incrementarse y no se evidencia la efectividad en el recaudo de esta cartera.

Según respuesta de la EAAB al informe preliminar<sup>7</sup>, dice que “*La deuda de cuotas partes Pensionales a corte Diciembre 31 de 2011, que registra la Contabilidad de la Empresa por un valor de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$26.357.904.517) y las objeciones en el pago de la cuota parte Pensional de las diferentes entidades Cuotapartistas que se soportan en la liquidación de la mesada Pensional contienen valores extralegales y edades inferiores a la establecida por la Ley, por los beneficios convencionales. La Dirección de Gestión de Compensaciones proyecta una resolución que genera una política de liquidación de las Cuota Partes Pensionales con los factores legales y edades para pensión establecidas en la Ley, la cual fue avalada por la Gerencia Jurídica y expedida por la Gerencia General mediante Resolución No 0197 de 2012, "por medio de la cual se adopta la política de liquidación de Cuotas Partes Pensionales" en ella se determina los factores de liquidación de cada pensionado según la normatividad que los rige. Después de realizar un análisis detallado se puede concluir, que con la reliquidación de las Cuotas Partes el monto de la cartera se aproxima a QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000), logrando así un menor valor de cartera por este concepto.*

*La reliquidación de cada uno de los pensionados, entre otras actividades permitirá actualizar el estado real de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales por cobrar que tiene la Empresa y aclara los estados financieros.*

*En la actualidad la Empresa cobra Cuotas Partes Pensionales a 81 entidades con un total de 881 pensionados. El mayor deudor por concepto de Cuotas partes Pensionales por Cobrar es la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - UNIDAD DE GESTION MISIONAL CAJANAL EN LIQUIDACION con una deuda que asciende a TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/TE (\$13.645.157.739,45). Con dicha entidad se iniciaron mesas de trabajo una de ellas fue realizada el día 2 de mayo de 2012, con el coordinador de pensiones de CAJANAL Doctor Héctor Pinzón, entre los temas tratados se encuentran cruce de cuentas, abonos y normalización de la cartera”. (Subrayado nuestro).*

---

<sup>7</sup> Fuente: Respuesta de Informe Preliminar de Contraloría de Bogotá, radicado por la EAAB con No. E-2012-042390 del 17 de mayo de 2012.

En mesa de trabajo con el sujeto de control, la Dirección de Gestión de Compensaciones al respecto informa que dicha resolución mencionada en el informe no se dará aplicabilidad.

De acuerdo a lo expuesto, para la cuenta de deudores de difícil cobro, de cuotas partes pensionales, se determinan debilidades en los principios de eficiencia, celeridad, eficacia y efectividad, pese a tener herramientas jurídicas necesarias para su cobro.

Por lo expuesto, evidencian presuntamente incertidumbre en la información, en los trámites de depuración de cartera y en el cobro coactivo y persuasivo de la cartera de difícil cobro, en consecuencia puede inferir a una presunta prescripción de cartera de cuotas partes pensionales e impactando en un posible detrimento al patrimonio.

Incumpliendo lo normado, inicialmente en la Ley 416 de 2011 “Saneamiento de la Información Contable” (vigente hasta el 31 de diciembre de 2005), La Resolución 1225 del 27 de diciembre de 27 de 2006 expedida por la EAAB-ESP y lo establecido en el artículo 7 del decreto 1914 de 2003 *”Los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, en el contexto de lo establecido por la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar cuatrimestralmente, según lo dispuesto por el Contador General, la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado”*.

Incumple lo preceptuado en la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 *”Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”*, norma relacionada con la regulación de la gestión del recaudo de la cartera de las entidades del Estado y concordante con la aplicación a los principios señalados en la Constitución Política, artículo 209 *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”* y concordante con el Artículo 189, numeral 20. *“Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes”*.

También incumple normas de control interno necesarias para el buen desarrollo de las actividades, las cuales están señaladas en los literales a, b, c y d) del artículo segundo, Objetivos del Control Interno, previstos en la Ley 87 de 1.993.

### 3.8.2. Ejecución Pasiva

En los Gastos Totales la apropiación disponible para la vigencia 2011 fueron por \$2.110.515.7 millones, con ejecución real (giros acumulados) por \$1.407.130.3 millones, equivalentes al 67% y comprometiendo en cuentas por pagar por \$577.988.5 millones, equivalentes al 27.4% por ejecutar.

Para los Gastos de Funcionamiento se presupuestaron \$650.450.3 millones y ejecutaron en giros \$572.168.1 millones, equivalentes al 88%.

En Inversión Directa, el apropiación disponible fueron por \$707.528 millones, con ejecución de giros en los proyectos de inversión fueron \$237.375.3 millones, equivalentes al 34% y comprometiendo recursos para ejecutar en vigencias siguientes \$407.842.4 millones, correspondientes al 58% del presupuesto definitivo. Situación que evidencia que se da mayor oportunidad en ejecución (giros) a los gastos de funcionamiento que a la inversión directa, que son el desarrollo de los proyectos de inversión y por ende el objeto social de la EAAB.

Hechos que también evidencian debilidades en la planeación y programación, seguimiento, control y ejecución para optimizar los recursos de la empresa lo que incide en el incumplimiento de metas del plan de desarrollo impactando en el crecimiento económico y empresarial.

#### *3.8.2.1. Hallazgo Administrativo- Recursos con Destinación Específica*

La Empresa con base al cierre presupuestal de la vigencia 2010<sup>8</sup>, establecieron Rentas con Destinación Específica por \$31.995,2 millones y adicionadas al presupuesto de la vigencia 2011.

En relación a Fondos de Destinación Específica de la vigencia 2011, en Inversión del presupuesto definitivo \$22.283,5 millones<sup>9</sup>, de los cuales giraron \$3.030,9 millones y comprometieron en cuentas por pagar \$5.634,4 millones para ejecutar en siguientes vigencias y recursos no ejecutados en la vigencia 2011 en el rubro de Inversión fueron por \$13.618.2 millones.

De los recursos con destinación específica que no se ejecutaron en el plan de desarrollo 2008-2011, con respecto al objetivo a Derecho a la Ciudad y Ciudad Global, los fondos más relevantes que presentaron ejecución 0% fueron por \$8.152.1 millones, como se puede observar en la siguiente tabla.

#### **TABLA No. 34 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA NO EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2011 - INVERSIÓN**

---

<sup>8</sup> Fuente: Mediante la Resolución N° 156 del 17 de marzo de 2011  
<sup>9</sup> Oficio 14300-2012-1255 del 12 de abril de 2012, EAAB-ESP

CENTRO GESTOR	FONDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MACROPROYECTO	SALDO PRESUPUESTO	OBJETIVO PLAN DE DESARROLLO
30500/30100	0202UEL	LA-2019-001-2011	7338/0019/0020	2.275.335.717	DERECHO A LA CIUDAD
25200	0104MDLSAN	AB-1098-017-2011	7341	900.000.000	DERECHO A LA CIUDAD
35100	0220ACSUCR	DI-2006-033-2011	7334	493.334.209	CIUDAD GLOBAL
34300	0228INURB	RE-2007-226-2011	0019	36.684.222	DERECHO A LA CIUDAD
30500	0245FDLBOS	LS-1007-038-2011	0020	3.063.705.178	DERECHO A LA CIUDAD
30500	0249FDLKEN	LS-1008-020-2011	0020	348.719.789	DERECHO A LA CIUDAD
30500	0250FDLCBO	LS-1019-029-2011	0020	420.250	DERECHO A LA CIUDAD
30500	0253FDLSUB	LS-1011-022-2011	0020	403.900.000	DERECHO A LA CIUDAD
30500	0254UESPCB	LS-2019-001-2011	7338/0020	269.835.896	DERECHO A LA CIUDAD
31100/25200	0301FONPEX	LS-3011-001-2009	0047/022	360.126.419	DERECHO A LA CIUDAD
<b>TOTAL</b>				<b>8.152.061.680</b>	

Fuente: Reporte de la EAAB-ESP a oficio 130200-38-EAAB del 03 abril de 2012

Así mismo en reporte por rendimientos financieros relacionados con Recursos con Destinación Específica, para la vigencia de 2011, presentaron en cuentas bancarias<sup>10</sup> un gran total de \$1.420.783.785, lo que infiere que no se asignen los recursos a ejecución de proyectos de inversión y si se mantengan en entidades bancarias así existan acuerdos por las partes, evidenciado por las siguientes entidades:

- Convenio No. 955-2008 Secretaria del Ambiente, por valor de \$30.709.965.
- Transferencia L.715 por valor de \$843.051.147
- Convenio. 637 Soacha- se envía cheque de los rendimientos a la Tesorería Municipal de Soacha, consignación por 17.584.748
- Convenio UEL- Consignación Sociedad EAAB, enviando cheque de los rendimientos a la Dirección Distrital de Tesorería por \$528.451.430.
- Convenio BID- Consignación por valor de \$986.495.

Se observó que por las diferentes entidades con "Manejo Recursos con Destinación Específica", no ejecutan los recursos por diferentes circunstancias lo que afectan el plan de desarrollo y los planes institucionales y si se mantengan los recursos en entidades bancarias así existan acuerdos por las partes y no se realice el respectivo reembolso a la administración central para que se asignen a proyectos de inversión, lo que no incide en optimizar los recursos oportunamente.

Lo anterior, transgrede las normas de control interno necesarias para el buen desarrollo de las actividades, las cuales están señaladas en los literales a, b, c y d) del artículo segundo, Objetivos del Control Interno, previstos en la Ley 87 de 1.993. También incumple presuntamente los principios de celeridad, eficiencia y eficacia, como lo estipula el artículo 209 de la Constitución Nacional, concordante con el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, incumplimiento presuntamente el Decreto 195 de 2007, artículo 6. *"Programación integral. Todo programa presupuestal contemplará simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y*

<sup>6</sup> Fuente: Reporte a Diciembre 31 de 2011 de rendimiento financieros con recursos con destinación específica en oficio 1370001-2012-0083 del 14 de febrero de 2012, Dirección de Presupuesto-EAAB-ESP

administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución". El subrayado es nuestro el cual a la vigencia de 2011 no se dió presuntamente el cumplimiento de la programación establecida como es el plan de desarrollo y concordante con el Decreto 714 de 1996, artículo 8º.- De los Objetivos del Sistema Presupuestal." *El Sistema Presupuestal del Distrito Capital tiene como objetivos: a. Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*".

### Cuentas por Pagar de Vigencia Anterior

Las "cuentas por pagar"<sup>11</sup> presupuestadas fueron por \$382.472.7 millones de los cuales giraron \$314.911,1 millones y por ejecutar presentan un saldo de \$59.706,3 millones, correspondientes al 16%.

En la composición de las "cuentas por pagar de vigencias anteriores", el rubro más representativo es el rubro de "cuentas por pagar-inversión" con código presupuestal "34300000000000" dado que participa con el 84% frente al total de "cuentas por pagar de vigencias anteriores", el cual giraron \$253.001,6 millones y continúan comprometiendo recursos para ejecutar en siguientes vigencias por \$50.382.3 millones, ver tabla siguiente.

**TABLA No. 35**

EJECUCION CUENTAS PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES						
NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	SALDO CUENTAS POR PAGAR	EJECUCION CUENTAS POR PAGAR %	PARTICIPACION CUENTAS POR PAGAR %	GIROS %
CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.329.108.653	45.346.691.729	3.667.066.675	7%	6,1%	92%
CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE OPERACIÓN	22.114.966.448	16.501.755.876	5.613.210.512	25%	9,4%	75%
CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA	104.817.422	61.097.291	43.720.131	42%	0,1%	58%
CUENTAS POR PAGAR INVERSION	310.923.762.882	253.001.584.102	50.382.329.400	16%	84,4%	81%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>382.472.655.405</b>	<b>314.911.128.998</b>	<b>59.706.326.718</b>	<b>16%</b>	<b>100,0%</b>	<b>82%</b>

### 3.8.2.2. Hallazgo Administrativo de "cuentas por pagar de inversión-vigencia anterior"- Centro Gestor (25200) Dirección de Bienes Raíces.

En el manejo de asignación y ejecución de recursos en el rubro de "cuentas por pagar de vigencias anteriores de inversión", el saldo de cuentas por pagar de inversión, el más representativo es el Centro Gestor (25200) Dirección de Bienes Raíces, el cual presentaron un saldo por \$11.648,5 millones, el cual datan desde la vigencias de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y al 2007, entre otros.

<sup>11</sup> "cuentas por pagar, corresponde a todas las obligaciones cuyo concepto del gasto corresponde a gastos de funcionamiento, gastos de operación, gastos de deuda y gastos de inversión pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010, las cuales se constituyen como cuentas por pagar constituidas".

Saldos por diferentes conceptos como son: por compra de predios, pago compras de predios y pago compensaciones, compras mejoras y compensaciones de predios, pagos de compras de predios, valor compensaciones de predios, por proceso de expropiación, servidumbres de predios, entre otros. Entre los saldos de cuentas por pagar los más representativos que oscilan entre 50,0 millones-477,6 millones, con treinta y siete (38) registros que suman \$4.014,9 millones, incluyendo el pago por proceso de expropiación del lote N° 6 del proyecto Humedal Jaboque, evidencian que por dichos conceptos la empresa no ha legalizado oportunamente sus compromisos, ver siguiente tabla

**TABLA No. 36**

SELECTIVA CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES					
CENTRO GESTOR BIENES RAICES - 25200					
Proyecto	Beneficiario	NIV/D.I.	No.Reg.Ptal	Objeto del contrato	Saldo Cuentas x Pagar
RE-2002-120	LEASING SURAMERICANA COMPANIA CORPORACION MONTEVERDE	8909277052	2300002384	PREDIO No 233	477.645.987
AM-2003-017	JOSE TOMAS GIRALDO BELTRAN	8600628950	2300002597	PREDIO No 1 VALOR DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA	305.000.000
RE-2005-139	ALIANZA FIDUCIARIA SA	2936808	2600012438	OFERTA DEL PREDIO DE JOSE TOMAS GIRALDO BELTRAN UB	185.802.000
RE-2002-120	URBANIZADORA MARIN VALENCIA SA	8605313153	2300001564	PREDIO No 260 VALOR PREDIO UBICADO EN AC 13 90 2	182.443.539
RE-2003-001	ANTONIO JOSE SAMUDIO CHAPARRO	8300120533	2300002608	PREDIO No 1 VALOR PREDIO UBICADO EN AVENIDA CARR	174.676.640
AM-2003-010	ALEJANDRO REBOLLEDO CUADRADO	41425	2300003801	PREDIO No 320 1 VALOR PREDIO UBICADO EN LOTE DEN	173.067.000
DI-2007-067	MISAEEL MORENO MOLINA	79394733	2600010266	VALOR AVALUO PREDIO UBICADO EN LT C TANQUE 1CALERA	170.000.000
AM-2002-050	INVERSIONES MARCARLOS S.A.S.	19141607	2300000734	PAGO PROCESO DE EXPROPIACION LOTE 6 PRODUCTO RECUPERACION HUMEDAL JABOQUE	13.285.500
AM-2002-050	PRODUCTOS DE CONCRETO S A S PC SAS	8600141561	2300002480	PREDIO No 4	132.845.813
RE-2005-077	GRUPO TRIANGULO S.A.	9001357446	2600012490	OFERTA DE LA SERVIDUMBRE DE PRODUCTOS DE CONCRETOS	120.027.180
RE-2002-120	INVERSIONES BOYACA LIMITADA	8600592651	2300002375	PREDIO No 237	118.983.000
AM-2002-050	LEASING DE BOGOTA S.A.	8600488185	2300002478	PREDIO No 2	116.657.927
RE-2005-077	JOSE MISAEEL SALAZAR VEGA	8001616800	2600012413	OFERTA DE LA SERVIDUMBRE DE LEASING BOGOTA S.A.	113.166.120
RE-2002-181	HECTOR PALMA	439054	2300001017	psago 100 por compra mas gastos notariales VALOR DEL PREDIO 207 DE HECTOR PALMA UBICADO EN L	95.882.535
SS-1019-001	ANTONIO JOSE SAMUDIO CHAPARRO	5899126	2600012466	PREDIO No 320 2 VALOR PREDIO UBICADO EN CARRERAX	94.575.800
AM-2003-010	HERMANN PIESCHACON NIGRINIS	41425	2300003802	PREDIO No 2A VALOR PREDIO UBICADO EN CL13A 93D 2DO	92.573.000
RE-2002-120	EDUARDO LADINO HERRERA	162294	2300004711	OFERTA DEL PREDIO 254 DE EDUARDO A LADINO GONZALEZ	91.489.455
SS-1019-001	INVERSIONES DIAZ JIMENEZ & CIA LTDA	19361759	2600011169	PREDIO C 05 VALOR CONSTITUCION SERVIDUMBRE PREDIO	90.554.000
RE-2003-057	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA	8001454695	2300001723	LA VACA	80.747.600
RE-2003-017	GRUPO TRIANGULO S.A.	8600280937	2300001355	PREDIO No 237	77.751.308
RE-2002-120	CASILDA DIAZ QUINTANA	8600488185	2300002478	EN CALLE 7	74.011.143
AM-2003-011	CASA CLUB LTDA	41455364	2300003884	PREDIO No 19 570 VALOR PREDIO UBICADO EN CALLE 7	73.228.000
RE-2005-095	SALOMON FINVARB MISHAAN	8600018713	2300002068	PREDIO No 17 VALOR PREDIO UBICADO EN CALLE 47 Nx	71.627.375
RE-2005-042	JOSE TOMAS GIRALDO BELTRAN	17160324	2300002051	PREDIO No 8B VALOR PREDIO UBICADO EN LOTE LA LUN	69.598.000
RE-2005-139	JULIO ALBERTO MARTINEZ RIAÑO	2936808	2300004329	PREDIO No 43 VALOR PREDIO UBICADO EN CALLE 59A B	68.500.000
SS-1019-001	EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS	17185693	2600011788	OFERTA DEL PREDIO 251 DE JULIO ALBERTO MARTINEZ R	66.127.500
RE-2005-137	HECTOR AREVALO CARDENAS	8000829347	2300002037	PREDIO No 16 VALOR PREDIO UBICADO EN DG 22 A 65Bx	64.771.000
DI-2002-029	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	439599	2300000013	9 10 7700 492 2002 PREDIO EL AJIZAL USME	63.608.450
AM-2003-030	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	8000378008	2300002388	PREDIO No 1	62.511.094
RE-2003-006	CONSTR ECUATORIAL	8000378008	2300000031	DISPONIBILIDAD 766 CONSTITUCION N SERVIDUMBRE PREDI	62.000.000
AM-2003-010	ORLANDO GONZALEZ PINILLA	8605348348	2300003978	PREDIOS No 408 1 VALOR PREDIO UBICADO EN CARRERA	58.689.000
SS-1019-001	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO SANTA A	19431287	2600011789	OFERTA DEL PREDIO 253 DE ORLANDO GONZALEZ PINILLAU	57.993.000
RE-2005-077	RAIMUNDA MARIA HELENA RONCANCIO G.	800155355	2600012412	OFERTA DE LA SERVIDUMBRE DE CLUB DEPORTIVO Y RECRE	57.248.960
RE-2003-016	JOSE ALFONSO CARABALLO	41384907	2300002515	PREDIO No 88	54.406.560
RE-2002-053	MARGARITA SANINT GUTIERREZ	69153	2300002693	PREDIO No 252 VALOR PREDIO UBICADO EN DG74A SUR 1	51.900.000
RE-2003-001	LUIS A PINILLA Y CIA	41780368	2300002034	PREDIO LA MONTA A VALOR CONSTITUCION SERVIDUMBRE	51.168.357
RE-2002-120	HIPOLITO BALLESTEROS JIMENEZ	8600294278	2300001485	PREDIO No 238 VALOR PREDIO UBICADO EN AK 86 16Cx	50.356.384
RE-2008-190		183001	2300002209	VALOR PREDIO UBICADO EN AVENIDA CALLE	50.028.000
<b>TOTAL</b>					<b>4.014.947.227</b>

Fuente: Reporte Ejecución Presupuestal- Constitución Cuentas Por Pagar Inversión, vigencia 2011. SAP/R3

Estos hechos evidencian que el área ejecutora de la Empresa no aplica una gestión óptima de sus recursos en cumplimiento del plan de desarrollo propuesto, además que son situaciones que datan desde el año 1997 que generan incertidumbre en las adquisiciones, servidumbres y legalizaciones de los predios de la empresa, entre otros conceptos.

Lo expuesto, transgrede las normas de control interno necesarias para el buen desarrollo de las actividades, las cuales están señaladas en los literales a, b, c y d) del artículo segundo, Objetivos del Control Interno, previstos en la Ley 87 de 1.993.

También incumple los principios de celeridad, eficiencia y eficacia, como lo estipula el artículo 209 de la Constitución Nacional, concordante con el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, incumplimiento presuntamente al Decreto 195 de 2007, artículo 6. *“Programación integral. Todo programa presupuestal contemplará simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución”*. El subrayado es nuestro el cual a la vigencia de 2011 no se dió el cumplimiento de la programación establecida como es el plan de desarrollo, concordante con el Decreto 714 de 1996, artículo 8º.- De los Objetivos del Sistema Presupuestal.” *El Sistema Presupuestal del Distrito Capital tiene como objetivos: a. Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*.

### *3.8.2.3. Constitución Cuentas por Pagar Vigencia 2011*

Las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia de 2011, fueron por \$577.988, 5 millones, de las cuales las de mayor representación frente al total de cuentas por pagar fuè el rubro de inversión directa que participa en el 70,6% con un saldo de cuentas por pagar de \$407.842,4 millones.

#### *3.8.2.3.1. Hallazgo Administrativo- Las áreas ejecutoras de la empresa, no depuran las cuentas por pagar*

En la “constitución de Cuentas por Pagar, vigencia 2011” que las áreas ejecutoras de la empresa no depuran las cuentas por pagar, en razón que desde 1997 a la fecha, presentan saldos de \$1; \$2; \$3.....a \$20,0; de \$21, a \$30, y sucesivamente a montos menores de \$10.000, \$50.000, etc.

También durante la vigencia 2011, las área ejecutoras no utilizaron los recursos asignados, como es el caso de algunos contratos que durante la vigencia no liberaron recursos para que otras áreas dispongan de éstos recursos para ejecutar en tiempo real y oportunamente en los proyectos propuestos en el plan de desarrollo, ver tabla siguiente.

**TABLA No. 37**

INVENTARIO CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2011					
Beneficiario	NIV/D.I.	No. contrato	Objeto del contrato	Area responsable	Saldo Cuentas Pagar
Aguas KAPITAL S.A. E.S.P.	8301124567	1-99-8000-603-2002	CONTRATOS ESPECIALES DE GESTION EJECUCION DE LA MODIFICACION NO 4 DE LA INTERVENTORIA DE LA CANALI	Gerencia Zona 1	1.146.991.481
CONSORCIO CONCOL-ETSA	9001250819	1-15-25500-722-2006	CONSTRUCCION DEL COLECTOR SAN DIEGO	Red Troncal de Alicantarillado	107.000.000
U.T. MARAN LTDA-BRADFORD Y ANIBAL SEGUNDO ACOSTA PULIDO	9000042389	1-1-31100-773-2004	1-01-30100-627-2004 PEDIDO CREADO PARA AMPARAR AJU	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente	147.530.282
PROYECTOS DE INGENIERIA Y	19145410	1-1-30100-627-2004	1-2-7000-508-1997 DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS DE SE	Gerencia Corp. Sistema Maestro	95.000.000
	8000040673	1-2-7000-508-1997			95.941.132

Fuente: Inventario Cuentas por Pagar vigencia 2011-EAAB-ESP

Es de anotar también que la ejecución de recursos por transferencias a diciembre 31 de 2011<sup>12</sup>, se han suspendido sesenta y tres (63) contratos, contratos que datan desde 2008, 2009 al 2011 de los cuales se han girado \$2.470,7 millones y arrojan saldos de cuentas por pagar de \$4.473,3 millones, recursos comprometidos con los fondos de FSRI Subsidios Ley 1176 de 2007 Bogotá y Ley 1176 de 2007, además avances en ejecución física de 0% y 0.67%, entre otros.

Lo anterior, transgrede los principios de celeridad, eficiencia y eficacia, como lo estipula el artículo 209 de la Constitución Nacional concordante con el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, incumplimiento presuntamente el Decreto 195 de 2007, artículo 6. *“Programación integral. Todo programa presupuestal contemplará simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución”*. El subrayado es nuestro el cual a la vigencia de 2011 no se dió el cumplimiento de la programación establecida como es el plan de desarrollo, concordante con el Decreto 714 de 1996, artículo 8º.- De los Objetivos del Sistema Presupuestal. *“El Sistema Presupuestal del Distrito Capital tiene como objetivos: a. Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Incumple normas de control interno necesarias para el buen desarrollo de las actividades, las cuales están señaladas en los literales a, b, c y d) del artículo segundo, Objetivos del Control Interno, previstos en la Ley 87 de 1.993.

#### 3.8.2.4. Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC-Gastos

La empresa durante la vigencia de 2011 reprogramó el Programa Anual de Caja-PAC-, sin embargo, al finalizar la vigencia se presentaron diferencias entre PAC Programado Acumulado durante la vigencia (\$1.566.918,1 millones) y los giros acumulados (\$1.407.130,3 millones). En los gastos totales con un PAC rezagado por \$159.787.8 millones, equivalentes al 10,2%.

##### 3.8.2.4.1. Hallazgo Administrativo- Rezago PAC en Inversión Directa

<sup>12</sup> Fuente: Respuesta de EAAB-ESP al Oficio 130200-EAAB-08 del 6 de febrero de 2012,

El rezago del PAC, con mayor incidencia fue el rubro de Inversión Directa Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva Para Vivir Mejor”, con rezago en giros por \$67.451.6 millones, equivalentes al 22,13%, ver tabla siguiente.

En los macroproyectos de inversión directa evidenciaron bajos niveles de ejecución presupuestal y con reprogramaciones al PAC, reflejando además rezago en la ejecución de recursos que influyeron en el incumplimiento de metas del plan de desarrollo, entre los macro proyectos de inversión más relevantes son:

1. Renovación, Rehabilitación o Reposición del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Sanitario, macroproyecto 0051, rezago del 100%.
2. Adecuación de Humedales, Protección y Manejo Ambiental, macroproyecto 7341, rezago del 71%.
3. Renovación, Rehabilitación o Reposición del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Combinado, macroproyecto 0053, rezago del 66%.
4. Construcción de Redes Locales para el Servicio de Alcantarillado Pluvial, macroproyecto 0019, con rezago del PAC del 41%.
5. Construcción del Sistema Troncal y Secundario de Alcantarillado Pluvial, proyecto macro 0022, con rezago del 37%.

**TABLA No. 38**

REZAGO EN EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION - PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC  
VIGENCIA 2011

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAC PROGRAMADO ACUMULADO	GIROS ACUMULADOS	% EJEC PAC=(Giros Acum./PAC Programado)	REZAGO PAC=(PAC programado-Giros Acumulados)	REZAGO PTAL. %
<b>INVERSION</b>	<b>1.103.594.321.680</b>	<b>629.673.360.432</b>	<b>526.798.135.569</b>	<b>84%</b>	<b>102.875.224.863</b>	<b>16%</b>
<b>DIRECTA</b>	<b>707.527.978.804</b>	<b>304.826.941.198</b>	<b>237.375.299.944</b>	<b>78%</b>	<b>67.451.641.254</b>	<b>22%</b>
<b>BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR</b>	<b>707.527.978.804</b>	<b>304.826.941.198</b>	<b>237.375.299.944</b>	<b>78%</b>	<b>67.451.641.254</b>	<b>22%</b>
<b>Derecho A La Ciudad</b>	<b>425.305.095.095</b>	<b>195.375.507.133</b>	<b>152.478.578.489</b>	<b>78%</b>	<b>43.896.928.644</b>	<b>22%</b>
<b>Mejoremos El Barrio</b>	<b>182.262.212.514</b>	<b>87.895.712.795</b>	<b>79.163.999.093</b>	<b>90%</b>	<b>8.731.713.702</b>	<b>10%</b>
Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Sanitario-Proyecto-0020	47.649.723.773	12.546.495.637	7.348.792.459	59%	5.197.703.178	41%
Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Sanitario-Proyecto-0019	31.387.317.028	5.640.998.460	5.035.044.630	89%	605.953.830	11%
Renovación, Rehabilitación O Reposición Del Sistema Local De Acueducto-Proyecto 0046	28.348.046.331	19.448.584.803	18.670.187.473	96%	778.397.330	4%
Renovación, Rehabilitación O Reposición Del Sistema Local De Alcantarillado Sanitario-Proyecto 0047	40.003.349.418	31.045.129.223	30.000.207.868	97%	1.044.921.355	3%
Renovación, Rehabilitación O Reposición Del Sistema Local De Alcantarillado Pluvial-Proyecto 0048	19.735.026.518	12.057.378.091	11.946.907.566	99%	110.470.525	1%
Renovación, Rehabilitación O Reposición Del Sistema Local De Alcantarillado Combinado-Proyecto 0049	6.113.231.253	4.539.869.374	3.595.336.737	79%	944.532.637	21%
Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Acueducto-Proyecto 7338	9.025.518.193	2.617.257.207	2.567.522.360	98%	49.734.847	2%
<b>Transformación Urbana Positiva</b>	<b>47.538.847.466</b>	<b>13.583.758.500</b>	<b>10.632.256.431</b>	<b>78%</b>	<b>2.951.502.069</b>	<b>22%</b>
Renovación, Rehabilitación O Reposición De Los Sistemas De Abastecimiento Y Distribución Matriz De Acueducto-Proyecto 0050	28.330.613.675	10.278.170.758	9.436.948.774	92%	841.221.984	8%
Renovación, Rehabilitación O Reposición Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Sanitario-Proyecto 0051	858.745.709	395.942.541	-	0%	395.942.541	100%
Renovación, Rehabilitación O Reposición Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Pluvial-Proyecto 0052	7.863.936.601	310.576.303	310.576.302	100%	1	0%
Renovación, Rehabilitación O Reposición Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Combinado-Proyecto 0053	10.485.551.481	2.599.068.898	884.731.355	34%	1.714.337.543	66%
<b>Ambiente Vital</b>	<b>195.504.036.115</b>	<b>94.896.035.838</b>	<b>62.682.322.965</b>	<b>66%</b>	<b>32.213.712.873</b>	<b>34%</b>
Construcción Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Sanitario-Proyecto 0021	35.662.262.523	13.687.840.896	13.382.185.664	98%	305.655.232	2%
Construcción Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Pluvial-Proyecto 0022	152.844.289.930	76.173.977.213	47.851.659.212	63%	28.322.318.001	37%
Adecuación De Humedales, Protección Y Manejo Ambiental-Proyecto 7341	6.997.483.662	5.034.217.729	1.448.478.089	29%	3.585.739.640	71%
<b>Ciudad Global</b>	<b>225.251.305.741</b>	<b>74.951.915.411</b>	<b>73.817.841.783</b>	<b>98%</b>	<b>1.134.073.628</b>	<b>2%</b>
<b>Región Capital</b>	<b>46.978.259.839</b>	<b>18.535.845.143</b>	<b>17.435.324.709</b>	<b>94%</b>	<b>1.100.520.434</b>	<b>6%</b>
Construcción Y Expansión Del Sistema De Acueducto-Proyecto 7334	46.978.259.839	18.535.845.143	17.435.324.709	94%	1.100.520.434	6%
<b>Río Bogotá</b>	<b>178.273.045.902</b>	<b>56.416.070.268</b>	<b>56.382.517.074</b>	<b>100%</b>	<b>33.553.194</b>	<b>0%</b>
Acciones Para El Saneamiento Del Río Bogotá-Proyecto 0054	178.273.045.902	56.416.070.268	56.382.517.074	100%	33.553.194	0%
<b>Gestión Pública Efectiva Y Transparente</b>	<b>56.971.576.968</b>	<b>33.499.515.654</b>	<b>11.078.879.672</b>	<b>33%</b>	<b>22.402.638.982</b>	<b>67%</b>
Servicios Más Cerca Del Ciudadano	33.269.199.676	17.009.212.058	2.606.863.425	15%	14.402.348.633	85%
Fortalecimiento Administrativo Empresarial-Proyecto 0055	33.269.199.676	17.009.212.058	2.606.863.425	15%	14.402.348.633	85%
Desarrollo Institucional Integral	23.702.377.292	16.490.306.596	8.472.016.247	51%	8.018.290.349	49%
Fortalecimiento Operativo Empresarial-Proyecto 0056	23.702.377.292	16.490.306.596	8.472.016.247	51%	8.018.290.349	49%
<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION</b>	<b>84.142.575.994</b>	<b>52.834.000.000</b>	<b>35.701.671.523</b>	<b>68%</b>	<b>17.132.428.477</b>	<b>32%</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>310.923.762.882</b>	<b>271.012.419.234</b>	<b>253.001.584.102</b>	<b>93%</b>	<b>18.010.835.132</b>	<b>7%</b>
<b>INVERSIONES EN ACCIONES</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>719.680.000</b>	<b>72%</b>	<b>280.320.000</b>	<b>28%</b>

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal de Gastos PAC-EAAB-ESP, a diciembre de 2011

Por lo anterior evidencia que las áreas ejecutoras de la empresa, no utilizan como herramienta financiera el PAC; además de reprogramar constantemente el presupuesto y el PAC no ejecutan los recursos oportunamente para el cual fueron programados al incidir en el incumplimiento del Plan de Desarrollo.

Lo anterior, presuntamente transgrede las normas de control interno necesarias para el buen desarrollo de las actividades, las cuales están señaladas en los literales a, b, c y d) del artículo segundo, Objetivos del Control Interno, previstos en la Ley 87 de 1.993. También incumple los principios de celeridad, eficiencia y eficacia, como lo estipula el artículo 209 de la Constitución Nacional y concordante con el artículo 8 de la Ley 42 de 1993.

Incumple presuntamente el Decreto 195 de 2007, artículo 6. *“Programación integral. Todo programa presupuestal contemplará simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución”*. El subrayado es nuestro el cual a la vigencia de 2011 no se dió el cumplimiento de la programación establecida como es el plan de desarrollo, concordante con el Decreto 714 de 1996, artículo 8º.- De los Objetivos del Sistema Presupuestal.” *El Sistema Presupuestal del Distrito Capital tiene como objetivos: a. Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*.

Incumplimiento presuntamente al Decreto 195 del 11 de mayo de 2007, artículo 25 dice *“el PAC es el instrumento mediante el cual se proyectan los recaudos y pagos mensuales de la empresa, con el fin de optimizar el manejo de Tesorería...”* y concordante con el Decreto 714 del 15 de noviembre de 1996. Artículo 50.- Del Programa Anual de Caja. *“La ejecución de los gastos del Presupuesto Anual del Distrito Capital se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos que no puedan exceder del total del PAC de la vigencia”*.

#### 3.8.2.5. Vigencias Futuras

La Empresa tiene aprobadas vigencias futuras del 2012 al 2017 para determinar un presupuesto vigente acumulado por \$940.643,0 millones de los cuales se han comprometido \$810.121,6 millones y con un saldo sin comprometer por \$130.521,4 millones.

Las vigencias futuras de 2012 fueron aprobadas en 2011<sup>13</sup> por un presupuesto vigente de \$546.576,9 millones, comprometiendo \$416.055,5 millones y presentando un saldo de \$130.521,4 millones.

De las vigencias futuras de 2012, para inversión directa, el presupuesto vigente fueron por \$359.562,7 millones y comprometieron \$249.032,9 millones y un saldo disponible por \$110.529,8 millones; las vigencias futuras de gastos de operación fueron por \$166.966,4 millones y por gastos de comercialización fueron por \$109.752,8 millones.

Las vigencias futuras de 2011 fueron aprobadas en 2010<sup>14</sup> con compromisos por \$476.342,7 millones, girando \$322.527,4 millones, con ejecución del 68% y presentando un saldo por ejecutar de \$119.569,5 millones, correspondiente al 25%.

Con las vigencias futuras de 2011, se suscribieron aproximadamente doscientos treinta y dos (232) contratos en los años de 2009 al 2010 como otros contratos que vienen desde el 1999, 2000, entre otros, de los cuales se comprometieron y entre giros y liberaciones fueron por \$356.773,2 millones para un saldo de \$119.569,5 millones<sup>15</sup>.

#### *3.8.2.5.1. Hallazgo Administrativo- Bajo nivel de ejecución con recursos de vigencias futuras*

Las Vigencias Futuras y el impacto en el presupuesto de los compromisos autorizados por esta vía, en selectiva de contratos reportados por el área de contratación manejados con recursos de vigencias futuras, se observó que existen contratos suscritos desde el año 1997 al 2008, entre otros y el avance de obras es bajo, por obras y/o servicios sin entregar, contratos suspendidos y/o no han terminado, entre otras, ver tabla siguiente.

Además es de observar del plan de desarrollo “Bogotá Positiva Para Vivir Mejor” de 2008-2012 termina en mayo 30 de 2012 y a la fecha en macro-proyectos que fueron manejados con recursos de vigencias futuras, no alcanzaron una ejecución del 50%, lo que evidencia incumplimiento al plan de desarrollo y a sus planes institucionales.

---

<sup>13</sup> Fuente: Vigencias aprobadas mediante el documento 02 SDP 2-2011-06299 del CONFIS, según respuesta de EAAB-ESP a oficio 130200-EAAB-08, en anexo 2 del 6 de febrero de 2012.

<sup>14</sup> Fuente: Mediante reporte en oficio 1370001-2012-315 del 25 de abril de 2012, Las vigencias futuras de 2011, fueron aprobadas mediante el documento 02 SDP 2-2009-44939 del CONFIS No. 13 del 25 de noviembre de 2009.

<sup>15</sup> fuente: Oficio No.1370001-2012-315, con radicado E-2012-029728, Dirección de Presupuesto, EAAB.

**TABLA No. 39**

CONTRATOS SUSCRITOS CON BAJA EJECUCIÓN Y CON RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS			
No. contrato	Beneficiario	Objeto del contrato	Estado de avance de ejecución de obras de los
1-01-25300-1089-2009	UNION TEMPORAL ALIANZA D Y	CONSTRUCCION DEL REBOSADERO DE SERVICIO DEL EMBALS	0,802
1-01-26300-1063-2009	CONSORCIO GENERACION BOGOTA	CONSTRUCCION PEQUEÑAS CENTRALES HIDRAULICAS USA SUB	Estado de avance a 31-12-2011 : 61% para PCH de Suba y
1-05-11500-404-2008	EMPRESA DE SEGURIDAD VIGILANCIA PRI	ADICION 4 CONTRATO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
1-05-26300-0297-2009	A.S.D. S.A.	ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE MTO DE LA DIREC	N/A. Contrato de Funcionamiento
1-05-26500-0720-2009	SAP ANDINA Y DEL CARIBE C.A	CONTRATO MANTENIMIENTO SOPORTE DE SAP	N/A. Contrato de Funcionamiento
1-05-26500-307-2008	COMPUREDES S.A.	SUS VIGENCIA COMPURED CONTRATO	N/A. Contrato de Funcionamiento
1-05-30100-308-2008	UNION TEMPORAL OUTSOURCING ASOCIADO	PRESTACION DE SERVICIOS DE PLATAFORMA HARDWARE Y S	0,74
1-06-26300-1059-2009	CASA CATERPILLAR DE BOGOTA LTDA	SUM REP PARA LOS EQ ESPECIALIZADOS DE LA EMPRES	N/A. Contrato de Funcionamiento
1-12-8000-358-1997	CONCESIONARIA TIBITOC SA	AJUSTE A LA VIGENCIA 2011 DEL REGISTRO PRESUPUESTA	
1-13-13500-419-2006	FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.	CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO	0,5833
1-15-25300-1070-2009	CONSORCIO E.T.S.A - RYU	INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL ADMINISTRATIVA Y F	0,805
1-15-25500-1112-2009	CONSORCIO CANOAS	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE DISEÑO CONSTRUCCION Y	0,7955
1-15-26300-1092-2009	CONSORCIO INTERVENTORIA PCH ACUEDUC	INTERV PARA LAS PCH CENTRALES DE USAQUE SUBA VENT	NO APLICA CONTRATO DE INTERVENTORIA
1-99-26300-0530-2009	EMGESA S.A. ESP	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA COMO CLIENTE NO R	0,2303
1-99-32100-632-2007	AGUAZUL BOGOTA S.A. ESP	ASIGNAC RECUR POR AJUSTES Y PROYEC CEG ZONA 2 EAAB	N/A
1-99-33100-619-2007	PROACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES	REDUCCION DE RECURSOS SEG COMITE GERENCIA 08 09 10	74,64%
1-99-35100-633-2007	AGUAZUL BOGOTA S.A. ESP	CAMBIO DE MEDIDORES POR VIDA UTIL EN LA ZONA 1	0,85
9-99-13500-814-2007	DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE LA PREVISORA S.A.	ENTREGA EN DEPOSITO Y ADMINISTRACION EL MACRO TITUL PARA LOS GRUPOS 2 Y 3 RECIBIR OPERARIAS DE LAS COMPA	0,81
POLIZA ISG-0573-2008	LA PREVISORA S.A.	OPERARIAS DE LAS COMPA	

Fuente: Dirección Contratación y Compras, EAAB-ESP, en copia anexo 4 vigencia futuras de contratos a diciembre de 2011

Lo anterior incumple lo estipulado en el Decreto 195, artículo 37. Vigencias futuras ordinarias. “El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Distrital”, concordante con la Ley 179 DE 1994, artículo 9°.

También incumple el Decreto 714 de 1996, artículo 8°.- De los Objetivos del Sistema Presupuestal.” El Sistema Presupuestal del Distrito Capital tiene como objetivos: a. Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”.

Incumple los principios de celeridad, eficiencia y eficacia, como lo estipula el artículo 209 de la Constitución Nacional concordante con el artículo 8 de la Ley 42 de 1993. Infringe normas de control interno necesarias para el buen desarrollo de las actividades, las cuales están señaladas en los literales a, b, c y d) del artículo segundo, Objetivos del Control Interno, previstos en la Ley 87 de 1.993.

### 3.9 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

La EAAB durante la vigencia 2011 suscribió un total de 1.184 contratos por valor de \$714.502.201.053 de los cuales 807 corresponden a principales por valor de \$643.929.777.018 y 377 a adiciones y/o prorrogas por valor de \$70.572.424.035.

De los anteriores contratos 241 por valor de \$527.631.432.741 es decir el 73.8% corresponden a inversión y 943 por valor de \$186.870.768.312 corresponden a funcionamiento y otros gastos que representa el 26,15%.

La distribución por tipologías de la contratación suscrita a diciembre 31 de 2011 presenta el siguiente comportamiento:

**TABLA No. 40**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACION CELEBRADA POR LA EAAB**  
**VIGENCIA 2011**

Cifras en pesos corrientes

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	PARTICIPACION %
CONTRATOS DE OBRAS	206	292.994.759.008	41,01
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	10	209.210.693.536	29,28
OTROS SERVICIOS	425	87.437.888.765	12,24
INTERVENTORIA	137	65.168.825.205	9,12
OTROS SUMINISTROS	92	20.872.342.109	2,92
SERVICIO DE VIGILANCIA	1	9.617.936.542	1,35
SERVICIOS PROFESIONALES	203	7.519.428.455	1,05
CONVENIOS DE COPPERACION Y ASISTENCIA	10	4.563.754.468	0,64
COMPRA VENTA BIENES MUEBLES	22	4.385.520.496	0,61
OTRPOS CONVENIOS	4	4.270.344.272	0,60
CONSULTORIA	22	3.894.084.626	0,55
SERVICIO DE ASEO	2	1.380.000.000	0,19
CONTRATOS OTRA NATURALEZA	19	1.131.589.850	0,16
ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	2	836.244.909	0,12
GERENCIA DE OBRAS	1	406.890.865	0,06
SUMINISTRO DE BIENES	2	220.000.000	0,03
CONTRATOS FINANCIEROS	1	216.000.000	0,03
COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES	3	93.836.941	0,01
SERVICIOS DE PUBLICIDAD	6	87.470.000	0,01
SERVICIOS DE CAPACITACION	9	82.736.000	0,01
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	1	62.355.000	0,01
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	1	45.500.000	0,01

FUENTE: Relación de Contratación consolidada vigencia 2011 - SIVICOF - FORMATO CB-0201- ARCHIVO CONTRATACION

Los contratos de obras en la vigencia representaron el 41,01% del total de la contratación, resaltando que los convenios interadministrativos representan el 29,28% el convenio No. 9-07-30100-0335-2011 suscrito con Empresas Publicas de Cundinamarca por valor de \$7.142.4734.204 y cuyo objeto es, el de realizar obras e interventoria de interceptores y colectores de la Autopista Sur - Municipio de Soacha y el Convenio No. 9-07-25500-0869-2011 para aunar esfuerzos entre el Distrito Capital, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la EAAB, para la ejecución del proyecto construcción de la Estación Elevadora de Aguas

Residuales de Canoas para el Distrito Capital de Bogotá a realizarse en el Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca por valor de \$135.884.060.166 y suscrito el 30 de diciembre de 2011. Estos convenios suscritos al finalizar la vigencia 2011, se encuentran actualmente en ejecución.

El total de contratos para la vigencia 2011 reportada por la empresa a través del sistema de información de la Contraloría de Bogotá SIVICOF corresponde a 1.184 contratos y de conformidad a lo establecido en el Encargo de Auditoria de deben incluir en la muestra contratos suspendidos y terminados. Igualmente por el alto número de contratos es especial en el gasto de inversión se solicitó a la administración la relación de contratos alineados al Plan de Desarrollo, situación que a la fecha no se encuentra consolidada obliga a que en forma posterior se ajuste la presente muestra una vez recibida dicha información. La muestra inicial se obtuvo de la información reportada en la cual se incluye contratos de funcionamiento e inversión e incluidas las diferentes topologías por mayor cuantía. Igualmente se incluirán los contratos que deriven de las peticiones, quejas y reclamos y audiencias públicas a saber: Contrato No. 1-012500-1115-2009 para el diseño y construcción Túnel Canoas, No. 1-01-34100-0528-2011 cuyo objeto es la actualización de diseño y construcción del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario del barrio, suscrito con la firma “Consortio Alcantarillado Caracolí zona 4” por valor de \$6.395.294.527 y su interventoría – Audiencia Pública Barrio Santa Viviana.

**TABLA No. 41**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA VIGENCIA 2011**

ESTADO DE CONTRATO	TOTALES 2011	MUESTRA ESTIMADA 30%	% MUESTRA INICIAL	NUMERO AUDITORES	MUESTRA FISICA
1-SUSCRITO Ó LEGALIZADO	367	110,1	15,414	8	5
2-EJECUCIÓN	676	202,8	28,392	8	13
3-SUSPENDIDO	57	17,1	2,394	8	8
4-TERMINADO	119	35,7	4,998	8	20
5-LIQUIDADO	4	4	0,56	8	4
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1223</b>	<b>369,7</b>	<b>51,758</b>	<b>8</b>	<b>50</b>

FUENTE: Equipo Auditor destacada en la EAAB

De evaluación realizada a la muestra auditada, se presentan el resultado de los siguientes contratos:

El manual de Contratación, como mecanismo de control para la administración, custodia y vigilancia de los recursos públicos, en su articulado es general si bien es cierto que consagra las diferentes maneras de contratar dispuestas en nuestro ordenamiento jurídico, también es cierto, que adolece de reglas, criterios, fuentes y soportes que deban acoger las delegadas para planear y justificar de manera clara la necesidad de contratar un bien o un servicio, con el propósito de optimizar

los recursos dispuestos, (austeridad en el gasto público)<sup>16</sup> y garantizar la calidad de los bienes y servicios requeridos por la Empresa para dar cumplimiento a los fines de la contratación.

La empresa, delegó totalmente la facultad para contratar en las distintas Gerencias lo que permite inferir presuntamente, que cada ordenador del gasto se convierte en una empresa de acueducto sin unidad institucional y económica para la optimización, manejo y ejecución de los recursos.

### 3.9.1. Hallazgo Administrativo. Manual de Contratación

En desarrollo de la presente auditoria, se observó que la EAAB a través de la resolución 618 de 2009 adoptó el Manual de Contratación que no se constituye en instrumento de control para la administración, custodia y vigilancia de los recursos públicos; en su contenido, presenta aspectos generales sobre el proceso de contratación, adolece de reglas, criterios, fuentes y soportes que deban acoger los ordenadores del gasto, para planear y justificar la necesidad de contratar bienes o servicios, con el propósito de garantizar su calidad y optimizar los recursos dispuestos (austeridad en el gasto público).

La empresa, delegó totalmente la facultad para contratar en las distintas Gerencias lo que permite inferir presuntamente, que cada ordenador del gasto se convierte en una empresa de acueducto sin unidad institucional y económica para la optimización, manejo y ejecución de los recursos.

Se observa, que en su articulado no exige el diseño de objetos claros, con alcance definido de las obligaciones y de lo que se pretende adquirir a través de la contratación, de forma tal que no se presten a la generalidad y ambigüedad, circunstancias, que dificultan la selección objetiva del proponente y la ejecución misma del contrato presuntamente permitiendo que los contratistas caigan en errores en la ejecución del mismo y obviamente el control y la vigilancia por parte de la interventoría y/o supervisión se dificulte.

Si bien es cierto, que el manual integra los principios de la función administrativa que contempla el artículo 209 de la Carta Magna, también es cierto que no menciona el principio de planeación, importante para darle cabida a los demás principios pues el consejo de estado en repetidas ocasiones ha señalado:

*“incide tanto en la etapa de formación del contrato, pero más significativamente en la etapa de ejecución, momento en el cual las omisiones de la administración por falta de estudios y diseños definitivos generan serias consecuencias, que llevan a modificar las cantidades de obra y las*

---

<sup>16</sup> Concepto 382 de 2011

*condiciones técnicas inicialmente pactadas, generan el incremento de los costos del proyecto, y en el más grave de los casos, conducen a la paralización de las obras o a su imposibilidad de realizarlas por falta de los recursos requeridos, situaciones que generalmente culminan en cuantiosos procesos judiciales*<sup>17</sup>

*“La jurisprudencia del consejo de estado ha señalado que resulta indispensable la elaboración de estudios suficientemente serios y completos, antes de iniciar un proceso de selección”*<sup>18</sup>

Por lo expuesto, las actuaciones de la EAAB, vulneran los principios constitucionales de responsabilidad, transparencia, economía, eficacia, eficiencia, participación, igualdad, planeación y economía desarrollados en la Ley 489 de 1998; el artículo 2 del Código Contencioso Administrativo y los artículos 2 y 3 de la ley 87 de 1993.

3.9.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Por la no existencia de soportes del servicio prestado, y facturado en la emergencia invernal, que dio origen a la adición No. 2 del contrato, por valor de \$170.224.508.

*Contrato: 1-05-14500-0209-2010*

Contratista: Petrocasinos S.A.

Objeto: Realizar la prestación de servicios que se indica en los datos del contrato. Administración de los casinos de la EAAB (Central de Operaciones, Plantas Wiesner – en La Calera, El Dorado en Usme, El salitre en Bogotá y el Sistema Chingaza), prestación del servicio de alimentación para el personal de la empresa y atención de los eventos de tipo institucional y corporativo.

Fecha: 6 de mayo de 2010

Valor: Inicial \$2.170.507.465 M/Cte. Incluido IVA

1ª. Adición \$ 568.400.491 M/Cte. Incluido IVA

2ª. Adición \$ 257.343.217 M/Cte. Incluido IVA

3ª. Adición \$ 200.004.235 M/Cte. Incluido IVA

La justificación de la adición No. 2 está dada por la necesidad de dar cumplimiento con el proceso establecido por el sistema de Gestión de Calidad de la empresa, en cuanto a la iniciación de un nuevo proceso de licitación pública y teniendo en cuenta que en el actual contrato se gastaron los recursos cubriendo la emergencia invernal. Sin embargo, al solicitar la relación de las necesidades de las diferentes zonas a la Ing. Elvia Judith Romero, quien en oficio 1454001-2012-0050, se indica era la persona encargada de consolidar las necesidades para atender la emergencia; manifiesta vía correo del 22 de marzo del año en curso; que dichas solicitudes se hicieron vía telefónica y se confirmaron todos los días en las horas de la mañana.

<sup>17</sup> Consejo de Estado, sección tercera CP RAD. 1569 DEL 29-08-2007

<sup>18</sup> Consejo de Estado RAD 14854

Adicionalmente, la administración allega oficio informando que se encontraron las facturas 0657 y 0666 del 25 de mayo y 8 de julio del año 2011, respectivamente mediante las cuales se facturaron los servicios prestados por emergencia invernal por \$143.385.684 y 26.838.824, respectivamente; para un total de \$170.224.508; las cuales tampoco tienen soportes de los servicios atendidos por el contratista. Adicionalmente, señala que dicho servicio fue atendido únicamente por el casino ubicado en la Central de Operaciones.

Con lo descrito anteriormente, no es posible reconocer dicho gasto al no estar contemplada dicha situación de emergencia en el contrato inicial, al no contar con soportes relacionado con las solicitudes en la empresa como en la firma contratista al efectuar el cobro con las facturas mencionadas.

3.9.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Por el incumplimiento al programa de inversión del anticipo del contrato de obra y el incumplimiento al Manual de interventoría de la empresa respecto del seguimiento y control del mismo, contratos 1-01-24100-1045-2008 y 1-15-24100-885-2008

*Contrato 1-01-24100-1045-2008*

Contratista Consorcio Restauración 2009

Objeto: Obras de Restauración Ecológica del Humedal El Burro – Primera Fase-

Fecha 30 de diciembre de 2008

Valor Inicial: \$2.775.602.985 m/cte. incluido IVA

*Contrato: 1-15-24100-885-2008*

Contratista: Habocic EU

Objeto: Interventoría De las obras de restauración ecológica del Humedal El Burro  
Primera Fase

Fecha: Diciembre 19 de 2008

Valor: \$197.970.182 incluido IVA

Se gira el anticipo sin haberse dado inicio al contrato. El informe de inversión y buen manejo del anticipo aprobado por la firma interventora HABOCIC EU y aprobado por la empresa, muestra que el programa de inversión del anticipo no fue cumplido<sup>19</sup>. Lo anterior se ilustra a continuación:

DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
Compra de Materiales	188.741.002,98	12.443.276,00	176.297.726,98
Mano de Obra	27.756.029,85	29.012.642,00	(1.256.612,15)
Compra y Alquiler de Maquinaria	199.843.414,92	268.661.943,00	(68.818.528,08)
Transporte de Materiales	138.780.149,25	245.002.736,00	(206.222.586,75)
<b>TOTAL</b>	<b>555.120.597,00</b>	<b>555.120.597,00</b>	-

<sup>19</sup> Informe No. 5 Firma Interventora HABOCIC EU

FUENTE: INFORME INTERVENTORIA, ENERO 2010

Los rendimientos financieros generados con ocasión del manejo del anticipo fueron incorporados a la empresa el 13 de septiembre del año 2010 a pesar de corresponder a rendimientos generados en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2009, es decir, no fueron reintegrados en tiempo real. Lo anterior, demuestra debilidades en la interventoría ejercida por la firma Habocic EU, contratada para este contrato. Existen debilidades de control interno, que no permitieron hacer riguroso el seguimiento y control al programa de inversión del anticipo, lo enunciado en el manual de interventoría no se cumple y no existe documento a nivel de instructivo que permita desarrollarlo.

Todo lo anterior, contraviene lo establecido en el Manual de interventoría de la Empresa, el cual es aplicable a funcionarios y firmas contratadas como interventores de los contratos suscritos por la empresa y la Ley 87/93 literales a), c) y e).

3.9.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Por el incumplimiento a las condiciones y términos de la invitación IT-228-2008; así como el manual de interventoría de la empresa.

*Contrato 1-05-26500-307-2008*

Contratista UNION TEMPORAL SYNAPSIS – COMPUREDES

Objeto: Prestación de los servicios de administración, operación, mantenimiento y soporte de las tecnologías de información, comunicaciones y servicios informáticos asociados de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá

Fecha 24 de julio de 2008

Valor \$31.049.876.986 incluido IVA

Adición \$ 2.843.500.000 incluido IVA

Total contrato \$33.893.269.008 incluido IVA

Revisada la carpeta del contrato no se evidencia recibo a satisfacción por parte del interventor o que se hayan prestado los SERVICIOS ADICIONALES POR DEMANDA, -SPA- que señalaba los términos de referencia del contrato: *“este mecanismo pretende la consecución de recurso especializado de manera rápida”,* además dice, *“El contratista presentará una cotización del recurso o servicio al Acueducto de Bogotá y este, basado en estudios o cotizaciones que haga sobre la oferta de estos servicios llegara a un acuerdo con el contratista buscando mantener los precios del mercado”.* Máxime que su término de ejecución finalizaba el 24 de abril de 2012.

Es de anotar que en desarrollo de la Mesa de Trabajo el día 22 de mayo de 2012 con el sujeto de control, se acordó la entrega de los soportes necesarios de

recibido a satisfacción de los “SERVICIOS ADICIONALES POR DEMANDA, -SPA” servicios entregados según la demanda de los usuarios: Sin embargo se entregó un (1) solo documento, en el que relacionan los SPA001, SPA 002, SPA003, SPA004, SPA005, SPA006, SPA 007, Y SPA008, con sus relacionados sus pagos, sin embargo los funcionarios encargados de entregar de la documentación, no allegan el recibo a satisfacción del usuario final beneficiario del servicios por demanda, en resumen: Los SPA001, SPA 002, SPA004, SPA006 y SPA 007 tienen acta de aceptación y aprobación. Los SPA003, SPA005, Y SPA008 no tienen acta de aceptación”, subrayado nuestro, para el cual no entregan las actas de recibido a satisfacción por parte de la Interventoría, pero si relacionan en el anexo pagos por éstos, así: Por el SPA003 \$145,7 millones y una adición por \$22,8 millones; en el SPA005 el valor de \$280,1 millones y por el SPA 008 el pago de \$316,8.

En virtud que a la fecha no ha sido liquidado, este ente de control podrá adelantar revisión y seguimiento posterior que permita conocer el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, infiere en el incumplimiento de las condiciones y términos de la invitación IT-228-2008; así como el manual de Interventoría de la empresa.

### 3.9.5. Contrato de Consultoría No.1-02-26600-1118-2009

Contratista: Consorcio Catastros de Colombia

Modificación: Noviembre 2 de 2011

Valor: \$2.399.990.750 incluido IVA

Objeto: Elaborar el catastro de Alcantarillado Fase III de la cuenca Fucha en Bogotá, efectuando la investigación interna completa, la localización simétrica de la tapa y la nivelización de la rasante de los pozos de inspección, contenidos en la cuenca, obteniendo las áreas oferentes sanitarias por tubo y de drenaje pluvial por pozo para alimentar con datos tomados directamente de campo el sistema de información Geográfico Unificado de la empresa (SIGUE) que permita modelar hidráulicamente en el programa SewerGEMS V8 XM la totalidad de la red combinada, sanitaria y pluvial.

Se verificó la justificación de la adición y prórroga al contrato durante la vigencia 2011 y la cual pretende realizar la inspección física e implementación en la base de datos geográfica de aproximadamente 18.000 pozos de inspección de la cuenca del río Fucha en Bogotá D.C., para lograr una mayor cobertura de información de la red de alcantarillado de la cuenca intervenida.

De conformidad a la entidad, con los trabajos adelantados se puede realizar una aproximación del inventario de pozos de la cuenca Fucha, estimado en un total inicial de 64.000 (100%) pozos de inspección de alcantarillado, 37.650 (58%);

dada la disponibilidad de la infraestructura montada para desarrollar estos trabajos, justifica que la EAAB ejecute en el corto plazo el levantamiento de información de pozos adicionales con el fin de que pueda tener con la mayor rapidez posible la información de la red de alcantarillado de gran parte de la Cuenca Fucha, información que es un insumo fundamental dentro de los múltiples procesos que realiza la empresa: operación, mantenimiento, modelación, análisis de riesgo, planeamiento de alternativas de solución, rehabilitación y que fue discriminada así:

TIPO DE POZO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR TOTAL
VISIBLE SIN REPRESAMIENTO	97.611	13.935	1.360.209.285
VISIBLE CON REPRESAMIENTO	203.235	950	193.073.250
VISIBLE COMATADO	201.204	850	171.023400
OCULTO BAJO ZONA VERDE	194.419	650	126.372.350
OCULTO BAJO PAVIMENTO	31.454	823	25886.642
CELLADO NO MEDIDO	57499	112	6.439.888
ALTO TRAFICO – TRABAJO NOCTURNO	133.227	680	90.594.360
APERTURA DE TAPA SELLADA	41.032	2.324	95.358.368

De la información contenida en el proceso de adición, no se evidencio en primera instancia la zona que motivo la adición de las cantidades descritas. Mediante oficio No.S-2012-215784 de abril 13 de 2012 la Dirección Información Técnica y Geográfica envía croquis donde se determina las zonas a intervenir pero no se discrimina la zona motivo de la adición. El informe del interventor del contrato Estudios Civiles y Sanitarios ESSERA S.A., de enero 24 de 2012, establece como avance del contrato incluida la adición así:

AVANCE	EJECUTADO ACUMULADO	TOTAL PROGRAMADO	% EJECUTADO
Físico número de pozos	41.274	56.000	73,70
Tiempo en meses	22	30	73,33
Financiero	\$5.167.060.435	\$7.210.788.038	71,66

A diciembre 31 de 2011 se concluye la fase III que comprende las zonas de: Sears, Arzobispo, Colector Calle 22, Interceptor San Francisco-Comuneros, Interceptor san Agustín, Interceptor transversal 19, Interceptor canal Fucha, Colector San Blas, Interceptor Albina Negra, Comuneros, Interceptor Comuneros, Colector El Ajido, Boyacá, Universidad Nacional, Fucha, Interceptor Río Seco y Zona Parcial de Fontibón. El presente contrato se encuentra en ejecución con fecha de terminación agosto 30 de 2012, lo que amerita efectuar seguimiento para determinar el cumplimiento de su objeto contractual.

3.9.6. Contrato: 1-01-32300-0981-2009

Contratista: Consorcio RHEM

Objeto: Rehabilitación de las redes de alcantarillado sanitario y construcción del alcantarillado pluvial del barrio La Granja-Fase III (Sector Ubicado desde la carrera

81 hasta la carrera 76 entre las calles 76 y la avenida calle 80) en la localidad de Engativa.

Fecha: 11/12/2009

Valor: \$9.721.613.375 Adición de \$4.569.150.084

La obra se ejecutó totalmente, pero se observa falta de planeación a la hora de estimar las cantidades de obra para la realización del presupuesto, lo cual se ve reflejado en la Adición por mayores cantidades de obra.

Adicionalmente, en visita a campo realizada por el Equipo Auditor, el día 20 de Abril de 2012, se observó que algunas tapas de los sumideros tienen un perfil en Hierro Dúctil, lo cual puede generar el hurto de dichos elementos, por consiguiente se recomienda utilizar tapas en otro material como concreto reforzado, fibrocemento o plásticos no reciclables (Polipropileno de alto impacto) según la NP-023 "Rejillas y tapas para Sumideros" en su capítulo 4 de Materiales, dentro de la normalización técnica empleada por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá.



3.9.7. Contrato: 1-01-32100-647-2011

Contratista: Unión Temporal Alianza Jaboque

Objeto: Construcción Alcantarillado Pluvial en BOX Culvert-Canal del cortijo

Ubicado en la Av. Cra 114 (Av. Cortijo) entre la calle 76 D y el Humedal Jaboque en la Localidad de Engativa.

Fecha: 30/11/2011

Valor: \$10.221.170.897

Se realizó visita a obra el día 20 de Abril de 2012 por parte del Equipo Auditor, donde se evidenció el comienzo de las actividades constructivas preliminares e inicio de excavaciones. Adicionalmente se constató que se esta tramitando la licencia ambiental con lo cual puede llegar a ser necesaria la construcción de un desarenador en la llegada al Humedal Jaboque, situación que puede llegar a generar mayores cantidades de obra y respectivamente mayor valor del contrato de obra.



3.9.8. Contrato: 1-01-35300-642-2011

Contratista: Consorcio Interceptor Sur

Objeto: Construcción de Interceptores y Colectores Autopista Sur en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 9-07-30100-0335-2011

Fecha: 29/11/2011

Valor: \$52.114.907.643

La obra no ha iniciado, dentro de los componentes que corresponden a la EAAB se encuentran los siguientes: Tubería en Pacha, Colector Autopista Sur (Tramo 40-46), Colector Cazuca (tramo 15-19) y Estructura de Entrega (Vallado Rio Claro). Se distribución de responsabilidades se realiza de manera individual a partir del convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0335-2011.

Las fuentes de financiación y por consiguiente que realizan los pagos son:

1. Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento de Cundinamarca (PDA-CND) o Fondo Nacional de Calamidades-Subcuenta Colombia Humanitaria (FNC-SCH).
2. EAAB

A la EAAB le corresponde un valor total de \$17.981.924.374,60

3.9.9. Contrato: 1-01-14500-644-2011

Contratista: Consorcio Edificaciones Bogotá

Objeto: Construcción de la nueva sede Centro Operativo y de Recursos del agua de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP localizada en la Carrera 32 # 17B – 35 en Bogotá.

Fecha: 29/11/2011

Valor: \$44.885.852.264

Se destaca la solicitud de los proponentes con respecto al presupuesto oficial ya que argumentan que el mismo proceso de invitación se desarrollo en el año 2010 y el presupuesto oficial era por mayor valor al presentado en el 2011. Los proponentes solicitaron ajustar el presupuesto oficial ya que según ellos podría presentarse desequilibrio económico en el desarrollo del contrato. La EAAB ESP explica que los costos directos del proyecto siguen siendo los mismos y que lo que se ajusto fue el valor del AIU.

De otra parte se observa en el desarrollo de la etapa precontractual las repetidas observaciones que hacen los posibles oferentes en cuanto a las especificaciones técnicas presentadas en los términos de referencia y las que se presentan en los planos aprobados por la curaduría Urbana en el proceso de consultoría adelantado mediante contrato No.1-02-14500-925-2008 cuyo contratista fue la firma LORENZO CASTRO ARQUITECTOS. La EAAB ESP responde a estas observaciones y concluye que las especificaciones técnicas a las que se deben acoger los posibles oferentes deben ser las consignadas en los planos aprobados por la curaduría urbana.

3.9.10. Contrato: 1-01-35300-286-2011

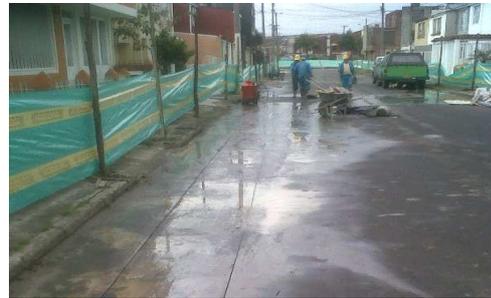
Contratista: CONSORCIO INGESEM ZONA 5

Objeto: Intervención y rehabilitación de puntos críticos en redes de alcantarillado sanitario y pluvial en la localidad de Bosa y Kennedy de la zona 5 EAAB

Fecha: 26/05/2011

Valor: \$4.377.877.018

En visita a obra se evidenció la ejecución de gran cantidad de puntos críticos, en la actualidad se están atendiendo puntos nuevos que al cierre del proyecto se ajustaran al cierre financiero del mismo.



3.9.11. Contrato: 1-05-11500-0220-2011

Contratista: Unión Temporal Acueducto 2011

Objeto: Contratar el servicio de vigilancia y seguridad fija móvil en las diferentes modalidades y con los medios autorizados por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, para proteger y custodiar las personas, las operaciones y el patrimonio en todas las sedes administrativas y operativas, el sistema de embalses, Túneles, Canales, Tuberías, Predios, Humedales y rondas de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en el Distrito Capital y los Municipios y lugares que la empresa defina

Fecha: 29/04/2011

Valor: \$9.617.936.548 Adición de \$4.600.000

Este contrato se encuentra en proceso de ejecución hasta que no sea liquidado no se podría corroborar el cierre financiero, adicionalmente a la fecha no se registra la gestión de este en medio físico.

Contratos de Obras 1-01-25500-0507-2009

Contratista Consorcio Arzobispo

Modificación No.1: 21 de diciembre de 2011

Valor: \$1.157.773.848

Objeto: Optimización de diseño y construcción de las obras para la eliminación de vertimientos de aguas residuales en tiempo seco a los canales Fucha (Estructura 1,2 y 4) y Arzobispo (Estructura 14 y 15) y obras complementarias.

El contrato fue suscrito el 26 de agosto de 2009 y a la fecha se han presentado siete (7) suspensiones por hechos inherentes a la expedición de la licencia de excavación, Plan de Manejo de Trafico en las diferentes zonas en el que el contratista debe intervenir, lo que ha generado ampliación en 4,5 meses de más. Dicha situación evidencias debilidades en el proceso de planeación previo a la suscripción del contrato al no prever dichos eventos.

El contrato fue adicionado en \$1.157.773848 el 21 de diciembre de 2011, correspondiente a relación presentada sobre recursos a suprimir por valor de \$2095.889.418, recursos por adicionar por valor de \$ 602.502.300 y recursos extras por \$2.651.160.966, actualmente se encuentra terminado y en proceso de liquidación.

2.9.12. Contrato 2-5-26300- 0766-2010, suscrito el 27 de diciembre de 2010 con CASA CATERPILLAR DE BOGOTA, por valor de 320.000.000 con el objeto *“Servicio integral para la preservación y mantenimiento con suministro de insumos, repuestos, llantas, neumáticos y protectores de la maquinaria de construcción y otros equipos de propiedad del Acueducto de Bogotá”*.

El 11 de abril de 2011 el Gerente de Tecnología solicita a la Dirección de Contratación y Compras la adición por valor de \$150.000.000, en ésta solicitud en lo que corresponde a la necesidad y conveniencia hacen un resumen semejante al de la solicitud inicial del contrato, solo que en el acápite de oportunidad mencionan que este contrato *“tiene ejecutados a la fecha \$103.491.366 recursos que resultan insuficientes para cumplir con el objeto del contrato se hace necesario la adición por \$150.000.000 con el fin de dar continuidad al servicio de mantenimiento de la maquinaria de la empresa”*

Así mismo, señala la EAAB *“Procedencia debido a los inconvenientes generados para la iniciación del contrato de mantenimiento de la maquinaria de construcción, se genero un representamiento considerable el mantenimiento de estos equipos, de manera que cuando se inicia el contrato los recursos planificados se consumieron en un menor tiempo”*.

2.9.13. Contrato numero 1-01-30500-828-2010 suscrito con el CONSORCIO GUADALUPE, por valor de \$813.006.300, con el objeto de: *“Diseño y construcción del desagüe principal del sistema de alcantarillado sanitario existente del barrio Guadalupe, en el área de influencia de la zona 4 del acueducto de Bogotá”*.

Se suscribe el 30 de diciembre de 2010 pero su iniciación es mayo 19 de 2011 es decir 5 meses después de suscrito, lo que evidencia falta al principio de planeación en la contratación, el 14 de junio de 2011 hasta el 15 de agosto de

2011 se suspende, significa que desde el acta de inicio transcurrió un mes de ejecución para proceder a la suspensión por dos meses<sup>20</sup>.

Los argumentos del acta de suspensión entre otras circunstancias son:

1. *“Dentro del plazo establecido para la entrega de los diseños, las alternativas dadas por estos presentan dificultades que no han permitido al contratista entregar los diseños definitivos en el tiempo establecido.*
2. *Una vez realizada la topografía y los diseños preliminares estos arrojaron resultados técnicamente inviables para ser construidos de manera tradicional por su dificultad y riesgo, el trazado es de anotar tiene la interferencia total de un predio privado muy grande que lo afecta en casi toda la totalidad por lo tanto hay que rodearlo y en esa ronda se marca un sitio crítico donde la excavación se hace difícil dado lo estrecho de la sección entre la franja que va dentro del perímetro del muro privado del almacén Makro que es el predio privado en cuestión y el jarillon del rio tunjuelito, asimismo el estudio de suelos arroja que entre los 2.0 y 5.0 mts de profundidad se presentan rellenos de escombros y basuras haciendo inestables los taludes de la excavación.*

El 16 de agosto de 2011 se prorroga la suspensión por 88 días, con reiniciación el 11 de noviembre de 2011 con nueva fecha de terminación del 15 de marzo de 2012.

3.9.14. Contrato numero No. 1-01-31100-144-2010, suscrito con el consorcio SAN CRISTOBAL por valor de \$1.449.642.480, suscrito el 28 de enero de 2010, con el objeto de *“rehabilitación del canal san Cristóbal norte de la localidad de Usaquéen”*.

Se inicia el 19 de abril de 2010 es decir 3 meses después de suscrito, se suspende el 2 de julio de 2010 porque en esta fecha no se contaba con la aceptación del PMA, permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental, respecto al permiso de aprovechamiento forestal del proyecto, la SDA no se ha pronunciado, razón por la cual es necesario suspender el contrato durante el tiempo que demore la SDA en expedir la resolución correspondiente.

Se prorroga la suspensión del 3 de agosto de 2010 al 30 de agosto de la misma anualidad teniendo en cuenta que no se han superado las circunstancias iniciales que dieron origen a la suspensión.

Lo expuesto, evidencia que una vez perfeccionado el contrato no se cuenta con los permisos ambientales para iniciar las obras, por tal razón se debe esperar para suscribir la iniciación del contrato; adicionalmente en la ejecución del contrato este sufre una modificación pues la empresa observa que no es conveniente realizar unas determinadas obras, por lo tanto suscribe una modificación el 19 de noviembre de 2010 con el objeto de modificar las cantidades de obra, suprimir

---

<sup>20</sup> Acta de suspensión folio 40

cantidades en valor de \$646.324.965, adicionar cantidades por valor de \$133.388.684 adicionar cantidades extra por valor de \$512.933.358 para un valor de \$1.449.639.557. Situaciones que corroboran falta al principio planeación.

### 3.9.15. Contrato No. 2-02-25500-0784-2010

Consorcio Silva Carreño -Consultores Técnicos y Económicos S.A. por valor de \$456.572.374, con una ejecución de 3 meses suscrito 28 de diciembre de 2010, con el objeto “*Consultoría para adelantar el diagnóstico sobre el estado actual y funcionamiento de las estaciones de bombeo y elevadoras de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP*”.

Se observa, que de la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta la suscripción del acta de iniciación 21 de febrero de 2011 han transcurrido aproximadamente dos meses, por otra parte se evidenció que a tan sólo 17 días de la primera fecha de terminación, solicitan prórroga en tiempo radicada el 3 de mayo de 2011

El objeto no contempla cuáles son las estaciones de bombeo ni elevadoras a las que se les va a realizar el diagnóstico sobre el estado actual y de funcionamiento, pero en la solicitud de adición si menciona claramente tres de las estaciones que no fueron incluidas desde el comienzo; 4 días antes de la posible fecha de terminación del contrato, se suscribe una nueva modificación con adición por valor de \$150.576.303 IVA incluido valor total del contrato \$607.148.677.

Las situaciones evidenciadas en los contratos números 2-5-26300- 0766-2010, 1-01-30500-828-2010, 1-01-31100-144-2010 y 2-02-25500-0784-2010 mencionados en los párrafos anteriores transgreden el principio de planeación, como lo señala la nota de relatoría 48.47 de la Procuraduría General de la Nación: “(...) *el análisis de oportunidad y conveniencia de la celebración del contrato (...) implica todo un juicio de valoración por quien ejerce funciones administrativas para que los actos administrativos sean realmente beneficiosos y acordes con los intereses generales. (...) Por ello, se hace necesaria una evaluación previa de la situación, no solamente para llegar a la conclusión de que se necesita el contrato, sino para determinar la figura a utilizar;*<sup>21</sup>

Es importante en la planeación que los ordenadores del gasto tengan clara y objetiva la necesidad de lo que se pretende contratar que bien o servicio se quiere adquirir con los diseños de los objetos y obligaciones y asimismo, que estos sean claros con un alcance específico y concreto para que en la ejecución contractual no se presenten las situaciones descritas.

El Consejo de Estado en repetidas ocasiones ha señalado:

---

<sup>21</sup> Nota Relatoría 48.47

*“incide tanto en la etapa de formación del contrato, pero más significativamente en la etapa de ejecución, momento en el cual las omisiones de la administración por falta de estudios y diseños definitivos generan serias consecuencias, que llevan a modificar las cantidades de obra y las condiciones técnicas inicialmente pactadas, generan el incremento de los costos del proyecto, y en el más grave de los casos, conducen a la paralización de las obras o a su imposibilidad de realizarlas por falta de los recursos requeridos, situaciones que generalmente culminan en cuantiosos procesos judiciales”<sup>22</sup>*

*“La jurisprudencia del consejo de estado ha señalado que resulta indispensable la elaboración de estudios suficientemente serios y completos, antes de iniciar un proceso de selección”<sup>23</sup>*

Por lo expuesto, las actuaciones de la EAAB, vulneran el principio constitucional de planeación, eficiencia, eficacia y economía desarrollados en la Ley 489 de 1998; el artículo 2 del Código Contencioso Administrativo y los artículos 2 y 3 de la ley 87 de 1993.

### 3.9.16. Contratos de representación judicial

Estos contratos se seleccionaron con ocasión a la demanda en la que resultó vencida la empresa y condenada a pagar \$ 417.265.270 valor que se pago en la vigencia auditada, esto como resultado del proceso laboral No. 2002-00823 instaurado por IVAN ARAQUE GARCIA donde quien fue despedido sin justa causa<sup>24</sup>.

Los contratos seleccionados y relacionados a continuación, se tomaron con el objeto de revisar los objetos contractuales y las obligaciones pactadas para la defensa de los intereses de la empresa en este caso en particular teniendo en cuenta que el valor de la condena es de \$471.265.270.

Estos contratos que representaron los intereses de la empresa en el caso en comento suman un valor de \$721.477.897

Contrato numero 2-05-3200-277-2002 con el objeto de: *“apoyar a la Dirección jurídica, en asuntos de carácter laboral y administrativo, con representación judicial de la empresa”* en un plazo de ejecución de 6 meses por valor de \$36.000.000.

Contrato numero 2-05-3000-122-2002 con el objeto de: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección jurídica, en asuntos de carácter laboral y administrativo, con representación judicial de la empresa de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP”* en un plazo de ejecución de 3 meses por valor de \$18.000.000.

---

<sup>22</sup> Consejo de Estado, sección tercera CP RAD. 1569 DEL 29-08-2007

<sup>23</sup> Consejo de Estado RAD 14854

<sup>24</sup> Demanda interpuesto por IVAN ARAQUE GARCIA



Contrato numero 2-05-15300-059-2003 con el objeto de: *“Prestación de servicios profesionales para representar judicialmente a la empresa en materia laboral”* en un plazo de ejecución de 10 meses por valor de \$60.000.000.

Contrato numero 2-05-15300-0169-2008 con el objeto de: *“Prestación de servicios profesionales para la representación judicial en procesos laborales en los cuales sea parte la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá”* en un plazo de 10 meses por valor de \$ 73.150.000.

Contrato numero 2-05-15300-0155-2009 con el objeto de: *“Prestación de servicios profesionales para la representación judicial en procesos laborales en los cuales sea parte la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá”* en un plazo de 6 meses por valor de \$ 45.645.600 con una adición de \$11.411.400 y prórroga de un mes y medio.

Contrato numero 2-05-15300-0243-2009 con el objeto de: *“Prestación de servicios profesionales para ejercer la representación judicial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, en procesos que se adelanten ante la jurisdicción civil y la contenciosa administrativa”* con una adición de \$20.880.000 y con una prórroga de 4 meses.

Contrato numero 2-05-15300-0051-2010 con el objeto de *“Prestación de servicios profesionales para la representación judicial en procesos laborales en los cuales sea parte la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP”*. En un plazo de 11 meses por valor de \$ 83.683.600

En los documentos que reposan en las carpetas de estos contratos como son: la justificación, el contrato, alcance, condiciones adicionales del contrato no indica la cantidad de procesos que debe atender el profesional, en qué estado se encuentran los procesos, cuantía, la instancia en la que debe actuar; lo hacen de manera general, pues desde el perfeccionamiento del contrato el profesional debe saber que expediente va atender junto con el inicio del contrato firmar el poder que debe radicar en cada Despacho judicial y saber que actuaciones debe adelantar.

Permitiendo, presuntamente que los contratistas caigan en errores pues los apoderados externos de la empresa una vez terminada la relación contractual aparentemente continúan actuando con el poder que se les otorgo desde el inicio del contrato.

La ambigüedad, la falta de claridad y el alcance de los objetos y obligaciones de estos contratos se corrobora, en un petitorio radicado por uno de estos contratistas en agosto de 2002 ante la empresa, pues solicita emolumentos por las actividades realizadas según él amparado en los contratos 2-05-3200-222-2001; 2-05-3000-122-2002; 2-05-3200-277-2002; 20-05-15300-059-2003.

Sin embargo, se observa que las actuaciones que aduce las realizó por fuera de la relación contractual como lo manifiesta el interventor<sup>25</sup> “Cualquier actividad de los apoderados por fuera de los términos de vigencia o materia del contrato suscrito con la empresa de acueducto solamente deben verse como extralimitación al mandato que se les ha otorgado”

Adicionalmente, los procesos se rezagan en los despachos judiciales debido a la congestión judicial que existe en Colombia lo quiere decir que una vez la EAAB otorga el poder al contratista este se demora en el despacho para su aceptación, y mientras esto ocurre el contrato tiene su curso normal al interior de la empresa.

Circunstancias que se traducen en las prorrogas y adiciones que debe surtir la EAAB a los contratos de prestación de servicios de representación judicial, situación que resulta onerosa para los intereses de la empresa pues si un contrato de esta naturaleza pacta un plazo de 6 meses efectivamente en la justicia colombiana un expediente puede tardar ese plazo en el despacho.

### 3.9.16.1. Sentencias y honorarios de la EAAB

Con el objetivo de comparar las actuaciones adelantadas por los profesionales en derecho a través de los contratos de representación judicial frente a los abogados vinculados a termino indefinido de la EAAB que ejercen ésta función, se solicitó mediante oficio 130200-EAAB-27 relación de los fallos proferidos a favor y en contra de la empresa junto con el valor de las mismas desde el año 2008 a 2011.

En respuesta número E2012-026738, la empresa informa:

**TABLA No. 42**  
**FALLOS/SENTENCIAS 2008/2011**

FALLOS FAVORABLES <b>1468</b>	ATENDIDOS POR ABOGADOS INTERNOS	ATENDIDOS POR ABOGADOS EXTERNOS	CUANTIA
		903	565
FALLOS DESAFAVORABLES <b>267</b>	8	259	\$ 1.822.562.001

Fuente: oficio E2012-026738 EAAB

Lo anterior, permite evidenciar que el mayor número corresponde a fallos favorables atendidos por abogados internos de la EAAB que están vinculados por contrato a término indefinido y el menor corresponde a fallos desfavorables también atendidos por ese tipo de empleados.

En cuanto a los honorarios cancelados a los profesionales en derecho con representación judicial se tomaron los contratos bajo esta modalidad suscritos en la vigencia auditada 2011 de los cuales se perfeccionaron 25 contratos por valor

<sup>25</sup> Folio 3 carpeta contrato 059-2003

de \$1.350.336.693 que corresponde a \$3.750.935 diarios frente a \$4.520.760 que corresponde al salario básico mensual de un abogado con un contrato a termino indefinido vinculado a la empresa.

En la cuenta contable, 27-10 Provisión para Contingencias - Litigios y Demandas a 31 de diciembre de 2011, la EAAB ESP., presenta un saldo de \$32.968.47 millones, y en cuentas de Orden- 99.-05 Responsabilidades Contingentes-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, presenta un saldo de \$1.129.163,20 millones, y corresponden a:

**TABLA No. 43**  
**PROVISION CONTINGENCIAS AÑO 2011**

En millones de \$			
CUENTA	VALOR PROVISION	CONTABILIDAD	No. procesos
27-10-05-01-00	LITIGIOS CIVILES	4.698	2
27-10-05-04-00	LITIGIOS ADMINISTRATIVOS	9.645	18
27-10-05-04-00	TRAMITES ARBITRALES	8.263	2
27-10-05-02-00	LITIGIOS LABORALES	10.295,18	120
27-10-05-04-00	ACCIONES POPULARES	66,95	13
	<b>TOTALES</b>	<b>32.968,47</b>	<b>155</b>

**LITIGIOS Y DEMANDAS**

CUENTA	VALOR REGISTRADO	CONTABILIDAD	No. procesos
91-20-01-00-00	LITIGIOS CIVILES	2.043	19
91-20-02-00-00	LITIGIOS LABORALES	4.984	118
91-20-04-00-00	LITIGIOS ADMINISTRATIVOS	683.706	171
91-20-90-00-01	ACCIONES DE GRUPO	282.073	21
91-20-90-00-01	TRAMITES ARBITRALES	155.921	7
	<b>TOTALES</b>	<b>1.128.725,45</b>	<b>336</b>

Fuente: Cifras reportadas en SIVICOF, por la EAAB, a 31-12-2011

Una vez revisada la base de datos suministrada por la empresa, se pudo establecer que durante el año 2011, la EAAB ESP., pagó por concepto de sentencias judiciales en fallos en contra de la entidad, la suma de \$665.560.544, así:

**TABLA No. 44**  
**PAGO POR SENTENCIA JUDICIALES**

Demandante	No. Identificación	No. Proceso	Vr. Cont. Cancelado	Vr. Juridica Cancelado	Fecha de Pago	Acción de repetición
ANDU JANIETH OIDOR MEDINA	1.031.120.397	2004-02116	1.339.000	1.339.000	Julio 19-2011	Ped. 23-02-11
MARIA ALEJANDRA OIDOR MEDINA	9.406.241.812	2004-02116	1.339.000	1.339.000	Julio 19-2011	Ped. 23-02-11
FELIPE OIDOR MEDINA	9.608.182.367	2004-02116	1.339.000	1.339.000	Julio 19-2011	Ped. 23-02-11
ELIZABETH OIDOR MELLIZO	9.010.187.215	2004-02116	1.339.000	1.339.000	Julio 19-2011	Ped. 23-02-11
SECUNDINO RODRIGUEZ B **	79.379.481	2007-00230	1.339.000	1.279.200	Novie 16-2011	Acción Popular
HERMANN	91.264.753	2007-00230	1.339.000	1.279.200	Novie 16-2011	Acción

Demandante	No. Identificación	No. Proceso	Vr. Cont. Cancelado	Vr. Jurídica Cancelado	Fecha de Pago	Acción de repetición
GUSTAVO CARRILLO **						Popular.
MARTHA ILSE LUGO RUIZ	39.544.749	Gastos agencias en derecho y costas	1.520.900	1.520.500	Abril 12-2011	No procede
JOSE WILLIAM BONILLA	79.405.179	Gastos agencias en derecho y costas	1.520.500	1.520.500	Abril 12-2011	
ROSA ALEXANDRA VASQUEZ	52.429.236	2006-01573	5.155.000	5.155.000	Dic. 9-2011	Pendiente
MARLENNY MEDINA MONTAÑO	39.641.334	2004-02116	5.356.000	5.356.000	Julio 19-2011	Ped. 23-02-11
OMAR VERNAZA MEJIA **	14.948.621	2004-05184	5.356.000	5.116.801	Dic. 13-2011	Acción popular
CARLOS ARTURO ALVARADO	79.331.714	2010-0101	6.722.367	6.772.367	Marzo 23-2011	No Acta 43/11
JOHN SEBASTIAN VASQUEZ	7.019.720	2006-01573	7.725.000	7.725.000	Dic. 9-2011	Pendiente
HERNAN HOYOS ARISTIZABAL	79.144.339	2005-00052	13.390.000	13.390.000	Dic. 26-2011	Pendiente
LEILA SAIDA GARCIA C.	39.675.644	2010-00601	22.285.897	22.285.897	Oct. 19-2011	Pendiente
MARIA ARACELY CARDONA **	25.095.911	2004-01784	25.955.968	24.039.097	Sep. 28-2011	Pendiente
LUIS HERNANDO TINJAC	19.264.088	2010-00385	27.629.995	30.633.328	Oct. 7-2011	Pendiente
ABEL PATINO GONZALEZ	4.182.589	2001-00927	36.507.756	36.284.456	Marzo 15-2011	Si Acta 10-05
CARMEN ANDREA CORONADO **	52.826.714	2008-00110	38.204.919	16.755.967	Agosto 11-2011	Ped. 23-02-11
HUGO CESAR OIDOR CUELLAR	74.286.229	2004-02116	42.931.372	42.269.159	Julio 19-2011	Pendiente
IVAN ARAQUE GARCIA	12.712.969	2002-00823	417.265.270	357.622.464	Junio 15-2011	No Acta 2-26-01-2012
<b>TOTAL PAGOS A 31-12-2011</b>			<b>\$ 665.560.544</b>	<b>584.360.936</b>		

**3.9.16.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria – Falta de aplicación Ley 678 de 2001. (Acción de repetición)**

El valor cancelado por \$417.265.270 corresponden al proceso laboral 2002-00823 instaurado por IVAN ARAQUE GARCIA, donde resultó vencida la empresa por la sala de casación laboral de la Corte Suprema de Justicia y condenada a pagar \$471.265.270 por despido que hiciera la EAAB sin justa causa.

Lo que aluden los Magistrados de la sala es: “si la demanda iba a someter al actor al cumplimiento de un horario de trabajo, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 6 de 1945, ha debido vincularlo mediante un contrato de trabajo, sin que le fuera viable acudir a la celebración de varios contratos de prestación de servicio”

Asimismo, mencionan “la intención de la demanda en desconocer la realidad de una relación laboral, lo que en modo alguno puede ser demostrativo de buena fe.

Teniendo en cuenta la sentencia de la sala de casación laboral de la Corte Suprema de Justicia que condena a la empresa a pagar y lo contemplado por el ordenamiento jurídico el Comité de Conciliación según acta No. 26 de enero de 2012 decidió no proceder a efectuar la respectiva acción de repetición, como lo señalan en el oficio 1510-2012-2147 del 27 de marzo de 2012:

*“Para que la entidad pública pueda repetir contra el funcionario o ex funcionario, es necesario que concurren los siguientes requisitos: (i) que una entidad pública haya sido condenada por la jurisdicción de lo contencioso administrativa a reparar los antijurídicos causados a un particular; (ii) que se haya establecido que el daño antijurídico fue consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa del funcionario o antiguo funcionario público; (iii) que la entidad condenada haya pagado la suma de dinero determinada por el juez en su sentencia”*

La empresa al mencionar dicha sentencia olvido señalar: *“Por último, es importante resaltar que la acción de repetición tiene una finalidad de interés público como es la protección del patrimonio público el cual es necesario proteger integralmente para la realización efectiva de los fines y propósitos del Estado Social de Derecho, como lo señala el artículo 2 de la Constitución Política”.*

*Si el legislador no hubiese creado mecanismos procesales para poder vincular a los funcionarios con el objeto de determinar si su conducta dolosa o gravemente culposa es la causa de la condena impuesta por el juez a la entidad, el Estado se encontraría sin herramientas para la defensa de la integridad de su patrimonio y para preservar la moralidad pública”.*

Lo señalado por la sentencia C-285-2002 y los presupuestos de procedentes de la ley 678 de 2001 en lo atinente a la Acción de Repetición, se observa que la EAAB no cumplió con lo allí contemplado por lo tanto la actuación de la empresa no se encuentra enmarca en los términos del artículo 90 de la Carta Política; artículo 34 ley 734 de 2002; ley 678 de 2001; artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y lo contemplado por la Directiva 001 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Una vez analizada la respuesta presentada por la empresa el 17 de mayo de 2012, radicado E-2012-042390 y los soportes presentados en mesa de trabajo del 22 del mismo mes y año se observó:

En mesa de trabajo final con el sujeto de control, el apoderado de la empresa insiste que el fallo en primera y en segunda instancia fue a favor de la EAAB; pero también se debe insistir que el fallo en casación condeno a la empresa a pagar una suma de dinero que incluso ya se canceló; presupuesto agotado que se deben tener en cuenta para incoar la acción de repetición.

La Empresa comenta<sup>26</sup> que existe una “culpa anónima” indicando que para el caso en comento “se vieron involucrados varios funcionarios de la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá. De acuerdo con las declaraciones rendidas por los testigos en el proceso judicial, los Gerentes Generales del Acueducto de Bogotá de la época, algunos Directores de Área, incluso abogados de la EAAB-ESP<sup>27</sup>”. En esta situación lo que debe es endilgarse la responsabilidad del funcionario que produjo el despido “sin justa causa” y no encuadrarse en que varios funcionarios fueron involucrados, situación para que se cumpla con otro de los presupuestos de la acción de repetición.

A folio 22 del mismo documento señala: “Corroborado que el pago realizado como consecuencia de la condena impuesta NO REPRESENTÓ UN DETRIMENTO PATRIMONIAL para la entidad, ante la DIFICULTAD DE IDENTIFICAR ALGÚN FUNCIONARIO COMO POSIBLE RESPONSABLE y, por esa vía, LA IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER UN COMPORTAMIENTO DOLOSO O GRAVEMENTE CULPOSO en el origen del daño, (...)”<sup>28</sup>

Lo manifestado por la empresa en el párrafo anterior no es viable, teniendo en cuenta que las acciones disciplinarias y fiscales son acciones independientes; adicionalmente, que se desconozca que funcionario provocó el “despido injusto” no es razón suficiente para no iniciar dicha acción, lo que conlleva a presumir falta de gestión por el comité en determinar quién produjo tal actuación y evitar que se genere un posible detrimento al erario público.

Los comités de conciliación deben realizar el análisis de cada caso en concreto y articular las estrategias sobre la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad y evitar lesionar el patrimonio público.

Respecto a si la conducta fue dolosa o gravemente culposa se atiende lo señalado el artículo 2o. acción de repetición de la ley 678 de 2001 “es una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto. La misma acción se ejercerá contra el particular que investido de una función pública haya ocasionado, en forma dolosa o gravemente culposa<sup>29</sup>, la reparación patrimonial”.

Como lo señala la norma en forma dolosa o gravemente culposa el competente para establecer la gravedad del presunto hecho es quien califica la conducta de quien generó tal acto “despido sin justa causa”, pero no es la Contraloría pues la empresa debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 267 de la Constitución

---

<sup>26</sup> Documento radicado en mesa de trabajo.

<sup>27</sup> Documento radicado en mesa de trabajo folio 20 párrafo 3º.

<sup>28</sup> Documento radicado en mesa de trabajo folio 22 párrafo 1º.

<sup>29</sup> Subrayado es nuestro

Política que contempla “vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación”.

### 3.10. EVALUACIÓN PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

La EAAB-ESP, tomó la decisión de dividir la prestación del servicio en cinco zonas buscando el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Un cambio de una estructura funcional a una estructura de unidades de negocio.
- Integración de múltiples contratos en un solo contrato de gestión comercial por zona, facilitando su control y evitando la dependencia de un solo contratista.
- Unificación de procesos para disminuir costos y mejorar la prestación del servicio y la atención al usuario final.

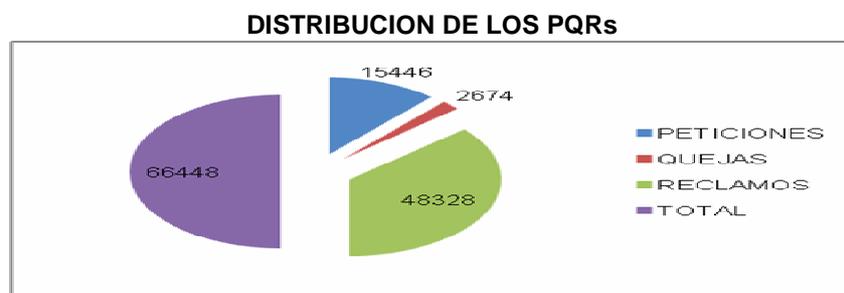
Dentro de las obligaciones del gestor en el capítulo 3 numeral 3.1 Atención al cliente se pactó:

*“(...El GESTOR recibirá, atenderá, tramitará y resolverá las peticiones, quejas y reclamos (PQRs), y recursos que presenten los usuarios de cualquiera de las Zonas de servicio, y por cualquier canal de atención, con relación a los servicios de acueducto y alcantarillado...”)* *“(...El GESTOR establecerá mecanismos y procedimientos que garanticen la resolución de las PQRs en términos de celeridad, oportunidad y calidad, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y por la EMPRESA...”)*

Por otra parte, se observa que la empresa ha ampliado su nivel de cobertura para la atención al cliente como Chat’s, SMS y a los correos personales de sus clientes.

#### 3.10.1 Peticiones; quejas y Reclamos

Durante la vigencia del 2011 se registraron 66.448 PQRs contra 74.002 de la vigencia 2010 lo que representa una disminución del 11.36%.



**Grafica No. 8**

Los reclamos que continúan con mayor representación son *Revisiones Internas* con un total de 34.971, lo que sugiere que frente a los reclamos<sup>30</sup> de la vigencia anterior aumentaron en 506 por esta tipología.<sup>31</sup>

Asimismo, se observa un incremento en cuanto a las quejas *contra un funcionario*<sup>32</sup> de la vigencia 2010, que frente a la vigencia auditada tuvo un incremento del 17.9% lo que evidencia falta de gestión y buena atención a los ciudadanos por parte de los gestores de cada una de las zonas.

Lo anterior, evidencia falta de gestión a los contratos de los gestores por parte de la interventoría de los contratos de gestión, pues se han incrementado las quejas presentadas contra un funcionario.

### 3.10.2. Hallazgo Administrativo: Usuarios con problemas recurrentes.

Se evidencia que varias cuentas contratos que se relacionan en el cuadro que se relaciona presentaron PQRs recurrentes durante el año 2011 por el mismo concepto, por revisiones internas y en todos los casos el trámite fue terminado con ajustes.

49029315	11935799	11905598	11853476
49011520	11935798	11905087	11850701
49007711	11919271	11892975	11827802
49001979	11913909	11868775	11778538
11952205	11909569	11869205	11766099
11939883	11909392	11864698	11740378
11939879	11908658	11863798	11708721
11936296	11908286	11862478	11659759
11935800	11907295	11861178	

Fuente: PQR'S EAAB

De lo anterior, se observa deficiente gestión en la solución definitiva de los problemas que se le presentan al usuario de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 142 de 1994 respecto de los derechos de los usuarios en concordancia con el literal b del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

### 3.11 EVALUACION AMBIENTAL

El PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D. C., el cual permite orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos

<sup>30</sup> Informe de auditoria Gubernamental Modalidad Regular PAD 2011 ciclo I

<sup>31</sup> Informe de gestión 2008-2011

<sup>32</sup> Informe de gestión 2008-2011



distritales, con el propósito que el proceso de desarrollo se realice en el marco del desarrollo sostenible del territorio distrital y regional. Las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC-, son las ejecutoras principales del PGA, entre ellas la EAAB, las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias.

El PACA<sup>33</sup> es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo para el Distrito Capital. Este integra las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades ejecutoras principales del PGA<sup>34</sup> en desarrollo de sus funciones misionales para el cuatrenio, y armoniza los compromisos ambientales del Plan de Desarrollo vigente, con los objetivos y estrategias del PGA y contiene además las acciones e inversiones de las entidades que conforman el SIAC<sup>35</sup>. La EAAB pertenece al grupo de coordinación del citado Sistema Ambiental Distrital –SIAC-, por lo tanto es una de las entidades ejecutoras.

En el contexto del PACA, para las entidades ejecutoras pertenecientes al SIAC, como el caso de la EAAB, el PIGA hace parte de la estrategia Desarrollo Institucional.

Por lo anterior, la presente evaluación ambiental se efectúa en el contexto de los instrumentos que implementan y hacen operativo de manera directa el PGA, mediante la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, uno de cuyos responsables es la EAAB. Conforme a lo establecido en el Documento Técnico Soporte del PGA, para el caso de la EAAB, estos instrumentos operativos de planeación ambiental son: el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA- y el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-.

Para efectos de la evaluación, los PIGA's<sup>36</sup> son los instrumentos de planeación ambiental institucional, que parten del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, y de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales conforme a los programas del PIGA, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos

---

<sup>33</sup> "Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009-2012 y se dictan otras disposiciones", expedido mediante el Decreto 509 de 2009.

<sup>34</sup> "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" Expedido mediante el Decreto 456 de 2008. Resolución 3519 de 2010, "Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008 – 2038".

<sup>35</sup> Acuerdo 19 de 1996 por el cual creó el Sistema Ambiental Distrital –SIAC- y el Consejo Ambiental Distrital, como organismos de coordinación y asesoría interinstitucional.

<sup>36</sup> Ibidem

de ecoeficiencia del PGA y de desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales<sup>37</sup> relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos.

La evaluación del PIGA debe centrar su acción en verificar que las entidades cumplan los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el PGA, entre los que se encuentran: uso eficiente del espacio, del agua, de la energía y de los materiales.

Conforme a sus atribuciones y funciones misionales, la evaluación de la gestión ambiental por parte de esta Contraloría en cuanto a la implementación y concertación del PIGA entre la EAAB y la SDA, se efectuará teniendo en cuenta los sujetos de control en cuatro grupos, para dichos efectos, y para el caso de la EAAB, está pertenece al grupo 1: Entidades Distritales que forman parte del SIAC y por consiguiente su instrumento de planeación ambiental es el PACA y cuyas acciones del PIGA se incluirán específicamente en la estrategia *“Fortalecimiento institucional”*<sup>38</sup>.

### 3.11.1 Avance del PACA.

En desarrollo de las actividades de los contratos pertenecientes a los proyectos y macroproyectos previstas en el PACA, la EAAB presenta los siguientes resultados durante la vigencia 2011:

Se formularon 83 proyectos en el PACA los cuales apuntaron al desarrollo de diez (10) Macroproyectos y cuatro (4) objetos del Plan de Gestión Ambiental -PGA- y en cumplimiento de tres (3) estrategias institucionales. En cumplimiento de lo anterior, las metas programadas para la vigencia 2011 sólo se cumplieron en un 39,6%. De la inversión programada por valor de 225.407,7 millones se apropió y/o ejecuto un total de 224.407,4, es decir el 99,5% de lo programado.

En cuanto al avance de ejecución presupuestal, de un total de una contratación por valor de \$224.407,4 millones, se ejecutaron \$95.261,1 millones, lo cual representa el 42,5% de ejecución. En cuanto al avance de los contratos, el 64,4% se encuentran en ejecución, el 31,7% suscritos o legalizados, el 3% liquidados, el 2% suspendidos y el 1% terminados.

#### CUADRO No.45

---

<sup>37</sup> Decreto Distrital 243 de 2009. Efectos adversos de las actividades de producción y consumo que degradan y agotan los recursos naturales más allá de la carga de los ecosistemas, generando una pérdida de sus funciones que afecta e bienestar de las personas y la sociedad.

<sup>38</sup> Decreto 509 de 2009, Artículo 8o. Inciso 2.

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DEL PACA EAAB VIGENCIA 2011.**

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	MACROPROYECTO	NUMERO PROYECTOS PACA	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS	INVERSION ANUAL EN MILLONES DE \$		
					PROGRAMADA	EJECUTADA	% EJECUTADA
uso eficiente de energia	fortalecimiento institucional	0056	3	87,75	5.695,6	5.695,6	100,0
calidad ambiental del espacio público	Manejo físico ecorurbanismo y	7341 y 22	6	16,13	1.714,9	1.714,9	100,0
Conservación y adecuado manejo de la Fauna y la Flora	Manejo físico ecorurbanismo y	7341 y 22	4	10,3	4.296,5	3.826,8	89,1
Calidad del agua y regulación hidrológica	Fortalecimiento Institucional y	7431, 7434, 21, 22, 51, 52, 53 y 54	70	44,1	213.770,8	213.170,0	99,7
<b>TOTALES</b>			<b>83</b>	<b>39,6</b>	<b>225.477,7</b>	<b>224.407,4</b>	<b>99,5</b>

Fuente: Datos EAAB.

**CUADRO No. 46**

**INFORMACIÓN GENERAL CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS DEL PACA EAAB VIGENCIA 2011.**

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	MACROPROYECTO	NUMERO PROYECTOS PACA	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR MILLONES DE \$	VALOR EJECUTADO	% EJECUCION PRESUPUESTAL	En millones de pesos
								ETAPA DE LOS CONTRATOS
uso eficiente de energia	fortalecimiento institucional	0056	3	2	5.695,6	1.705,7	29,9	2 En Ejecución
calidad ambiental del espacio público	Manejo físico ecorurbanismo y	7341 y 22	6	1 y una Intervención en Bienes Raíces	1.714,9	1.108,6	64,6	1 en ejecución y 1 terminado
Conservación y adecuado manejo de la Fauna y la Flora	Manejo físico ecorurbanismo y	7341 y 22	4	4	3.826,8	87,6	2,3	2 en ejecución 2 suscritos o legalizados
Calidad del agua y regulación hidrológica	Fortalecimiento Institucional y	7431, 7434, 21, 22, 51, 52, 53 y 54	70	72 y 24 intervenciones en bienes raíces	213.170,0	92.360,3	43,3	30 contratos suscritos o legalizados. 58 en ejecución, 3 liquidados y 2 suspendidos
<b>TOTALES</b>			<b>83</b>	<b>79 Contratos y 25 intervenciones en bienes raíces para un total de 104</b>	<b>224.407,4</b>	<b>95.262,1</b>	<b>42,5</b>	<b>65 en ejecución; 32 suscritos o legalizados; 3 liquidados y 2 suspendidos para un total de 104</b>

Fuente Datos EAAB.

### 3.11.2 Desarrollo del PIGA Programas Ambientales adelantados por la EAAB Vigencia 2011.

La EAAB-ESP cuenta con su Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, buscando dar cumplimiento a la normatividad reglamentaria establecida para cada uno de los temas de los programas. La versión vigente del PIGA, se concertó con la SDA el 9 de Diciembre de 2011. Por lo tanto las acciones adelantadas en la vigencia 2011 corresponden al desarrollo del PIGA concertado en Enero 14 de 2008 con la SDA<sup>39</sup>, con las modificaciones y ajustes a la citada fecha. Todos los programas pertenecientes al PIGA, hacen parte de la estrategia; Fortalecimiento Institucional del Plan de Gestión Ambiental –PGA-.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2011, los programas vigentes contenidos en el Plan de Acción Institucional Ambiental -PIGA- de la EAAB y sus avances fueron los siguientes:

#### 3.11.2.1 Uso eficiente del agua.

**Proyecto:** Control de consumo de agua.

**Objetivo:** Controlar el consumo de agua en las sedes de la EAAB - ESP.

<sup>39</sup> En cumplimiento del decreto 061 de 2003, que adopto el PGA del D.C.

**Acción 1:** Mantener actualizado en cada vigencia (cada 2 meses) los consumos de agua de todas las cuentas contrato por medio del Formato Dinámico de Control de la EAAB-ESP. Resultados; se actualizaron los consumos de agua del 100% de las cuentas contrato vigentes.

**Acción 2:** Aplicación del procedimiento para el control de consumos de agua registrados por todas las cuentas contrato de la EAAB. Resultados: Se aplicó el 100% del procedimiento.

**Acción 3:** Tramitar ante las diferentes zonas de la Empresa la dotación y/o normalización de acometidas de agua de la siguiente manera: En Santa Lucía: 1 acometida. Centro de Control Modelia: 1 acometida. Resultado: Se implemento una de dos acometidas programadas. 50% del procedimiento.

**Meta:** Establecer el volumen de agua que responde a las necesidades reales de consumo de las sedes de la Empresa. Indicador:  $(\text{No. Cuentas Contrato Monitoreadas}/\text{No. Cuentas Contrato a monitorear}) \times 100 = (36/36) \times 100 = 100$ . Cumplimiento de meta (Avance) 100%

**Proyecto:** Reducción de pérdidas de agua.

**Objetivo:** Reducir pérdidas de agua.

**Acción 1:** Tramitar ante las diferentes zonas de la Empresa el taponamiento de acometidas de agua de la siguiente manera: En Santa Lucía: 1 acometida. Se realizó el trámite para el taponamiento de la acometida programada.

**Acción 2:** Formular e implementar el cronograma de inspección y mantenimiento de redes hidrosanitarias internas para todas las edificaciones de la sede Central Operaciones Centro Nariño. Se definió el Formato de Inspección de Redes Hidráulicas Internas de la EAAB.

**Meta:** Eliminar las acometidas que no se requieran con el fin de garantizar el registro preciso de los consumos reales que se ocasionan en las sedes de la Empresa. Indicador:  $(\text{N}^\circ \text{ de acometidas taponadas}/\text{N}^\circ \text{ total de acometidas}) \times 100 = (1/1) \times 100 = 100$ . Cumplimiento de meta (Avance) 100%

**Proyecto:** Implementación de tecnologías de bajo consumo de agua.

**Objetivo:** Implementar ABC's de agua en las sedes de la EAAB. ESP.

**Acción:** Reemplazar equipos sanitarios convencionales (duchas, grifos lavamanos y grifos orinales) por equipos de bajo consumo todas las unidades sanitarias en

las sedes: Central de Operaciones Centro Nariño, Subcentral de Operaciones Usaquén, Casa Betty y PCH Santa Ana. La implementación de ABC's se realizará en la medida que se realicen las remodelaciones de las instalaciones de la EAAB. No se implementaron ABC's en el año.

**Meta:** Establecer el requerimiento de tecnologías de bajo consumo de agua que se deben implementar en las sedes de la EAAB-ESP. Indicador:  $(N^{\circ} \text{ sistemas de bajo consumo de agua implementados} / N^{\circ} \text{ sistemas a implementar}) * 100 = NA$ . Cumplimiento de meta (Avance) 0,0%.

De acuerdo con lo anterior, y analizando la información primaria presentada por la Empresa, pese a que no se implementaron tecnologías de bajo consumo durante la vigencia 2011, se evidencia una reducción en el consumo del agua y su pago con respecto al año anterior (2010) al interior de la EAAB, como se puede apreciar en los siguientes datos.

**CUADRO No.47**  
**CONSUMO DE AGUA M3 - AÑO VIGENCIAS 2008-2011**

En m3 año - En Miles

VIGENCIA	2008	2009	2010	2011
CONSUMO m3	37.132	55.620	50.512	43.461
AHORRO m3	-14.758,0	18.488	-5.108	-7.051
VALOR PAGADO(\$)	78.460,0	122.790,0	115.157,0	102.407,0
AHORRO (\$)	-21.213,0	44.330,0	-7.633,0	-12.750,0

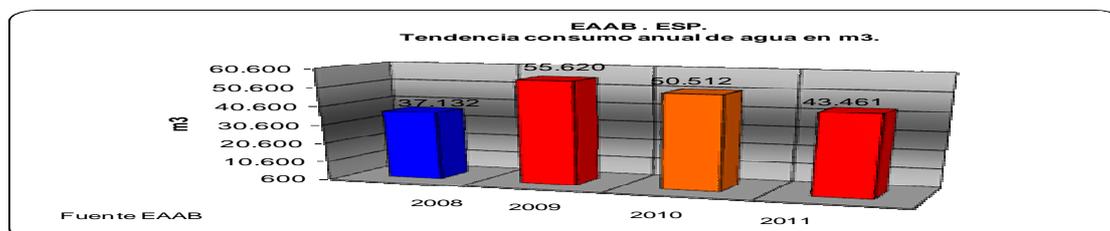
FUENTE: Información EAAB vía SIVICOF.

**CUADRO No. 48**  
**CONSUMO DE AGUA M3 – AÑO VIGENCIAS 2008-2011**

FACTORES	2008	2009	2010	2011
Consumo anual de agua en m3	37.132	55.620	50.512	43.461
Consumo promedio mensual m3	3.094,3	4.635,0	4.209,3	3.621,8
Consumo promedio día m3	103,1	154,5	140,3	120,7
Consumo per cápita mes m3	1,627	2,437	2,213	1,904
Total personas	1.902	1.902	1.902	1.902
Consumo per cápita día m3	0,054	0,081	0,074	0,063

Fuente: Datos EAAB: Cálculos: Contraloría Bogotá.

Nota: (\*) Los anteriores datos presentan un sesgo ya que en el total personas sólo incluyen los trabajadores oficiales y empleados públicos, sin considerar contratistas y personas visitantes ocasionales.



**GRAFICA No.9**

**CUADRO No. 49**

**Consumo de Agua en Lts-Año EAAB. ESP.**

FACTORES	2008	2009	2010	2011
Consumo anual de agua en Lts	37.132.000,0	55.620.000,0	50.512.000,0	43.461.000,0
Consumo promedio mensual Lts	3.094.333,3	4.635.000,0	4.209.333,3	3.621.750,0
Consumo promedio día Lts	103.144,4	154.500,0	140.311,1	120.725,0
Consumo per cápita mes Lts/trab/día	1.626,9	2.436,9	2.213,1	1.904,2
Total personas (*)	1.902	1.902	1.902	1.902
Consumo Per cápita día Lts/trab/día	54,2	81,2	73,8	63,5

Fuente: Datos EAAB: Cálculos: Contraloría Bogotá.

Las acciones implementadas por la EAAB para el buen uso del recurso hídrico a través de las diferentes campañas al interior de ésta, aparentemente dan como resultado que durante la vigencia 2011 se disminuyó el consumo de agua en un 14,0%, y se ahorraron en pagos \$12,8 millones, esto con respecto a la vigencia precedente (2010).

Pese a lo anterior, en desarrollo de la auditoría al requerir la totalidad de los consumos de todas las cuentas contrato, la Empresa reporta los siguientes consumos:

**CUADRO No. 50**  
**CONSUMO REAL DE AGUA M3 – AÑO VIGENCIAS 2009-2011**

FACTORES	2009	2010	2011
Consumo anual de agua en m3	121.747	116.841	120.787
Consumo promedio anual m3	20.291	19.414	20.131

Datos reportados por la EAAB en forma posterior a la cuenta anual. Pago en pesos vigencia 2011: \$281.023.295.

De esta manera, es evidente que inicialmente en la cuenta anual vía SIVICOF no se reportó la totalidad de la información a esta Contraloría, y que realmente no existen los ahorros mencionados, ya que inicialmente se reportaron consumos de 43.461 m<sup>3</sup> y pagos por valor de \$102,4 millones, sin embargo, ya verificada la información se reportan consumos por 120.737 m<sup>3</sup> y pagos por valor de \$ 281,1 millones. Con los anteriores resultados, la EAAB no está dando cumplimiento a los objetivos de eco-eficiencia establecidos en el Decreto Distrital 456 de 2008, dado que no se evidencian ahorros, por el contrario con las cifras reales se encuentra un aumento del consumo en un 3.3%.

### 3.11.2.2 Uso eficiente de la energía

**Proyecto:** Producción de energía eléctrica limpia.

**Objetivo:** Producir energía eléctrica limpia para la red interconectada nacional que compense el consumo de energía de la EAAB- ESP.

**Acción:** Elaboración del estudio de factibilidad económica; diseño final de la centrales hidroeléctricas de Ventana, Suba y Usaquén (hidráulica, geotécnicos, suelos, civiles, mecánicos y eléctricos); construcción de obras civiles, estructurales y de acabados arquitectónicos. Suministro, montaje y pruebas de todos los equipos eléctricos, electrónicos y operación de las centrales por un periodo de un año. Resultados: Se cuenta con el 100% de los diseños de las PCH's Suba, Usaquén y Ventana y con un avance del 79% en la construcción de las PCH's de Suba y Usaquén.

**Meta:** Producir el 50% de la energía que consume la EAAB a través de proyectos hidroeléctricos. Indicador:  $(\text{Energía eléctrica generada por las PCHs en el año } i / \text{energía eléctrica que consume la EAAB en el año } i) * 100 = (38.062.347 \text{ Kwh} / 124.635.298 \text{ Kwh}) * 100 = 30,5\%$

Cumplimiento de meta (Avance) 61,0%

**Proyecto:** Eficiencia energética administrativa.

**Objetivo:** Implementar dispositivos ahorradores de energía eléctrica en las sedes de la EAAB - ESP.

**Acción:** Implementación de lámparas ahorradoras y sensores de movimiento: se incluye el cambio de iluminarias fundidas que se realizará en la medida que se presente la necesidad en cada área. Resultado: Se renovaron 6.399 bombillas en el año.

**Meta:** Reducir el consumo de energía eléctrica administrativa en el ECO por la implementación de lámparas ahorradoras y sensores de movimiento. Indicador:  $\text{Energía consumida en el ECO en el año } i / \text{Energía consumida en el año } (i-1) * 100 = (165.6847 \text{ Kw} / 164.7247 \text{ Kw}) * 100$

Cumplimiento de meta (Avance) 100,0%

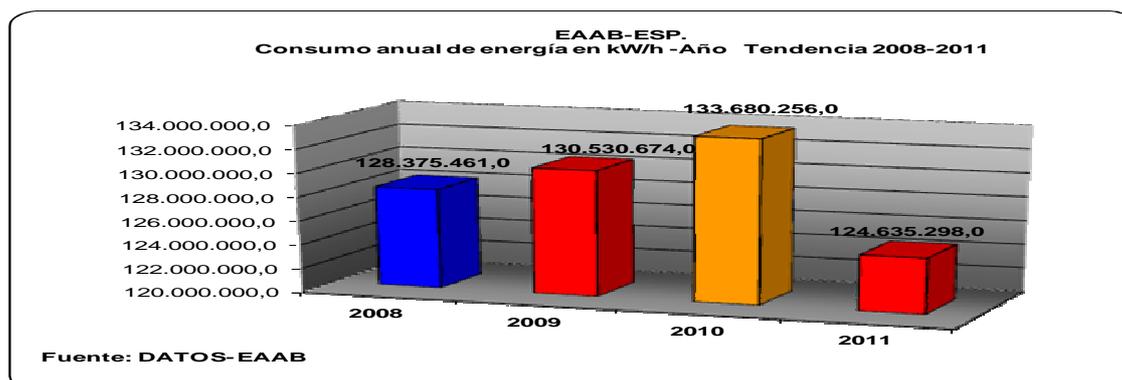
Como se puede apreciar en los resultados de la vigencia 2011, es evidente que el objetivo general del programa de uso eficiente de energía, en cuanto a la optimización en el uso y consumo de la energía, está siendo alcanzado al interior de la EAAB – ESP, al adecuar la tecnología disponible en la Empresa e implementar las modificaciones requeridas para alcanzar máxima eficiencia y mayor rentabilidad.

**CUADRO No. 51**  
**CONSUMO DE ENERGIA VIGENCIAS 2008-2011**

VIGENCIA	Kwh/año - Millones de pesos			
	2008	2009	2010	2011

CONSUMO	128.375.461	130.530.674	133.680.256	124.635.298
AHORRO	23.407.598	2.155.213	3.149.581	-9.044.958
VALOR PAGADO(\$)	24.594,3	28.653,9	30.240,6	28.287,6
AHORRO (\$)	6.545,5	4.059,6	1.586,7	-1.952,9

FUENTE: Información EAAB vía SIVICOF.



**Grafica No. 10**

**TABLA No. 52**  
**Consumo de Energía en Kw/h-Año. EAAB**

FACTORES	2008	2009	2010	2011
Consumo anual de energía en Kwh.	128.375.461,0	130.530.674,0	133.680.256,0	124.635.298,0
consumo promedio mensual Kwh.	10.697.955,1	10.877.556,2	11.140.021,3	10.386.274,8
Consumo per cápita mes Kwh.	5.624,6	5.719,0	5.857,0	5.460,7
Total personas*	1.902	1.902	1.902	1.902
Consumo per cápita día Kwh.	187,5	190,6	195,2	182,0

Fuente: Datos EAAB. Cálculos Contraloría Bogotá.

Nota: (\*) Los anteriores datos presentan un sesgo ya que en el total personas sólo incluyen los trabajadores oficiales y empleados públicos, sin considerar contratistas y personas visitantes ocasionales.

De acuerdo con las cifras anteriores, aparentemente las acciones implementadas por la EAAB para el buen uso del recurso energético a través de las diferentes campañas al interior de ésta, dan como resultado que durante la vigencia 2011 se disminuyó el consumo de energía eléctrica en un 6,8%, y se ahorraron en pagos \$1.952,9 millones, esto con respecto a la vigencia precedente (2010).

Sin embargo, verificando información reportada en desarrollo de la auditoría, se encuentran algunas diferencias como se evidencian en el siguiente cuadro, comparado con el reporte vía aplicativo SIVICOF. Igualmente en el PIGA no se reporta la información de la PTAR Salitre, pese a que se menciona. Los valores pagados también presentan diferencias y no se evidencian ahorros en lo pagado.

**CUADRO No.53**  
**CONSUMO DE ENERGIA VIGENCIAS 2009-2011**

VIGENCIA	2009	2010	2011

en Kw/h-año

Bombeo	111.464.292	111.350.046	103.621.931
Operativos	9.582.079	12.035.858	10.653.130
Administrativos	1.600.130	1.647.247	1.660.007
PTAR Salitre	7.797.515	8.647.104	8.706.715
TOTALES	130.444.016	133.680.255	124.641.783
TOTAL VALORES PAGADOS(*)	28.655.385.237	30.240.556.708	30.503.798.905

Fuente datos EAAB. (\*) En pesos.

Con los anteriores resultados, la EAAB no está dando cumplimiento a los objetivos de eco-eficiencia establecidos en el Decreto Distrital 456 de 2008, dado que a pesar de reportar ahorros en el consumo, esto no se refleja en los valores pagados por el servicio.

### 3.11.2.3 Programa gestión integral de residuos.

#### 3.11.2.3.1 Subprograma: Gestión Integral de residuos sólidos convencionales.

**Proyecto:** Implementación y Seguimiento PAI.

**Objetivo:** Minimizar el volumen de residuos sólidos convencionales generados por la EAAB-ESP, que son dispuestos en el relleno sanitario.

**Acción 1:** actividades de sensibilización. Se realizaron 14 talleres en todo el año, se implementó un juego en intranet y se publicaron afiches en las sedes.

**Acción 2:** elaboración de encuestas. La encuesta fue respondida por 400 trabajadores con acceso a intranet.

**Acción 3:** sustitución de vasos plásticos en el casino. No se logró.

**Acción 4:** implementación de canecas para separación. Se realizó la revisión de implementación del PAI en 4 sedes.

**Acción 5:** acondicionamiento de sitios de almacenamiento temporal de residuos. Se definió la adecuación sitios para el almacenamiento temporal de residuos en 4 sedes.

**Acción 6:** seguimiento a rutas de recolección. Se realizaron 2 seguimientos a las rutas de recolección en la Central de Operaciones.

**Acción 7:** caracterización de residuos sólidos convencionales. Se realizaron 4 caracterizaciones en la Central de Operaciones y se estableció el peso de residuos como papel, cartón, vidrio, plástico, metales y otros, en el total de residuos reciclables generados.

**Acción 8:** firma de Acta de corresponsabilidad con asociación de recicladores. Finalizando el 2011 se firmó la última Acta de corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores -Pedro León Tabuchi- que va desde el mes de noviembre de 2011 hasta el mes de julio de 2012.

**Acción 9:** Cuantificación de los residuos sólidos convencionales entregados para disposición final. Se elaboró la carta dirigida a Aseo Capital solicitando el aforo para la Central de Operaciones pero no se logró realizar en el 2011.

**Meta:** Aprovechar el 30% de los residuos reciclables. Indicador: (Cantidad de material de reciclado/Cantidad total de residuos sólidos generados)\*100 = (24.665 Kg / 56.247 Kg) = 43%. Cumplimiento de meta (Avance reportado) 43,0%

**CUADRO No 54**  
**USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES**

En m3 - Miles de Pesos

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2008	0,0	0,0	0,0	0,0	0,30	0,20
2009	30,09	0,0	17.469,4	0,0	0,58	0,51
2010	30,09	0,0	18.540,7	1.071,3	0,30	0,33
2011	30.438	348,0	16.932,1	1.608,5	0,30	0,36

Fuente Datos EAAB vía SIVICOF Formato: -CB-1111-8-

**CUADRO No. 55**  
**USO EFICIENTE DE RESIDUOS CONVENCIONALES RESIDUOS GENERADOS 2009-2011**

VIGENCIA	GENERADO (m3)	DIFERENCIA (m3 GENERADOS)	VALOR CANCELADO \$	DIFERENCIA VALOR CANCELADO \$
2008	0,0	0,0	0,0	
2009	30.090,0	30.090,0	17.469,4	
2010	30.090,0	0,0	18.540,7	1.071,3
2011	30.438,0	348,0	16.932,1	-1.608,5

FUENTE: Información EAAB

Como se puede evidenciar, las cifras no son claras ya que lo reportado en el aplicativo SIVICOF presenta inconsistencias.

**CUADRO No. 56**  
**RESIDUOS RECICLABLES GENERADOS 2008-2011**

En Kg.

VIGENCIA	MATERIAL RECICLABLE (Kg)		METAS RECICLAJE	
	PESO ANUAL	DIFERENCIA	META PROGRAMADA	META

	RECICLADO	ANUAL		ALCANZADA
2008	27.963,0	34.447,0	0,3	0,2
2009	23.616,0	4.347,0	0,6	0,5
2010	21.305,0	2.311,0	0,3	0,3
2011	24.299,0	2.994,0	0,3	0,4

Fuente: Datos EAAB vía SIVICOF.

La información actualizada y verificada en desarrollo de la auditoría fue la siguiente.

**CUADRO No. 57**  
**CANTIDAD MATERIAL RECICLADO (Kg)**

TIPO DE RESIDUO	VIGENCIA			En Kg.
	2009	2010	2011	
Papel	13.152,0	14.281,0	13.164,0	
Cartón	4.944,0	5.317,0	7.286,5	
Plástico	3.264,0	618,0	1.608,5	
Vidrio	1.008,0	237,0	695,0	
Metal	1.224,0	822,0	1.910,7	
Otros	24,0	30,0	0,0	
<b>TOTAL</b>	<b>23.616,0</b>	<b>21.305,0</b>	<b>24.664,7</b>	

Fuente: Datos EAAB vía SIVICOF.

Como se puede apreciar se presenta una diferencia en la vigencia 2011, ya que inicialmente en la información reportada vía aplicativo SIVICOF fue de 24.299,0 Kg. de material reciclado, pero en la información final depurada el valor es de 24.664,7 Kg.

De todas maneras, al interior de la EAAB, no se están caracterizando los residuos convencionales de tal manera que permita tener un cálculo real de los residuos generados en toda la Empresa. En el PIGA sólo se presentan unas caracterizaciones aproximadas de residuos en la sede central de la Empresa en la vigencia 2009. No hay actualizaciones de 2010 y 2011. Esta es una de las falencias que debe ser objeto de mejora al interior de la Empresa, incluyendo la totalidad de la EAAB.

La Empresa argumenta que *“en el marco del Decreto Distrital 400 de 2004, los residuos sólidos convencionales reciclables generados en la Central de Operaciones Centro Nariño y en las Subcentrales de Operaciones Usaquén y Santa Lucía, son entregados a grupos de recicladores quienes realizan su aprovechamiento y recuperación entregando mensualmente una certificación a la Empresa, donde manifiestan la cantidad de residuos sólidos reciclables que son recuperados, clasificados por tipo de material; sin embargo, es importante mencionar que dentro de la etapa de aprovechamiento de residuos sólidos reciclables falta integrar al proceso de recuperación de residuos a las demás sedes de la Empresa”*.

De la comercialización de chatarra o metales se han obtenido los siguientes ingresos.

**CUADRO No.58**  
**INGRESOS POR METALES O CHATARRA RECICLABLE**

En Millones

VIGENCIA	INGRESOS ANUALES
2009	162,1
2010	730,3
2011	490,7
TOTAL	1.383,1

Fuente: Datos EAAB.

3.11.2.3.2 Subprograma: Gestión integral de residuos peligrosos.

**Proyecto:** Implementación y seguimiento del PGIRESPEL.

**Objetivo:** Realizar un manejo interno y externo ambientalmente seguro de los residuos peligrosos generados en las sedes de la EAAB-ESP.

**Acción:** Realizar sensibilización en el manejo integral de residuos peligrosos a los funcionarios que laboran en las áreas generadoras, a través de talleres que enseñen la manera adecuada de almacenar, etiquetar, manipular y disponer finalmente dichos elementos.

**Meta:** Hacer el manejo ambientalmente seguro del 100% de los residuos peligrosos generados. Indicador: (N° de personas capacitadas en el manejo de residuos peligrosos/N° de personas a capacitar en el manejo de residuos peligrosos)\* 100 = (518 /518)\*100. Cumplimiento de meta (Avance reportado) 100,0%

**CUADRO No. 59**  
**RESIDUOS PELIGROS GENERADOS 2008-2011**

En Kg. - Miles de pesos

VIGENCIA	RESIDUOS PELIGROSOS (Kg)		VALORES EN Miles de pesos		METAS DISMINUCIÓN	
	GENERADOS (Kg)	DIFERENCIA ANUAL	VALOR PAGADO POR RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
2008	3.245,0	2.413,0	6.899,1	292,1	0,1	0
2009	5.612,0	2.367,0	14.932,1	8.033,1	0,1	0
2010	3.707,5	1.904,5	6.096,5	8.835,6	0,1	0,3
2011	4.268,3	560,8	11.301,3	5.204,8	0,1	0,3

Fuente: Datos EAAB vía SIVICOF.

**CUADRO No. 60**  
**RESIDUOS PELIGROS GENERADOS 2008-2011**

En Kg. - Miles de pesos

VIGENCIA	RESIDUOS PELIGROSOS (Kg)	VALORES EN Miles de pesos	METAS DISMINUCIÓN
----------	--------------------------	---------------------------	-------------------

	GENERADOS (Kg)	DIFERENCIA ANUAL	VALOR PAGADO POR RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
2008	3.245,0	2.413,0	6.899,1	292,1	0,1	0
2009	5.612,0	2.367,0	14.932,1	-8.835,6	0,1	0
2010	3.707,5	-1.904,5	6.096,5	-8.835,6	0,1	0,3
2011	4.268,3	560,8	11.301,3	5.204,8	0,1	0,3

Fuente: Datos EAAB vía SIVICOF.

Rectificados los valores reportados, se evidencia que algunos de dichos valores son negativos, sin embargo se reportaron inicialmente como positivos.

El tipo de residuos generados está conformado por residuos de laboratorio, filtros de aceite, material contaminado, cartucho de tonners y luminarias.

Para la vigencia 2011, ya se cuenta con una identificación y cuantificación de los citados residuos, para los cuales, la recolección, transporte y disposición final está encargada a los gestores autorizados para tal fin como: Ecocapital (Residuos de Laboratorio), Ecoentorno (Residuos Químicos de Laboratorio), Reciprocoil (Filtros de aceite y aceite usado, Rellenos de Colombia (Material contaminado), Programa post-consumo Hewlett Packard "Programa Planet Partners" (cartuchos de tonners) y Programa Portconsumo Sylvania "Programa Mil" las luminarias.

En forma general, no hay certeza sobre la caracterización y cuantificación objetiva del total de los residuos peligrosos generados por toda la Empresa, ya que sólo se reportan en forma parcial para algunas de las sedes.

3.11.2.3.3 Subprograma: Gestión integral de escombros.

**Proyecto:** Seguimiento a la generación, manejo y disposición de escombros.

**Objetivo:** Realizar un manejo ambientalmente adecuado de los escombros generados por las obras adelantadas por la EAAB-ESP.

**Acción:** Realizar la cuantificación del volumen de escombros generados por las obras que adelanta la Empresa, de manera trimestral.

**Meta:** Efectuar el seguimiento al 100% de los escombros generados en las obras que adelanta la EAAB-ESP. Indicador:  $(N^{\circ} \text{ obras que reportaron escombros} / N^{\circ} \text{ total obras 2011}) * 100 = (8/8) * 100$ . Cumplimiento de meta (Avance reportado) 100,0%

La Empresa reporta que los escombros generados por las diferentes obras durante las vigencias 2009-2011 fueron:

CUADRO No.61  
ESCOMBROS GENERADOS POR LA EAAB VIGENCIAS 2009-2011

VIGENCIA	VOLUMEN DE ESCOMBROS	En m3
2009		1.678.854,0
2010		612.210,0
2011		361.161,0
TOTAL		2.652.225,0

Fuente: Datos EAAB.

En cuanto a los sitios de disposición, se manifiesta que actualmente la SDA tiene autorizadas dos (2) escombreras que son Escombrera CEMEX y Cantarrana. Sin embargo, a manera de información argumenta que existen otras en municipios circunvecinos como Sibaté, Soacha y Cota, pero no se aclara si la Empresa utiliza dichas escombreras. Se requirió la información relacionada con el control de la disposición de los escombros, (planilla de control que se entrega a los conductores de los vehículos que disponen el citado material), sin embargo, la Empresa no presentó dichos soportes en razón a que manifiestan que el área ambiental no cuenta con esta información.

#### 3.11.2.3.3.1 Hallazgo Administrativo gestión de escombros y lodos.

En esta instancia y como resultado de la visita efectuada el día miércoles 21 de Marzo en horas de la mañana, con el propósito de efectuar el seguimiento al control de advertencia, que viene desde la vigencia 2005, sobre la disposición de lixiviados en el antiguo relleno sanitario Gibraltar, para lo cual la Empresa se comprometía al desarrollo de nueve (9) acciones de mejoramiento para dar cumplimiento con el debido manejo de los lixiviados y obras complementarias de orden ambiental de optimización de parte del lote el cual es utilizado por la EAAB para la disposición de lodos.

Se verificó insitu parte de las acciones objeto de compromiso por parte de la Empresa. Como parte del diagnóstico de dicha visita, se concluye que desde el punto de vista ambiental, quedan dudas sobre el manejo de los lodos en el terreno que está utilizando la Empresa, y que además en el lote se están descargando escombros, por lo cual se le oficiará a la Empresa sobre los permisos para el tema, ya que se tiene entendido que en el terreno sólo se deben descargar los lodos derivados de la operación de limpieza del sistema de alcantarillado.

Una vez verificada la respuesta dada por la Empresa, se evidenciaron irregularidades sobre la disposición de lodos y escombros en el predio de Gibraltar, no hay claridad jurídica sobre los permisos (licencia ambiental y/o plan

de manejo) para la disposición de lodos y escombros en dicho predio. Igualmente se presentan discrepancias sobre la vida útil del citado predio, en cuanto a la capacidad tope para la disposición de lodos y escombros. En reunión previa a la visita al Predio Gibraltar se preguntó sobre la capacidad de disposición de lodos (que fue lo que argumentaron inicialmente que allí se disponía, nunca se trató el tema de escombros) y no se tenía el estudio o proyección correspondiente, con respecto a la vida útil del citado predio, así como tampoco la alternativa a mediano plazo para encontrar otro predio para dicha disposición, en el evento que se lograra el tope de disposición en el actual predio de Gibraltar. Lo anterior, se tipifica en este caso como un hallazgo administrativo.

Se solicitó por escrito, mediante el oficio No. 130200-EAAB-39, la siguiente información sobre el tema:

*“Cuantificación de la capacidad disponible a la fecha de la disposición de lodos en el terreno Gibraltar, en el cual actualmente se están disponiendo lodos y escombros por parte de la EAAB. Igualmente se requiere la tasa mensual de disposición de estos residuos, esto, con el fin de poder establecerla vida útil del terreno para este efecto. Con que norma ambiental se están rigiendo para la disposición de lodos y escombros en el terreno Gibraltar. Anexar copias de las licencias y/o planes de manejo ambientales expedidas por la SDA para la disposición de lodos y escombros en el terreno Gibraltar.”*

La respuesta de la administración en abril 12 determinó que *“actualmente el predio Gibraltar tiene un área útil de 216.967,8 metros cuadrados, estableciendo como cota máxima de altura los 2.547 m.s.n.m.”*

Desde el punto de vista técnico, es evidente que con lo anterior no se respondió la pregunta formulada, ya que para hallar la capacidad plena del predio para la disposición de lodos (inicialmente, sin tener en cuenta que allí también se disponen escombros), se requiere además del área y cota de altura, la cubicación o capacidad en volumen y la tasa de disposición diaria, mensual y/o anual.

Sobre la norma ambiental por la cual se rigen para la disposición de los lodos, en el citado predio respondieron: *“La disposición de lodos en el predio Gibraltar está autorizada por las Resoluciones 0438 del 2 de marzo de 1998 y 0569 de 1 abril de 1998, emanadas del DAMA, hoy SDA.”*

Al verificar dichas normas se encontró que del análisis de las citadas resoluciones se desprenden las siguientes conclusiones:

La precitada Resolución 0438 de 1998 **“por la cual se exige el cumplimiento de un plan de manejo”**, En su **Artículo Primero** establece: *Exigir el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental...de la adecuación Geomorfológica del Predio Gibraltar, Para la disposición de material de excavación proveniente de la conformación de los canales Tintal II y Cundinamarca, el*

*interceptor Sur de Cundinamarca y los lodos provenientes del mantenimiento de los caños, obras que hacen parte del Programa Santa Fe I.*

Por lo anterior, y dada la terminación de las obras antes citadas, se supone la finalización del PMA exigido por la citada resolución, esto en concordancia con lo establecido en el parágrafo al artículo primero de la citada resolución que establecía: **Parágrafo:** El término del Plan de Manejo Ambiental, cuyo cumplimiento se exige mediante la presente resolución, será el mismo de la duración de la obra a realizar; y el **Artículo Tercero:** La presente providencia, mediante la cual exige el cumplimiento de un Plan de Manejo Ambiental, no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en forma general en la parte motiva de esta resolución.

De otra parte, se determina en el “**Artículo Segundo:** que Antes de dar inicio a las obras, la EAAB, debe complementar el Plan de Manejo Ambiental presentado, teniendo en cuenta lo señalado en el Capítulo 5 del concepto técnico,…”

Dicho concepto técnico establece entre otros temas, “*complementar la caracterización de los lixiviados preexistentes, cuantificar los lixiviados preexistentes y los nuevos que se generarán por la disposición de lodos en el predio, así como el sistema de drenaje a utilizar Presentar el plano 1.2000, **presentar un Plan de Manejo independiente para la disposición de lodos, localizando el sitio a utilizar para su disposición, así como una cuantificación aproximada del volumen a disponer, Presentar el cronograma de obras de para cada plan, definir las barreras físicas de separación entre la celda para disposición de lodos, y las celdas para disposición de basuras y material de excavación, especificar el tratamiento que se dará a los lixiviados recolectados antes de ser evacuados al pondaje o recolector de aguas negras tintalito, realizar monitoreos físico-químicos, bacteriológicos, y microbiológicos bimestralmente...***”

Dado lo anterior, es de suponer que actualmente debería existir un nuevo Plan de Manejo Ambiental específico para la disposición de lodos en el predio Gibraltar (Plan que la empresa no entregó a esta auditoría), ya que las obras que dieron origen a la Resolución 0438 y la exigencia del cumplimiento del plan de manejo en el citado predio se concluyeron hace muchos años.

Por lo tanto, se reitero la solicitud de las licencias y/o planes de manejo ambientales vigentes expedidas por la SDA para la disposición de lodos en el terreno Gibraltar. Si no se dispone de estos documentos se debe aclarar.

De otra parte, es pertinente que se aclare por parte de la Empresa si se dispone o no de la licencia y Plan de Manejo Ambiental vigentes que amparen la disposición

de escombros en el Predio Gibraltar. Esto, en razón a que del análisis de las Resoluciones 0438 de 2 de Marzo de 1998 y 0569 de 01 de abril de 1998 (Aclaratoria del Artículo 2 de la Resolución 0438), enviadas por parte de ustedes, no se evidencia que en los Planes de Manejo Ambiental allí contemplados, se establezca la disposición de escombros en el citado predio, y que no respondieron sobre el tema, en la solicitud previa efectuada por esta Contraloría.

Como respuesta a lo anterior, la EAAB respondió que “Referente a las licencias ambientales como se menciona en el oficio 24200-2012-0994, la Empresa cuenta con la Resolución DAMA No. 0438 de 1998, la cual en su artículo primero exige el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental...de la adecuación hidrogeomorfológica del predio Gibraltar,...y los lodos provenientes del mantenimiento de los caños...”

*Igualmente “Referente al Plan de Manejo específico para la disposición de lodos, como se mencionó en el oficio 24200-2012-0994, la Empresa cuenta con el programa de clausura y post-clausura del predio Gibraltar.”*

De otra parte, responden que “No existe en Colombia una norma específica que determine los parámetros a cumplir para la disposición de lodos, por lo que la Empresa cumple es con las medidas de manejo que le han sido solicitadas y aprobadas por la autoridad ambiental.”

Igualmente en cuanto a los escombros respondieron: “En cuanto a los escombros que se encuentran mezclados con los lodos que la Empresa retira dentro del mantenimiento a los cauces de los cuerpos de agua y redes de alcantarillado, es necesario destacar que se trata de un problema complejo, por la indebida disposición de tales residuos que realiza la ciudadanía en cauces, zonas de ronda hidráulica, zona de manejo y preservación ambiental de los cuerpos de agua y otras áreas verdes del espacio público del Distrito y que por la escorrentía terminan mezclándose con los lodos, como un problema que trasciende el alcance de las competencias y funciones de la EAAB, necesitándose para la búsqueda de una solución a esta problemática de una coordinación interinstitucional bajo el liderazgo de la UAESP y con participación de las Secretarías Distritales de Planeación, Ambiente, Hábitat, Gobierno, con las Alcaldías Locales.”

La anterior respuesta no es satisfactoria dado que la norma que se invoca como soporte para la disposición de lodos en el Predio Gibraltar, data de hace 13 años, y además en dicha resolución en su parte resolutive el ente competente de control –DAMA- (de esa época), se está exigiendo al Gerente de la EAAB a que “cumpla con el Plan de Manejo Ambiental de la adecuación hidrogeomorfológica del predio Gibraltar, para la disposición de material de excavación proveniente de la conformación de los canales Tintal II y Cundinamarca, el interceptor sur del Cundinamarca y los lodos provenientes del mantenimiento de los caños, obras que hacen parte del Programa Santa Fe I”

A renglón seguido se especifica el parágrafo que establece que: “El término del Plan de Manejo Ambiental, cuyo cumplimiento se exige mediante la presente resolución, será el mismo de la duración de la obra a realizar; y el **Artículo Tercero:** La presente providencia, mediante la cual exige el cumplimiento de un Plan de Manejo Ambiental, no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en forma general en la parte motiva de esta resolución.

Además de lo anterior, y solo teniendo en cuenta la disposición de lodos, de acuerdo con la información suministrada por la entidad sobre la capacidad, al reiterar sobre el tema: de la información reportada por la Entidad, se concluye lo siguiente: Volumen de relleno: total 592.259 m<sup>3</sup>, volumen capacidad útil futura 300.000 m<sup>3</sup>, tasa de disposición mensual 667 m<sup>3</sup>. En primera instancia no media estudio técnico que corrobore los valores estimados, sobre todo en cuanto a la vida útil futura del predio para la disposición de lodos y otros. De otra parte, efectuando los cálculos de la capacidad futura o vida útil del predio Gibraltar para la disposición de lodos ésta sería de: 37,48 años, pero existe un sesgo ya que en el predio no sólo se está disponiendo lodos sino también escombros, con lo cual la vida útil del predio sería menor, por lo tanto, se requiere un estudio técnico que contemple las distintas variables a contemplar y que de certeza sobre los valores y capacidad real del predio.

Por lo anterior, este tema se tipifica como un hallazgo administrativo, en razón a la ambigüedad jurídica sobre el tema, la falta de claridad sobre la disposición de lodos y escombros en forma conjunta en el predio, la falta de certeza de la capacidad futura del citado predio y la inexistencia de otras posibles alternativas para la disposición de lodos, por lo tanto, se deben establecer acciones de mejora.

#### *3.11.2.4 Programa mejoramiento de las condiciones ambientales internas.*

**Proyecto:** Ambiente de trabajo sano y seguro.

**Objetivo:** Propender por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para los funcionarios, contratistas y usuarios de la EAAB-ESP.

**Acción:** realizar inspecciones por olores ofensivos en áreas administrativas. Se programa por demanda. Se atendió una solicitud en la Subcentral de Operaciones Usaquén.

**Meta:** Atender los factores de riesgo y los aspectos ambientales relacionados con las condiciones físicas y locativas de las sedes de la EAAB-ESP. Indicador:  $(N^{\circ} \text{ de pisos acondicionados} / N^{\circ} \text{ de pisos a acondicionar}) * 100 = (1/1) * 100$ . Cumplimiento de meta (Avance reportado) 100,0%

#### *3.12.2.5 Programa criterios ambientales para las compras y gestión contractual.*

**Proyecto:** Modelo de contratación y compras sustentables.

Objetivo: Incorporar criterios y buenas prácticas ambientales en los procesos de contratación y compras que realice la EAAB-ESP.

**Acción 1:** Diseño de línea base. Consiste en la revisión del 100% de la contratación de los últimos 3 años para: -Identificar los procesos de contratación y agrupación en líneas. - Clasificar los bienes y servicios adquiridos. Se revisó la contratación de los años 2009-2011 y se clasificó en tipos y subtipos.

**Acción 2:** Definición del modelo. Se busca identificar los criterios y buenas prácticas ambientales que están incluidos en los términos de referencia de los principales contratos ejecutados por la EAAB - ESP. Se identificaron y analizaron las cláusulas con criterios ambientales para la ejecución de todos los contratos de obra de la EAAB (130 contratos).

Meta: Definir el modelo de criterios y buenas prácticas ambientales que debe aplicar la EAAB-ESP en el 100% de los procesos de contratación y compras. Indicador:  $(\text{No de contratos a los que se aplican criterios y buenas prácticas ambientales} / \text{No de contratos suscritos}) * 100 = (130/876) = 15\%$ . Cumplimiento de meta (Avance reportado) 15,0%

Como se evidencia, este proyecto presenta un ostensible retraso.

#### *3.11.2.6 Programa extensión de buenas prácticas ambientales*

**Proyecto:** Ecoculturízate.

**Objetivo:** Adoptar y fomentar una cultura ambiental positiva en la comunidad Empresarial de la EAAB-ESP.

**Acción 1:** Clasifícame. Esta sensibilización se enfoca en enseñar a realizar una correcta separación, clasificación, almacenamiento temporal y disposición de los residuos. Se realizaron 22 sensibilizaciones en el año.

**Acción 2:** Mejor donado que desechado. Esta campaña de sensibilización busca realizar jornadas de recolección de residuos reciclables. Se realizaron 4 jornadas en el año. Acción

**Acción 3:** Reciclarte. Esta actividad pretende enseñar a reutilizar y reciclar residuos sólidos convencionales y productos naturales no maderables. Se realizaron 2 talleres en el año.

**Acción 4:** Usa las TIC's. Esta sensibilización pretende motivar un uso eficiente del papel promoviendo el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, evitando impresiones innecesarias. Se logró el cambio de uso de papel para el periódico institucional por pantallas de TV.

**Acción 5:** Amigo de tu vaso. Esta Campaña pretende invitar a la comunidad Empresarial a que usen un vaso y/o pocillo reutilizable para eliminar el uso de vasos plásticos. Se mantiene el uso de vasos reutilizables en las oficinas.

**Acción 6:** Pare oreja, menos ruido menos estrés. Esta campaña está enfocada a controlar el uso del tono de voz y del volumen de las tecnologías de comunicación a niveles adecuados. Se pasó a Salud Ocupacional esta campaña.

**Acción 7:** Reduce tu huella. Esta sensibilización busca concienciar a la comunidad Empresarial sobre la huella ecológica que dejamos en el planeta por el consumismo. Se realizaron 5 jornadas de sensibilización en el año.

**Meta:** Desarrollar por lo menos el 80% de las actividades de sensibilización programadas. Indicador:  $(\text{No de sensibilizaciones desarrolladas} / \text{No de sensibilizaciones programadas}) * 100 = (22/12) * 100 = 183\%$ . Cumplimiento de meta (Avance reportado) 183,0%

### *3.11.2.7 Programa gestión de emisiones atmosféricas*

**Proyecto:** Control de emisiones.

**Objetivo:** Controlar las emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas y fuentes móviles.

**Acción 1:** Realizar el monitoreo de olores ofensivos de los biosólidos generados en la PTAR Salitre y dispuestos en los predio El Corzo I y La Magdalena. Resultados: Se realizaron 3 monitoreos en el año.

**Acción 2:** Consiste en la aplicación del producto Eco System Plus con el fin de que en el monitoreo se registre un nivel de olores imperceptible en los puntos establecidos al interior de los barrios aledaños al predio El Corzo y la Magdalena. Se aplicó el producto requerido.

**Acción 3:** Realizar el monitoreo de las emisiones de gases de la TEA, las calderas y los generadores eléctricos de la PTAR Salitre. Se realizó el monitoreo de fuentes fijas programado. Acción 4: Realizar la revisión técnico-mecánica y de

gases del parque automotor que se ordena por norma con el fin de establecer cumplimiento de niveles de emisión de los vehículos. Se realizó la revisión técnico-mecánica de 296 vehículos en el año que así lo requerían.

**Meta:** Garantizar que las emisiones atmosféricas generadas por las fuentes fijas y las fuentes móviles cumplan con la normatividad ambiental vigente. Indicador 1:  $(N^{\circ} \text{ de monitoreos de fuentes fijas efectuados en el año } i / N^{\circ} \text{ de monitoreos de fuentes fijas programados en el año } i) * 100 = (1/1) * 100 = 100\%$  Indicador 2:  $(N^{\circ} \text{ de monitoreos de fuentes móviles en el año } i / N^{\circ} \text{ de m onitoreos de fuentes móviles programados en el año } i) * 100 = (296/296) * 100. \%$  Cumplimiento de meta (Avance reportado) 100,0%

En materia de calidad del aire, como uno de de los objetivos de la estrategia de fortalecimiento Institucional, en cumplimiento de la Resolución 909 de 2008, la EAAB ha implementado algunos programas tales que contribuyan a la disminución de contaminantes atmosféricos.

Se realizó la revisión tecno mecánica y de gases exigida por norma, al 100% de los vehículos del parque automotor que así lo requerían, dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1383 de de 2010.

Se incorporó al parque automotor de la EAAB vehículos a gasolina y diesel con el fin de reducir costos de mantenimiento, mejorar la autonomía de los vehículos y reducir emisiones de gases contaminantes.

Pese a lo anterior, la Empresa no cuenta con la línea base sobre la caracterización de emisiones que cuantifique el total de las emisiones producidas por esta en sus fuentes fijas y móviles. Además en el reporte del PIGA no contempla toda la empresa (vinculando todas las sedes) en la cuantificación de emisiones.

**Proyecto:** Carbono Neutral.

**Objetivo:** Neutralizar la huella de carbono Empresarial.

**Acción 1:** cálculo de la huella de carbono con las metodologías más reconocidas y compatibles con la norma ISO 14064-1. Se contrató una consultoría a finales de 2011.

**Acción 2:** Adelantar la formulación de un proyecto programático MDL de generación de energía renovable para la red, que incluya a las Centrales Hidroeléctricas de Ventana, Suba y Usaquén. Se obtuvo el informe de viabilidad MDL y se dio inicio a la elaboración del Documento de Diseño del Proyecto (DDP) con recursos de cooperación técnica del BID.

**Acción 3:** Realizar la verificación del quinto y sexto año de operación del proyecto MDL de generación de energía renovable para la red, Central Hidroeléctrica de Santa Ana, con el fin de obtener los CER's correspondientes para el periodo 1-08-2009 a 31-07-2010 y 1-08-2010 a 31-07-2011 (uno por cada tonelada de CO<sub>2</sub>e que se deja de emitir). Se completó la verificación del periodo 2009-2010 y se contrató la verificación del periodo 2010-2011.

**Meta:** Elaborar el inventario de gases de efecto invernadero - GEI o la huella de carbono de la organización. Indicador:  $(\text{Ton CO}_2\text{e reducidas en el año } i / \text{Ton CO}_2\text{e a reducir en el año } i) * 100 = (15.604 / 20.604) * 100 = 76\%$ . Cumplimiento de meta (Avance reportado) 76,0%

#### *3.11.2.8 Programa manejo interno de vertimientos.*

**Proyecto:** Caracterización y Monitoreo de vertimientos. Objetivo: Caracterizar y monitorear los vertimientos de las sedes de la EAAB-ESP que lo requieran.

**Acción 1:** adelantar la adecuación de cajas de inspección antes y después de los sistemas de tratamiento. Se adelantó la adecuación de las cajas de inspección de 13 casas de guardabosques.

**Acción 2:** Realizar monitoreo a los vertimientos que lo requieran, una vez se haya identificado el sitio de toma de muestra. Se realizaron monitoreos en 8 sistemas de tratamiento de aguas residuales de Chingaza (campamentos).

**Acción 3:** Identificar los sistemas de tratamiento que cumplen normatividad. Sólo uno de los sistemas monitoreados cumple. Acción 4: Hacer seguimiento a los permisos que se encuentran en trámite ante las autoridades ambientales respectivas. Avanzó el trámite del permiso de vertimientos de la Planta El Dorado ante la CAR.

**Meta:** Hacer caracterizaciones de los vertimientos de las sedes de la EAAB-ESP. Indicador:  $(\text{N}^\circ \text{ caracterizaciones realizadas} / \text{N}^\circ \text{ caracterizaciones programadas}) * 100 = (8 / 8) * 100 = 100\%$ . Cumplimiento de meta (Avance reportado) 100,0%

**Proyecto:** Implementación y optimización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

**Objetivo:** Implementar y optimizar los sistemas de tratamiento de aguas residuales en las sedes de la EAAB-ESP que lo requieran.

**Acción:** Identificar los sistemas de tratamiento que requieren optimización de sus procesos para el diseño pertinente. Se optimizaron los sistemas de tratamiento de 13 casas de guardabosques.

**Meta:** Hacer un diagnóstico de las eficiencias de los procesos de tratamiento existentes en las sedes definidas en el alcance del programa. Indicador:  $(N^{\circ}$  caracterizaciones realizadas que cumplen con la normatividad vigente/ $N^{\circ}$  caracterizaciones realizadas) $\times 100 = NA$ . Cumplimiento de meta (Avance reportado) 0,0%

#### *3.11.2.8.1 Hallazgo Administrativo gestión del PIGA.*

No se desconoce que la Empresa, a nivel de planeación y en lo referente con la Política Ambiental Institucional, ha diseñado metas y objetivos relacionados con el buen uso de los recursos, los cuales han sido objeto de comunicación y socialización en diversas áreas de la entidad y que a través de diferentes medios se han implementado diferentes estrategias institucionales, programas, proyectos y metas, con el propósito de incorporar criterios ambientales en los diferentes procesos los cuales cuentan con objetivos definidos dentro del PGA. Sin embargo, pese a lo anterior, ya en el plano operativo, el desarrollo de los diferentes programas en cumplimiento del PIGA al interior de la EAAB, se presentan algunas deficiencias que no permiten una efectiva gestión de la Empresa en materia ambiental.

En cuanto a la información relacionada con las acciones ambientales, está no fluye adecuadamente hacia el área encargada del desarrollo de los temas ambientales. La información es dispersa y no se centraliza en dicha área ambiental.

Pese a la existencia del Decreto 98 del 17 de Marzo de 2011<sup>40</sup>, y que en este se establecen algunas acciones específicas y/o condiciones para la prevención y control de la contaminación atmosférica, en cumplimiento de la política de prevención y control de la contaminación del aire, tales como: La cuantificación y actualización de la línea base de calidad del aire y ruido, la consolidación de la línea base de calidad del aire y ruido, la elaboración de inventarios de emisiones y la caracterización de las muestras de material particulado. Lo anterior con el objeto de implementar programas de reducción de la contaminación, la consolidación de las líneas base de emisiones por fuentes fijas y fuentes móviles y la promoción al uso de vehículos con combustibles más limpios.

---

<sup>40</sup> "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá.

Al interior de la EAAB, están por desarrollarse los estudios y caracterizaciones que permitan determinar las líneas base sobre la contaminación del aire, que permitan en forma posterior, adelantar las acciones de mejoramiento de las condiciones atmosféricas, como política de prevención y control de la contaminación en todas las áreas de la Empresa. Igualmente se deben tener en cuenta las nuevas reglamentaciones o normas que versan sobre el mejoramiento de la calidad del aire, tal como la Resolución 6981<sup>41</sup> de Diciembre 27 de 2011, emanada de la SDA.

De acuerdo con establecido en el Artículo 8 del Decreto 456 de 2008, la EAAB debe propender por cumplir en forma integral (incluyendo todas las áreas y/o sedes de la Empresa) con esta norma para el uso equitativo de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su pertinencia, buscando el logro de los objetivos de la gestión ambiental institucional y distrital que tienen que ver con la calidad del ambiente, por lo menos en cumplimiento de los objetivos de eco-eficiencia, que hacen parte de los programas del PIGA.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el PIGA concertado con la SDA, contempla la aplicación de sus programas en todas las áreas de la Empresa<sup>42</sup>.

Por lo anterior, el desarrollo de los programas y las políticas de orden ambiental ligados al desarrollo de sus actividades propias se debe irradiar a toda la organización, al igual que los estudios que permitan determinar los impactos ambientales tanto positivos como negativos, para así lograr una adecuada gestión ambiental en el marco institucional.

En materia de implementación del PIGA, y la ejecución de los correspondientes programas, se evidencia que aún no existen algunas de las variables de orden técnico que permitan el desarrollo efectivo de dichos programas, la mayoría de las acciones establecidas en el PIGA concertado con la SDA están por hacer e implementarse en toda la organización. En algunos casos como la contaminación ambiental por fuentes fijas y móviles, al interior de la Empresa, no se cuenta con las mediciones que permitan establecer líneas bases de diagnóstico que permitan implementar acciones de mejoramiento, teniendo en cuenta cifras y valores ciertos sobre un tema determinado.

---

<sup>41</sup> "Por la cual se dictan lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados, y llantas no conforme en el Distrito Capital".

<sup>42</sup> Dentro de la cobertura del PIGA concertado entre la EAAB y la SDA figuran las siguientes sedes y equipamiento: Sede principal Av. Calle 24 No. 37-15, cuatro (4) Plantas de Tratamiento, sesenta y dos (62) Tanques de almacenamiento, treinta y cinco (45) estaciones de bombeo, catorce (14) estructuras de control, cinco (5) cárcamos de succión, un (1) decantador, una (1) central hidroeléctrica, un (1) centro de control, cuatro (4) centrales de operación, una (1) PTARs, ocho (8) Estaciones elevadoras, dos (2) predios para la disposición de lodos, tres (3) Cades, cinco (5) puntos de atención, treinta (30) casas de guardabosques, tres (3) casas de administración de humedales, un (1) club –La Aguadora-, una (1) sede Antigua –Sindicato-, Un (1) Antiguo Colegio –Ramón B. Jimeno, tres (3) Centros de servicios Médicos, Dos (2) casas, Una (1) Bodega y un (1) Colegio.

De otra parte, hay programas del PIGA que no relacionan acciones en la totalidad de las sedes de la Empresa, por lo tanto se requiere que todos los programas y/o temas relacionados con el cumplimiento del PIGA se apliquen en la totalidad de las sedes y áreas de la Empresa, con el fin de lograr estudios y datos objetivos sobre la gestión ambiental de toda la organización, y no parcialmente, para así determinar acciones que impacten efectivamente a la Empresa. Lo anterior configura un hallazgo administrativo.

### 3.11.3 Inversión en materia ambiental.

Durante la vigencia 2011 en cumplimiento de los Programas y proyectos del PIGA, por recursos de funcionamiento se ejecutaron un total de \$555.3 millones, por contratos específicos de inversión relacionados con temas ambientales \$6.974,6 millones. Igualmente se suscribieron 23 contratos de prestación de servicios por un valor de \$857,0 millones, estos afectan el rubro de funcionamiento.

**CUADRO No.63**

EAAB TOTAL DE INVERSION Y GASTO EN DESARROLLO DEL PIGA VIGENCIA 2011.		
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	RECURSOS 2011	
	INVERSION	FUNCIONAMIENTO
1) PROGRAMA INTERNO DE USO EFICIENTE DE AGUA		7,6
2) PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE USO DE LA ENERGIA	5.695,6	75,7
3) PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS		69,0
Subprograma de Gestión Integral de Residuos Sólidos Convencionales		55,2
Subprograma de Gestión Integral de Residuos Peligrosos		13,9
Subprograma de Gestión Integral de Escombros		0,0
4) PROGRAMA DE GESTION DE EMISIONES ATMOSFERICAS		253,2
5) PROGRAMA INTERNO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS	1.279,0	149,7
6) PROGRAMA DE CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS		0,0
7) PROGRAMA DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTION CONTRACTUAL		0,0
8) PROGRAMA DE EXTENSION DE BUENAS PRACTICAS		0,0
<b>TOTAL PROGRAMAS PIGA</b>	<b>6.974,6</b>	<b>555,3</b>
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS -AREA AMBIENTAL- (23)		<b>857,0</b>
<b>TOTAL VIGENCIA 2011</b>	<b>6.974,6</b>	<b>1.412,3</b>

Fuente: Datos EAAB.

### 3.11.4 Control interno área ambiental.

De la evaluación de la gestión correspondiente al avance del sistema de control interno adoptado al interior de la EAAB, Modelo MECI correspondiente al área ambiental -Dirección de Saneamiento Ambiental - Gerencia Corporativa Ambiental- responsable de los temas ambientales al interior de la EAAB, se encuentra que a pesar de presentar documentalmente un avance de implementación del orden del 98,64%, ya en la parte operativa, es evidente que no

se ha ejercido un adecuado control a dicha área por parte de la Oficina de Control Interno, ya que durante la vigencia 2011 no se llevó a cabo la auditoría a los procesos, procedimientos, objetivos, metas y actividades del área responsable de los temas ambientales. Ya al interior del área ambiental, tampoco se evidencian actividades de autocontrol y no existe un empoderamiento sobre el manejo unificado de la información ambiental para una efectiva gestión.

En el desarrollo de las diversas actividades en cumplimiento de los diferentes programas del PIGA, se encuentra dispersión de responsabilidades entre las diferentes áreas misionales de la Empresa, por lo tanto, se gestiona con procesos y procedimientos alternos, que no concluyen con la unificación de la información en el área ambiental, lo cual hace que no exista unidad de criterio en cuanto al manejo de los temas ambientales.

Lo anterior, causa las imprecisiones de la información oficial reportada a este ente de control, generando la no confiabilidad de la misma, falencias que indican que la operacionalización del sistema, su autoevaluación y control son deficientes.

#### *3.11.4.1 Hallazgo Administrativo control interno.*

En el desarrollo de la auditoría al tema ambiental, se evidenciaron deficiencias en materia de evaluación por parte del área encargada del sistema de control interno al interior de la Empresa y específicamente en el área ambiental, ya que en la vigencia 2011 no se efectuó auditoría sobre los procesos, procedimientos, objetivos, metas y actividades de esta área; y que además, en el desarrollo de su gestión, el área ambiental tampoco evidenció una efectiva aplicación de autocontroles, ocasionando falencias en el análisis y reporte de información. Lo anterior causó diversas imprecisiones en el reporte de la información oficial a este ente de control, generando la no confiabilidad de la misma, falencias que indican que la operacionalización del sistema, su autoevaluación y control son deficientes.

De acuerdo con los hechos descritos anteriormente, se incumplen los literales, a), d), g) y h) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, “Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos, garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.”

Por lo tanto, todo lo relacionado con el tema del sistema de control interno en el área ambiental se tipifica como un hallazgo administrativo, que requiere acciones de mejora, teniendo en cuenta que la responsabilidad de la implementación y operatividad del sistema de control interno, así como de su efectiva gestión está en cabeza de la alta dirección de la Empresa.

### 3.12. ACCIONES CIUDADANAS

De conformidad a los insumos de auditoría y en atención a los diferentes mecanismos de participación ciudadana, se efectuó seguimiento posterior y selectivo a estos así:

- Dando cumplimiento a la invitación formulada a la Contraloría de Bogotá, por parte del Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Santa Viviana en la Localidad de Ciudad Bolívar, se realizó visita realizada el día 15 de enero de 2012 a las 9:00 a.m., a la sede del Colegio Didascalio Nuestra Señora de la Esperanza, donde se adelantó la audiencia pública, visita donde asistieron delegados de las siguientes empresas y entidades distritales: EAAB, Caja de Vivienda Popular, UAESP, DPAE-FOPAE y Secretaria Distrital de Movilidad y Aseo Capital con el siguiente resultado:

Asistió como delegado de la empresa el ingeniero Eduardo Alberto Pacheco funcionario de la Zona 4, quien dio respuesta a la inquietud referente al “estancamiento en el proyecto de redes de aguas lluvias y alcantarillado en los barrios Santa Viviana y Caracolí”, informando a la comunidad ,que la empresa tiene en ejecución el contrato No. 1-01-34100-0528-2011 cuyo objeto es la actualización de diseño y construcción del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario del barrio, suscrito con la firma “Consorcio Alcantarillado Caracoli zona 4” por valor de \$6.395.294.527 y sus respectiva interventoría con el contrato No. 528 de 2011. El contrato fue incluido en la muestra de auditoría.

Referente al a la iniciación del proyectos de construcción del tanque de almacenamiento de aguas para el Alto de la Instancia, la empresa expone que dicho proyecto denominado “Santo Domingo” se encuentra en ejecución y cuenta con recursos en el Plan de Inversiones, sin embargo existe inconvenientes en la adquisición de predios, de los cuales ya se adquirieron 10 predios de la Caja de Vivienda popular y con inconvenientes en un predio, igualmente se han venido realizando gestiones de FOPAE para obras de estabilización del sector. En el sector Sierra Morena falta completar la estabilización de los sectores 2 y 3.

- Se realizo visita a Técnica a la Urbanización La Esperanza de la Localidad de Bosa, atendiendo queja del la Junta de Acción Comunal Urbanización La Esperanza, resaltando que la Dirección de Hábitat y Servicios Públicos efectuó respuesta definitiva a Derecho de Petición No. DPC 1160-11 en el cual determina que el contrato de obras N.074 de 2010 fue suscrito con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

- Con relación a la declaratoria de urgencia para la construcción de las obras de estabilización geotécnica y rehabilitación de las líneas Dorado, Vitelma, sector Embalse La regadera en forma selectiva se verificó el contrato No. 1-01-25300-0565-2011 suscrito con la firma Soletanche Bachy Cimas S.A. suscrito y cuyo objeto es construcción de las obras de estabilización geotécnica y rehabilitación de las líneas Regadera - Dorado - Vitelma, sector Embalse la Regadera-Nodo B y Regadera - La Laguna por valor de \$3.620.690.664, suscrito el 2 de noviembre de 2011 y el cual se encuentra en ejecución.
- Se evaluó el proceso generado por los daños causados por la construcción de un edificio en la calle 98 con carrera 11, lo que generó un Comité de Emergencia, por riesgos para la comunidad del sector y quien transita por este. Mediante la Resolución No. 1043 de diciembre 29 de 2011 la EAAB declara la urgencia para contratar en forma directa lo estrictamente necesario que conlleven de manera integral a solucionar la emergencia que se ha presentado en la carrera 11 entre calle 97ª y 98. Con dicha facultad se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1-02-26200-0841-2011 con la Universidad Nacional de Colombia el 30 de diciembre de 2011 y cuyo objeto fue "Estudio para determinar las posibles causas que afectaron la redes de acueducto y alcantarillado en el sector comprendido entre la calle 97 y 100 y las carreras 11 y 11ª y el cual comprende las siguientes etapas: 1. Inspección y verificación de la afectación, 2. Realización de ensayos y laboratorios, 3. Modelación y patología. El plazo de ejecución será de tres meses y su valor fue de \$608.630.000. La ejecución se inicio el 10 de enero de 2012 de conformidad a Acta de Iniciación.

4 ANEXO 1

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN		
ADMINISTRATIVOS	30		3.3.1. 3.4.2.1. 3.6.1 3.6.4 3.6.6.1. 3.8.1.2. 3.8.2.3.1 3.9.1. 3.9.4. 3.11.2.3.3.1.	3.4.1.1 3.4.4.1 3.6.2 3.6.5.1. 3.6.7. 3.8.2.1. 3.8.2.4.1 3.9.2. 3.9.16.1.1 3.11.2.8.1.	3.4.1.2 3.5.4.4 3.6.3 3.6.5.2 3.8.1.1. 3.8.2.2 3.8.2.5.1. 9.9.3. 3.10.2. 3.11.4.1.
FISCALES	1	\$170.224.508.	3.9.2		
DISCIPLINARIOS	6		3.4.2.1. 3.9.3	3.6.2 3.9.4	3.9.2 3.9.16.1.1
PENALES					



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.